

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**“FAMILIA Y PATERNIDAD EN COSTA RICA.
UNA APROXIMACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE PADRES
Y MADRES JÓVENES”**

**Tesis sometida a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios
de Posgrado en Sociología para optar al grado de
Magister Scientiae en Sociología**

PATRICIA ROSÉS HERNÁNDEZ

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

2005

Agradecimientos

A Oscar Fernández González, por haber depositado su confianza en mi trabajo, y por su paciencia durante el proceso de aprendizaje que ha constituido para mí la elaboración de esta tesis; pero sobre todo por la generosidad de su guía y su consejo, que me han permitido no sólo realizar esta investigación, sino además definir y acrecentar mi interés y mi vocación hacia la Sociología.

A Sergio Reuben Soto y Roy Rivera Araya, por el interés con el que han leído este trabajo y por su disposición de aportar al mejoramiento del mismo, mediante sus valiosas observaciones.

Al Centro Centroamericano de Población, que apoyó el desarrollo de esta investigación mediante una beca de la Fundación Compton.

Al Programa de Atención Integral en Salud de la Universidad de Costa Rica, y especialmente al personal del Equipo Básico de Atención Integral en Salud de Tirrases, por su enorme colaboración, brindada siempre con solicitud y amabilidad, durante el trabajo de campo.

A mi familia, por su inapreciable apoyo.

Esta tesis fue aceptada por la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Sociología de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar por el grado de Magister Scientiae en Sociología con Mención en Política Social

Dr. Jorge Rovira Mas

Dr. Oscar Fernández González

MSc. Sergio Reuben Soto

Dr. Roy Rivera Araya

MSc. Roberto Salom Echeverría

Patricia Rosés Hernández

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	9
1. Preámbulo.....	9
2. El objeto de estudio y el problema de investigación.....	12
3. Los objetivos de la investigación.....	14
4. La zona dentro de la cual se seleccionaron los casos.....	16
5. La estrategia metodológica empleada.....	17
6. Organización del contenido de la tesis.....	21
PRIMERA PARTE.....	22
CAPÍTULO I: ALGUNAS REFLEXIONES TEÓRICAS.....	23
1. Introducción.....	23
2. Las orientaciones generales.....	24
3. La discusión sobre la conyugalidad o el parentesco como fundamento de la organización familiar.....	37
4. La tesis de la privatización y la desinstitucionalización de la familia.....	47
CAPÍTULO II: CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	69
1. Introducción.....	69
2. Algunas características generales de las familias costarricenses.....	69
3. Los aspectos culturales relacionados con la paternidad en Costa Rica.....	80
4. La regulación jurídica de las relaciones familiares: algunos aspectos centrales.....	81
SEGUNDA PARTE.....	86
INTRODUCCIÓN.....	87
1. Presentación general de la información recolectada.....	88
2. Los casos principales.....	91
3. Los casos complementarios.....	94
CAPÍTULO III: LA VISIÓN DEL ROL PATERNO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS JÓVENES.....	95
1. Una aproximación general a la definición del rol de padre y a la valoración de la propia experiencia como padres.....	95
2. La transmisión, la provisión económica, la autoridad y el vínculo afectivo	

como atributos del rol paterno.....	100
CAPÍTULO IV: LA RELACIÓN CONYUGALIDAD-FILIACIÓN EN LA PERSPECTIVA DE LOS JÓVENES.....	122
1. Introducción.....	122
2. La posible relación entre la procreación y el estado conyugal.....	122
3. El matrimonio	135
4. El embarazo a edad temprana	141
CAPÍTULO V: LOS ARREGLOS FAMILIARES DENTRO DE LOS QUE SE DESARROLLA EL ROL PATERNO.....	149
1. Observaciones generales.....	149
2. El arreglo familiar en el caso de Diego y Paulina.....	151
3. El arreglo familiar en el caso de Danilo y María.....	155
4. El arreglo familiar en el caso de Manuel y Daniela.....	157
5. El arreglo familiar en el caso de Gerardo y Gabriela.....	160
CAPÍTULO VI: LA ESPECIFICIDAD DEL ROL PATERNO Y LOS TIPOS DE PATERNIDAD.....	165
1. Introducción.....	165
2. Paternidad frente a maternidad. Lo específico del rol paterno.....	165
3. Hacia la construcción de dos tipos ideales de paternidad.....	174
CONCLUSIONES.....	187
BIBLIOGRAFÍA CITADA.....	194
ANEXO: ANOTACIONES SOBRE LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y LAS TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS UTILIZADAS.....	200

Resumen

Este trabajo analiza la definición y el desempeño del rol paterno, en casos de padres y madres con edades entre quince y veinticinco años que no se encuentran casados o en unión de hecho. Se analizan además los arreglos familiares en cuyo contexto se desarrolla el ejercicio del rol paterno, desde el punto de vista de la importancia respectiva que han tenido la conyugalidad y la filiación para el surgimiento y la organización de las relaciones familiares en estos casos.

El trabajo discute además un aspecto particular del tema de la conyugalidad, como es el significado atribuido al matrimonio por los padres y madres entrevistados, así como un aspecto particular del tema de la filiación, cual es el punto de vista de estos padres y madres con respecto al embarazo a edad temprana.

A partir de la información analizada, recolectada mediante entrevistas en profundidad, se clasifican los casos estudiados en *tipos empíricos* y se proponen también dos tipos ideales de paternidad.

LISTA DE CUADROS

1. Distribución de los hogares según tipología 1984 y 2000.....	71
2. Porcentaje de hogares por sexo de jefatura según participación en la fuerza de trabajo Julio 2002	73
3. Matrimonios y divorcios inscritos en Costa Rica 1985 al 2000.....	75
4. Tasas de fecundidad por edad de la madre 1990-2004.....	77
5. Nacimientos “potencialmente problemáticos” 1990-2004.....	78
6. Número de casos según algunas características relevantes.....	91

LISTA DE TABLAS

1. Clasificación de los casos según la importancia de cada uno de los atributos del rol paterno.....	178
2. Tipos de paternidad y situaciones conyugales.....	179
3. Orientación de las acciones relacionadas con el desempeño del rol paterno en los tipos preliminares.....	182
4. Situación de los casos con respecto a la definición tradicional o a la redefinición del rol.....	183

LISTA DE GRÁFICOS

1. El contacto entre los miembros del arreglo familiar Diego-Paulina.....	154
2. El contacto entre los miembros del arreglo familiar Danilo-María.....	156
3. El contacto entre los miembros de arreglo familiar Manuel-Daniela.....	159
4. El contacto entre los miembros del arreglo familiar Gerardo Gabriela.....	163

INTRODUCCIÓN

1. Preámbulo

Este trabajo se enmarca en un interés general por el tema de la familia y su papel como institución social, mediante la cual, como señala Irène Théry (2002:2), el parentesco –el sistema que articula las diferencias de género y de edad- se inscribe en un orden simbólico particular que le otorga sentido; así, la familia se encarga de transmitir a las siguientes generaciones las prescripciones sociales relacionadas no sólo con estas diferencias, sino en general con las diversas acciones e interacciones que se producen dentro de la organización social. La familia *media* entre ese orden social y el individuo, desde el primer momento de su existencia (como fue destacado por Mead), permitiendo esa inscripción de la experiencia vital, tanto en el orden simbólico mencionado como en las regulaciones concretas de los comportamientos explicadas y justificadas por éste (este proceso no es, sin embargo, inexorable; también Mead señala la posibilidad de que el individuo logre actuar a su vez sobre esas regulaciones sociales, modificándolas). Lévi-Strauss afirmaba, refiriéndose a las formas de organización familiar que es posible hallar en los diversos contextos socioculturales, que “entre la naturaleza y la cultura la familia siempre efectúa una transacción” (1988:12); en qué consiste esa “transacción” en un contexto social particular, cómo se transmite y qué cambios ha experimentado, si lo ha hecho, son preguntas generales que están en el trasfondo de nuestro interés por el estudio de la familia.

Forma parte también de esta cuestión general enunciada, la relación entre la organización de las relaciones familiares y la organización de la sociedad como un todo. Cómo afectan las grandes estructuras sociales a las relaciones familiares y, en sentido inverso, qué papel cumplen éstas con respecto al mantenimiento o la modificación de tales estructuras, son preguntas que surgen a propósito de esto. Se trata, en último término, de un interés por cómo se organiza la reproducción humana, en su sentido biológico, en un determinado contexto social, y también la propia reproducción del orden social.

Vista de un modo más particular, la familia es un ámbito en el que se desarrollan una serie de interacciones de gran complejidad, e incluso ambivalencia: relaciones de poder, conflictos, tensiones, e intereses no necesariamente coincidentes, forman parte de los vínculos familiares –como lo evidencian, al contrario de la frecuente idealización de la familia como espacio armónico por excelencia, múltiples situaciones de violencia y abuso-; la cooperación y la solidaridad, sin embargo, son características que pueden hallarse también en las relaciones familiares.

Además, pese a la individualización que ha sido considerada un rasgo central de las sociedades modernas, y a la que se suele atribuir un carácter creciente en nuestros días, el establecimiento de lazos familiares continúa teniendo vigencia. Autores como Horkheimer (1978), por ejemplo, planteaban que existe una contradicción fundamental entre la organización social general –bajo el modo de producción capitalista y las instituciones políticas burguesas- y la familia, en la medida en que la organización social descansa sobre la afirmación del individualismo y la racionalidad, mientras que la familia es una institución basada no en la racionalidad sino en los lazos de sangre, y apela a una unidad del grupo ligado por el parentesco, que se contradice con la búsqueda del interés individual. No obstante, diversos trabajos apoyados en evidencia empírica –Berhardt y Goldscheider (2001), Théry (2002), por ejemplo- indican que las personas continúan interesadas en emprender proyectos de vida en común, que pasan por la constitución de relaciones conyugales y de parentesco; si bien probablemente redefinidas en uno o varios sentidos. Estos contrastes, y la vigencia que continúan teniendo los vínculos familiares, son otro motivo de interés, desde nuestro punto de vista, para el estudio de esta institución.

Como lo resumen Hurtubise y Quéniart (1998:2), “la familia constituye uno de los lugares privilegiados para comprender la manera en la que se articulan, según numerosas modalidades, lo individual y lo colectivo, para rendir cuenta de la complejidad de los procesos de reproducción humana y social, de socialización y de construcción de la identidad...”

Creemos que no es ocioso situar nuestro interés en el marco general de las preocupaciones fundamentales de la sociología de la familia, puesto que, como afirman también Hurtubise y Quéniart, ésta última ha tendido a disgregarse en “sub-objetos” (1998:2) o aspectos particulares de las relaciones familiares, sin que se logre establecer siempre la conexión entre éstos y la organización familiar en general. Nosotros intentamos realizar un análisis sobre la paternidad que se enmarque en consideraciones más generales sobre las relaciones familiares y su organización en la sociedad costarricense.

En cuanto al problema particular que abordaremos en este trabajo, es necesario señalar en primer lugar que éste está referido a las situaciones de divorcio, separación o simplemente no constitución de una pareja, y al ejercicio de la paternidad en esas circunstancias; o, en otras palabras, a la forma en la que se desarrolla un rol que parece haber sido *diseñado* para ser desempeñado en el contexto de una relación de pareja, cuando ésta no existe. Quedan fuera de la atención de nuestra investigación, entonces, las situaciones en las cuales se desarrolla la paternidad en el marco de una familia cuyos progenitores están casados o conviviendo.

Estrechamente relacionado con lo anterior, nos interesa analizar el significado y el peso que podrían tener para la organización de la vida familiar en las situaciones mencionadas, los dos vínculos básicos que han sido considerados –alternativamente, según la posición teórica de que se trate- como fundamento de esa organización, a saber la conyugalidad y el parentesco.

Por otra parte, nuestro interés se dirige fundamentalmente a la manera como se define y se desempeña el rol de padre en tales casos, por lo que obviamente quedan también fuera del mismo las situaciones en las que no se ejerce la paternidad. Así, sobre la problemática de los padres que no asumen la paternidad y no ejercen este rol, nuestro trabajo no aporta información, como no sea de manera indirecta, si se considera que el conocimiento de las situaciones en las que sí se ejerce la paternidad, puede ser de utilidad eventualmente para intentar inferir algunos supuestos sobre las situaciones contrarias, que puedan ser sometidos posteriormente a comprobación empírica.

Estos problemas se discuten mediante el análisis de casos, sobre los cuales obtuvimos información fundamentalmente mediante entrevistas y de manera secundaria a través de la observación, como será explicado con mayor detalle en los siguientes apartados de esta introducción.

Además, es necesario aclarar que estos casos fueron seleccionados dentro de una comunidad perteneciente a un estrato social bajo, por lo que el conocimiento que se logre obtener sobre los problemas planteados está circunscrito también por esta circunstancia.

Ahora bien, en cuanto al proceso de definición de nuestro objeto de estudio, deseamos hacer también unas breves consideraciones en este preámbulo. Nuestro objeto de estudio se fue configurando al converger la lectura de algunos trabajos de sociología de la familia y el interés suscitado por ciertos fenómenos sociales referidos a las relaciones familiares en Costa Rica, en el momento en el que nos planteábamos la elaboración del diseño de la investigación. Teniendo en cuenta información difundida a través de los medios de comunicación, sobre el tema del embarazo a edad temprana, el problema de los “niños sin padre”, y la discusión que generó el proyecto de ley de Paternidad Responsable (aprobado en 2001), como también el conocimiento directo de algunas situaciones de maternidad y paternidad a edad temprana – debido a un trabajo realizado tiempo atrás, que nos permitió tener contacto con grupos de adolescentes-

fuimos identificando un área temática de nuestro interés. Sin embargo, fue a partir de la lectura de los trabajos mencionados que este interés, todavía muy difuso, tomó una forma más definida¹.

Así, cobró sentido práctico para nosotros la descripción que hacen Bourdieu, Chamboredon y Passeron (1985) sobre el proceso de construcción del objeto de estudio, pues se trató de un proceso en el que, teniendo como punto de referencia consideraciones de tipo teórico o conceptual, fuimos definiendo los propósitos que finalmente tiene esta investigación; es decir que esos puntos de referencia conceptuales se constituyeron, parafraseando a estos autores, en la perspectiva *desde* la cual interrogamos a la realidad (1985: 55). Fue sobre todo a partir de esas consideraciones que logramos definir *qué* preguntarnos acerca de unos determinados hechos y *cómo* tratar de aproximarnos al conocimiento de ellos.

En la medida en que se trata, como decíamos, de una mirada a ciertos hechos sociales condicionada por el ángulo en el que nos situamos desde el punto de vista conceptual, como es evidente, ésta deja de interesarse por otros aspectos de esos hechos, o bien se le escapan una o varias interpretaciones sobre los mismos, que seguramente sería posible realizar situándose en otro punto de partida para el análisis. Como se verá posteriormente, no sólo el análisis sino la misma recolección de los datos se encuentran guiados por esos puntos de partida a los que hacíamos referencia, en el tanto que se trata de orientaciones teórico-metodológicas.

La última advertencia, aunque tal vez sea la más importante, consiste en que nos propusimos este trabajo como un estudio de tipo exploratorio, que no tiene por lo tanto el propósito de llegar a conclusiones definitivas sobre los problemas planteados, sino que intenta, sobre todo, aportar elementos que sirvan de base a futuras investigaciones, y contribuir a promover la discusión sobre los temas planteados, entre los científicos sociales.

2. El objeto de estudio y el problema de investigación

Nuestro objeto de estudio lo constituyen la definición y el desempeño del rol paterno, entre los padres con edades de 15 a 24 años que no se encuentran casados o conviviendo con la madre de su hijo o hija; los arreglos familiares dentro de los cuales se desempeña ese rol, y el significado y la importancia atribuidos a la conyugalidad y a la filiación para el establecimiento y la organización de las relaciones familiares (es decir de los arreglos familiares).

¹ La sugerencia de estas lecturas que fueron importantes en la definición de nuestros intereses de investigación, y el acceso a las mismas, los debemos sobre todo al Profesor Oscar Fernández, en su calidad de profesor del curso de

Es conveniente precisar la relación entre los elementos que conforman el objeto de estudio, tal como lo hemos enunciado.

En primer lugar se debe aclarar que *definición* y *desempeño* aluden a dos aspectos distintos del rol paterno. La *definición* refiere a cómo los padres y madres jóvenes entienden el rol paterno y a cuáles son los comportamientos constitutivos de éste, desde su punto de vista; mientras que con el término *desempeño* se designa al ejercicio efectivo del rol, a su puesta en práctica. Ahora bien, el que un rol sea definido de determinada forma, no supone que en la práctica quien lo define actúe en total concordancia con esa definición; es importante tener presente esta distinción, lo cual hemos tratado de hacer a lo largo del análisis.

En segundo lugar, entendemos que el rol de padre se desarrolla necesariamente en el contexto de determinados arreglos o formas de organización de las relaciones familiares, desde luego en estos casos distintas del matrimonio o de la convivencia, pero que constituyen de todas maneras una forma de ordenar y estructurar la vida familiar. Con respecto al significado y la importancia atribuidos a la conyugalidad y a la filiación, éstos constituyen un aspecto de esos arreglos que nos interesa considerar, en la medida en que se relacionan con una discusión que ha sido central en la sociología de la familia, y es la de cuál debe ser el vínculo considerado como *fundacional* de la organización familiar.

Para este último propósito nos pareció útil considerar situaciones en las que el estado conyugal no se encontrara claramente establecido o consolidado, por lo que se analizan casos de separación o de *no constitución* de la unión de hecho o del matrimonio.

Por otra parte, en cuanto a las edades de las madres y padres, la selección de este grupo de edad obedeció a varias consideraciones. En primer lugar, partimos del supuesto de que el investigar sobre la definición y el desempeño de roles entre la población joven, podría proporcionar indicios interesantes sobre la posible redefinición de dichos roles, con respecto a las definiciones vigentes entre las generaciones anteriores.

Además, se estimó de utilidad que el trabajo aportara información sobre el embarazo en la adolescencia, que ha sido un tema discutido en los últimos años en el país, en especial por la relación con la pobreza que se le ha atribuido, y que ha sido también objeto de atención por parte de los programas sociales.

La delimitación del rango de edad entre los 15 y los 25 años obedeció a que los datos estadísticos consultados indicaban que un alto porcentaje de padres de hijos nacidos de madres con edades entre los 15 y los 19 años, tenían entre 20 y 25 años (se pasa revista a estos datos en el Capítulo II). La probabilidad de que los padres en los nacimientos de madres adolescentes o jóvenes fuesen mayores que las madres en aproximadamente cuatro años, ya había sido sugerida también en una investigación anterior (Calderón y Muñoz, 1996). Con base en esta información, se decidió incluir en el estudio casos de padres entre los 15 y los 25 años.

Este interés relacionado con el embarazo en la adolescencia, también fue una de las razones que guiaron la escogencia de la zona geográfica dentro de la cual se seleccionarían los casos, pues se eligió una comunidad calificada en un estudio demográfico reciente (Collado, 2003) como perteneciente a una de las zonas en las que se concentra mayormente la fecundidad adolescente dentro del gran área metropolitana (en el punto 4 de esta introducción se hacen algunas consideraciones relacionadas específicamente con esta elección).

En cuanto al problema de investigación, éste se estructura alrededor de tres preguntas centrales:

- 1) ¿Cómo definen el rol de padre los padres y madres jóvenes?
- 2) ¿En qué consiste el desempeño del rol de padre que realizan estos jóvenes?
- 3) ¿Es el nacimiento un hecho fundante de lazos familiares, dentro del grupo de población que se estudia, independientemente del estatus conyugal del padre y la madre? o, de un modo más general, ¿Qué importancia tienen la filiación y la conyugalidad para el establecimiento y la organización de las relaciones familiares?

3. Los objetivos de la investigación

Los objetivos generales de este trabajo son los siguientes:

- Analizar la definición del rol paterno, y los comportamientos y acciones que se encuentran asociadas al desempeño del rol de padre entre los hombres del grupo de población definido, así como los factores que podrían explicar la forma en que estos jóvenes desempeñan ese rol social.

- Analizar, a partir de los arreglos familiares estudiados, si el nacimiento es un hecho fundante de lazos familiares con independencia del estatus conyugal del padre y la madre, aportando a la discusión sobre la conyugalidad y la filiación como fundamento de las relaciones familiares.

Como ya fue señalado en el apartado anterior, se trata en realidad de dos aspectos de un mismo problema, pues la paternidad se desarrolla siempre en el marco de unos arreglos familiares determinados, y es prácticamente imposible analizar cómo se desempeña este rol en los casos concretos sin describir de alguna manera –en este caso desde la óptica de la importancia atribuida a la conyugalidad o a la filiación– el marco de relaciones dentro de las cuales éste se encuentra inserto. Sin embargo, para efectos del análisis nos pareció conveniente separar ambas aristas de la cuestión que nos planteamos.

Los objetivos específicos son:

- Identificar los comportamientos que caracterizan la definición del rol paterno y el desempeño de este rol entre los jóvenes del grupo seleccionado.
- Describir los comportamientos que realizan estos jóvenes como parte del ejercicio del rol de padre.
- Analizar si existen diferencias entre la definición del rol expresada por estos jóvenes y el desempeño del rol que ellos llevan a cabo.
- Analizar la posible relación entre los comportamientos desarrollados por estos padres y algunos factores que podrían encontrarse asociados al mayor o menor grado de implicación en el cuidado y educación del hijo o hija.
- Describir y tipificar los arreglos familiares dentro de los que se enmarca la realización de esos comportamientos y las formas en las que se desempeña el rol paterno.
- Analizar la posible relación entre el grado de participación de otros familiares en el cuidado y educación del hijo o hija que se presenta en los arreglos estudiados y el grado de implicación paterna que se encuentra en los mismos.

- Analizar si el nacimiento ha sido el hecho alrededor del cual se han constituido estos arreglos familiares y la importancia atribuida por quienes participan en ellos, al nacimiento o a la conyugalidad como origen de vínculos familiares.

4. La zona dentro de la cual se seleccionaron los casos

Se eligió la comunidad de Tirrases de Curridabat para seleccionar dentro de ella los casos que analizaríamos. Esta selección se basó en la combinación de dos criterios, el primero relacionado con la posibilidad de obtener mayor conocimiento sobre el fenómeno del embarazo en la adolescencia, y el segundo criterio fue el de la accesibilidad.

En cuanto al primero, un estudio demográfico que buscaba identificar los lugares del país en los que se encontraran los “conglomerados” de población, que concentraran la fecundidad más alta entre adolescentes, definiendo esta última como la cantidad de nacimientos de madres entre los 15 y los 19 años, señaló como el segundo conglomerado con mayor fecundidad adolescente el conformado por la zona limítrofe entre el distrito de Río Azul y Tirrases, incluyendo la zona de “arriba de Tirrases”, el límite entre Tirrases y el Relleno Sanitario de Río Azul, el Relleno Sanitario y todo el centro de Río Azul. La zona con la más alta fecundidad entre adolescentes, según los resultados de esa investigación, fue Tuetal Sur de Alajuela (Collado, 2003:17).

Ahora bien, teniendo en cuenta el criterio de accesibilidad, se decidió seleccionar la comunidad de Tirrases, considerando que allí existe un Equipo Básico de Atención Integral en Salud (EBAIS) de la Caja Costarricense del Seguro Social, administrado por la Universidad de Costa Rica, la cual nos prestó colaboración, mediante el Programa de Atención Integral en Salud, para hacer contacto con las personas que necesitábamos entrevistar, a través de los mecanismos que se indican en el apartado siguiente.

Cabe señalar que aunque se utilizó como criterio orientador, el resultado del estudio de Collado, no se pretendió que exista una correspondencia exacta entre los límites geográficos del “conglomerado de alta fecundidad” identificado por ese trabajo, y la zona dentro de la cual seleccionamos nuestros casos. Aunque en general la búsqueda de los casos se realizó dentro de los caseríos cercanos al Relleno Sanitario, que forman parte de ese conglomerado.

Tirrases es una comunidad ubicada al sureste de San José, en las inmediaciones del Relleno Sanitario de Río Azul, como se ha mencionado; consta de varios caseríos y pequeñas barriadas y presenta

características que permiten calificarla como una zona “urbano-marginal”, tales como alta incidencia de pobreza, poco acceso a servicios, e infraestructura deteriorada. Esta comunidad forma parte, según el mismo estudio de Collado citado arriba, de un conglomerado de alta pobreza, con límites geográficos más amplios, pues incluye además a otros distritos del sur de San José, y de conglomerados de alta inasistencia al sistema educativo y alto desempleo e informalidad (Collado, 2004:27-32).

5. La estrategia metodológica empleada

a. La recolección de información

La búsqueda de información se inició tratando de localizar a madres solteras y separadas, con edades entre los quince y los diecinueve años. Se procedió de esta manera considerando que era más probable que en los registros del EBAIS se encontrará información sobre las madres, puesto que ellas asisten al control médico prenatal y es posible que sean ellas las que lleven también a sus hijos de menos de cinco años a la consulta médica de “crecimiento y desarrollo” que ofrece el EBAIS; mientras que al no existir un programa o servicio para los padres adolescentes sería menos factible hallar información sobre ellos. Se esperaba que una vez localizadas las madres, éstas nos proporcionarían la información que permitiera hacer contacto con los padres, y así sucedió en algunos casos.

A lo largo de todo el proceso de recolección de información se aplicaron tres criterios básicos que orientaron la búsqueda. El primero fue la aplicación del llamado procedimiento de “muestreo teórico”, que permite elegir los casos que resultan relevantes a partir de las preguntas de investigación planteadas (Valles, 1993:92). Se utilizó también el criterio de heterogeneidad, que hace posible comparar entre los casos que presenten en forma más contrastante los aspectos que nos interesa analizar, de acuerdo siempre con las preguntas de investigación definidas (Valles, 1993:91); así, en los casos seleccionados se procuró que existieran diferencias importantes en la definición y el desempeño del rol paterno presentes en unos y otros. Por último, se empleó el criterio de accesibilidad, pues la selección de los casos fue determinada también por los mecanismos elegidos para establecer contacto con los informantes y realizar las entrevistas.

La información brindada por el EBAIS nos permitió identificar inicialmente a dieciocho mujeres con edades los quince y los diecinueve años, residentes en los caseríos más cercanos al EBAIS y establecer contacto con ellas, mediante llamadas telefónicas cuando fue posible, o visitas a sus casas, en este último

caso con la guía de una Asistente Técnica de Atención Primaria del EBAIS, para indicarnos la dirección exacta.

La principal dificultad que hallamos en esta etapa, fue que la mayoría (trece) de estas muchachas, aunque figuraban en los registros mencionados como solteras, en realidad se encontraban viviendo en unión libre, o (en dos casos) estaban casadas. En algunos de estos casos no determinamos claramente esta situación sino hasta que la entrevista ya se estaba desarrollando, especialmente cuando no habíamos podido hablar con ellas por teléfono previamente. Estas entrevistas fueron desechadas (en la Introducción de la Segunda Parte de la tesis, se indica el número total de casos incluidos finalmente en el estudio y el número de entrevistas correspondientes a éstos).

A causa de lo anterior, se solicitó nuevamente información al EBAIS, esta vez incluyendo otros sectores de Tirrases. También utilizamos el recurso de preguntar a las madres que habíamos entrevistado inicialmente, si conocían a otras muchachas que tuvieran las condiciones mencionadas. A través de estos dos mecanismos logramos identificar ocho casos en los cuales las madres estaban separadas o solteras.

Cuando llegamos al punto de haber identificado este grupo de madres solteras o separadas, completamos la serie de entrevistas a todas las madres, y en cinco casos también a la madre o al padre y la madre de ésta. Teniendo ya esta información sobre cada uno de los casos, seleccionamos seis en los cuales, teniendo en cuenta especialmente el criterio de heterogeneidad, nos propusimos entrevistar a los padres. De éstos, en dos casos aunque se logró localizar a ambos y hablar con ellos, ambos se negaron a ser entrevistados. En los cuatro casos restantes se realizaron las entrevistas a los padres y en dos casos a las madres de éstos.

En cuanto a la técnica utilizada para la entrevista, se empleó la modalidad de entrevista abierta, no estructurada, que consistió fundamentalmente en invitar a los informantes a relatar su experiencia en relación con la paternidad o la maternidad (o bien, en el caso de los abuelos, su experiencia en relación con el nacimiento y la relación actual con su nieto y los acontecimientos relacionados con este que considerara relevantes). Luego, conforme la narración transcurría, se animaba a los informantes, mediante comentarios o preguntas generales, a desarrollar más algunos de los puntos mencionados o a referirse a otros, con el propósito de abarcar todos los temas que nos interesaba explorar (la guía de temas que se utilizó durante las entrevistas y algunos apuntes sobre la realización de las mismas pueden verse en el Anexo “Anotaciones sobre la estrategia metodológica y las técnicas de recolección de datos utilizadas”).

La duración de las entrevistas fue variable, la más corta fue de cuarenta y cinco minutos y la más extensa duró tres horas y cincuenta minutos. Con una excepción, las entrevistas se realizaron en la casa de habitación de los informantes, lo cual nos permitió además observar algunos aspectos de las relaciones familiares. Las entrevistas se realizaron entre marzo y mayo del año 2003.

También es necesario agregar que la realización de las entrevistas en las casas de los informantes, y el hecho de que en algunos casos estuvimos allí en más de una ocasión (por ejemplo, regresamos otro día para entrevistar a la madre), nos permitió observar algunos aspectos de las relaciones familiares, y esta información también la utilizamos en el análisis, aunque de manera secundaria y complementaria a las entrevistas (utilizamos una guía de observación muy elemental para tomar nota de estos aspectos, que puede verse en el Anexo). La observación nos fue especialmente útil en el Capítulo V, en el que se analizan los arreglos familiares.

b. El análisis de la información

Una vez recolectada la información, procedimos a su análisis, dividiendo en primer lugar los casos en dos grupos: los casos principales y los casos complementarios. Los casos principales son los cuatro casos que definimos como más interesantes, de acuerdo a los criterios que hemos indicado, y en los cuales se entrevistó a la madre, el padre y algún otro familiar. En los casos complementarios, agrupamos aquellos que poseen características muy semejantes a uno de los casos principales, y en los cuales entrevistamos solamente a la madre y en algunos a un familiar suyo. Aunque se consideró que estos casos, dada su similitud con los principales y entre sí, no aportarían elementos nuevos al conocimiento que se obtuvo a través de los casos principales, se decidió utilizarlos como información complementaria. Con este carácter se utilizan también las entrevistas realizadas a las madres y a la madre de una de ellas en los dos casos que inicialmente habíamos considerado entre los principales, pero en los cuales los padres no accedieron a la entrevista.

Esta información proveniente de los casos complementarios, se utiliza sobre todo en los Capítulos III y IV, en los cuales tratamos de aproximarnos a la definición del rol de padre, a la importancia que se le otorga a la conyugalidad y a la filiación, en el sentido que ya se han indicado, y a la relación entre ambos elementos.

En el Capítulo V, en el que intentamos describir los arreglos familiares, y en el siguiente, dedicado a tratar de establecer una tipificación entre las definiciones y formas de desempeño del rol, nos basamos en los casos principales.

Las entrevistas se analizaron apegándonos al sentido literal de lo expresado por los entrevistados. Aunque el hecho de contar, para los casos principales, con la entrevista tanto al padre como a la madre, y en algunas ocasiones a otros miembros de la familia, nos podría permitir apreciar diferencias o falta de coincidencia entre los relatos, en ninguno de los casos principales se presentó esa situación de falta de concordancia entre lo narrado por unos y otros.

Aunque no se utilizaron recursos de análisis lingüístico, ocasionalmente, cuando una expresión, un giro del lenguaje, el uso de un adjetivo o de una persona gramatical nos ha parecido especialmente significativo, así lo hemos señalado.

En los capítulos en los que presentamos el análisis realizado, transcribimos los fragmentos de las entrevistas en los que éste se apoya, con el propósito de que se pueda juzgar la interpretación que hacemos sobre los mismos.

Tratándose de la técnica utilizada, como señalan Bogdan y Taylor (1992: 102) la información que se logró obtener “reposa” sobre los relatos de los informantes, y está por lo tanto condicionada por la subjetividad de éstos, quienes como lo destaca Alonso (1999:227), informan sobre lo que ellos “creen ser y hacer”, de manera que los hechos que narran están mediados por su interpretación sobre los mismos. En ello consiste, como señala Alonso (1999: 226) la principal limitación de esta técnica, pero también su riqueza. A ello debe agregarse que el investigador realiza, a su vez, una interpretación sobre la información obtenida, de la cual forman parte sus propias definiciones de los roles y las valoraciones provenientes del o los “depósitos de sentido” que comparte. Esto a pesar de que se intente mantener una actitud de neutralidad valorativa y de vigilancia en este sentido durante todo el proceso de investigación.

Por esto, la interpretación realizada aquí sobre las narraciones de los entrevistados, seguramente es solamente una entre varias posibles. Esperamos sí que la misma resulte plausible, teniendo en cuenta los elementos textuales que le sirvieron de punto de partida, y que las conclusiones a las que arribamos a partir de esa información sean al menos permisibles, desde el punto de vista lógico.

6. Organización del contenido de la tesis

Este trabajo se encuentra dividido en dos partes. En la primera, que incluye dos capítulos, se exponen algunas reflexiones teóricas iniciales (Capítulo I) y se presenta brevemente información sobre la situación general de las familias costarricenses, que tiene el propósito de contextualizar el problema de investigación (Capítulo II).

En la segunda parte, se realiza en primer término una introducción de los casos estudiados, presentando algunas de sus características relevantes. Luego, se analiza la definición del rol de padre que hacen los entrevistados (Capítulo III), la importancia de la filiación y de la conyugalidad en los casos estudiados (Capítulo IV), los arreglos familiares (Capítulo V), se elabora una tipificación de los casos y se proponen algunos elementos para la construcción de dos tipos ideales de paternidad (Capítulo VI), y finalmente se presentan las conclusiones.

PRIMERA PARTE:

**CONSIDERACIONES TEÓRICAS INICIALES Y
CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA
DE INVESTIGACIÓN**

CAPÍTULO I:

ALGUNAS CONSIDERACIONES TEÓRICAS INICIALES

1. Introducción

Como fue señalado en la introducción general de esta tesis, nuestro objeto de estudio se fue configurando a partir de la lectura de algunos trabajos de sociología de la familia, de ciertos datos empíricos sobre las relaciones familiares dados a conocer por la prensa en los días en los que nos planteábamos la elaboración de nuestra propuesta de investigación, así como de la propia observación que habíamos tenido ocasión de hacer algún tiempo atrás –observación en el sentido amplio del término, sin ningún propósito ni orientación científica en aquel momento–, sobre situaciones relacionadas con la maternidad y la paternidad a edad temprana y en condiciones de separación o de *no convivencia* entre los progenitores.

En ese proceso de construcción del objeto de estudio, y en general en el desarrollo de la investigación, tienen una importancia central los elementos de tipo conceptual que se constituyeron en los puntos de partida y en las orientaciones generales del trabajo. Este capítulo tiene el propósito de presentar esas consideraciones conceptuales.

Es importante señalar que no se trata de un *marco teórico*, en el sentido de un conjunto articulado y unitario de conceptos y reflexiones, sino de elementos de carácter diverso, en cuanto a su procedencia teórica y al tipo de explicaciones de los fenómenos sociales que ofrecen, que tienen aquí una función totalmente instrumental, a la manera de la “caja de herramientas” a la que se refería Foucault (2001:101), en la medida en que el criterio que nos ha llevado a considerarlos, es el de su utilidad para ayudar, primero, a plantearnos nuestro problema de investigación, y en segundo término a tratar de comprenderlo y explicarlo.

También debe advertirse que algunos otros elementos de tipo conceptual especialmente pertinentes para el análisis que se hace en algún capítulo particular, se examinarán en ese capítulo y no en esta presentación inicial. Además, como se podrá observar en este primer capítulo se incluyen referencias a trabajos de los cuales lo que nos interesa destacar es más bien la evidencia empírica que aportan, no son por lo tanto elementos estrictamente conceptuales, pero contribuyen a dar forma a la discusión que queremos plantear.

En ningún caso, ni en cuanto a las elaboraciones teóricas ni en cuanto a los estudios referidos, hemos pretendido ser exhaustivos, sino incorporar los elementos que nos parecen más pertinentes para la discusión que deseamos proponer con este trabajo.

2. LAS ORIENTACIONES GENERALES

a. La familia y la paternidad como construcciones sociales

Esta investigación busca, en términos generales, aproximarse al significado socialmente atribuido a la paternidad y a los comportamientos que se encuentran asociados con ésta; así como explorar el significado y la importancia otorgados a algunos aspectos de las relaciones familiares –particularmente a la procreación y a la conyugalidad- para la organización de la vida familiar.

Un primer punto de partida que orienta el desarrollo de este trabajo se encuentra en la obra de Berger y Luckmann titulada *La Construcción Social de la Realidad* (1972).

Esta obra es concebida por sus autores como un tratado de sociología del conocimiento, entendida ésta no como el estudio del conocimiento científico –de las condiciones sociales en las que éste se produce o de su evolución socio histórica, por ejemplo, aunque esto también se encuentra comprendido dentro de su análisis- sino más bien centrando la atención en la forma en que los individuos diariamente producen, adquieren y transmiten el conocimiento acerca del mundo social en el que viven. En ella, Berger y Luckmann proponen una explicación de la existencia humana en sociedad basada de manera general en la afirmación de que la relación entre individuo y sociedad es una relación dialéctica, que puede resumirse de la siguiente forma: el desarrollo de la actividad humana produce un orden social, cuya existencia adquiere carácter objetivo frente a los individuos y actúa a su vez sobre ellos, condicionando e influyendo de manera importante en la formación del ser individual y aún en la propia constitución biológica del ser humano; ese orden social producido por la actividad humana continúa existiendo y adquiere actualidad sólo mediante esta actividad, que puede también modificarlo en mayor o menor grado.

Según estos autores, la formación de la subjetividad es producto de una constante interrelación entre el individuo y el contexto social y cultural en el cual se desenvuelve, que llega a él en primer lugar mediante la intervención de quienes se encuentran en su entorno más próximo:

“... el proceso por el cual se llega a ser hombre se produce en una interrelación con un ambiente. Este enunciado cobra significación si se piensa que dicho ambiente es tanto natural como humano. O sea, que el ser humano en proceso de desarrollo se interrelaciona no solo con un ambiente natural determinado, sino también con un orden cultural y social específico mediatizado para él por los otros significantes a cuyo cargo se haya... ” (Berger y Luckmann, 1972: 68).

Queda así planteado el primero de los elementos centrales en la tesis de los autores: el peso del contexto social en el proceso de formación de la subjetividad, en el cual los condicionamientos biológicos actúan como limitaciones generales, dentro de las cuales la existencia humana adquiere configuraciones sumamente diversas, dependiendo del entorno socio cultural en el que ésta se desarrolle o, más exactamente, de la interacción que se produzca entre los individuos y ese entorno.

Berger y Luckmann reafirman esta idea en las siguientes líneas:

“...Pese a las notorias limitaciones fisiológicas que circunscriben la gama de maneras posibles y diferentes de llegar a ser hombre dentro de esta doble interrelación ambiental, el organismo humano manifiesta una enorme plasticidad en su reacción ante las fuerzas ambientales que operan sobre él (...) Afirmar que las maneras de ser y llegar a ser hombre son tan numerosas como las culturas del hombre es un lugar común en la etnología. La humanidad es variable desde el punto de vista socio-cultural. En otras palabras, no hay naturaleza humana en el sentido de un substrato establecido biológicamente que determine la variabilidad de las formaciones socio-culturales. Solo hay naturaleza humana en el sentido de ciertas constantes antropológicas (por ejemplo, la apertura al mundo y la plasticidad de la estructura de los instintos) que delimitan y permiten sus formaciones socio-culturales” (1972: 69).

Un panorama que ilustra el punto de vista de Berger y Luckmann, referido especialmente a las relaciones familiares, se encuentra en el trabajo de François Zonabend titulado “Una Visión Etnológica del Parentesco y la Familia”, en el que el autor muestra cómo en algunas etnias “un niño puede tener a un individuo fallecido o a una mujer por padre social”; y en otras sociedades como las poliándricas “el ‘padre’ es, bien el mayor del grupo de hermanos, bien el conjunto de maridos de la madre, bien el hermano de la madre” (Zonabend, 1988: 71).

Continúa explicando Zonabend que lo dicho “a propósito de la diferenciación entre paternidad biológica y paternidad social también podría ampliarse a la maternidad, pues a menudo se separan los papeles de mater y genitrix. Ciertamente todas las sociedades tienen en cuenta los condicionamientos biológicos de la reproducción, pero la genitrix no es forzosamente la madre social” (1988:73). Y posteriormente agrega: “Así pues, ‘la maternidad se basa no tanto en la función genitora como en el papel social que se atribuye a

la madre' (Mathieu, 1977, p.43). Por lo demás, algunas sociedades van todavía más lejos, ignorando o fingiendo ignorar el papel del hombre o de la mujer, o de ambos a la vez, en la procreación" (1988:73).

En relación con los condicionantes biológicos del proceso de formación de la subjetividad, Berger y Luckmann consideran que son más bien las características de éstos las que posibilitan esa diversidad de formaciones socio culturales, y las que permiten a su vez el desarrollo de mecanismos de regulación del comportamiento humano, como el de la institucionalización, al que haremos referencia más adelante (1972: 72). Según ellos, el menor desarrollo de los instintos humanos en comparación con los animales – particularmente su falta de dirección y de especificidad- hace necesario que la acción humana sea regulada socialmente; regulación que puede ser, como se ha visto, sumamente diversa, pero que constituye siempre alguna clase de ordenamiento, de normatividad:

"...el organismo humano carece de los medios biológicos necesarios para proporcionar estabilidad al comportamiento humano. Si la existencia humana volviera a quedar librada a los solos recursos de su organismo, sería una existencia en una especie de caos, empíricamente inaccesible aunque concebible en teoría. La existencia humana se desarrolla empíricamente en un contexto de orden, dirección y estabilidad" (1972:72).

Berger y Luckmann agregan que este ordenamiento, o más bien esta diversidad de ordenamientos, se origina en dos hechos:

"En primer término el hecho evidente de que todo desarrollo individual del organismo está precedido por un orden social dado; o sea, que la apertura al mundo, en tanto es intrínseca a la construcción biológica del hombre, está siempre precedida por el orden social. En segundo término, podemos decir que la apertura al mundo, intrínseca biológicamente a la existencia humana, es siempre transformada –y es fuerza que así sea- por el orden social en una relativa clausura al mundo. Aun cuando esta nueva clausura nunca pueda acercarse a la de la existencia animal, aunque más no fuese por su carácter de producto humano y por ende 'artificial', puede no obstante proporcionar casi siempre dirección y estabilidad a la mayor parte del comportamiento humano" (1972: 73).

Se plantea entonces la pregunta de cómo surge el orden social, cuál es el proceso que conduce a su formación; con lo que se introduce la segunda proposición importante dentro del argumento que analizamos, a saber, la que afirma que los individuos construyen permanentemente ese orden social que a su vez actúa sobre ellos:

"... el orden social es una producción humana constante, realizada por el hombre en el curso de su continua externalización (...) El orden social no forma parte de la 'naturaleza de las cosas' y no puede derivar de las 'leyes de

la naturaleza'. Existe solamente como producto de la actividad humana. No se le puede atribuir ningún otro *status* ontológico sin confundir irremediablemente sus manifestaciones empíricas. Tanto por su génesis (el orden social es resultado de la actividad humana pasada), como por su existencia en cualquier momento del tiempo (el orden social solo existe en tanto que la actividad humana siga produciéndolo), es un producto humano" (Berger y Luckmann, 1972:73).

La necesidad antropológica de *externalización* –el ser humano no puede permanecer en un estado de actividad exclusivamente psicológica, interior, sino que necesita proyectarse hacia su entorno natural y social- hace que los individuos se encuentren en constante actividad; esta actividad, dada la carencia de un aparato instintivo capaz de regularla, da lugar a la aparición del orden social y a su mantenimiento y conservación en el tiempo, a través de un proceso de institucionalización del comportamiento humano, así como de sedimentación, transmisión y legitimación de esa institucionalización (Berger y Luckmann, 1972: 73-74).

En este punto podemos señalar ya una primera y evidente aplicación a nuestro trabajo del pensamiento de Berger y Luckmann que venimos exponiendo: éste hace posible entender las relaciones familiares, la paternidad y la maternidad, como producto de un determinado entorno social y de las relaciones entre los individuos y ese entorno. Existe, por supuesto, un hecho biológico que liga al hijo con sus progenitores, pero el significado que se atribuye socialmente a ese hecho puede variar de un contexto social a otro. Descartada la explicación de la maternidad y la paternidad como funciones naturales, el planteamiento de los autores permite concebirlas como roles sociales, cuyas características se van configurando mediante un proceso en el que es fundamental la atribución de significado que, sobre los condicionantes biológicos de la procreación y de la crianza, realizan los individuos.

Es conveniente examinar ahora brevemente el tema de la institucionalización y de la aparición de roles, tal como es presentado en la obra citada.

Este proceso se inicia con la habituación que caracteriza las actividades humanas, y que se produce cuando una misma acción es ejecutada repetidamente, creando una pauta de comportamiento. Frente a determinada circunstancia el individuo elige un curso de acción entre varios posibles, de acuerdo con la interpretación que hace de la situación de la que se trata y con el significado que le otorga a su acción. La habituación permite al individuo liberarse de la tarea de determinar en cada nueva ocasión cuál es el comportamiento a seguir frente a situaciones semejantes. El disponer de un repertorio de pautas de acción previamente establecidas para una gran cantidad de circunstancias de la vida cotidiana, hace posible

destinar una mayor atención y energía psicológica a algunas situaciones que así lo requieren, creando las condiciones para la creatividad y la acción innovadora:

“La habituación provee el rumbo y la especialización de la actividad que faltan en el equipo biológico del hombre, aliviando de esa manera la acumulación de tensiones resultante de los impulsos no dirigidos; y al proporcionar un trasfondo estable en el que la actividad humana pueda desenvolverse con un margen mínimo de decisiones las más de las veces, libera energía para aquellas decisiones que puedan requerirse en ciertas circunstancias. En otras palabras, el trasfondo de la actividad habitualizada abre un primer plano a la deliberación y la innovación.

De acuerdo con los significados otorgados por el hombre a su actividad, la habituación torna innecesario volver a definir cada situación de nuevo paso por paso” (Berger y Luckmann, 1972: 75).

Ahora bien, dado que la habituación es una característica de toda actividad humana, aún de la que podría realizar un individuo en un hipotético estado de aislamiento, constituye sólo un paso previo a la institucionalización; ésta última existe únicamente cuando sobre la base de esa habituación los individuos tipifican recíprocamente sus comportamientos habitualizados y las categorías de actores que las realizan (Berger y Luckmann, 1972:76).

Berger y Luckmann enfatizan en este elemento distintivo de las habitualizaciones que llegan a constituir instituciones:

“Lo que hay que destacar es la reciprocidad de las tipificaciones institucionales y la tipicalidad no sólo de las acciones sino también de los actores en las instituciones. Las tipificaciones de las acciones habitualizadas que constituyen las instituciones, siempre se comparten, son accesibles a todos los integrantes de un determinado grupo social, y la institución misma tipifica tanto a los actores individuales como a las acciones individuales” (1972: 76).

Esta institucionalización da lugar a la aparición de roles, de formas específicas de comportamiento previamente establecidas que señalan lo que debe hacerse en determinadas circunstancias y *qué tipo* de actor debe hacerlo: “De esa manera, surgirá una colección de acciones tipificadas recíprocamente, que cada uno habitualizará en papeles o ‘roles’, algunos de los cuales se desempeñarán separadamente y otros en común”(1972:80).

Sólo es posible hablar de roles cuando surgen *tipos* de acciones reconocibles con independencia de quién las ejecute; es decir, se trata de patrones de comportamiento preestablecidos, que debe ejecutar cualquiera que se encuentre en la situación en la que tal forma de actuar es socialmente requerida. “Esto significa que

habrá que reconocer no solo al actor en particular que realiza una acción del tipo X, sino también a dicha acción como ejecutable por *cualquiera* al que pueda imputársele admisiblemente la estructura de relevancias² en cuestión” (1972: 96).

De lo anterior se sigue que para la aparición de los roles es necesario que el actor realice primero una operación de identificación y posteriormente de *desidentificación* o distanciamiento con respecto al rol, pues esto es lo que permite que el rol se configure tanto para él mismo como para los otros como una pauta de acción predefinida, con independencia del o los individuos particulares que se encuentren realizándola en un momento determinado. “Así, tanto el yo como el otro pueden aprehenderse como realizadores de acciones objetivas y reconocidas en general, las cuales son recurrentes y repetibles por *cualquier* actor del tipo apropiado” (1972: 96).

Esta operación de identificación temporal del actor con el rol y de subsiguiente distanciamiento en relación con éste, es lo que le permite reconocerlo justamente como un papel que le ha correspondido desempeñar a él, pero que también puede ser llevado a cabo por otros cuando se hallen en la misma situación: “De esta manera, tanto el yo actuante, como los otros actuantes se aprehenden, no como individuos únicos sino como *tipos...*” (1972: 97).

Las tipificaciones van adquiriendo así existencia objetiva para los individuos. Esa objetivización se concreta fundamentalmente a través del lenguaje, surgiendo entonces las formas lingüísticas que sirven para describir la acción tipificada, los actores a quienes típicamente les corresponde realizarla, las normas establecidas para llevar a cabo dicha acción, así como para expresar las relaciones de ese rol con otros roles, con la institución dentro de la cual éste se inscribe y con otras áreas de comportamiento institucionalizado. De esta manera, en el depósito de conocimiento³ compartido por un grupo social va conformándose un repertorio de acciones tipificadas y tipos de actores, disponible para todos los miembros de esa colectividad:

“Podemos comenzar con propiedad a hablar de ‘roles’, cuando esta clase de tipificación aparece en el contexto de un cúmulo de conocimiento objetivizado, común a una colectividad de actores. Los ‘roles’ son tipos de actores en dicho

² Es decir, que el actor se encuentre en una situación tal y sea un actor con características tales, que la acción a seguir resulte para él relevante en un sentido semejante al que podría tener para otros actores en similares circunstancias.

³ El conocimiento compartido por los miembros de un grupo social se va almacenando, según los autores, en una especie de depósito común. En este depósito se “sedimentan” los conocimientos que van quedando tipificados, clasificados y objetivados por medio de formulaciones lingüísticas, de modo que están disponibles para todos los miembros del grupo y pueden también transmitirse a las futuras generaciones. Esta idea procede –de acuerdo con

contexto. Se advierte con facilidad que la construcción de tipologías de ‘roles’ es un correlato necesario de la institucionalización del comportamiento. Las instituciones se encarnan en la experiencia individual por medio de los ‘roles’, los que, objetivizados lingüísticamente, constituyen un ingrediente esencial del mundo objetivamente accesible para cualquier sociedad. Al desempeñar ‘roles’ los individuos participan en un mundo social; al internalizar dichos ‘roles’, ese mismo mundo cobra realidad para ellos subjetivamente” (1972:98).

Los autores que venimos comentando basan esta concepción de los roles, y la explicación sobre su proceso de formación, en el pensamiento de George Herbert Mead. A continuación se analizan algunos aspectos del análisis sobre la configuración de los roles sociales, así como otros elementos de su planteamiento teórico que resultan de interés para nuestra investigación.

b. El surgimiento del *self* y el proceso de formación de los roles según Mead

En la obra *Mind, Self and Society* (1960), traducida al español con el título de *Espíritu, Persona y Sociedad* (1982), encontramos la formulación original del proceso de aparición de los roles sociales descrito por Berger y Luckmann, estrechamente relacionado con el desarrollo del *self*⁴.

De acuerdo con Mead “la persona es algo que tiene desarrollo: no está presente inicialmente, en el nacimiento, sino que surge en el proceso de la experiencia y la actividad sociales, es decir, se desarrolla en el individuo dado de resultados de sus relaciones con ese proceso como un todo y con los otros individuos que se encuentran dentro de ese proceso” (1982:167).

Para este autor, el *self* consiste fundamentalmente en la experiencia o conciencia del propio ser, que se asemeja a la experiencia que es posible tener con respecto a otros objetos y que surge en el proceso de interacción con otros individuos:

“Lo que quiero destacar es la característica de la persona como objeto para sí. Esta característica está representada por el término ‘sí mismo’, que es un reflexivo e indica lo que puede ser al propio tiempo sujeto y objeto. Este tipo de objeto es esencialmente distinto de otros objetos, y en el pasado ha sido distinguido como consciente, término que indica una experiencia con la propia persona, una experiencia de la propia persona” (1982:168-169).

Berger y Luckmann- del pensamiento de Husserl, y su utilización en el contexto de la teoría sociológica se le debe a Schutz (1972:91).

⁴ En la traducción al español que citamos se traduce el término *self* como *persona* y el término *mind* como *espíritu*, sin embargo en nuestra exposición preferimos usar estos términos en inglés, por considerar que el equivalente que se les dio en la traducción no expresa adecuadamente lo que, a nuestro entender, es el pensamiento del autor en relación con ellos. En el caso de *self*, su traducción como *persona* se aparta de su significado literal que es *sí mismo* y que nos parece más próximo a la noción a la que Mead se está refiriendo. Se deberá tener presente que en las citas textuales sí aparecen estos términos traducidos.

La importancia de la interacción social para el surgimiento de esta clase de percepción de sí mismo se encuentra claramente expresada por Mead en el siguiente párrafo:

“El individuo se experimenta a sí mismo como tal, no directamente, sino sólo indirectamente, desde los puntos de vista particulares de los otros miembros individuales del mismo grupo social, o desde el punto de vista generalizado del grupo social (...) porque entra en su propia experiencia como persona o individuo, no directa o inmediatamente, no convirtiéndose en sujeto de sí mismo, sino sólo en la medida en que se convierte primeramente en objeto para sí del mismo modo que otros individuos son objetos para él o en su experiencia, y se convierte en objeto para sí sólo cuando adopta las actitudes de los otros individuos hacia él dentro de un medio social o contexto de experiencia...” (1982:170).

En el análisis de Mead ocupa un lugar muy importante el tema de la comunicación mediante el lenguaje, en la medida en que éste contribuye a esa percepción objetivizada del propio ser:

“Es esa clase de comunicación la que hemos venido analizando, no la comunicación en el sentido del cloqueo de la gallina a los pollitos, o el aullido del lobo a su manada, (...) sino la comunicación que está dirigida no sólo a los otros, sino también al individuo mismo (...) cuando no sólo se escucha a sí, sino que se responde, se habla y se replica tan realmente como le replica la otra persona, entonces tenemos una conducta en que los individuos se convierten en objetos de sí mismos”(1982:170-171).

La importancia de la interacción a través de la comunicación lingüística queda subrayada aún con mayor claridad en el párrafo siguiente:

“La persona, en cuanto que puede ser un objeto para sí, es esencialmente una estructura social y surge en la experiencia social. Después de que ha surgido, una persona en cierto modo se proporciona a sí misma sus experiencias sociales, y así podemos concebir una persona absolutamente solitaria. Pero es imposible concebir una persona surgida fuera de la experiencia social. Cuando ha surgido, podemos pensar en una persona aislada para el resto de su vida, pero es una persona que se tiene a sí misma por compañera y que puede conversar consigo misma del mismo modo que ha conversado con otros (...) No conozco ninguna otra forma de conducta, aparte de la lingüística, en la que el individuo sea un objeto para sí, y, hasta dónde puedo ver, el individuo no es una persona en el sentido reflexivo, a menos de que sea un objeto para sí...” (1982:172-173).

Otras condiciones que hacen posible esta *objetivización* del propio individuo se encuentran en las prácticas del juego y el deporte. Según Mead, el juego tiene cierto paralelismo con las experiencias desarrolladas por los pueblos primitivos que concebían la existencia de un doble “presumiblemente

alojado en el diafragma, que abandona el cuerpo temporariamente durante el sueño y completamente en la muerte. Puede ser sacado del cuerpo con engaños, por el enemigo de uno y quizá matado” (1982:171).

En los juegos desarrollados por los niños se encuentra una experiencia semejante relacionada con los amigos imaginarios, mediante los cuales los niños “organizan las reacciones que provocan en otras personas y también en sí mismos” (1982:180). Este juego con amigos imaginarios es sólo una variante de todas las experiencias lúdicas que se desarrollan en la infancia y que consisten generalmente en la interpretación de un papel:

“...El niño juega a ser una madre, un maestro, un policía; es decir, adopta diferentes papeles como decimos nosotros (...) En el período de los juegos, el niño utiliza sus propias reacciones a esos estímulos que emplea para construir una persona (...) Tiene una serie de estímulos que provocan en él la clase de reacciones que provocan en otros. Toma ese grupo de reacciones y las organiza en cierto todo. Tal es la forma más sencilla de ser otro para la propia persona. Ello involucra una situación temporal. El niño dice algo en un papel y responde en otro papel, y entonces su reacción en el otro papel constituye un estímulo para él en el primer papel, y así continúa la conversación...” (1982:181).

Aquí aparece ya una primera forma mediante la cual el niño empieza a desarrollar esta percepción de sí mismo como objeto, que es esencial para la aparición del *self* y de los roles sociales. Pero es en la “etapa del deporte” en la que este proceso se perfecciona: existe ahí ya una clara conciencia de que las acciones propias y las de los otros son papeles previamente establecidos, que en determinadas circunstancias le corresponde interpretar tanto a él mismo como a cualquier otro cuyas condiciones lo sitúen dentro de la misma categoría o tipo de actor. Se va adquiriendo así conciencia de formar parte de una estructura social dentro de la cual se desempeñan estos distintos roles; el niño se hace capaz de adoptar el papel de todos los que están involucrados en la interacción y de percibir que existe una relación definida entre cada papel y los otros (1982:185-186).

Este proceso queda claramente ilustrado con el ejemplo del juego de béisbol utilizado por Mead, en donde la persona tiene que adoptar el papel que corresponde a la “base” desde la que está jugando en ese momento, pero debe saber también cuál es el papel que desempeñan todos los que se encuentran en las otras posiciones del juego y estar consciente de que su actitud provoca la actitud de los otros y viceversa.

Durante la etapa del deporte se conforma lo que Mead denomina el “otro generalizado”:

“Cada uno de sus propios actos es determinado por su expectativa de las acciones de los otros que están jugando. Lo que hace es fiscalizado por el hecho de que él es todos los demás integrantes del equipo, por lo menos en la medida

en que esas actitudes afectan su reacción particular. Tenemos entonces un ‘otro’ que es una organización de las actitudes de los que están involucrados en el mismo proceso.

La comunidad o grupo social organizados que proporciona al individuo su unidad de persona pueden ser llamados ‘el otro generalizado’. La actitud del otro generalizado es la actitud de toda la comunidad.”(1982:184)

Como se puede observar, la argumentación de Berger y Luckmann acerca de la objetivación de formas de acción y su tipificación recíproca entre los miembros de un grupo social, que da lugar a la aparición de roles, se encuentra sumamente influenciada por el concepto de *self* elaborado por Mead y por su esquema explicativo de las relaciones sociales basado en la realización de estos roles.

Nuestro trabajo tiene como otra de sus orientaciones generales esta concepción de Mead sobre la formación del *self*, en la medida en que, desde nuestro punto de vista, al indagar sobre la forma en que los individuos definen su propia condición de padres y las actividades que consideran asociadas a esta condición, estamos explorando también aquello que el grupo social define como constitutivo del rol de padre.

Esto constituye, entonces, tanto un punto de partida teórico como una orientación metodológica: al entender la formación de la subjetividad como un producto de las interacciones sociales, es posible comprender cómo en la expresión individual de esas subjetividades podemos hallar información relevante acerca de tales interacciones y del grupo social.

c. La transmisión de la institucionalización, su legitimación, y la posible redefinición de los roles sociales

Ahora bien, del análisis que hacen Berger y Luckmann sobre la institucionalización y la aparición de los roles, basado como hemos visto en las ideas de Mead, es necesario destacar otro aspecto: en un primer momento de la institucionalización y de la definición de los roles, el significado o sentido atribuido por los individuos a su acción – y la subsiguiente tipificación recíproca de acciones y de actores- resultan claros para los sujetos que actúan puesto que ellos mismos se los han otorgado –condicionados desde luego por el contexto social-. Estos significados, objetivizados por la vía del lenguaje, van constituyendo un depósito o acopio de conocimiento común a todos los que forman parte de un grupo social.

Conforme esa tipificación se va transmitiendo a través del tiempo, es posible que su significado ya no resulte tan claro para los nuevos actores a quienes les corresponde desempeñar los roles, por lo que surge

la necesidad de justificarlo. Se introduce entonces el mecanismo de la legitimación, que suele consistir en la configuración de universos simbólicos mediante los que se explica y se justifica el orden social, de manera que tenga un significado plausible para los individuos a quienes les corresponde vivir dentro de él (Berger y Luckmann, 1972:120-122).

Ni estos universos simbólicos, ni los órdenes sociales que ellos legitiman, permanecen estáticos; en ese proceso de conservación y transmisión intergeneracional de la institucionalización es posible que se reinterprete el orden social, legitimándolo conforme a nuevos significados; o bien que tal legitimación llegue a resultar imposible, y entonces se produzcan cambios en el ámbito de las propias acciones institucionalizadas y de los roles mediante los que ellas se manifiestan en la vida de las personas.

De las reflexiones que realizan Berger y Luckmann se desprende también que el depósito de conocimiento es común a quienes forman parte de un grupo social, pero dado que en la sociedad existe una diversidad de grupos, este conocimiento se encuentra segmentado, de modo que no todos los miembros del orden social más amplio llegan a tener acceso al mismo repertorio de roles, ni comparten los mismos mecanismos de legitimación.

En un sentido semejante, es necesario hacer notar que el *self* se forma en el proceso de interacción con un grupo social más o menos delimitado, de modo que –como lo explica Ritzer- “no existe en la sociedad un único y gran otro generalizado, sino muchos otros generalizados debido a la pluralidad de grupos que existen en su seno” (Ritzer, 2000: 233).

Es posible también que el individuo llegue a conformar su *self* a partir de un referente distinto de su grupo inmediato, y que esto le permita actuar incluso en contra de lo que en su contexto social se espera de él.

Mead considera, como hemos visto, que “es en la forma del otro generalizado que los procesos sociales influyen en la conducta de los individuos (...) es decir, que es en esa forma que la comunidad ejerce su control sobre el comportamiento de sus miembros individuales; porque de esa manera el proceso o comunidad social entra, como factor determinante, en el pensamiento del individuo” (1982:185). Sin embargo, también puede ocurrir que el individuo logre tener acceso a otros *puntos de vista* distintos de los de su entorno social más próximo y eso le permita obviar el control que éste ejerce sobre sus acciones:

“La única forma en que podemos reaccionar contra la desaprobación de la comunidad entera es estableciendo una clase superior de comunidad (...) Una persona puede llegar al punto de ir en contra de todo el mundo que la rodea

(...) Pero, para hacer tal cosa, ha de hablarse a sí misma con la voz de la razón. Tiene que abarcar las voces del pasado y del futuro. Esa es la única forma en la que la persona puede lograr una voz que sea mayor que la voz de la comunidad (...) Las cosas que uno no puede hacer son las que todos condenarían. Si adoptamos la actitud de la comunidad en relación con nuestras propias reacciones, la anterior es una afirmación cierta, pero no debemos olvidar esa otra capacidad, la de replicar a la comunidad (...) No estamos simplemente obligados por la comunidad. Estamos dedicados a una conversación en la que lo que decimos es escuchado por la comunidad, y en la cual la reacción de ésta está afectada por lo que tenemos que decir” (1982:196).

Como se puede apreciar, desde la perspectiva de Mead el proceso de formación del *self* y de los roles no excluye la creatividad del individuo, que se relaciona con la posibilidad de tener en cuenta otros contextos sociales diferentes del que le es inmediato. Es decir, el *self* y los roles no podrían configurarse en una especie de vacío social, no pueden surgir sino del proceso de interacción ya referido; pero es posible que el individuo tenga como interlocutoras, en ese diálogo permanente, otras realidades sociales distintas de la que le rodea de manera más próxima, tanto física como temporalmente; “otras voces” que pueden corresponder a espacios geográficos e históricos diferentes del que le toca experimentar de manera cotidiana.

Esta idea abre el camino a la posibilidad de redefinición de los roles y, más generalmente, del cambio social; permite explicar cómo, pese a la gravitación decisiva de lo social en la constitución de la subjetividad, esta influencia nunca puede ser interpretada de manera unívoca o mecánica, siempre es posible que en determinadas circunstancias el individuo tenga “algo que decir” en relación con las tipificaciones de comportamiento ya establecidas, y que eso logre modificar la “actitud de la comunidad”.

La pertinencia y la utilidad para nuestro trabajo, de la explicación acerca de la formación de los roles que hemos venido examinando, reside en que nos permite indagar sobre el significado atribuido a la condición de padre y la tipificación de este rol llevada a cabo entre los padres jóvenes incluidos en el estudio, y analizar también si ese rol podría encontrarse en un momento de redefinición.

Por otra parte, como se ha señalado líneas atrás, desde la perspectiva teórica de la que estamos partiendo el depósito de conocimiento se encuentra segmentado, dividido entre distintos grupos sociales. Es decir, se trata no de un único depósito de conocimiento, sino de cúmulos de conocimiento diversos, comunes al interior de un determinado grupo social, pero que pueden sin embargo no ser compartidos con otros. En consecuencia, debe entenderse que la exploración sobre el significado de la paternidad y sobre la definición del rol de padre que pretendemos hacer, se circunscribe a lo que en el entorno social particular de los padres entrevistados en esta investigación podría ser el significado, la concepción de paternidad, y

los comportamientos que se encuentran asociados a esa condición; así como el significado que se le atribuye a la procreación como hecho que origina (o no) vínculos familiares.

Sin embargo, esa segmentación del conocimiento entre los distintos grupos sociales no podría, nos parece, llegar a ser absoluta a menos que estuviésemos frente a una situación de desintegración social extrema. Es decir, debe haber un mínimo de conocimiento común a los distintos grupos sociales acerca de la institucionalización de ciertas áreas del comportamiento (del repertorio de pautas de acción tipificadas y de actores) y un cierto grado de acuerdo sobre el sentido otorgado a esa institucionalización.

Uno de los problemas que resulta interesante plantearse desde este enfoque teórico, es el relacionado con la circulación de la información en las sociedades contemporáneas, que podría dar lugar a cierta estandarización del significado atribuido a la paternidad –por ejemplo- y de las acciones tipificadas como constitutivas del rol de padre, reduciendo esta segmentación a la que hacíamos referencia, en la medida en que el depósito de conocimiento sería más compartido.

Por otro lado, sin embargo, esa misma circulación de información permitiría a los individuos tener acceso a lo que es entendido como paternidad y como constitutivo del rol de padre en distintos contextos sociales, teniendo como efecto relativizar la propia definición de ese rol, al hacer evidente que ésta es tan sólo una de las formas posibles de concebirlo, puesto que existen otras maneras de cumplir este papel también consideradas legítimas en otros contextos. Es decir, haría posible la definición de este rol a partir no de una referencia única (la del entorno social inmediato) sino teniendo en cuenta referentes más variados.

Estaríamos aquí frente a la cuestión del pluralismo –tratada por Berger y Luckmann en la obra citada y desarrollada con más profundidad por ellos en una obra posterior (1997)-, entendida como la ausencia de una fuente única de significado para las acciones de las personas, de la disponibilidad de múltiples posibilidades de sentido para estas acciones.

La característica distintiva del pluralismo en las sociedades modernas, según los autores, la constituye el hecho de que en éstas las personas y los grupos que otorgan sentidos diversos a sus acciones no se encuentran separados funcionalmente –sea mediante una segregación espacial o a través de una división de las esferas de acción, que circunscriba la interacción entre los poseedores de distintas reservas de sentido sólo a intercambios de carácter instrumental y en circunstancias claramente delimitadas -, sino que se hayan en una relación más o menos irrestricta, por lo que “los encuentros o, en determinadas

circunstancias, los conflictos entre distintos sistemas de valores y cosmovisiones se hacen inevitables” (Berger y Luckmann; 1997:60).

Como consecuencia de lo anterior,

“los sistemas de valores y las reservas de sentido han dejado de ser patrimonio común de todos los miembros de la sociedad. El individuo crece en un mundo en el que no existen valores comunes que determinen la acción en las distintas esferas de la vida, y en el que tampoco existe una realidad única para todos. Aunque el individuo crece en una comunidad de vida que lo incorpora en un sistema supraordinal, no cabe suponer que éste sea el sistema de sentido de sus contemporáneos (*Mitmenschen*). Esas otras personas pueden haber sido moldeadas por sistemas de sentido completamente distintos dentro de las comunidades de vida en que crecieron” (Berger y Luckmann, 1997: 61-62).

El debate acerca de la existencia o no de referentes comunes que otorguen sentido a la experiencia vital de las personas en las sociedades contemporáneas, encuentra una de sus principales expresiones en cuanto se refiere a las relaciones íntimas y familiares, consideradas por algunos como uno de los ámbitos de las relaciones sociales que estaría sufriendo mayores transformaciones, asociadas justamente con la falta de definiciones generales, de prescripciones abarcadoras de la sociedad en su conjunto, acerca de cómo deben conducirse esas relaciones.

Desde nuestro punto de vista, como ya hemos adelantado, no resulta plausible la explicación sobre los cambios en la vida familiar, a partir de la hipótesis de la ausencia total de normas comunes. Sobre este aspecto haremos algunas consideraciones más adelante, cuando nos refiramos brevemente al debate en torno a las llamadas “desinstitucionalización” y “privatización” de la familia.

3. LA DISCUSIÓN SOBRE LA CONYUGALIDAD O EL PARENTESCO COMO FUNDAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN FAMILIAR

Otra discusión relevante para nuestro trabajo la constituye el debate acerca de la conyugalidad o el parentesco como fundamento de la organización familiar.

Uno de los aspectos alrededor de los cuales se dividen y contraponen frecuentemente las distintas perspectivas desde las que se estudia a la familia por las Ciencias Sociales, es el que tiene que ver con la elección de la conyugalidad o el parentesco como tema de atención preferente, y con el grado de

importancia atribuido a una u otro para la organización de las relaciones familiares y de la sociedad en general.

Según Déchaux, éste es un criterio de división “clásico y tan antiguo como la misma sociología de la familia: se trata de saber si ésta última debe ser una sociología de lo conyugal o una sociología del parentesco (...), la respuesta a esta interrogante ha condicionado el reparto entre la cercanía sociológica y la proximidad etnológica de la familia. Los sociólogos, estudiando sociedades ‘industriales’ muy diferenciadas, tratarían a la familia con un papel predominante en este contexto, es decir conyugal. A la inversa, los etnólogos, interesándose en las sociedades ‘simples’, dirigirían su atención sobre la familia ampliada en el tanto que es el soporte esencial de una organización ‘elemental’” (1995:1).

Sin embargo, agrega este autor, que:

“...Desde hace uno o dos decenios esta repartición de papeles y de territorios no cae de su propio peso. Después de los historiadores, los sociólogos han descubierto que la modernidad no condenaba forzosamente a desaparecer el parentesco. La tesis evolucionista de la contracción familiar, que había desarrollado en su tiempo Emile Durkheim(1892) y que por consiguiente debía servir a circunscribir y legitimar el dominio cubierto por la sociología de la familia, ha perdido de su evidencia (sic). El debate está ahora abierto sobre lo que hacía función hasta ahora de cuasi postulado. Lejos de ser una operación puramente técnica o contingente, la selección del objeto ‘familia’ compromete más que nunca orientaciones teóricas distintas que no han sido jamás tan claramente enunciadas como hoy” (1995:2).

También Lévi-Strauss se refiere a esa división entre quienes estudian la familia primordialmente atendiendo a los lazos de sangre y quienes centran su atención en el matrimonio o la alianza:

“...Desde hace medio siglo, los antropólogos y sociólogos de la familia se dividen en dos sectas rivales, integradas respectivamente por los que, en homenaje al autor de Gulliver, llamaré los ‘verticales’ y los ‘horizontales’. Los primeros ven en la sociedad un agregado de familias elementales, formadas cada una por un hombre, una mujer y sus hijos. Esta primacía de la familia elemental tiene, a su entender, un fundamento biológico y psicológico. Que los sexos se atraigan, que un instinto los empuje a reproducirse, que otro instinto incite a la madre a alimentar y criar a sus hijos, etc., son hechos de la naturaleza. La familia elemental, basada en necesidades naturales, vendría a ser, así, el núcleo duro, el plato fuerte de cualquier organización social. Los demás vínculos sociales se reducirían por extensión o derivación, a aquellos que las consideraciones de orden biológico obligan a reconocer como únicos lazos primigenios: los existentes entre progenitores e hijos, entre hijos de los mismos progenitores, entre marido y mujer en tanto padres del mismo o de los mismos hijos (...) Es significativo que en esta lista, que hemos tomado prestada a

Radcliffe-Brown, la relación progenitor-hijo ocupe el primer lugar. Para los adeptos del dogma ‘vertical’ la filiación constituye el dato esencial...” (1988:11).

En cuanto a los científicos incluidos en el segundo grupo, Lévi-Strauss describe su posición en los siguientes términos:

“...Subrayan que, debido a las prohibiciones matrimoniales, que son prácticamente universales, cada familia proviene de la unión de otras dos familias, lo cual quiere decir también que proviene de su fragmentación: para que se funde una familia es necesario que dos se vean amputadas de uno de sus miembros. A su vez, los hijos que resulten de esta nueva familia se separarán de ella para fundar, cada uno por su lado, otra familia (...) Este perpetuo movimiento de vaivén, que desagrega las familias biológicas, transporta sus elementos a distancia y los agrega a otros elementos para formar nuevas familias, teje redes transversales de alianza en las que los fieles de la iglesia ‘horizontal’ ven las líneas de fuerza que sirven de base e incluso engendran toda organización social” (1988:12).

Según el autor, esta dualidad de perspectivas, sobre cuya radicalización y adopción dogmática ironiza, tiene su origen en la propia “naturaleza dual de la familia, fundada sobre necesidades biológicas –la procreación de los hijos, los cuidados que éstos reclaman, etcétera- y a la vez sometida a condicionamientos de índole social. Pues si cada familia formara un grupo cerrado y se reprodujera por sí misma, la sociedad no podría existir” (1988:12).

Como se ha mencionado, Déchaux considera que este debate sigue influyendo de manera importante en el trabajo sociológico actual relacionado con la familia. En su artículo arriba citado, este autor analiza y clasifica algunas obras publicadas recientemente, siguiendo el criterio de su proximidad con uno u otro extremo de esta oposición a la que estamos refiriéndonos.

El examen de esos trabajos hecho por este autor, muestra que la cuestión se encuentra lejos de resolverse en favor de la preponderancia de la conyugalidad y la inminente desaparición del parentesco en las sociedades actuales. Más bien, la reflexión teórica y la evidencia empírica en la que tales estudios se apoyan, indican que ambos factores continúan teniendo importancia; e incluso en uno de ellos –la obra de Irène Théry que comentaremos a continuación- se sugiere el resurgimiento de los lazos de sangre, particularmente de la filiación, como hecho principal alrededor del cual estarían tendiendo a ordenarse, cada vez más, las relaciones familiares.

a. La filiación como fundamento de las relaciones familiares en el trabajo de Irène Théry

Según la tesis central que postula Théry, en su libro titulado *Le Démariage. Justice et vie privée* (1993), la importancia del matrimonio como base de la organización familiar ha venido disminuyendo en las últimas décadas, mientras que el lazo de filiación se convierte en un dato cada vez más decisivo en ese sentido.

Así, esta autora se sitúa claramente –siguiendo el análisis de Déchaux- cerca del extremo de la discusión en el que se le concede mayor importancia al parentesco, aquí bajo la forma particular del vínculo de filiación, en detrimento de la conyugalidad. Théry considera que en las sociedades contemporáneas el lazo que tiende a permanecer indisoluble y que sirve, por tanto, como fundamento a la familia, es el de la filiación y no el del matrimonio. Mientras éste último puede o no producirse según la libre determinación de las personas y una vez constituido puede también disolverse, la relación con los hijos es “una realidad perenne fundada en los lazos de sangre” que muestra tener mayor capacidad para hacer girar en torno suyo la organización de las familias actuales (Déchaux, 1993:9).

Théry hace estas consideraciones en el marco de un análisis sobre el divorcio y la subsiguiente reorganización de las relaciones familiares; a partir del cual concluye que, puesto que con respecto a los hijos la relación del padre y de la madre subsiste aún cuando el matrimonio se haya disuelto, es este vínculo el que adquiere mayor valor como base de la organización de la vida familiar, la cual se realiza tomando cada vez más en cuenta esta situación.

Según la autora, la alianza había sido tradicionalmente el hecho decisivo para la estructuración social y jurídica de los vínculos familiares, siendo ésta la principal característica de lo que ella denomina “*temps du mariage*”, por contraposición a la época actual marcada por el fenómeno del “*démariage*”.

Refiriéndose a la “época del matrimonio”, Théry afirma que en ella

“no existe familia biparental legal sino a partir de *un compromiso de alianza, del acto de voluntad que dos individuos expresan por el matrimonio* (...) es la alianza la que, en la historia de nuestra cultura, es decisiva en la construcción de las reglas de la familia y del parentesco. Es por esto que Carbonnier le atribuye tanta importancia al

matrimonio civil de 1792, el cual permitió que esa alianza fuera repensada, en sus reglas, sus principios, en el seno de una sociedad secularizada” (1993:142)⁵ (El énfasis es del original).

Una idea interesante derivada de lo anterior, es la de que esto conduce a una definición de la familia que la autora califica como ideológica, en la medida en que se concibe a la familia como resultado del matrimonio, de modo que si no existe matrimonio –sea porque se haya disuelto o porque no se haya producido- se entiende que tampoco hay propiamente una familia, sino una situación de cierta desorganización y desestructuración transitoria:

“Todo el problema es entonces el comprender que la alianza como fundamento de la única pareja reconocida por el derecho(...) ha nutrido efectivamente una ideología, aquella que pretende que fuera del matrimonio no hay una ‘verdadera’ familia, sino una entidad necesariamente inestable” (1993:144)⁶.

Una expresión de esta concepción se encuentra en el hecho de que la autoridad parental sólo pudiera ser ejercida de manera compartida por ambos progenitores cuando se encontraban casados; en ausencia de matrimonio, esta autoridad era ejercida, en principio, exclusivamente por la madre; aún cuando el niño hubiese sido reconocido por el padre, quien, en caso de que desease compartir dicha autoridad, debía emprender un proceso judicial. Se entendía, pues, que sólo el matrimonio celebrado de conformidad con las disposiciones legales vigentes, daba lugar al establecimiento de una relación entre padre e hijo reconocida por el ordenamiento jurídico⁷.

También como consecuencia de esta ideología, en las situaciones post-divorcio ha sido considerado como “natural” –y ello se reflejaba en las decisiones judiciales- que el hijo permaneciera con uno de los progenitores, con mayor frecuencia la madre, a quien le correspondía gran parte de las funciones relacionadas con la crianza, en tanto que el otro asumía un papel mucho menos importante en la vida del

⁵ “...il n'est de famille biparentale légale qu'à partir d'un engagement d'alliance, de l'acte de volonté que deux individus expriment par le mariage (...), c'est l'alliance qui, dans la histoire de notre culture, est décisive dans la construction des règles de la famille et de la parenté. C'est pourquoi Carbonnier attache tant d'importance au mariage civil de 1792, qui a permis que cette alliance fût repensée, dans ses règles, ses principes, au sein de la société sécularisée” (Traducción propia).

⁶ “Tout le problème est alors de comprendre que l'alliance comme fondement du seul couple reconnu par le droit (...) a effectivement nourri une idéologie, celle qui prétend qu'en dehors du mariage il n'y a pas de 'vraie' famille, mais une entité nécessairement instable” (Traducción propia).

⁷ La legislación costarricense regulaba el ejercicio de la autoridad parental en forma idéntica, lo que no fue modificado hasta 1999, cuando se reformó el Código de Familia para otorgar el ejercicio compartido de la autoridad parental en caso de que el hijo extramatrimonial fuese reconocido por el padre. Con anterioridad a esa fecha, al igual que en la legislación francesa a la que se refiere Théry, si el padre y la madre no habían contraído matrimonio todos los deberes y derechos constitutivos de la autoridad parental le correspondían, de manera automática, a la madre, aunque el padre hubiese reconocido al hijo; para modificar esta situación, el padre debía llevar a cabo un proceso judicial.

hijo: al disolverse la pareja conyugal se entendía que dejaba de existir igualmente la pareja parental, puesto que el fundamento de esta última era también el matrimonio (Théry, 1993:142-144).

La época del *desmatrimonio* se caracteriza por el cuestionamiento de esa ideología, y los debates a los que ha dado lugar, aunque han girado frecuentemente en torno a cambios en la legislación y al reconocimiento de derechos para los distintos miembros de la familia, dan cuenta, según Théry, de un fenómeno sociológico de mayor trascendencia que el de la mera adecuación del Derecho a situaciones que antes no contemplaba; se trata en el fondo de la búsqueda de una nueva definición social de familia:

“Percibir la importancia de lo que ha sido puesto en juego por la época del desmatrimonio permite comprender por qué la definición del parentesco y de la familia en el orden jurídico mismo es el horizonte oculto de todos los debates a partir del inicio de los años ochenta. No se trata de conceder tal o cual derecho, de luchar contra tal discriminación, sino de refundar un sistema simbólico común⁸” (1993:144).

El término *desmatrimonio*, cuyos primeros usos de acuerdo con la autora hacían referencia a la ruptura del matrimonio por la vía de su anulación, posee en su obra otra connotación: no sólo alude al divorcio –como forma de disolución del matrimonio en el plano jurídico- sino que, por su prefijo, tiene una resonancia que indica desinterés, desafección, por lo que adquiere una nueva significación más bien sociológica (1993:15).

Théry no sostiene, sin embargo, que el matrimonio esté perdiendo vigencia como práctica social, puesto que un número elevado de personas continúa casándose. Ella afirma que “el desmatrimonio no es el fin del matrimonio, como la laicización de la sociedad no fue el fin de la religión”⁹ (1993:15).

El cambio importante, que a nuestro entender constituye el fenómeno que la autora quiere designar con este término, consiste en la pérdida de importancia del matrimonio en el plano simbólico, como hecho a partir del cual surgen las relaciones de pareja y de familia consideradas legítimas desde el punto de vista legal y social. La estructuración de las relaciones familiares bajo la forma de familia biparental fundada sobre la base del matrimonio, es ahora tan sólo una posibilidad –entre otras consideradas también válidas- de organizar la vida familiar:

⁸ “Percevoir l'importance des enjeux de référence ouverts par le temps du démariage permet comprendre pourquoi la définition de la parenté et de la famille dans l'ordre juridique lui-même est l'horizon caché de tous les débats à partir du début des années quatre-vingt. Il ne s'agit pas de donner tel ou tel droit, de lutter contre telle discrimination, mais de refonder un système symbolique commun” (Traducción propia).

“Desde el momento en que la unión no se funda ya necesariamente sobre el acto de voluntad de dos individuos, ese acto jurídico solemne, ritualizado, que liga lo privado a lo público, lo conyugal a lo social, todo cambia. Esta alternativa posible, que hace del matrimonio una de las ‘formas nuevas de conyugalidad’, transforma la función social de la alianza. Desde que ella no es ya la referencia común por la cual la sociedad funda una pareja, una familia, los lazos de parentesco, la alianza no puede ya jugar su rol simbólico...” (1993:16)¹⁰.

El *desmatrimonio* significa, entonces, poner en cuestión la institución matrimonial como “llave de la bóveda del edificio jurídico y simbólico del parentesco y de la familia¹¹”. Según Théry,

“La banalización de la familia natural, la del divorcio, hace necesaria la refundación progresiva de ese orden no ya sobre la alianza, sino sobre el nacimiento, no ya sobre la pareja, sino sobre el niño. Ya no es posible que los lazos con el niño, tanto del padre como de la madre, estén subordinados al estatuto matrimonial de los padres. Al ideal de la indisolubilidad del matrimonio, los tiempos del desmatrimonio lo sustituyen progresivamente con el de la indisolubilidad de la filiación, como el pivote de la seguridad simbólica...” (1993: 144)¹².

Ahora bien, puesto que en el caso de Costa Rica los nacimientos extramatrimoniales son en la actualidad, y han sido históricamente, de una altísima frecuencia, cabría preguntarse si en efecto el matrimonio ha tenido en la sociedad costarricense la importancia que Théry le atribuye como fundamento de la organización familiar.

La respuesta a esta pregunta podría ser afirmativa, en la medida en que si bien las relaciones no basadas en el matrimonio, y los hijos nacidos como producto de ellas, han sido un hecho sumamente común en el país, tradicionalmente parece haberse tratado justamente de situaciones de ilegitimidad, no de relaciones – de pareja o entre padres e hijos- consideradas legítimas desde el punto de vista social y jurídico. El fenómeno relevante que podría estar ocurriendo –siguiendo la argumentación de Théry- y sobre el cual nos interesa indagar en este trabajo, consiste en la posibilidad de que esa situación de ilegitimidad se esté modificando; es decir, que el matrimonio esté ciertamente debilitándose como la fuente de licitud de los

⁹ “Le démariage n’est pas la fin du mariage, pas plus que la laïcisation de la société ne fut la fin de la religion”(Traducción propia).

¹⁰ “Dès lors qu’aujourd’hui l’union ne se fonde plus nécessairement sur l’acte de volonté de deux individus, cet acte juridique solennel, ritualisé, qui liait le privé au public, le conjugal au social, tout change. Ce choix possible, qui fait du mariage l’une des ‘formes nouvelles de conjugalité’, transforme la fonction sociale de l’alliance. Dès lors qu’elle n’est plus la référence commune par laquelle la société fonde un couple, une famille, des liens de parenté, l’alliance ne peut jouer son rôle symbolique...” (Traducción propia).

¹¹ “clé de voûte de l’édifice juridique et symbolique de la parenté et de la famille”(Traducción propia).

¹² “La banalisation de la famille naturelle, celle du divorce, nécessitent la refondation progressive de cet ordre non plus sur l’alliance, mais sur la naissance, non plus sur le couple, mais sur l’enfant. Il n’est plus possible que les liens à l’enfant, du père comme de la mère, soient subordonnés au statut matrimonial des parents. À l’idée d’indissolubilité du mariage, le temps du démariage substitue progressivement celui d’indissolubilité de la filiation, comme le pivot de la sécurité symbolique...” (Traducción propia).

vínculos familiares, y que en su lugar sean ahora las relaciones de parentesco –en particular el vínculo entre padres e hijos- sin importar si el nacimiento se ha producido dentro o fuera de un matrimonio, las que den lugar a relaciones familiares admitidas como legítimas y válidas por los involucrados en ellas y por el grupo social.

En una exposición presentada ante el Senado de Francia recientemente, con motivo de la discusión de una reforma a la legislación de ese país, Théry explica y resume de manera muy clara su punto de vista sobre las transformaciones sufridas por las relaciones familiares: habiendo definido a la familia como una institución que conjuga tres tipos de vínculo, a saber, el lazo de conyugalidad, el de filiación y el fraternal, argumenta que el cambio que se produce en la organización familiar contemporánea consiste en “una forma de desarticulación inédita entre el lazo de conyugalidad y el de filiación” (Théry, 2002:2)¹³. Esa desarticulación tendría su origen en el desarrollo histórico que han experimentado ambos lazos.

En el curso que ha seguido la evolución del lazo de conyugalidad, Théry destaca dos aspectos centrales: la profunda redefinición producida en él a causa de la mayor igualdad entre hombres y mujeres que caracteriza a las sociedades occidentales hoy en día; y el hecho de que este lazo, más igualitario, se haya vuelto también más individual, diferenciándose progresivamente de la alianza, que era más un lazo entre dos familias que entre dos personas. La conyugalidad se habría convertido así en una situación más contractual, más privada:

“El hecho de estar casado ha dejado de ser una obligación social absolutamente imperativa, para convertirse en una cuestión de conciencia personal. La pareja, casada o no, continúa siendo un compromiso muy profundo, pero éste no adquiere sentido sino cuando enfrenta la duración de la vida en común, no con la garantía de un statu quo al cual se llega, lo que suponía, no lo olvidemos, el resolver por adelantado los eventuales conflictos por la sumisión de la mujer a la autoridad marital, sino bajo la responsabilidad, hoy personal de cada uno de los compañeros de construir una historia compartida, una conversación continua, bajo el riesgo de la ruptura si la promesa de esta historia, de esta conversación, no se mantiene” (2002:2)¹⁴.

¹³ “...A travers la référence à la parenté, la famille articule trois types de liens: le lien de conjugalité, le lien de filiation et le lien fraternel (...) Nous vivons aujourd’hui une forme de désarticulation inédite entre le lien de conjugalité et celui de filiation” (Traducción propia).

¹⁴ “Le fait de se marier a cessé d’être une obligation sociale absolument impérative, pour devenir une question de conscience personnelle. Le couple, marié ou non, demeure un engagement très profond, mais il ne prend de sens que s’il affronte la durée de la vie commune, non plus avec la garantie d’un statu quo quoi qu’il arrive, ce qui supposait, ne l’oublions pas, de trancher à l’avance des conflits éventuels par la soumission de la femme à la puissance maritale, mais sous la responsabilité aujourd’hui personnelle de chacun des partenaires de construire une histoire partagée, une conversation continuée, au risque de la rupture si la promesse de cette histoire, de cette conversation n’est pas tenue” (Traducción propia).

El lazo de filiación, por su parte, ha evolucionado en un sentido totalmente opuesto. Las modificaciones importantes que han ocurrido con respecto a él, son: el reconocimiento de la infancia como una edad en la que se tienen necesidades específicas, y del niño como una persona, que aunque se encuentra en desarrollo es, no obstante, una persona en sentido pleno. Según la autora, esto ha dado lugar a una “personalización” y “afectivación” de la relación entre padres e hijos, que ha convertido a la filiación en un lazo más incondicional de lo que lo fue en épocas pasadas:

“Personalizándose y afectivándose, el lazo de filiación se ha afirmado como un lazo cada vez más incondicional. Aquel que se le debe en lo sucesivo al hijo, el de amarlo y apoyarlo en cualquier caso, de seguir siendo su padre sea como sea que éste llegue, que sea bello o no, inteligente o no, discapacitado o no (...) Nuestros antepasados estaban lejos de una incondicionalidad tal, que es lo que ha hecho decir al jurista inglés John Eekelaar, que el principio de indisolubilidad se ha desplazado de la conyugalidad a la filiación” (2002:2).¹⁵

Partiendo de la discusión acerca de la importancia de la conyugalidad o la filiación para la organización de las relaciones familiares y en particular del argumento de Irène Théry que hemos reseñado, en este trabajo nos interesa analizar si el nacimiento tiene efectivamente esa importancia simbólica y práctica que Théry le atribuye, y si la conyugalidad, por el contrario, estaría perdiendo fuerza en el sentido que ya hemos apuntado, en los casos incluidos en este estudio.

El argumento de Théry nos parece de utilidad, además, porque llama la atención sobre el hecho de que la ausencia de matrimonio –o incluso de unión de hecho, agregaríamos nosotros- no significa necesariamente que no existan relaciones familiares, particularmente cuando se trata de las relaciones entre padres e hijos, sino que éstas pueden encontrarse organizadas de una manera distinta.

Nos interesa destacar la posibilidad de que subsista, con posterioridad al divorcio, la pareja parental; o bien de que ésta exista aunque nunca haya tenido lugar el matrimonio o la relación de convivencia. En tal caso, aunque la pareja conyugal desaparezca o no haya llegado a conformarse, las diversas actividades relacionadas con el cuidado y la educación del hijo o hija son llevadas a cabo por ambos progenitores¹⁶.

¹⁵ “En se personnalisant et s’affectivant, le lien de filiation s’est affirmé comme un lien de plus en plus inconditionnel. Ce que l’on doit désormais à son enfant, c’est de l’aimer et le soutenir quoi qu’il arrive, de rester son parent quoi qu’il arrive, que l’enfant soit beau ou pas, intelligent ou pas, handicapé ou pas (...) Nos ancêtres étaient loin d’une telle inconditionnalité, c’est ce qui a fait dire au juriste anglais John Eekelaar, que le principe d’indissolubilité s’était déplacé de la conjugalité vers la filiation”. (Traducción propia)

¹⁶ En su libro titulado “El divorcio y las nuevas dimensiones de la paternidad” (2003) Isabel Vega examina, desde una perspectiva psicológica, algunas investigaciones desarrolladas en los Estados Unidos, entre las cuales nos interesa destacar la investigación de Judith Seltzer, quien estudió la relación entre padres e hijos posterior al divorcio, a partir de datos de encuestas obtenidos entre 1987 y 1988. Según Vega, el resultado de la investigación de Seltzer “puso en evidencia que el compromiso del papá con sus hijos e hijas varía de acuerdo con las circunstancias del

Entenderemos entonces por “pareja parental” al padre y la madre no ligados por matrimonio o relación de convivencia, que establecen entre sí una relación que permite la distribución entre ambos de tareas y obligaciones relacionadas con el cuidado y la educación del hijo o hija, y que supone la participación de ambos en la crianza de éste. Uno de los aspectos que interesa analizar aquí, es cómo logra organizarse – cuando lo hace- esta relación entre la madre y el padre, de modo que aunque no se encuentren conviviendo, ambos participen de las tareas y obligaciones referidas, y qué papel podrían estar cumpliendo otros miembros del grupo familiar con respecto a éstas.

Es especialmente en relación con este punto, que nos hemos propuesto analizar los arreglos familiares en los que se enmarca el ejercicio del rol paterno, en las situaciones estudiadas.

Ahora bien, a propósito de la oposición entre conyugalidad y parentesco a la que se ha venido haciendo referencia, debemos precisar que desde nuestro punto de vista la familia es –tal como lo plantea Lévi-Strauss- una realidad dual, constituida a la vez por elementos de carácter biológico y psicológico como los relacionados con la sexualidad y la procreación, y por la regulación social que opera sobre esos aspectos.

La correlación entre esos dos extremos, de un lado la conyugalidad, señalando más claramente –según Lévi-Strauss- el peso de las regulaciones sociales sobre el comportamiento sexual y afectivo, y del otro el parentesco, y especialmente la filiación como expresión de los lazos biológicos – o más exactamente, desde la perspectiva teórica que hemos adoptado, el significado socialmente atribuido a esos hechos biológicos- no permanece estática. Estos dos aspectos, cuya permanencia en las sociedades contemporáneas continúan afirmando los estudiosos de la familia, pueden relacionarse entre sí de manera distinta, adquiriendo uno mayor o menor importancia con respecto del otro en determinados contextos históricos y sociales.

No se pretende, entonces, explicar las relaciones familiares atendiendo a uno solo de estos aspectos; lo que se busca, más bien, es plantear la discusión acerca del peso relativo que podría estar teniendo cada uno de ellos para la configuración de las relaciones familiares en los casos a los que se refiere nuestro estudio.

nacimiento (...) y de los arreglos presentes de convivencia”. Además, siempre comentando el trabajo de Seltzer, Vega señala que “los niños y niñas cuyos padres estuvieron casados y se encontraban separados, tenían más contacto con sus papás que aquellos cuyos padres nunca se casaron, además de recibir mayores pagos para su manutención” (Seltzer, 1991 citada por Vega, 2003:72-75).

4. LA TESIS DE LA PRIVATIZACIÓN Y LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FAMILIA

Una explicación acerca de las características que revisten las relaciones familiares en la actualidad, a la cual se le atribuye gran influencia sobre los trabajos de sociología de la familia recientes, es la tesis calificada por Déchaux como de *privatización y desinstitucionalización* de la familia (1995:2).

Afirma Déchaux que algunos autores, especialmente Roussel en su obra titulada *La familia incierta* (1989, citado por Déchaux, 1995:2) proponen que el principal cambio que afecta a las familias contemporáneas consiste en un proceso de desinstitucionalización, en virtud del cual “...la familia habría llegado a ser más incierta en razón del debilitamiento general de las normas en otro tiempo prescritas que hacían de ella una institución que se imponía a todos” (1995:2).

De acuerdo con esta interpretación, las relaciones familiares se estarían sustrayendo cada vez más a las regulaciones sociales, de manera que su organización responde ahora fundamentalmente a consideraciones personales, individuales, antes que al cumplimiento de las funciones en otras épocas atribuidas a la familia como principio de la organización social.

El énfasis en los aspectos psicológicos de tales relaciones, que se encuentra en autores como François de Singly (2002), apunta en el mismo sentido. Desde esta perspectiva, la importancia de la interacción con los familiares más próximos – la pareja, los padres e hijos- se encuentra sobre todo en el papel que estas relaciones desempeñan como catalizadores de las potencialidades de cada una de las personas involucradas en ellas.

Según De Singly, el proceso de socialización mismo, más que asegurar el aprendizaje de roles y normas de comportamiento socialmente estatuidas, tiene la función de hacer posible el conocimiento y el desarrollo de la identidad personal:

“La concepción moderna del individuo desvaloriza los roles (lo que él se representa como tales), exaltando al contrario la originalidad y todavía más la autenticidad (como sentimiento de fidelidad a sí mismo). Ella presupone

pues una identidad latente, una creencia en una naturaleza (amable), fuente de nuestro 'yo'. Ese es el objetivo de la socialización" (De Singly, 2002:13).¹⁷

Déchaux hace referencia a estas ideas en otro de sus trabajos, titulado "*Paradoxes of Affiliation in the Contemporary Family*" (2002):

"De acuerdo con numerosos estudios de sociología de la familia, las sociedades modernas están experimentando el fin de la familia como institución (Roussel, 1989): el lazo familiar se vuelve cada vez más cercano a la imagen del lazo moderno ideal –igualitario, libremente consentido y por lo tanto contractual y revocable en cualquier momento en que el individuo ya no se encuentre satisfecho con él-. Al ser puesto al servicio del desarrollo individual y de la auto-realización (De Singly, 1996), el lazo familiar ha sido, según este análisis, definitivamente 'privatizado', y ésta es la culminación de un largo desarrollo histórico (Déchaux, 2002: 230).¹⁸

Ese desarrollo histórico se encontraría relacionado con la propia evolución de las sociedades modernas, pues en éstas,

"como un efecto de la diferenciación de las funciones sociales, el parentesco no estructura la organización sociopolítica en la medida en que lo hacía en las sociedades segmentarias. Las funciones de las que el parentesco es responsable no determinan ya el sistema social tan claramente como una vez lo hicieron. Las relaciones entre parientes son entendidas como un asunto personal y no ya como la encarnación de un principio de organización social" (2002:230)¹⁹.

Las obras de Roussel y De Singly son, sustentan la interpretación de los cambios producidos en las últimas décadas en el ámbito de las relaciones familiares, como un proceso de desinstitucionalización y privatización, tesis que es –según afirma Déchaux- ampliamente aceptada, aunque con matices y

¹⁷ "La conception moderne de l'individu dévalorise les rôles (ce qu'il se représente comme tels), exaltant au contraire l'originalité et encore plus l'authenticité (comme sentiment de fidélité à soi-même). Elle présuppose donc une identité latente, une croyance en une nature (aimable), source de notre « moi ». C'est l'objectif de la socialisation". (Traducción propia)

¹⁸ "According to numerous family sociology studies, modern societies are experiencing the end of the family as an institution (Roussel, 1989): the family tie is coming ever more closely to resemble the ideal modern tie –egalitarian, freely consented and therefore contractual and revocable at any moment the individual is no longer satisfied with it. By being put in the service of the individual's self -development and self-realization (de Singly, 1996), the family tie is, so this analysis has it, being definitively 'privatized', and this is the culmination of a long historical development." (Traducción propia)

¹⁹ "...in modern societies, as an effect of the differentiation of social functions, kinship does not structure sociopolitical organization as much as it did in segmentary societies. The functions that kinship is responsible for no longer determine the social system as clearly as they once did. Relations between relatives are understood to be a personal affair and no longer the embodiment of a principle of social organization." (Traducción propia)

variaciones en cuanto al grado de profundidad que se le atribuye al fenómeno, por la mayoría de los sociólogos de la familia:

“... raros son los sociólogos que la recusan globalmente tanto como la evolución de las formas de vida familiar parecen ir en el sentido de una pérdida de dominio de las instituciones y de los ritos de pasaje. En revancha, algunos se rehusan a admitir que esta emancipación de las instituciones conduzca a una (sic) funcionamiento familiar sin reales prescripciones sociales, integralmente negociado, incluso anómico e ‘incierto’” (1995:2).

En cuanto a la posición del propio Déchaux, éste afirma que frente a esa perspectiva, “en la cual las realidades presentes son entendidas en términos de déficit y pérdida –no más transmisión, no más institución, etc.- yo opongo otra interpretación, más dialéctica, más atenta a las recomposiciones generadas por la individualización, como éstas fueren, de la familia y de la vida social” (2002:231)²⁰.

Sin embargo, al atribuirle a la descendencia –en el último artículo suyo citado- una relevancia sobre todo simbólica y que depende de un acto de reflexión individual en el que no parecen pesar de manera importante condicionamientos sociales, se coloca él mismo cerca de la tesis de la psicologización y la privatización de los lazos familiares.

El vínculo con los ancestros, según este trabajo, permite a los individuos aliviar la angustia que produce la certeza de lo efímero de la existencia humana, construyendo, o reconstruyendo, un relato de la propia vida que adquiere sentido por referencia al parentesco como una entidad mayor; la cual, abarcando tanto al individuo como a las generaciones anteriores y futuras, lo trasciende y le permite explicar aspectos relevantes de su experiencia vital en relación con esa entidad más amplia. Por ello, el individuo puede incluso escoger, al elaborar esa narrativa autobiográfica, con cuál de sus ancestros se identifica y con cuál o cuáles prefiere no sentirse ligado, todo con arreglo al sentido que él desea atribuirle a sus propios actos y a su vida en general (2002: 231-233).

Este es el aspecto al que presta mayor atención Déchaux, dejando de lado el análisis de la importancia que podría estar teniendo el parentesco en términos prácticos –es decir, en la formación y estructuración de la vida familiar- y, sobre todo, explicando ese acto individual de atribución de significado sin tener en cuenta mayormente la relación –la influencia recíproca- entre subjetividad y contexto social.

²⁰ “...analytic approach, which seems to reflect a perfunctory, unidimensional vision in which present realities are understood in terms of deficit and loss –no more transmission, no more institution, etc.- I oppose another, more

Ahora bien, desde nuestro punto de vista –y siguiendo de nuevo una consideración expresada por Théry 2002:1)- lo que existe no es un proceso claro de privatización y desinstitucionalización, sino un fenómeno con expresiones más bien contradictorias: por un lado parece haber mayor espacio para la libertad individual en la toma de algunas decisiones, las cuales pueden incluir formas muy diversas y relativamente novedosas de organizar la procreación, la crianza, las relaciones de pareja y otros aspectos de la vida íntima. Por otra parte, sin embargo, también hay aspectos de las relaciones de pareja y familiares que se encuentran ahora mucho más regulados. Así sucede, por ejemplo, a propósito del tema de la violencia doméstica y de los derechos de la infancia y la adolescencia.

En este punto, es necesario distinguir las dos formas en las que es posible interpretar la tesis de la desinstitucionalización y la privatización.

Una primera es la que entiende este fenómeno como un proceso de creciente alejamiento, o incluso oposición, al control de la ley y de las instituciones públicas sobre la vida personal y familiar. Según esta interpretación, las personas estarían viviendo sus relaciones de familia, cada vez más, de espaldas al Estado y a las normas jurídicas. No obstante, como ya se ha mencionado, hay aspectos de las relaciones de pareja y de la crianza de los hijos que parecen estar cada vez más sometidos al dominio de la ley.

Por otro lado, uno de los fenómenos en los que se ha visto a menudo un signo de desinstitucionalización de la vida familiar, como es la aparente desafección o desinterés con respecto a la sanción jurídica o religiosa de la conyugalidad, al ser examinado con más detalle, revela que su interpretación en tal sentido resulta –por lo menos- discutible.

Aunque hoy en día es frecuente, con diferencias entre países²¹, el establecimiento de uniones no formalizadas mediante el matrimonio civil o religioso, estas uniones no se encuentran en absoluto exentas de regulación. Más bien parece existir una tendencia –dentro de la cual podría ubicarse el caso de Costa Rica- hacia la equiparación entre la situación jurídica de los convivientes de hecho y la de quienes contrajeron matrimonio. El reconocimiento jurídico de derechos y deberes de los convivientes y la entrada en vigencia de normas que regulan aspectos importantes de estas uniones de manera semejante al matrimonio, que han sido entendidos frecuentemente como un paso a favor de la no discriminación hacia

dialectical interpretation, one more attentive to the recompositions generated by the individualizing, as it were, of family and social life” (Traducción propia).

²¹ Un estudio que contiene información reciente acerca de la frecuencia y características de la convivencia de hecho en algunos países desarrollados, es el titulado “Men, resources, and family living: The determinants of union and parental status in the United States and Sweden”, de las autoras Eva M. Bernhardt y Frances K. Goldscheider (2001).

los primeros, significan también, evidentemente, sujetar esas relaciones a la regulación del Estado, aún cuando éstas hubiesen podido surgir con el propósito de no verse sometidas a ninguna constricción de esa índole.

Otro dato importante en relación con el tema de las uniones de hecho lo señala Irène Théry, en su alocución ante el Senado francés ya citada. La autora observa que en el caso de Francia, según se desprende de varias encuestas, existe una gran “homogeneidad de comportamientos, de valores, de modos de vida” entre las parejas de convivientes estables y las casadas (Théry, 2002:1), lo que podría estar indicando –además de la tendencia a la estandarización de las normas jurídicas aplicables a ambas situaciones, a la que nos referíamos en el párrafo anterior- de un modo más general, la vigencia de prescripciones sociales comunes referidas a la vida en pareja. No disponemos de evidencia empírica en un sentido semejante para el caso de Costa Rica, pero es interesante destacar que ni siquiera para las sociedades con respecto a las cuales se ha propuesto frecuentemente esta explicación, resulta claro que esa sea la tendencia. Para el caso de Costa Rica, sería interesante indagar sobre la hipótesis de que la legislación pudiera estar conduciendo o contribuyendo a esa uniformidad de comportamientos entre las parejas casadas y las parejas en unión libre –no hemos encontrado investigaciones para el país que permitan establecer la relación entre normas jurídicas y prácticas sociales-, en la medida en que la legislación que reconoce ahora derechos a los convivientes, es aplicable solo a uniones con características muy semejantes a las del matrimonio.

Por otra parte, es interesante observar también cómo actualmente algunos sectores de la población que se han visto excluidos de la posibilidad de formalizar sus uniones de pareja mediante el matrimonio, como los homosexuales y las lesbianas, demandan que se les permita casarse y, por lo tanto, sujetar sus relaciones a las mismas –o muy semejantes- obligaciones y derechos que el matrimonio impone a los cónyuges.

Bajo esta primera acepción –desinstitucionalización como tendencia a que las relaciones familiares se conviertan en una esfera ajena a la aplicación de normas jurídicas y control estatal-, esta explicación no parece dar cuenta satisfactoriamente de todos los fenómenos que constituyen la dinámica familiar actual; pareciera, incluso, que algunos de esos nuevos fenómenos pueden interpretarse de una manera más bien opuesta.

Pero la desinstitucionalización puede ser entendida también en otro sentido, más amplio, como la ausencia generalizada de prescripciones sociales referidas a la vida familiar, y no sólo de aquéllas sancionadas

legalmente. Cabe preguntarse si esta explicación resulta plausible, sobre todo teniendo en cuenta la interpretación acerca de la institucionalización de las acciones de la que hemos partido en este trabajo. En tal caso, la situación que se estaría produciendo sería la que describe Théry en los siguientes términos:

“Esta crisis es multiplicada hoy día por el discurso hiper individualista que nos incita, a nombre de la más pobre concepción de la libertad privada (yo hago lo que me place), a renunciar a toda ambición de edificar valores comunes de referencia. Ahora bien, algunas cuestiones primordiales nacen de esta crisis. ¿Qué es un padre? ¿Qué es una madre? ¿Un niño? ¿Una pareja? ¿Una fratria? ¿Qué es una familia? A falta de respuesta común, este es el reino de ‘cada cual su definición’, donde cada uno debe negociar en su esquina, como una cuestión personal: quién es quién para quién? ¿Quién debe qué a quien? Una especie de jungla intersubjetiva donde aventaja en realidad el más fuerte, aquel que negocia mejor sus triunfos y donde cada uno está en riesgo de verse un día privado de su identidad de padre, de madre o de hijo” (Théry, 2002:2)²².

Parece innegable que, tal como lo afirma la misma autora, el matrimonio –y no sólo él sino en general la definición de un modo particular de estructuración de las relaciones familiares como el único legítimo - se encuentra en crisis, si por ello se entiende que estas definiciones han dejado de ser el referente simbólico único para la organización de las relaciones familiares. Hoy existe más de una forma de ser pareja, de ser madre o padre, de *ser familia*, que puede ser considerada por las personas como un modelo válido con respecto al cual definir y organizar tales relaciones. ¿Pero nos hallamos verdaderamente en “el reino de cada cual su definición”?

Se puede decir que probablemente la institucionalización de las acciones se ha diversificado, que en la tipificación recíproca del repertorio de acciones y de actores intervienen ahora más opciones a partir de las cuales se puede atribuir significado a esas acciones; podría pensarse que el contenido de los “depósitos de conocimiento”, en los que se almacena esa colección de patrones de comportamiento disponible para todos los miembros de un grupo social, se amplía y se hace menos uniforme. En síntesis, podría decirse que estamos frente a la expresión, en la vida familiar, del pluralismo al que se refieren Berger y Luckmann en su obra más reciente, citada líneas atrás (1997:41-42).

²² “Cette crise est aujourd'hui démultipliée par le discours hyper individualiste qui nous incite, au nom de la conception la plus pauvre de la liberté privée (je fais ce qui me plait), à renoncer à toute ambition d'édifier des valeurs communes de référence. Or, des questions majeures sont nées de cette crise. Qu'est-ce qu'un père? Qu'est-ce qu'un mère? Un enfant? Un couple? Une fratrie? Qu'est-ce qu'une famille? Faute de réponse commune, c'est le règne du ‘chacun sa définition’, où chacun doit négocier dans son coin comme une question personnelle: qui est qui pour qui? Qui doit quoi à qui? Une sorte de jungle intersubjective où l'emporte en réalité le plus fort, celui qui négocie le mieux ses atouts et où chacun est au risque de se voir un jour privé de son identité de père, de mère ou d'enfant” (Traducción propia).

No obstante, ¿llega este fenómeno al punto de que no exista alguna referencia común, alguna valoración acerca de *cómo deben ser* las relaciones de pareja y de familia que tienda a imponerse, a encontrarse presente como elemento común que atravesase todas esas definiciones diversas?; ¿estamos efectivamente ante una atomización tal, en la que cada quien puede decidir con total autonomía cómo conducir sus relaciones de pareja, cómo educar a sus hijos?

Nosotros nos inclinamos por creer que no es así, que las relaciones familiares no se encuentran en absoluto libres de prescripciones sociales, sino que el contenido de esas prescripciones puede estar cambiando, que puede encontrarse en un proceso de redefinición; pero que existen algunos *puntos de vista* sociales –para usar la expresión de Mead- que tienden a prevalecer y condicionan el comportamiento familiar de las personas, aunque sea en una dirección distinta de la que pudo haber tenido en otros momentos históricos.

Por lo demás, tampoco resulta del todo claro que esas normas que regían la vida familiar cuando –según la tesis que venimos comentando- ésta se encontraba más institucionalizada, hayan perdido toda su vigencia. Conviene preguntarse aquí si en efecto la familia ha perdido los rasgos centrales con los que se ha caracterizado tradicionalmente su papel con respecto al orden social, encontrándose ahora al servicio exclusivo de los intereses y necesidades particulares de cada individuo, es decir, “privatizándose”.

En cuanto a una de estas características centrales, la de su papel como instancia de socialización, a través de la cual se reproduce el orden social mediante la transmisión a las nuevas generaciones de los valores y normas sociales –la transmisión de la institucionalización a la que se refieren Berger y Luckmann- , si bien otras instancias de socialización posterior o secundarias, como la escuela, poseen enorme importancia actualmente, debido a la gran extensión que ha alcanzado el sistema educativo en comparación con otras épocas (De Singly, 2002:161), su relevancia para la socialización primaria sigue siendo incuestionable, en la medida en que –como es evidente- la reproducción humana continúa organizándose de tal forma que los individuos se encuentran, a su nacimiento, insertos dentro de un grupo familiar, integrado por personas vinculadas entre sí por lazos de sangre y de afinidad; por esos “otros significantes” que median entre el entorno social y el niño, haciéndole accesible ese entorno y proporcionándole la experiencia de un primer “nosotros” en el que se adquieren los conocimientos necesarios para insertarse posteriormente en un medio social más amplio.

Ahora bien, las características de esa familia dentro de la cual se nace y crece en las sociedades contemporáneas seguramente han variado. Se tratará ahora, posiblemente, de “familias recompuestas”²³, o de familias monoparentales, o bien esta situación se modificará durante los años de infancia del hijo, pasando de una familia monoparental a una recompuesta, o bien de una familia conyugal a una monoparental, por ejemplo. Todas estas formas familiares deben, sin embargo, hacerse cargo aún de la socialización primaria.

Esta socialización tiene, acaso, la característica de que se realiza sobre la base de una institucionalización de comportamientos menos generalizada, como ya se ha señalado; sin llegar por ello a encontrarse ajena a toda prescripción social de carácter general. Cuáles son los nuevos contenidos de esa socialización; cuáles los referentes mínimos compartidos, y cuáles aquéllos ámbitos en los que la individualización gana terreno; o de forma más general, en qué consiste la reinstitucionalización de comportamientos en el ámbito familiar que parece hallarse en curso, son las preguntas que, nos parece, resulta interesante plantearse a partir de las orientaciones teóricas de las que partimos en este trabajo.

En este punto es oportuno también considerar la reflexión que hace Bourdieu acerca de la institución familiar y su importancia para la adquisición y la transmisión del patrimonio:

“La familia es en efecto fruto de una auténtica *labor de institución*, a la vez ritual y técnica orientada a instituir duraderamente en cada uno de los miembros de la unidad instituida unos sentimientos adecuados para garantizar la *integración* que es la condición de la existencia y de la persistencia de esta unidad. Los ritos de institución (palabra que procede de *stare*, mantenerse, ser estable) están encaminados a constituir la familia como entidad unida, integrada, unitaria, por lo tanto estable, constante, indiferente a las fluctuaciones de los sentimientos individuales” (1999:131).

Más adelante el autor señala:

“Una de las propiedades de los dominantes consiste en tener familias particularmente extensas (los grandes tienen familias grandes) y fuertemente cohesionadas, en tanto que unidas no sólo por la afinidad de los *habitus* sino también por la solidaridad de los intereses, es decir a la vez por el capital y para el capital, el capital económico evidentemente, pero también el capital simbólico (el nombre) y sobre todo, tal vez, el capital social (del que se sabe es la condición y la consecuencia de una gestión exitosa del capital colectivamente poseído por los miembros de la

²³ Con el término “familias recompuestas”, “familias reconstituidas” o “familiastras”, se suele designar, a las familias que se integran como resultado de una segunda unión de pareja, en la que uno o ambos miembros de ésta han tenido hijos con sus parejas anteriores, produciéndose un arreglo de convivencia del que forman parte el o los hijos de uno o de cada uno de ellos, y frecuentemente

unidad doméstica). Por ejemplo, dentro del empresariado, la familia desempeña un papel considerable, no sólo en la transmisión, sino en la gestión del patrimonio económico, especialmente a través de las relaciones de negocios que a menudo constituyen también relaciones familiares. Las dinastías burguesas funcionan como clubes selectos; son lugares de acumulación y de gestión de un capital que es igual a la suma de los capitales poseídos por cada uno de sus miembros y que las relaciones entre los diferentes poseedores permiten movilizar, por lo menos parcialmente, a favor de cada uno de ellos(1999:135)”.

Si bien esa característica de estabilidad señalada en el primer párrafo citado, se encuentra debilitada en las relaciones familiares actuales, y particularmente en la conyugalidad –lo que constituye justamente el punto que hace valer De Singly al subrayar cómo actualmente los “sentimientos individuales” adquieren una enorme importancia, llegando a depender de ellos la continuidad o la ruptura de la unidad familiar– esto no permite concluir, sin embargo, que el papel desempeñado por la familia se haya modificado en todos los órdenes.

Es decir, en el caso al que se refiere Bourdieu, es posible que actualmente las familias del empresariado experimenten situaciones de ruptura y recomposición de sus vínculos, pero probablemente esa recomposición se hará, de nuevo, teniendo en cuenta el papel que cumplen tales relaciones en la acumulación y transmisión del patrimonio.

Lo que intentamos señalar, es que la constatación de que existe actualmente una mayor movilidad en los lazos familiares, no debe conducir a tener por abolidas todas las funciones que la familia ha venido cumpliendo como institución social. Habría que tratar de esclarecer, eso sí, cómo podría estar afectando esta pérdida de estabilidad de los vínculos familiares el desempeño de algunas de esas funciones, como la de acumulación y gestión patrimonial a la que se ha hecho alusión.

Valga hacer una breve digresión para señalar que, aunque excede los propósitos de nuestro estudio, ésta última cuestión nos parece otro de los aspectos que resultaría especialmente relevante estudiar; en la medida en que la familia –su concepto mismo, el origen de algunas de sus configuraciones actuales, su evolución y las tendencias que se prevé con respecto a ella– han sido explicadas por las Ciencias Sociales en estrecha vinculación con el desarrollo experimentado por las sociedades occidentales desde el punto de vista de su estructura económica y de la organización de las relaciones sociales en el sentido más general,

los hijos de ambos, producto de la nueva unión.

ya sea que se la conciba como producto de tal desarrollo, o en estado de tensión e incluso oposición con el mismo²⁴.

En síntesis, en tanto que la familia es, como dice Bourdieu, el resultado de “una auténtica labor de institución” y teniendo en consideración la perspectiva acerca de la interrelación entre individuo y sociedad que se ha adoptado en este trabajo, la caracterización –aún como tendencia- de la familia como un ámbito esencialmente privado, ajeno a condicionamientos sociales en general, o bien especialmente a aquéllos sancionados por las normas jurídicas, simplifica la cuestión, al enfocar solamente un ángulo de ella –el de los comportamientos en los que en efecto parece haber ganado terreno la individualización-. Este análisis ignora las importantes áreas de las relaciones familiares que continúan estando sujetas al control social y a la intervención de las autoridades públicas, que resulta particularmente claro en el caso de la procreación –piénsese en las disposiciones legales que prohíben, o bien regulan el aborto y la esterilización voluntaria, o en la promoción del control de la natalidad llevada a cabo por los sistemas de

²⁴ Así, por ejemplo, Horkheimer entiende que la transición hacia el modo de producción capitalista y la revolución política burguesa, no lograron modificar el carácter esencialmente feudal que, desde su punto de vista, posee la familia. Según él, “...el nacimiento de la civilización moderna emancipó a la familia burguesa más que al individuo per se y con ello llevó en su interior, desde el primer momento, una profunda contradicción. La familia siguió siendo esencialmente una institución feudal basada en el principio de la ‘sangre’, es decir una institución totalmente irracional; en cambio, la sociedad industrial (...) proclama el reino de la racionalidad, el dominio exclusivo del principio del cálculo y el intercambio libre sin más condiciones que las exigencias de la oferta y la demanda. La significación social y las dificultades internas de la familia moderna se deben a esa contradicción global de la sociedad” (Horkheimer, 1978:177). Reuben, por su parte, asocia el surgimiento de la familia nuclear, “típica de nuestra sociedad”, con “las condiciones sociales y económicas que van consolidando, lentamente, el conjunto de relaciones sociales que permiten el reconocimiento social y legitimación del valor de cambio en los productos, y la acumulación individual de este valor. Así, la familia nuclear (...) se habría configurado alrededor de la propiedad privada individual (no estamentaria o familiar) que abría las puertas para que cualquier individuo pudiera forjar fortuna suficiente como para asentar una familia; de manera que esta familia nuclear es una réplica, en sus relaciones internas, de las familias extensas que predominaron en el marco de relaciones precapitalistas y solo corresponde al sino de la época en que se constituye alrededor de ‘una pareja’ y sus hijos; condición que con toda seguridad nunca antes se había presentado en la historia de la humanidad. De esta manera, las jerarquías se conservan y reproducen, generándose una especie de ‘enclave’ retrógrado en el seno mismo de la sociedad mientras la lógica de la acumulación del valor individual no se implante en el fuero interno del núcleo familiar” (Reuben, 2000:2). En un sentido opuesto, el conocido análisis sobre la familia norteamericana hecho por Parsons, lo lleva a concluir que el tipo de familia predominante en esa sociedad –la familia nuclear conyugal- con las características particulares que reviste –su independencia e incluso aislamiento con respecto a las familias de orientación de los cónyuges y a otros parientes, la división sexual de las funciones, entre otras- es el más adecuado para la estructura social y económica dentro de la cual se halla inserto. Según él, “...el análisis estructural demuestra claramente que si queremos que los Estados Unidos siga siendo una sociedad democrática, urbanizada e industrial, con una considerable igualdad de oportunidades, el número de posibles estructuras familiares compatibles con este tipo de sociedad es muy limitado. Dicho esto, diremos también que nuestro sistema familiar da lugar a serias limitaciones del ideal de la igualdad de oportunidades. Pero todo desplazamiento en otra dirección –hacia los tipos familiares de las sociedades rurales, por ejemplo- tendría graves consecuencias para el resto de la estructura social. Este tipo de familia puede ser más estable que el nuestro pero se trata de una estabilidad conseguida a expensas de una drástica reducción de la productividad de la economía y de una fuerte limitación de la practicabilidad de nuestros valores democráticos (...) En nuestra sociedad, se exige la gestión responsable de tareas extremadamente complejas a un gran número de personas. Todo parece indicar, que a pesar de las tensiones y dificultades que comporta, nuestro sistema familiar es más apto que la mayoría de los restantes para desarrollar los rasgos temperamentales adecuados a dichas exigencias (...) En sus formas más perfectas, parece constituir, en la esfera privada, una pauta muy apropiada para la vida de los ciudadanos cultos de una sociedad libre” (Parsons, 1978: 63-65).

salud públicos -, así como en el caso de ciertos aspectos de las relaciones de pareja y de la crianza de los hijos que parecen encontrarse actualmente mucho más sujetos a la supervisión y control públicos, como ya se ha mencionado.

Ahora bien, la tesis de la desinstitucionalización se plantea de manera particular en relación con la paternidad, que sería –según algunos autores- uno de los roles afectados más claramente por ese fenómeno, debilitándose significativamente algunos de los que han sido reconocidos tradicionalmente como sus atributos más importantes. A continuación examinamos brevemente esta cuestión.

a. La “desinstitucionalización” y los cambios experimentados por el rol paterno

Según De Singly, la definición del rol de padre se encuentra en un proceso de cambio, tendiente a lo que él denomina la “desestabilización social de la autoridad paterna”. Un hecho que él considera decisivo dentro de este proceso es la menor importancia que posee actualmente el padre para la transmisión del patrimonio, del conocimiento de un oficio y en general de una determinada posición social:

“Es la escuela la que, no solamente transmite el saber, sino también atribuye mediante sus diplomas un componente esencial del valor social de los hijos. Contrariamente a la familia campesina o a la familia burguesa, el padre no designa ya su heredero. Él puede crear las condiciones sociales, culturales, económicas que aseguren a sus hijos un mejor desempeño en la escuela, pero él no es ya el dueño de la validación social de sus hijos (...) En la familia tradicional, o en la familia moderna de la primera fase, el hijo podía ser desposeído del patrimonio familiar (...) Hoy, los mecanismos de producción del capital escolar limitan fuertemente el poder del padre, teniendo ese capital por característica el estar incorporado a la persona misma. Imposible para un padre diplomado desposeer a su hijo o a su hija de su diploma en razón de una mala conducta” (2002:161)²⁵.

Esta situación habría conducido a una “devaluación” de la forma autoritaria de ejercicio de la paternidad; en la medida en que el padre ya no puede ejercer la misma influencia sobre la posición social que ocuparán sus hijos, su poder se ha debilitado, de manera que ahora la relación con el hijo –y con la

²⁵ “C’est l’école qui, non seulement transmet du savoir, mais aussi attribue par ses diplômes une composante essentielle de la valeur sociale des enfants. Contrairement à la famille paysanne ou à la famille bourgeoise, le père ne désigne plus son héritier. Il peut créer les conditions sociales, culturelles, économiques assurant ses enfants d’une meilleure réussite à l’école, mais il n’est plus le maître de la validation sociale de ses enfants (...) Dans la famille traditionnelle, ou dans la famille moderne de la première phase, l’enfant pouvait être dépossédé du patrimoine familial (...) Aujourd’hui, les mécanismes de production du capital scolaire limitent fortement le pouvoir du père, ce capital ayant pour caractéristique d’être incorporé à la personne elle-même. Impossible à un père diplômé de déposséder son fils ou sa fille de son diplôme en raison d’une mauvaise conduite” (Traducción propia).

cónyuge, aunque por causas distintas- se basa más en la negociación que en la imposición de una autoridad que se daba por sentada y era prácticamente incuestionable (De Singly: 161).

En una forma semejante, el análisis que hace Giddens sobre los cambios ocurridos en las relaciones familiares, y especialmente en las relaciones entre padres e hijos, señala como una característica que estarían adquiriendo éstas en la actualidad, la “personalización” de ese vínculo:

“... la naturaleza de estos lazos cambia en la medida en que están sujetos a mayor negociación que antes. Las relaciones de parentesco acostumbran frecuentemente a ser (sic) consideradas como una base firme de confianza. Ahora la confianza debe ser negociada y ganada y el compromiso es algo personalizado...”(1995:93).

Y posteriormente agrega,

“...no es correcto suponer que la infancia no haya quedado afectada por el mundo de las puras relaciones²⁶. La invención social de la maternidad esbozó y dio forma concreta a la idea de que la madre debe desarrollar una relación afectiva con el hijo(...) Los manuales de crianza de niños publicados a comienzos del presente siglo aconsejaban a los padres que no se mostrasen excesivamente amigables con los hijos, ya que su autoridad quedaría debilitada. Posteriormente se reforzó la idea de que los padres debían fomentar lazos emocionales con sus hijos pero reconociendo claramente la autonomía de los mismos (...) La calidad de la relación es lo que se pone sobre el tapete, insistiendo en que la intimidad debe sustituir a la autoridad paternal” (1995:95).

Como se observa, al extender el concepto de “pura relación” a las relaciones parentales, Giddens señala – como lo hace De Singly- el agotamiento de la autoridad como rasgo central del rol de padre, enfatizando en la aparición de un nuevo tipo de relación que descansa más sobre la capacidad de negociación y el desarrollo de un lazo afectivo fuerte. Esta “afectivación” del vínculo filial, a la que como vimos se refiere igualmente Théry, sería uno de los aspectos en los cuales el rol paterno estaría sufriendo una modificación importante.

²⁶ El autor utiliza el concepto de “pura relación” para referirse a “...una situación en la que una relación social se establece por iniciativa propia, asumiendo lo que se puede derivar para cada persona de una asociación sostenida con otra y que se prosigue sólo en la medida en que se juzga por ambas partes que esta asociación produce la suficiente satisfacción para cada individuo (...) El matrimonio –para muchos, aunque no para todos los grupos de la población- ha evolucionado crecientemente hacia la forma de una pura relación, cosa que acarrea muchas consecuencias. La pura relación, repitámoslo, forma parte de una reestructuración genérica de la intimidad”. En un sentido similar, como puede notarse, describe Théry –en su exposición citada líneas atrás- la evolución de la conyugalidad desde su distanciamiento de la alianza hasta su configuración contemporánea, asociada predominantemente a la libre voluntad de los cónyuges, que determina no sólo la constitución del vínculo sino también su permanencia.

Ahora bien, mientras que en el análisis de Théry se presenta prácticamente como un hecho que tal “afectivación” se ha producido, siendo éste uno de los factores que inciden en la mayor “indisolubilidad” actual del vínculo de filiación en comparación con el de conyugalidad, el argumento de Giddens, al igual que el de De Singly y el de Castelain-Meunier –al que nos referiremos a continuación - sitúan la cuestión en una perspectiva más problemática. Desde este punto de vista, esa mayor “afectivación” se perfila como un rasgo que iría caracterizando cada vez en mayor medida las relaciones padre-hijo, pero se enfatiza en la complejidad de la transición, en las situaciones conflictivas que describen actualmente esas relaciones.

Castelain-Meunier, en su artículo titulado “*The place of fatherhood and the parental role: tensions, ambivalence and contradictions*”, comparte con De Singly la idea de que la existencia en nuestros días de una mayor autonomía personal, sumada a los cambios profundos que se han producido en la condición de las mujeres y en la experiencia de la maternidad, hace que los antiguos roles se encuentren cuestionados, aunque no desaparecen (2002:186-187).

Es importante destacar dos factores señalados por esta autora, para la comprensión del cambio que se ha venido indicando hacia una creciente “personalización” y “afectivación” de la relación paterno-filial: por una parte, como consecuencia de la extensión del divorcio y de la paternidad fuera de matrimonio, el rol de padre ya no se desarrolla necesariamente –y en algunos contextos sociales ni siquiera mayoritariamente- dentro de una estructura familiar permanente, con una división de roles y un contenido para estos roles, claramente definidos (como sería la familia nuclear conyugal, sobre todo en la versión descrita por Parsons), de ahí que el vínculo parental, en el caso del padre, ya no se encuentre garantizado por la institución familiar (2002:192). Es en este sentido, según Castelain-Meunier, que la paternidad se está “desinstitucionalizando”, de manera que las condiciones bajo las cuales se desarrolla esa relación deben redefinirse para cada caso de acuerdo con el tipo de relación específica que exista entre el padre y el hijo, subrayándose así la relevancia que tendría la calidad de esa relación particular por encima de la existencia de normas generales (2002:189-190).

Así, ante la ausencia de referentes comunes, estas relaciones dependen ahora enteramente de la negociación que logren hacer los individuos en su situación concreta, tal como lo afirmaba Théry. De nuevo, en relación con este argumento es necesario hacer notar que tal redefinición no significa necesariamente desinstitucionalización, pues las nuevas características que estaría adquiriendo el vínculo padre-hijo están condicionadas también por prescripciones sociales; es en virtud de esas prescripciones que ya no se considera legítimo, por ejemplo, un ejercicio de la autoridad paterna abusivo –la propia calificación como abusivas de prácticas que en otros tiempos eran frecuentes y consideradas normales

como el castigo físico severo, responde evidentemente a una regulación social, si bien de contenido distinto -.

Otro elemento señalado por Castelain-Meunier, tiene relación con los cambios registrados en la situación de las mujeres –y particularmente de las madres -. Este aspecto, que ya ha sido mencionado tangencialmente en la revisión de algunas reflexiones teóricas que hemos venido haciendo, se presenta de manera más clara en el trabajo de Castelain-Meunier, para quien difícilmente se pueden analizar las transformaciones ocurridas en el rol de padre sin hacer referencia a las que se han presentado en el rol materno (2002:185).

La mayor autonomía con la que las personas pueden decidir en la actualidad numerosos aspectos de su vida –destacada por los análisis que enfatizan en el proceso de individualización sufrido por las sociedades contemporáneas, estrechamente ligado a la privatización y desinstitucionalización de las relaciones familiares- incluye, desde luego, a las madres. No obstante, la condición de éstas dista de hallarse libre de prescripciones sociales –tanto de las que han caracterizado tradicionalmente su rol, como de otras nuevas que han venido configurándose en tiempos recientes -. Por el contrario, su situación se encuentra afectada por contradicciones y tensiones importantes entre los antiguos roles que asignan a las mujeres exclusivamente el trabajo doméstico y reproductivo –no asalariado- y las nuevas oportunidades de desarrollo laboral y profesional, que no vienen acompañadas ni de una descarga de las obligaciones tradicionales, ni de un reconocimiento social equiparable aún al de los hombres en el ámbito laboral. Así,

“tensiones profundamente arraigadas agobian la condición de mujeres y hombres en diferentes formas, en cuanto a la condición misma de cada uno, como en referencia el uno con el otro. La búsqueda de afirmación individual y de interacción son dos cuestiones principales en juego. No se han establecido aún nuevas bases de complementariedad entre los roles; los antiguos roles están en disputa, pero no han desaparecido. Las referencias anteriores asociadas con el rol más tradicional de las mujeres permanecen al mismo tiempo que nuevos requerimientos resultantes de nuevos roles adquieren prominencia” (2002:186-187)²⁷.

Aún cuando tareas tradicionalmente asignadas a las mujeres, por ejemplo las labores domésticas, pueden ser en la actualidad más compartidas por el varón –aunque esto según la autora sigue siendo objeto de discusión -, o bien se puede en algunos casos recurrir a la ayuda doméstica, remunerada o no, de terceras

²⁷ “Deep-seated tensions plague women’s and men’s condition in different ways, both in themselves and with reference to one another. The search for individual assertion and interaction are two major issues at stake. New bases of complementarity between roles have not yet been found; the former roles were in dispute, but they have not disappeared. The old references associated with more traditional role of women remain at the same time as new requirements resulting from new roles take prominence” (Traducción propia).

personas, a la mujer le corresponde coordinar la actividad doméstica en general, a la manera de una “directora de orquesta”, de modo que en realidad no logra liberarse totalmente del peso de estas tareas (2002:187).

Se produce entonces una situación ambivalente, de conflicto entre los distintos roles que puede asumir la mujer,

“...quien encuentra muchas dificultades en sus esfuerzos por establecer prioridades entre todos sus roles y tomar decisiones (...) En la mayoría de los casos, ella sigue encontrándose definida por su rol como madre o trabajadora ‘incompleta’, en una sociedad dominada por la capacidad de lucrar. Esta caracterización mantiene las referencias tradicionales y limita la condición de la mujer a una situación insatisfactoria (...). La mujer está constantemente llamada a hacer cosas como madre, pero ella es definida también por otros roles” (2002: 187).

Y, en el mismo sentido, agrega más adelante

“La mujer siente las tensiones entre los polos de su universo. La mujer se ha liberado de su anterior condición, pero ella está siempre siendo llevada hacia atrás por ésta, al no ser apoyada en sus nuevas prerrogativas. Ella tiene miedo de perder su trabajo si está embarazada. Tiene miedo de perder su estatus profesional si trabaja menos. Tiene miedo de no criar bien a su hijo si trabaja más...” (2002:188).

En ese contexto, según la autora, las sociedades de nuestros días privilegian, con respecto al nacimiento, “la aproximación de las mujeres, minimizando lo religioso y resaltando la supremacía de lo médico...”(2002:186), lo cual tiene como consecuencia el reforzamiento de la exterioridad masculina con respecto a la unión madre-hijo –concebida como natural y establecida por el hecho biológico del embarazo -, mientras que al mismo tiempo parece considerarse deseable una mayor participación del padre (2002:186).

Además, se trata de un contexto social en el que aún “...las instituciones relacionadas con la infancia reclaman la atención de la madre antes que la del padre. Esta dimensión es reforzada por la biologización de la sociedad (...) La madre y el hijo han sido reunidos a través de la historia conforme la influencia de la religión ha disminuido y la mujer se ha afirmado a sí misma socialmente” (2002:188).

Esta “...incapacidad de nuestra sociedad para separar a la madre del hijo refuerza la dificultad experimentada por la mujer para definirse a sí misma autónomamente, o concebir la autonomía del hijo” (2002:188). Una expresión de esta dificultad se observa en las situaciones de conflicto conyugal y

separación, en las que la mujer suele ser defendida sobre todo en nombre de sus obligaciones como madre (2002:188).

Ahora bien, el énfasis en los aspectos biológicos y médicos que rodean a la procreación y la consecuente conceptualización de la relación entre la madre y el hijo como un vínculo natural e inseparable, tiene como resultado, de acuerdo con la autora, el que el “lugar” de la madre se encuentre definido “naturalmente”, mientras que el del padre no lo está. Este se entiende sobre todo como una “construcción divisiva”, en el tanto que contribuye a separar al hijo de la madre (2002:190).

Esto no significa, como se ha señalado, que el papel de la madre se encuentre libre de dificultades, por el contrario, las mujeres soportan las contradicciones de una sociedad que “no facilita la matrifocalidad”, al tiempo que los hombres están sujetos también a nuevas tensiones (2002:190).

Una de las situaciones conflictivas planteadas por la autora en relación con el desempeño del rol paterno, que nos parece importante destacar, tiene que ver con la definición misma del contenido de ese rol. Según Castelain-Meunier, los expertos están de acuerdo en que el padre ocupa un lugar importante, en la medida en que él interviene para crear la separación entre madre e hijo, y señalan también que éste debe respetar la diferencia entre su papel y el papel de la madre. No obstante, no existe claridad sobre cuál debe ser el contenido del rol paterno. En cambio, con respecto al lugar que ocupa la madre en la vida del hijo existe una percepción casi unánime, y es la conveniencia de que ella trabaje o no, prácticamente la única cuestión discutible al respecto (2002:197).

Además, al no estar ya garantizadas la existencia y las características del vínculo padre-hijo por la estructura de la familia nuclear conyugal –dada la “desinstitucionalización” que plantea la autora-, éstas deben definirse en el terreno de las relaciones personales y, frecuentemente, en el de las disputas legales en torno a los derechos de la madre, del padre y sobre todo del hijo²⁸.

Entre otros puntos de vista que contribuyen a aclarar el panorama presentado por Castelain-Meunier, a propósito del conflictivo ejercicio de la paternidad en nuestros días, se encuentra el de Berhardt y Goldscheider(2001), quienes consideran que como resultado de la mayor inestabilidad en las relaciones

²⁸ Otros dos aspectos, menos desarrollados por la autora pero que creemos interesante destacar –no sólo en relación con la paternidad sino en general con la problemática que rodea actualmente la reproducción humana- son la separación –posible en las sociedades contemporáneas gracias al desarrollo científico y tecnológico- entre la esfera de la sexualidad y la de la procreación, y las diversas implicaciones que esto tiene; y las situaciones en las que la filiación no se encuentra basada en el lazo biológico, como es el caso de la adopción.

conyugales experimentada por la mayoría de los países industrializados durante el último tercio del siglo XX, especialmente a causa del aumento del divorcio y de la cohabitación, el ejercicio de la paternidad “...se ha vuelto un elemento mucho menos estable en la vida de los hombres, no sólo en comparación con el pasado, sino particularmente en comparación con el rol de la maternidad en la vida de las mujeres...” (2001:793)²⁹.

Agregan las autoras que,

“...las conexiones entre hombres e hijos se han vuelto complicadas. Sus relaciones con sus hijos biológicos se han vuelto complicadas porque es crecientemente improbable que vivan con ellos. Al mismo tiempo, están en mayor probabilidad de vivir con otros hijos –los hijos de su actual compañera- creando nuevas, incluso más complicadas conexiones. En general, en todo caso, el balance de estos cambios en los países industrializados significa que los hombres están crecientemente en menor probabilidad de vivir con hijos del todo...” (Berhardt y Goldscheider, 2001:793)³⁰.

El estudio de estas autoras, que examina evidencia empírica circunscrita a los Estados Unidos y Suecia – aunque incluye algunas referencias a otros países industrializados - hace alusión, como se observa, a algunas de las consecuencias del ejercicio de la paternidad “fuera” de la estructura de la familia nuclear conyugal a las que se refiere Castelain-Meunier. En la medida en que nuestro interés se centra especialmente en los supuestos en los que el ejercicio del rol paterno no se lleva a cabo dentro de esa estructura familiar, nos parece de interés tener en cuenta estas consideraciones.

Otro aspecto que estaría debilitándose como rasgo central de la paternidad, según el estudio de Berhardt y Goldscheider citado, es el del papel del padre como proveedor. Según las autoras, la creciente incorporación de las mujeres al mercado laboral y el apoyo que provee el Estado a las familias, especialmente en los países donde el Estado de Bienestar alcanzó un mayor desarrollo, contribuyen a debilitar esta característica del padre como proveedor y en algunos casos, dependiendo del tipo de políticas y programas sociales que se desarrollen, pueden incluso hacer del todo innecesaria la participación del padre en la provisión del sustento económico de los hijos (2001:793).

²⁹ “has become a much less stable element in men’s lives, not only compared with the past, but particularly compared with this role in the lives of women.”(Traducción propia)

³⁰ “The connections between men and children have become complicated. Their relationships with their biological children have become complicated because they are increasingly unlikely to live with them. At the same time, they are increasingly likely to live with other children –the children of their partner- creating new, even more complicated connections. Overall, however, the balance of these changes in industrialized countries means that men are increasingly unlikely to live with children at all...” (Traducción propia).

A propósito de esta observación, debe considerarse que en Costa Rica, ni las mujeres han alcanzado aún una inserción en el mercado laboral equiparable a la de los hombres, ni el Estado de Bienestar ha alcanzado el mismo nivel de desarrollo de los países en los que las autoras basan su estudio, particularmente de Suecia. Así, no sería razonable suponer que en los casos examinados el papel del padre como proveedor haya declinado en la forma en que parecen sugerirlo las autoras, a lo sumo la cuestión de la manutención de los hijos podría estar resolviéndose mediante arreglos mixtos, alternativos al del padre como proveedor único.

Escobar (1999:14), por otra parte, señala que “durante la mayor parte del siglo XX, en México y otros países de Latinoamérica la supervivencia y reproducción de las familias fue posible gracias al empleo de varios miembros de la unidad doméstica (González de la Rocha, 1994). En este sentido, el ‘hombre proveedor único’ ha sido un mito desde hace tiempo”. Esto refuerza el supuesto que formulábamos en el párrafo anterior, acerca de la plausibilidad de arreglos mixtos en cuanto a la provisión económica.

Además, la importancia de la condición de proveedor como elemento del rol paterno y las modificaciones que puedan producirse con respecto a esta, no se encuentran determinadas únicamente por condiciones de tipo material o económico como las mencionadas por Berhardt y Goldscheider. Como lo indican diversos trabajos realizados sobre el tema de la masculinidad (Badinter, 1993 y Olavarria, 1999; por ejemplo), la socialización de los varones conlleva el *mandato* de cumplir con ciertos comportamientos, que constituyen requisitos para ser considerado un hombre, dentro de los cuales se encuentra el de trabajar para proveer a la familia de los bienes necesarios. Esta función de proveedor se convierte en parte fundamental de la identidad masculina, llegando a constituir incluso el rasgo predominante dentro de la definición de paternidad, mientras que otras características relacionadas con la crianza, la educación o la afectividad quedan en un segundo plano, cuando no se consideran atributos más bien propios de la maternidad. Desde este tipo de análisis, que pone de relieve los condicionantes socioculturales, el cambio en estos *mandatos* parece constituir un proceso más lento y difícil, aún cuando las condiciones materiales permitieran atender el problema de la provisión económica mediante otros recursos.

Por otra parte, el papel de proveedor ha sido relacionado con otro de los atributos tradicionalmente reconocidos en el rol paterno, que es el de la autoridad; sin embargo se ha considerado también que esta relación “no es exactamente lineal”, en el sentido de que la primera sea determinante con respecto a la segunda. La relación entre ambos atributos es compleja, como lo muestran estudios empíricos que han constatado que ni la condición de único o principal proveedor conlleva necesariamente un ejercicio

absoluto de la autoridad, ni la participación de la madre en la obtención de ingresos ha tenido siempre como consecuencia un ejercicio de la autoridad más compartido (Bastos, 1999:67).

Se trata, en todo caso, de dos rasgos que han sido centrales en la configuración tradicional del rol paterno, por lo que en este trabajo nos interesa indagar cómo se encuentran definidos en los casos que serán analizados, y si esto podría estar sugiriendo cambios en el rol.

Siempre en relación con el contenido del rol de padre, que mencionábamos arriba, nos parece interesante reseñar el punto de vista de la psicóloga María Elena Rodríguez, quien a partir de un análisis de artículos e investigaciones producidos en Costa Rica entre 1984 y 1997, titulado “Estado de la cuestión en torno a estudios de la paternidad en Costa Rica en la década de los noventa”, hace las siguientes consideraciones:

“ a) Existe una confusión al asumir que el padre es un genitor. En calidad de tal es prescindible pues solo se ocupa de engendrar b) Se simplifica la función paternal al definirla desde el proveedor material c) La biologización de la maternidad, al sobrevalorar la diada madre-hijo, fomenta la posición de exclusión del padre, a quien fundamentalmente critica d) Estos elementos están presentes y son reforzados –siempre y en todos los niveles- en la crianza, la cultura, la educación, los estudios y las políticas e) No obstante lo anterior, hoy se perciben ciertos cambios en la cotidianidad (sic) familiar y social, que están mucho menos explorados y casi nada documentados (Rodríguez, 1997:15).

Algunos de estos cambios, que la autora consideraba poco investigados al momento de realizar su estudio son los siguientes:

1) La disminución del tamaño y otros cambios estructurales en la familia, han producido demandas más inmediatas de participación del varón en la atención de los hijos, logrando una participación mayor en ciertos sectores de población masculina. 2) Atender y disfrutar las demandas de los hijos, posibilita al varón la pregunta por su propia vivencia como hijo y la relación con su padre, siendo una nueva vía de replanteamiento y resignificación de su masculinidad y otras áreas cruciales de su vida (...) 4) Se observa también una incipiente y creciente conciencia del escaso conocimiento y documentación sobre características sociodemográficas de los padres, el ejercicio de la paternidad, las relaciones del hombre con la compañera e hijos y la paternidad adolescente. Asimismo hay escasez de programas y proyectos que den respuesta integral y efectiva a los problemas planteados 5) Existe una definición simplista de la paternidad; y la propuesta de “Nuevas Paternidades” ofrece un ideal aún contaminado por la visión biologizada de la maternidad 6) Las metodologías tradicionales y enfoques de la mayoría de los trabajos analizados (que no propician conocimiento sobre lo cualitativo de la paternidad y la vivencia del hombre), han contribuido a reforzar concepciones de paternidad como función de “apoyo a la mujer” y “ser proveedor”; sin rescatarla como

función y representación en sí misma, de valor también para el hombre. En la mayoría de los estudios la paternidad ha quedado polarizada valorativamente: padre bueno o padre malo” (Rodríguez, 1997:15-16).

Hay además en el trabajo de la autora, un intento por elaborar una nueva definición de paternidad, a partir de algunos elementos provenientes del psicoanálisis lacaniano, apoyándose en el punto de vista del autor Bernard This, quien se refiere a tres dimensiones o “registros” de la paternidad: “el padre real, el padre imaginario y el padre simbólico” (Rodríguez, 1997:17). A nuestra vez, deseamos destacar los comentarios hechos por la autora a propósito de la “dimensión” del “padre simbólico”. Según la autora esta dimensión

“...es una función de corte entre la madre y el hijo (...) la voz y el nombrar al hijo juegan un papel fundamental en tanto evitan la ‘fusión confusión madre-hijo’ y es fundante del hijo como sujeto. Aquí la participación del padre no tiene los límites de lo biológico (...) Afirma This (...) ‘sólo la dimensión simbólica permite al niño no pertenecer exclusivamente al uno o al otro: padre y madre, ...sino vivir, referido al uno y al otro en cuanto ser...trinitizado...ser en devenir, que sume (sic) su crecimiento, su trabajo, su travesía por la existencia...’ (p.191)” (Rodríguez, 1997:17).

Para Rodríguez, a pesar de la importancia que tiene esta función simbólica de la paternidad, la visión sobre la paternidad humana que es dominante desde el siglo XVIII, ha venido restando importancia al papel del padre, pues “...el saber médico (...) mediante la medicalización en la atención del proceso [del embarazo y el parto] alejó al padre y lo trató como un estorbo, contribuyendo así a la lamentable biologización del acto materno y de la fusionada relación madre-hijo” (1997:17).

Desde luego, este trabajo no tiene el interés ni las posibilidades de pronunciarse acerca de las condiciones en las cuales el ejercicio del rol paterno podría resultar más conveniente, desde el punto de vista psicológico, para el desarrollo del hijo o para la realización personal de la madre y del padre. Se ha considerado interesante reseñar el planteamiento de esta autora porque se trata de una reflexión sobre el contexto nacional que coincide en varios aspectos con algunas de las consideraciones hechas por Castelain-Meunier, a las que ya nos hemos referido. Particularmente la llamada “biologización” o “medicalización” de la procreación, la consecuente naturalización del vínculo madre-hijo y la afirmación de la “exterioridad” del padre con respecto a tal relación.

También se reitera en el trabajo de Rodríguez la importancia de la paternidad como elemento que permitiría al hijo distanciarse de la madre y constituirse en sujeto autónomo. Así como la preocupación por las situaciones conflictivas que caracterizan actualmente el ejercicio de la paternidad y la maternidad, en donde el rol materno encuentra un reconocimiento social importante pero ambivalente, en la medida en que se le valora pero a la vez entra en contradicción con otros roles; y el rol paterno estaría

experimentando el tránsito hacia una configuración en la cual la relación personal y la proximidad afectiva con el hijo tendrían una mayor importancia.

El nuevo contenido del rol paterno es, sin embargo, una cuestión que estaría aún por definirse. En el último trabajo citado, así como en el de Castelain-Meunier, se destaca la importancia de la paternidad para la ruptura de la identificación madre-hijo y la autonomía del último, y aunque este aspecto resulta muy interesante –sin ánimo, como decíamos, de pronunciarnos sobre su validez desde el punto de vista psicológico- lo cierto es que constituiría, en todo caso, apenas una definición negativa del rol paterno. La paternidad marcaría así un límite al rol materno; desde luego, para que esa “función de corte” se produzca se requiere la presencia del padre, pero faltaría dilucidar aún en qué consiste el nuevo contenido de este rol, o al menos cuáles son las tendencias que sería posible prever al respecto, partiendo de que se trata de una cuestión en proceso de redefinición.

Hay todavía otro tema interesante a propósito de la redefinición del rol paterno, y es que parece estarse produciendo un tránsito hacia una paternidad más definida por la cercanía afectiva, valga decir, semejante a la definición tradicional del rol materno. Las críticas conservadoras –citadas por De Singly- frente a las nuevas concepciones de paternidad, se inquietan por la pérdida de los atributos “propios” del rol paterno, que generaría una gran confusión: este rol sería ahora prácticamente “copiado” del rol materno y esto podría tener consecuencias negativas para los hijos, puesto que, según este razonamiento, “un niño no necesita dos madres”, sino un padre y una madre con papeles claramente diferenciados (De Singly, 2002: 182-183).

Estos argumentos se apoyan en la existencia de una definición de los roles considerada “natural”, que desde el punto de vista teórico que hemos adoptado en este trabajo es inaceptable, en la medida en que los roles son entendidos aquí como construcciones sociales, producto de la institucionalización, y de la transmisión y la legitimación de la misma, que son procesos permanentes. El contenido de los roles puede, por lo tanto, modificarse.

Tampoco está dentro del interés y de las posibilidades de este trabajo, como se ha indicado, discutir acerca de lo que “un niño necesita” para su desarrollo desde el punto de vista psicológico.

Sin embargo, creemos que la pregunta acerca de cuál es la especificidad del rol paterno que se estaría configurando es pertinente. ¿Cuáles son los referentes con respecto a los cuales los padres –y la sociedad en general- están construyendo el nuevo contenido del rol paterno? ¿Se trata efectivamente de una “copia”

del rol de la madre —y en tal caso se está desplazando el rol materno hacia la realización de nuevas tareas o actividades distintas de las tradicionales con respecto a la crianza- o se están definiendo nuevas dimensiones de la parentalidad como específicas del rol paterno? Nos parece que éstas son cuestiones que es interesante plantearse.

Es a esto último a lo que apunta nuestra investigación: a indagar cómo se define, desde el punto de vista social, el rol paterno.

En síntesis, a partir de los argumentos referidos podría decirse que el rol de padre estaría experimentando un proceso de redefinición que abarcaría al menos cuatro dimensiones, a saber: la transmisión de conocimiento, el ejercicio de la autoridad, el papel de proveedor económico y el establecimiento de un vínculo afectivo más fuerte con los hijos.

En este trabajo intentaremos explorar estas cuatro dimensiones o atributos del rol paterno en los casos seleccionados, para intentar responder a la pregunta de si podría estarse produciendo una transformación del rol de padre relacionada con estos atributos y con las características de la relación entre conyugalidad y filiación en los casos que se analizarán.

CAPÍTULO II: CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1. Introducción

Este capítulo tiene el propósito de contextualizar el problema de investigación en el marco de un conjunto de aspectos generales relacionados con la situación actual de la familia en Costa Rica y con el fenómeno de la paternidad y la maternidad a edad temprana.

En el primer apartado se ofrecen algunos datos sobre la “estructura familiar” del país, es decir, sobre los tipos de hogares que son más frecuentes y sobre la forma en que esto ha evolucionado en años recientes, así como el matrimonio y el divorcio y algunos otros rasgos generales que caracterizan a las familias costarricenses actuales.

El segundo apartado incluye información relacionada con los nacimientos de madres y padres jóvenes en los últimos diez años, y con los nacimientos fuera de matrimonio y “de padre desconocido”, que permiten visualizar las dimensiones que tiene el fenómeno de la paternidad y la maternidad a edad temprana, así como el de la procreación fuera del matrimonio en nuestro país.

Bajo el tercer acápite, se exponen brevemente los aspectos más importantes de la regulación jurídica sobre el establecimiento de la filiación paterna y sobre el ejercicio de la autoridad parental. Por último, en la cuarta sección se hace una breve mención de algunos trabajos de investigación anteriores, sobre la familia o la paternidad en Costa Rica, que fueron revisados.

2. Algunas características generales de las familias costarricenses

a. La estructura familiar

De acuerdo con Reuben, entre 1984 y 1993 se produce un aumento de los hogares constituidos por los cónyuges, sus hijos y otros familiares “no comprometidos civilmente”³¹, un aumento también de los hogares uniparentales y una reducción de los hogares “más típicamente nucleares” (2001:5).

³¹ Con el término “no comprometidos civilmente”, el autor se refiere a las personas que “no se encuentran casadas ni bajo ninguna forma de contrato reconocido civilmente” (2000:6).

Los tipos de hogares extensos, aquéllos “más complejos, en los que se encuentran familiares ‘civilmente comprometidos’ o bien otros no familiares del jefe cohabitando con el núcleo familiar, y los mismos hogares constituidos por dos o más núcleos familiares conformados por uno o más hijos casados o ‘civilmente comprometidos’”, han experimentado un descenso. Los tipos de hogares más próximos a la llamada familia nuclear, siguen siendo los más frecuentes³² (Reuben, 2001:6).

El mismo autor, al contrastar la alta frecuencia que siguen teniendo los hogares nucleares con la también creciente tasa de divorcio que se observa durante el período y con la relativamente poca cantidad de hogares uniparentales, plantea como explicación plausible que muchos de esos hogares nucleares son hogares recompuestos a partir de segundas uniones de excónyuges o exconvivientes(2001:6). De modo que con posterioridad al divorcio, según esta tesis, los costarricenses no tenderían a permanecer solos con sus hijos, sino a formar nuevos matrimonios o relaciones de pareja que incluyen la convivencia.

Por su parte, el Informe sobre el Estado de la Nación de 1998, en el apartado titulado “Relaciones primarias, relaciones sociales y valores”, destaca que “... la configuración de la familia, eje de las relaciones primarias, ha venido experimentando una lenta transformación en Costa Rica en los últimos años (...) En 1997 se registra una consolidación de la tendencia al aumento de los hogares unipersonales, nucleares conyugales sin hijos y nucleares uniparentales” (1998:1).

Así, aunque los hogares conyugales con hijos siguen siendo los más frecuentes, como señala Reuben, otros tipos de hogar vienen experimentado un aumento, si bien siguen siendo aún un porcentaje bajo de los hogares costarricenses.

Isabel Vega, por su parte, señala que “si bien en Costa Rica se observa una significativa diversidad familiar, predominan los hogares conyugales; es decir, aquellos formados por una pareja conyugal y sus hijos solteros” (Vega, 1993 citada por Vega, 2001a: 204).

³² Otros trabajos del autor sobre el tema de familia, son "Características familiares de los hogares costarricenses", en Contribuciones, N° 28, pp. 1-62, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad de Costa Rica, San José, 1994; "Política social y Familia" Ponencia presentada en el Seminario Internacional "La Población del Istmo al final del Milenio", Garabito, Puntarenas, Costa Rica, 20 al 22 de octubre, 1999, publicada en "Contrapunto", SINART, San José, 2000.

En otro de sus trabajos Vega señala que entre 1988 y 1997 la presencia de hogares nucleares conyugales disminuyó en 4% y los hogares unipersonales aumentaron un 3%. La autora también destaca como un dato interesante, que entre los hogares uniparentales, el porcentaje de los que tienen jefatura masculina tiende a crecer más que el de los de jefatura femenina (2001b:1).

Además, el Informe sobre el Estado de la Nación citado, señala como un aspecto relevante el que “uno de cada cinco jefes de hogar tiene 60 años o más, y de éstos un 27.5% de las mujeres y un 10.9% de los hombres viven solos” (1998:1). Esto último podría indicar que en los hogares unipersonales no se encuentran personas jóvenes, que hayan decidido independizarse de su familia de origen sin contraer matrimonio o establecer una unión de hecho, se trata más bien de personas de edad avanzada que no estarían conviviendo con familiares.

Comparando los tipos de hogares más frecuentes en el año de 1984, con los del año 2000, según los datos contenidos en los censos de población respectivos, encontramos la distribución por tipos de hogar que muestra el cuadro siguiente:

Cuadro No. 1:
Distribución de los hogares según tipología,
1984 y 2000

Distribución de los hogares según tipología	1984	2000
Hogares nucleares		
Conyugal sin hijos	6.7	8.7
Conyugal con hijos	51.2	49.6
Monoparental	8.6	11.2
Hogares extensos		
Conyugal con otros familiares	13.8	10.6
Monoparental con otros familiares	5.4	5.1
Jefe(a) y otros familiares	3.2	2.9
Nuclear y no familiares	3.1	1.8
Hogares compuestos		
Extenso y no familiares	1.4	0.9
Jefe(a) y no familiares	0.3	0.2
Otros		
Unipersonal	5.6	8.0
No familiares	0.6	0.8
TOTAL	100.0	100.0

Fuente: Sandoval y González (2000)

Como se puede observar, con respecto a 1984, en el 2000 aumentan los hogares conyugales sin hijos y los hogares monoparentales, así como los unipersonales y los hogares compuestos por personas no vinculadas por lazos familiares, aunque este porcentaje continúa siendo bajo; disminuyen los hogares conyugales con hijos, y en general los “hogares extensos” y los “compuestos”.

El “hogar nuclear conyugal con hijos” sigue siendo el tipo de hogar más común, sin embargo, es necesario tener en cuenta que la tipología utilizada agrupa a todos los hogares nucleares conyugales en una sola categoría, sin distinguir si son producto de una primera o segunda unión. Como lo señala Reuben en su trabajo citado, es presumible que buena parte de estas familias sean familias recompuestas, especialmente considerando los datos acerca de la tasa de nupcialidad y el divorcio que se ofrecen más adelante. Este tipo de familias presentan situaciones que, vistas desde diversos ángulos, pueden ser más complejas, por ejemplo cuando el padre tiene obligaciones económicas con la ex esposa o con hijos o hijas de un matrimonio anterior, o bien cuando la madre adquiere obligaciones de cuidado no sólo en relación con los hijos propios sino con los hijos o hijas de su esposo o conviviente; también en cuanto a las relaciones –de tipo afectivo, económico u otro- que se establecen entre hijastros e hijastras y padrastros y madrastras, así como entre hermanastros y hermanastras, las cuales además carecen prácticamente de regulación en la legislación nacional.

Es importante también señalar que esta pluralidad en los tipos de hogares que aparece en los censos, no necesariamente señala modelos alternativos de organización familiar, sino que puede tratarse de momentos distintos de disolución y recomposición de los lazos familiares, como ha sido señalado por Théry (2002:1) para el caso de Francia, y lo sugiere, como decíamos, el comportamiento de las tasas de matrimonio y divorcio en Costa Rica.

b. Las jefaturas de los hogares y la participación en la fuerza de trabajo

El trabajo de Sandoval y González citado señala también que el porcentaje de hogares con jefatura femenina fue el 18% en 1984, y alcanzó un 23% en el 2000 (2002:4); además que en los “hogares nucleares monoparentales” predominan las jefaturas femeninas, con más del 40%, mientras que en los “hogares nucleares conyugales” las jefaturas son mayoritariamente masculinas, más del 60% entre los “hogares conyugales con hijos” (2002:7). Sin embargo, entre los “hogares conyugales con hijos”, según el Censo de Población del 2000, el porcentaje de jefaturas femeninas pasó de un 2% a un 6%, lo cual según las autoras permite plantear como hipótesis que ha ocurrido “una mejoría en la posición y condición de las

mujeres en estos tipos de hogar, ya que en estos hogares está presente el compañero y a pesar de esto se reconoce a las mujeres como jefas de hogar” (2002:6).

Es interesante destacar que se ha producido un aumento en los “hogares monoparentales” con jefaturas masculinas, los cuales entre los años de 1984 y 2000 han registrado una tasa de crecimiento anual del 3.6%, en 1984 el número de jefes de hogar en hogares monoparentales era de 6.099 y en el 2000 fue de 10.852 (Sandoval y González, 2001:7). Según Isabel Vega esto “podría estar evidenciando un cambio en roles de género con respecto a la norma social de que las mujeres son las encargadas de la crianza de los hijos” (2001, citada por Sandoval y González, 2002:7).

Otro aspecto relacionado con la organización de las relaciones familiares desde el punto de vista económico, y en particular con el atributo del rol paterno que consiste en la provisión de los recursos materiales para la subsistencia de la familia, es el de la participación de los distintos miembros de ésta en la fuerza de trabajo; el siguiente cuadro presenta información relevante al respecto:

Cuadro No. 2:
Porcentaje de hogares por sexo de jefatura, según participación
en la fuerza de trabajo
Julio 2002

Participación en la fuerza de trabajo	Total	Jefatura masculina	Jefatura femenina
Total	100,0	100,0	100,0
Solo jefe	33,0	36,1	21,9
Jefe y cónyuge	19,0	23,2	4,5
Sólo cónyuge	1,1	0,9	1,8
Jefe e hijas e hijos	16,6	15,6	20,2
Jefe, cónyuge, hijas e hijos	6,6	7,8	2,8
Solo hijas e hijos	6,6	7,8	2,8
Otros familiares y no familiares	0,8	0,5	1,6
Otros	14,6	11,6	25,1

Fuente: UNICEF/UCR (2003)

Como se observa, en los hogares donde la jefatura es masculina, participa en la fuerza de trabajo únicamente el jefe en un 36,1% de los casos, en un 23,2% lo hace, además del jefe, la cónyuge, en un 15,6% lo hacen el jefe, las hijas e hijos, en un 7,8% el jefe, la cónyuge, y las hijas e hijos, y en un porcentaje igual lo hacen sólo las hijas e hijos.

En cuanto a los hogares en los cuales las jefaturas son femeninas, se encuentra que en un 21,9% de éstos, participa en la fuerza de trabajo sólo la jefa, en un 20,2% lo hace la jefa más las hijas e hijos, en un porcentaje mucho menor –el 4,5%- participan en la fuerza de trabajo la jefa y el cónyuge y en un porcentaje aún más bajo –el 2,8%- lo hacen la jefa, el cónyuge, las hijas e hijos, y en igual porcentaje, sólo participan en la fuerza de trabajo las hijas e hijos.

El bajo porcentaje de participación de ambos cónyuges en la fuerza de trabajo cuando se trata de hogares con jefatura femenina, puede explicarse por el hecho –señalado por Sandoval y González en su trabajo citado- de que en la mayoría de estos hogares las jefas son mujeres solteras, viudas o separadas(2002:8). Esto explicaría también el bajo porcentaje que se registra en la categoría de participación de la jefa, el cónyuge, las hijas e hijos.

En el caso de los hogares con jefatura masculina, se observa que en un porcentaje importante participan otros miembros de la familia, además del jefe, que en el caso de los hogares conyugales con hijos presumiblemente es el padre, en la provisión del sustento; además, sugieren la presencia en las familias costarricenses de problemas relacionados con el conflicto entre el trabajo remunerado y la vida familiar, que ha sido asociado con la creciente incorporación de las mujeres al mercado laboral y abordado por las políticas sociales en distintos países³³.

c. La dinámica conyugal

Otra fuente importante de información acerca de la dinámica familiar costarricense la encontramos en los datos sobre la tasa de nupcialidad, el matrimonio y el divorcio. Mientras que los datos acerca de los tipos de hogares examinados arriba nos ofrecen un panorama de cómo está estructurada la situación familiar de los costarricenses, al menos en algunos momentos de sus vidas, los aspectos que tienen que ver con el matrimonio y el divorcio nos acercan a las dinámicas, a los cambios que se producen para conformar nuevos lazos familiares, para disolverlos y para recomponer nuevamente las familias.

³³ La existencia de este conflicto y las políticas que han sido puestas en práctica en algunos países para tratar de armonizar las responsabilidades familiares y las laborales, han sido objeto de análisis en años recientes por parte de organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual realiza estudios sobre el tema en varios de sus Estados-Miembros y adoptó en 1981 el Convenio sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares. En el caso de Costa Rica no existe legislación ni políticas formuladas específicamente con este propósito, aunque algunas disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia contemplan la obligación del Estado de realizar ciertas acciones tanto para favorecer la inserción laboral de los progenitores como para proveer servicios de cuidado infantil.

El siguiente cuadro recoge las cifras de divorcios y matrimonios inscritos en el país desde mediados de la década de los ochenta hasta el año 2000, así como la tasa de nupcialidad y la razón de divorcios por cada cien matrimonios inscritos.

Cuadro No. 3:
Matrimonios y divorcios inscritos en Costa Rica
1985 al 2000

	Año							
	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Matrimonios	19.747	21.206	22.864	22.336	21.455	22.618	20.580	20.525
Divorcios	2.641	2.665	2.899	2.482	2.916	3.282	3.152	3.482
Tasa de nupcialidad*	7,5	7,8	8,2	7,8	7,2	7,4	6,5	6,3
Razón de divorcios por cada 100 matrimonios inscritos	13,4	12,6	12,7	11,1	13,6	14,5	15,3	17,0
	Año							
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Matrimonios	21.715	20.073	23.564	23.050	22.422	25.196	23.594	24.217
Divorcios	3.763	3.385	4.562	4.878	4.355	7.188	6.949	9.633
Tasa de nupcialidad*	6,5	5,9	6,7	6,4	6,1	6,7	6,1	6,1
Razón de divorcios por cada 100 matrimonios inscritos	17,3	16,9	19,4	21,2	19,4	28,5	29,5	39,8

* Resultado de la división entre el total de matrimonios inscritos sobre la población total por mil.

Fuente: Elaboración propia con base en MIDEPLAN (2001)

Como se observa, la razón de divorcios por cada cien matrimonios inscritos viene en aumento en los últimos años, particularmente de 1993 al año 2000 se registra un importante crecimiento en ese sentido. Por otra parte, las tasas de nupcialidad son más bajas a partir de 1991, con respecto a las que se registraban antes de ese año. Sin embargo no se trata de un descenso muy pronunciado. Lo que parece hacer la diferencia en la década de los noventa con respecto a los años anteriores no es tanto la disminución en la cantidad de matrimonios como el aumento de los divorcios.

Los datos anteriores sugieren que aunque se sigue efectuando una importante cantidad de matrimonios, la duración de éstos es probablemente menor que en el pasado, así como la posibilidad a la que ya se hizo referencia, de que exista en el país un creciente número de familias recompuestas, producto de segundas uniones. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que posiblemente no todas las separaciones se formalizan mediante el divorcio, por lo que puede existir un subregistro importante de separaciones.

Con respecto a la unión libre, la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva y Migración realizada en 1999 encontró que “el 68% de las mujeres en edad reproductiva se encuentran unidas legal o consensualmente, el porcentaje de mujeres en unión libre se ha incrementado desde la última encuesta en 1992, pasando de 21% a 28%, la proporción de mujeres desunidas se ha mantenido estable, disminuyendo mayoritariamente las solteras” (Chen y otros, 2001:xi).

Según la misma Encuesta, los resultados de encuestas anteriores permiten notar “una leve tendencia ascendente en la incidencia de la unión libre en Costa Rica (Rosero, 1981) (...) Las cifras disponibles indican un aumento en la proporción de uniones libres a partir de la encuesta de 1992, lo cual indica que se está dando un cambio en el comportamiento conyugal de las mujeres costarricenses” (Chen y otros, 2001:87). Aunque en esta encuesta no se tomó como primer grupo etáreo el de las mujeres entre los 15 y los 19 años, como se hizo en encuestas anteriores, sino el grupo de mujeres entre los 18 y los 19 años, los autores concluyen que “la incidencia de la unión libre se está incrementando aceleradamente en las mujeres jóvenes” (Chen y otros, 2001:87).

Otro dato relevante para nuestro trabajo arrojado por esta Encuesta, es que “un 61% de las mujeres costarricenses tienen su primera unión entre los 12-20 años” (2001:91) lo cual coincide con la apreciación hecha por Fauné con anterioridad para Centroamérica en general, en el sentido de que “las mujeres urbanas, y particularmente las mujeres rurales e indígenas, siguen manteniendo el patrón de emparejamiento temprano (10-17 años)” (Fauné, 1995).

d. La fecundidad

Con respecto a la fecundidad, es importante señalar que Costa Rica se encuentra en una etapa avanzada del proceso de transición demográfica, caracterizado por un descenso en la natalidad y un aumento en la esperanza de vida. La tasa de fecundidad alcanzó en el 2002 el nivel de reemplazo: 2,1 hijos por mujer (Rosero, 2003). El siguiente cuadro muestra el comportamiento de la tasa de fecundidad desde 1990, según grupos por edad de la madre:

Cuadro No. 4:
Tasas de fecundidad por edad de la madre
1990-2004

Año	Tasa global	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
1990	3.2	9.64	17.08	15.75	11.80	7.16	2.53	0.27
1991	3.1	9.46	16.75	14.88	10.98	6.65	2.35	0.23
1992	3.0	9.48	16.67	14.62	10.88	6.66	2.28	0.21
1993	3.0	9.28	16.41	14.39	10.50	6.23	2.12	0.18
1994	2.9	9.43	16.22	14.12	10.00	5.98	1.96	0.18
1995	2.8	9.22	15.79	13.78	9.92	5.71	1.89	0.17
1996	2.7	8.89	15.18	13.45	9.52	5.42	1.73	0.16
1997	2.6	8.66	14.39	12.89	9.22	5.02	1.68	0.12
1998	2.5	8.54	14.03	12.57	8.72	4.76	1.45	0.14
1999	2.5	8.67	13.89	12.54	8.57	4.66	1.43	0.12
2000	2.4	8.68	13.25	12.10	8.28	4.51	1.37	0.13
2001	2.3	7.50	12.69	11.48	8.25	4.32	1.21	0.11
2002	2.1	6.85	11.55	10.21	7.55	3.99	1.12	0.07
2003	2.1	6.91	11.63	10.35	7.64	3.83	1.05	0.08
2004	2.0	6.73	11.29	10.00	7.39	3.75	1.03	0.07

Fuente: CCP (2005)

Puede notarse el descenso experimentado por la tasa global de fecundidad, pero también se observa que entre el grupo de mujeres de 15 a 19 años la tendencia al descenso no aparece en forma tan clara, la tasa de fecundidad incluso aumenta entre el año de 1998 y el 2000.

En relación con lo anterior, el siguiente cuadro presenta el porcentaje de nacimientos de madre menor de veinte años desde 1990 hasta el 2004, pudiendo notarse un aumento en ese porcentaje hasta el año 2000, descenso en el 2001 y el 2002 y un ligero aumento en el 2003. Este cuadro, además presenta el porcentaje de nacimientos de madre no casada y de padre no declarado, para ese período.

Cuadro No.5:
Nacimientos “potencialmente problemáticos”
1990-2004

Año	Total de nacimientos (número)	Madre no casada (porcentaje)	Padre no declarado (porcentaje)	Madre menor de 20 años (porcentaje)	No en hospital (porcentaje)
1990	81 939	38.5	21.1	15.9	3.6
1991	81 110	40.3	22.4	16.3	4.5
1992	80 164	40.6	22.8	16.6	3.6
1993	79 714	42.1	23.8	16.9	2.8
1994	80 391	44.7	24.9	17.9	2.5
1995	80 306	45.9	25.8	18.5	2.5
1996	79 203	47.1	27.2	19.0	2.5
1997	78 018	47.9	27.4	19.6	2.3
1998	76 982	49.3	27.9	20.1	1.9
1999	78 526	51.1	30.4	20.5	1.8
2000	78 178	52.7	31.2	21.3	1.7
2001	76 401	53.5	29.3	20.8	2.1
2002	71 144	55.6	8.3	20.6	1.6
2003	72 938	57.2	7.7	20.9	1.9
2004	72 247	59.1	8.0	20.9	1.7

Fuente: CCP (2005)

Puede observarse que la mayoría de nacimientos en el país ocurren fuera de matrimonio y que este porcentaje viene en aumento. Por otro lado el porcentaje de hijos de padre no declarado disminuye de manera importante desde el año 2002, presumiblemente como resultado de la reforma en el mecanismo para registrar la filiación paterna que se produjo al entrar en vigencia la Ley de Paternidad Responsable, lo cual será comentado en los siguientes apartados.

e. El tema de la paternidad y los nacimientos “de padre desconocido”

En relación con la paternidad, uno de los problemas más debatidos recientemente ha sido el de la alta cifra de niños sin padre declarado, o registrados como “de padre desconocido”. Como se observa en el Cuadro No. 5, el porcentaje de estos nacimientos venía en aumento desde 1990, llegando a alcanzar más del 31% del total de nacimientos en el año 2000.

Cabe aclarar que las cifras de nacimientos de hijos antes denominados “de padre desconocido” que registra el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) difieren de las que se encuentran en el Registro Civil, debido a que “los datos del INEC reflejan la situación de la población en el momento mismo del nacimiento, ya que se extrae de la boleta de inscripción del/a menor; mientras que los datos del Registro evidencian la situación inmediata posterior al nacimiento, período en el cual muchos hombres se presentan al Registro Civil a realizar reconocimientos voluntarios de paternidad” (Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, 2002: 43).

El trabajo de Luis Rosero titulado *Niños sin padre* (Rosero, 1997) en el que se sugiere que el mecanismo administrativo que se seguía (con anterioridad a la aprobación de la Ley de Paternidad Responsable) para registrar la paternidad puede incidir en el elevado número de nacimientos sin padre declarado.

Otra investigación (Vega, 2000) se ocupa también del problema del mecanismo empleado para efectuar el reconocimiento durante el tiempo inmediatamente posterior al nacimiento y cuestiona también la incidencia o el peso que puede tener este factor en la cifra de nacimientos de “padre desconocido”, que ya se mencionaba en el artículo de Rosero citado anteriormente.

La investigación de Budowski y Rosero (2000), titulada “La Costa Rica sin padres: el reconocimiento de la paternidad y la pensión alimentaria”, contiene también datos de mucho interés para nuestro trabajo. A partir de información obtenida de la Encuesta Nacional de Hogares acerca de la cantidad de personas menores de quince años que no viven con el padre, estos investigadores muestran que existe una diferencia entre ese porcentaje y el de los niños registrados como “sin padre”. Según los autores, esto sugiere que al menos una quinta parte de los niños “de padre desconocido” viviría algún período de su vida con su padre o un padrastro” (2000:113).

Los datos en los que se basa esta consideración incluyen tanto a las personas menores de 15 años que viven con el padre, como a quienes viven con un padrastro. Esta investigación contiene también otra información relevante en ese sentido, y es la que se relaciona con los pagos de pensión alimentaria voluntarios, que son, según los autores, más numerosos que los judiciales dentro de la población estudiada por ellos. También es muy alto, aunque menor, el número de casos en los que no se recibe ningún tipo de pensión alimentaria (2000:136).

En el estudio que se comenta se incluye también información acerca de las razones por las cuales, según las mujeres entrevistadas, no se había producido el reconocimiento legal de sus hijos por parte del padre.

El mayor porcentaje de respuestas(29%) lo agrupan los autores bajo la categoría de “mujeres que no desean el reconocimiento”, el segundo grupo en importancia(19%) corresponde a las razones reunidas bajo la categoría de “el padre del niño no quiere reconocerlo” y el tercer grupo más importante porcentualmente (17%) es el de las razones agrupadas en la categoría de “la mujer como víctima, razones varias”, que incluye los casos en los que el padre “ha desaparecido, es drogadicto o alcohólico, se encuentra involucrado en una violación o incesto, o está en prisión” (2000:136).

Otro estudio, llevado a cabo con padres y madres estudiantes de la Universidad de Costa Rica, titulado “Embarazo en estudiantes de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de atención integral”, señala que los estudiantes entrevistados en el marco de esa investigación “no escaparon al mandato social que le exige al varón aprender que, para formar una familia, debe proporcionarle todo lo necesario para rodearla de las mejores condiciones de vida posible, logrando así el reconocimiento de un buen proveedor”. A pesar de lo anterior, los mismo entrevistados “son conscientes de que se debe romper con este estereotipo e involucrarse en otros aspectos como el cuidado, la crianza, y proporcionarles afecto” (Achío y otras, 2000:82).

3. Aspectos culturales relacionados con la paternidad en Costa Rica

Específicamente sobre el tema de la paternidad encontramos, además de los trabajos citados en el apartado anterior, dos investigaciones recientes especialmente relevantes para nuestro problema de investigación, las cuales se relacionan con los aspectos culturales vinculados a la paternidad en Costa Rica.

El primero es el estudio de Menjívar titulado *Actitudes masculinas hacia la paternidad: entre las contradicciones del mandato y el involucramiento* (2002). En este trabajo se parte de la teoría de la masculinidad o masculinidades, para analizar el resultado de una encuesta aplicada a setenta y dos hombres que se encontraban en el Registro Civil realizando trámites relacionados con el reconocimiento de hijos/as, luego de que se les notificara que habían sido señalados como padres según las disposiciones de la nueva Ley de Paternidad Responsable y a otros que se hallaban realizando el trámite del reconocimiento en forma voluntaria, sin que mediara esa citación. La investigación concluye que las actitudes de los hombres hacia la paternidad, podrían estar reuniendo actualmente características de mayor involucramiento y vinculación afectiva con los hijos, que se contradicen con las actitudes hacia la paternidad propias de la definición tradicional de masculinidad.

Por otra parte, el libro de Roy Rivera y Yajaira Ceciliano, titulado “Cultura, masculinidad y paternidad: las representaciones de los hombres en Costa Rica” analiza, apoyándose en una encuesta y en entrevistas a hombres de diversos estratos sociales, el complejo de representaciones culturales asociadas con la paternidad por los hombres costarricenses. Uno de los hallazgos importantes de este trabajo, lo constituye la identificación de tres “perfiles culturales” entre los hombres entrevistados, uno definido como “tradicional”, otro como “moderno” y un tercero denominado como en “transición”, en el que se agrupa un menor porcentaje de los hombres que los que se ubican en los anteriores, semejantes entre sí desde el punto de vista porcentual (2004: 257). Este dato constituye un antecedente importante, coincidente con el análisis que hacemos en el Capítulo VI y con algunas conclusiones de este trabajo, como se podrá apreciar en esa parte de la tesis.

Es importante mencionar también algunos de los datos arrojados por una encuesta sobre masculinidad, salud reproductiva y paternidad responsable que se realizó en 1997. Según esta encuesta, la mayoría de los hombres y las mujeres costarricenses consideraron que las responsabilidades económicas con respecto a la familia corresponden preferentemente a los hombres. Un mayor porcentaje de mujeres que de hombres apoyaron esta consideración (CMF, citado en Vega 2001a:208). Además, según la misma encuesta, para los hombres “la parte más importante de su vida es el trabajo y para las mujeres lo es la familia (...) Sin embargo conforme aumenta el nivel educativo y los ingresos de los hombres adquiere mayor peso la vida familiar. La tendencia entre las mujeres con educación universitaria fue hacia una disminución de la proporción que considera la vida familiar como su prioridad” (CMF, citado por Vega 2001a: 209).

Como se observa, el papel de proveedor de las necesidades materiales de la familia sigue siendo un rasgo fundamental de las relaciones entre los hombres y la familia, lo cual confirma el interés por indagar sobre este aspecto en relación con la definición del rol paterno.

4. La regulación jurídica de las relaciones familiares: algunos elementos centrales

a. El matrimonio como fundamento de la organización familiar

El Código de Familia, promulgado en 1973, define al matrimonio –ya sea civil, o religioso si es celebrado bajo el rito católico- como “la base esencial de la familia” (artículo 11). Sin embargo, el mismo Código equipara la situación jurídica y los derechos de las hijas e hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio (artículos 3 y 4), reconociendo así la legitimidad de los vínculos de filiación originados fuera de éste, como lo hace también la Constitución Política.

Con la reforma introducida al Código de Familia mediante la Ley 7532 del 28 de agosto de 1995, que otorga a los convivientes en unión de hecho derechos semejantes a los que disfrutaban las personas casadas cuando el matrimonio se disuelve, siempre que las uniones cumplan ciertos requisitos – ser públicas, notorias, únicas y estables, entre un hombre y una mujer con aptitud legal para contraer matrimonio³⁴ y con tres años de antigüedad (artículo 242)-, la legislación nacional parece alejarse de la definición del matrimonio como único fundamento de la organización familiar. No se trata, sin embargo, de una total equiparación entre la situación jurídica de las parejas casadas y la de los convivientes de hecho, o de las familias cuyos progenitores no se encuentran casados con respecto a las de aquellos que sí lo están, pues los derechos otorgados a los convivientes son sobre todo los patrimoniales³⁵.

Por otra parte, al exigir como requisito a las uniones de hecho, para que puedan producir efectos legales, poseer las características mencionadas, que son muy similares a las del matrimonio, la legislación parece continuar apegándose al modelo de pareja definido por éste; las uniones de hecho que se reconocen son aquellas semejantes en todo al matrimonio, excepto en la formalización de la unión.

Algunos de los principios más importantes establecidos en el Código de Familia, con respecto al matrimonio, son:

- La definición de “la vida en común, la cooperación y el mutuo auxilio” como las finalidades del matrimonio (artículo 11).
- Las obligaciones de los convivientes de residir bajo el mismo techo –salvo que motivos de salud o de trabajo lo impidan-, de fidelidad y de “mutuo auxilio” (artículo 34)
- El ejercicio compartido por los cónyuges de “la responsabilidad y el gobierno de la familia” (artículo 34).
- La obligación principal del esposo de proveer el sustento económico de la familia y de la esposa de “contribuir en forma solidaria y proporcional, cuando cuente con recursos propios” (artículo 35).
- La libre disposición de los bienes propios de cada uno de los cónyuges mientras dure el matrimonio (artículo 40), así como la imposibilidad de disolver el vínculo matrimonial salvo por las causales establecidas en el mismo Código, entre las cuales se encuentra el mutuo acuerdo, que puede ser

³⁴ No ligados por matrimonio

invocado solamente después de tres años de haberse celebrado el matrimonio (artículos 48 y siguientes).

- La disolución del matrimonio mediante el divorcio conlleva sanciones de carácter económico para el cónyuge considerado culpable de la misma, si se produjo como resultado del atentado contra la vida del otro o de sus hijos, de la tentativa de prostituir o corromper al otro cónyuge o a los hijos, o bien de la sevicia. En estos casos se debe pagar una indemnización por daños y perjuicios (artículo 56). También puede dar lugar al pago de pensión alimentaria del cónyuge culpable hacia el inocente, o bien cuando no exista cónyuge culpable pero las circunstancias ameriten el pago de esta pensión (artículo 57).

b. La filiación y la autoridad parental

La regulación de la filiación, la autoridad parental y las relaciones filiales, adopta los principios de igualdad de derechos entre madre y padre y de protección a las hijas e hijos.

La filiación se establece con respecto a las dos líneas genealógicas, y entre ellas tiene preeminencia la paterna, cuyo apellido llevan en primer lugar los hijos e hijas. El Código de Familia establece el derecho de toda persona, sin importar su edad, a investigar su filiación paterna o materna (artículo 91) –cuando no ha sido establecida, o bien cuando la que se estableció no es la correcta, desde el punto de vista biológico– mediante un procedimiento judicial. Este derecho alcanza también a los descendientes de los hijos.

En el caso de los hijos e hijas nacidos dentro del matrimonio se presume la paternidad del cónyuge de la madre (artículo 69), y en estos casos la autoridad parental es compartida por ambos (artículo 151). En el caso de los hijos e hijas de mujeres solteras, si no se establece la filiación paterna o si se establece luego de un proceso judicial que obligue al padre a hacerlo³⁶, la autoridad parental le corresponde exclusivamente a la madre, salvo que el padre solicite compartirla mediante un proceso judicial y la autoridad judicial correspondiente determine que esto es conveniente para el interés del niño o niña (artículo 155). Este derecho le corresponde a la madre aún cuando sea menor de edad, pues se le reconoce plena personería jurídica para este efecto (artículo 155).

³⁵ Con anterioridad a esta reforma las personas que convivían en unión de hecho no podían, por ejemplo, reclamar ningún derecho de sucesión cuando el conviviente fallecía.

³⁶ Tal y como lo establece la Ley de Paternidad Responsable (2001), en su artículo 54 sobre la inscripción de nacimiento de los hijos e hijas habidos fuera del matrimonio.

En caso de que la autoridad parental sea compartida, la madre y el padre la ejercen con igualdad de derechos y deberes, si existiera conflicto entre ambos, se debe acudir a una autoridad judicial para que resuelva el conflicto (Artículo 151), lo cual constituye un avance en la igualdad de derechos entre la madre y el padre, pues en la legislación anterior al Código, en caso de conflicto prevalecía la opinión de éste.

La autoridad parental se entiende como un conjunto de derechos y deberes del padre y de la madre hacia los hijos e hijas, especialmente los de “educar, guardar, vigilar, y, en forma moderada, corregir al hijo” (artículo 144). Su ejercicio tiene claras limitaciones en interés de las hijas e hijos, por ello, la autoridad parental se puede perder definitivamente cuando se comete un delito contra el hijo o hija, como el de violación o abusos deshonestos; o suspenderse, cuando se niegan los alimentos a los hijos o hijas, se les trata con excesiva dureza, las conductas del padre o la madre los perjudican, se hace un ejercicio abusivo de la autoridad parental o se incumplen los deberes familiares (artículo 159). Además, se excluye expresamente del ejercicio de la autoridad parental al padre o a la madre que se haya negado a reconocer al hijo o hija, y haya motivado con esta negativa el reconocimiento administrativo o judicial de la filiación (Artículo 156, reformado en este sentido por la Ley de Paternidad Responsable).

La Ley de Paternidad Responsable, promulgada en el 2001, modifica el trámite que debe seguirse para el establecimiento de la filiación paterna. En lo fundamental, esta ley reforma el artículo 54 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil para se pueda registrar la filiación paterna, no sólo cuando las dos personas que se atribuyen la calidad de progenitores hacen la declaración y ambos la firman, sino también por parte de la madre, quien puede ahora declarar e inscribir la paternidad de su hija o hijo, indicando el nombre del presunto padre; éste debe someterse a las pruebas técnicas las cuales son de carácter obligatorio. Si el presunto padre no se somete a tales pruebas se aplica la presunción de paternidad.

Esta ley también reforma el artículo 96 del Código de Familia, estableciendo la “declaración de paternidad y reembolso de gastos a favor de la madre”, de manera que cuando la autoridad correspondiente acoja la declaración de paternidad, el padre debe reembolsarle a la madre los gastos en los que incurrió a causa del embarazo y la maternidad y se establece el carácter retroactivo de la obligación alimentaria a cargo del padre. Asimismo se reforma el artículo 156, estableciendo la exclusión del ejercicio de la autoridad parental para el padre o la madre que no reconozca voluntariamente a su hijo.

Por último, la Ley de Paternidad Responsable establece la obligación, a cargo del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, de “formular y ejecutar políticas públicas y campañas relativas a la paternidad

sensible y responsable, que promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en la crianza y educación de los hijos y las hijas” (artículo 6).

.

SEGUNDA PARTE:
ANÁLISIS DE CASOS Y CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

En esta parte del trabajo presentamos la información obtenida mediante las entrevistas y la observación realizada en los hogares de las personas entrevistadas, la cual hemos organizado en las siguientes secciones:

En primer lugar se hará una breve presentación de todos los casos o situaciones sobre las cuales se obtuvo información, de acuerdo con sus características más relevantes. En este apartado incluimos también un breve resumen de los cuatro casos que hemos denominado “principales”, en los cuales se basa especialmente nuestro análisis, aunque se utilizó también, con carácter complementario, la información obtenida sobre los restantes casos, particularmente en los capítulos relacionados con la definición del rol paterno (Capítulo III) y con la importancia atribuida por los jóvenes a la conyugalidad y a la filiación (Capítulo IV).

Esta sección introductoria tiene el propósito de presentar los casos estudiados y ofrecer información general sobre los mismos, que puede resultar de utilidad durante la lectura de los capítulos siguientes, para una mejor comprensión de las referencias que se hará a los distintos casos.

Seguidamente, en el Capítulo III, se examinará de forma más particularizada la información más importante obtenida con respecto a las cuatro dimensiones del rol paterno que nos propusimos explorar, a saber, la transmisión, el ejercicio de la autoridad, la provisión económica y el vínculo afectivo. Luego, en el Capítulo IV, examinaremos el tema de la filiación y la conyugalidad.

En el Capítulo V, se presentará el análisis de la información recolectada en relación con la organización de los arreglos familiares que sirven de marco al desempeño del rol paterno. Para la elaboración de éste se han utilizado especialmente los “casos principales”, sobre los cuales disponemos de más información y tenemos, por lo tanto, mejores posibilidades de reconstruir dichos arreglos.

Por último, habiendo presentado toda la información anterior, en el Capítulo VI hacemos una especie de síntesis sobre las características del rol paterno, la cual consideramos útil contrastar con información general que logramos obtener sobre el rol de madre; esto ocupa una primera sección de este capítulo. En un segundo apartado de este mismo capítulo, proponemos una tipificación de los casos estudiados, que ha

sido construida tratando de relacionar la información sobre las cuatro dimensiones del rol paterno examinadas, con la información disponible acerca de los arreglos familiares, y en particular de la importancia de la conyugalidad y de la filiación para la organización de estos arreglos.

1. Presentación general de los casos estudiados

Se realizó un total de diecinueve entrevistas. De éstas, doce corresponden a los casos en los que fue posible entrevistar al padre, a la madre y algún otro familiar de él o de ella; el resto, a los casos en los que sólo se logró entrevistar a la madre, o a ella y algún familiar suyo. En total, se obtuvo información acerca de quince situaciones o casos, que tienen entre sus rasgos más relevantes los siguientes:

En seis de estos casos, después de conocer la noticia del embarazo, la pareja decidió convivir, aunque no casarse. En general, con dos excepciones, no se celebró matrimonio civil o religioso, y en los dos casos en los que sí se produjo el matrimonio se realizó con anterioridad al embarazo, en ningún caso se produjo el matrimonio con posterioridad; en un caso se trató de un matrimonio católico y en el otro de un matrimonio civil.

En dos casos la pareja se encontraba conviviendo previamente cuando se produjo el embarazo. En cinco casos la pareja decidió no iniciar la convivencia sino permanecer separados, continuar viviendo cada uno con su familia de origen, aunque participando ambos de responsabilidades y tareas relacionadas con el hijo, y mantener la relación de noviazgo que tenían.

Con una excepción, en todos los casos existía previamente una relación de noviazgo, que había durado entre seis meses y dos años. Se encontró sólo un caso en el que el embarazo se produjo como resultado de una relación sexual casual.

En éste último caso, el padre es mayor que la madre por ocho años, a diferencia del resto, en los cuales los padres o bien tienen la misma edad, o son mayores que las madres por no más de cuatro años. También en este caso el padre estaba casado con otra mujer cuando se produjo el embarazo, mientras que en las otras situaciones los padres, al igual que las madres, se encontraban solteros y no habían convivido con una pareja anteriormente, siendo la unión o el matrimonio con la madre de este primer hijo –ya fuese subsecuente o anterior al embarazo– la primera.

Con esa misma excepción, todos los padres entrevistados tienen edades entre dieciocho y veintitrés años, y las madres entre catorce y veintiuno. Con esa misma excepción, en la que el padre tenía un hijo de su matrimonio, todos los entrevistados eran padres y madres por primera vez.

Se halló un caso en el cual el padre, al enterarse del embarazo, había decidido romper la relación y no tiene ningún contacto desde entonces con el hijo ni con la madre. En este caso, al momento de la entrevista, la madre tenía otro hijo y se encontraba casada con el padre de este niño; el esposo había reconocido legalmente como suyo al primer hijo.

En ocho casos la pareja se había separado al momento de la entrevista; como ya se indicó, en cinco casos se trata de padres que nunca convivieron o se casaron, sino que siguen viviendo separados pero no han roto la relación de noviazgo. Como motivos de la separación se mencionaron problemas y desacuerdos diversos. En un caso la madre relató haber sido agredida físicamente por el padre de su hijo durante la convivencia.

También en un solo caso la madre mencionó haber intentado abortar en repetidas ocasiones durante las primeras semanas del embarazo, para lo cual ingirió algunas sustancias recomendadas por amigas y vecinas. En un caso, si bien no se mencionó haber intentado abortar, la madre sí relató haber experimentado gran dificultad para aceptar el hecho de estar embarazada, lo cual hizo según relata por no haber tenido otra alternativa.

En cinco de los casos, los entrevistados afirmaron que se había producido el reconocimiento legal de la paternidad. En uno de ellos este reconocimiento se llevo a cabo mediante el trámite establecido en la Ley de Paternidad Responsable, al cual recurrieron de común acuerdo. También en un caso, el reconocimiento fue realizado por el cónyuge actual de la madre, no por el padre biológico.

Las edades de los hijos van de uno a cinco años. En los casos principales, dos padres tienen hijas y dos hijos. En los restantes once casos los hijos son varones.

En trece casos el padre trabaja y en dos casos trabaja y estudia; no se encontró ningún caso en el que el padre solo estuviese estudiando ni en el que no estuviera empleado.

En cuatro casos las madres refirieron estar estudiando al momento en que se produjo el embarazo. En tres de estos casos, refirieron haber abandonado el colegio cuando el embarazo estaba avanzado. En los

restantes casos habían dejado los estudios con anterioridad y por motivos distintos del embarazo. En un caso la madre se mantuvo estudiando durante el embarazo y continuó haciéndolo después del parto.

En un caso la madre trabajaba fuera del hogar al momento de la entrevista, en trece casos las madres no se encontraban empleadas y de ellos sólo en uno la madre manifestó estar buscando trabajo.

En doce casos, las madres se encontraban conviviendo bajo el mismo techo con sus familias de origen, o bien en una habitación o vivienda semi independiente de la de su familia. En ningún caso la madre se encontraba viviendo sola con el hijo en una vivienda distinta, totalmente independiente de la de su familia de origen, ni había establecido una nueva relación de pareja.

En cuanto a los padres, dos de ellos viven en casa de parientes o amigos y dos con su familia de origen, no se halló ningún caso en el que el padre viva sólo y ninguno había establecido tampoco una nueva relación de pareja.

En cuanto a la organización de los arreglos familiares se encontraron las siguientes situaciones: en todos los casos el hijo vive con la madre, en diez casos se relata que el padre visita periódicamente al hijo en la casa de la madre; en tres casos el padre se lleva consigo al hijo durante uno o dos días, generalmente los fines de semana.

Todos los padres (que se encuentran separados) viven relativamente cerca de las madres e hijos, la mayoría en el mismo barrio y dos en barrios ubicados aproximadamente a cuatro y ocho kilómetros de distancia. En un caso el padre vive a cuatro casas de la del hijo y su madre.

En la mayoría de los casos es la familia de la madre la que tiene más participación en la crianza y el cuidado del hijo.

A continuación se presenta un cuadro que agrupa la totalidad de las situaciones o casos encontrados, de acuerdo con los aspectos mencionados anteriormente:

Cuadro No. 6:
Número de casos según algunas
características relevantes

Característica	Número
Matrimonio posterior al embarazo	0
Convivencia posterior al embarazo	6
Convivencia anterior al embarazo	2
Viven separados después del embarazo y continúan el noviazgo	5
Separados al momento de la entrevista	13
Padre no asume la paternidad	1
Con reconocimiento legal	5
Noviazgo previo al embarazo	14
Embarazo por relación sexual ocasional	1
Agresión del padre hacia la madre	1
Intento de abortar	1
Total	15

2. Los casos principales

A continuación se hace una breve síntesis de cada uno de los cuatro “casos principales”. En todos los casos se utilizan nombres falsos, que conservan únicamente la letra inicial del nombre original, con el propósito de conservar el anonimato, que fue la condición bajo la cual estas personas accedieron a ser entrevistadas.

a. Diego y Paulina: “No es lo mismo así, tener a la mamá por un lado y al papá por otro, se hace hasta donde se puede”

Diego tiene veinte años y es operario en una fábrica de detergente. Vive con su madre y un hermano, a unos ocho kilómetros de la casa en donde vive su hijo con su ex compañera –Paulina, de diecisiete años– la madre y dos hermanos de ésta.

Ni Diego ni Paulina están estudiando actualmente y Paulina no trabaja y relata no haber trabajado con anterioridad. Ella se encarga del cuidado de sus hermanos menores, de su hijo y de las tareas del hogar, mientras su madre trabaja fuera de casa.

Diego y Paulina estaban conviviendo desde hacía tres meses cuando ella quedó embarazada. Algunos meses después del nacimiento del hijo se separaron. Actualmente, su relación se limita a las conversaciones necesarias para ponerse de acuerdo sobre asuntos relacionados con el niño, pero ambos consideran que logran coordinar esos asuntos con facilidad y que no tienen problemas. El niño tiene dos años. Diego lo ve una vez a la semana, cuando lo lleva a pasar el día con él.

Una vez al mes Diego va a la casa de Paulina y le entrega el dinero para comprar la leche y los pañales del niño, así como ropa, zapatos y otros alimentos. Cuando hay que hacer algún gasto adicional, por ejemplo comprar un medicamento, Paulina llama a Diego para pedirle el dinero y él se lo lleva. También la madre de Paulina le compra al niño ropa y medicamentos.

Las madres de ambos y un hermano de Diego colaboran en algunas actividades relacionadas con el niño. Como Paulina y el niño viven con la abuela materna, ésta ayuda cuidándolo por períodos cortos, cuando no está trabajando y Paulina está ocupada. La madre de Diego ayuda a cuidarlo y a prepararle las comidas el sábado o el domingo, cuando pasa el día con él.

Diego reconoció legalmente a su hijo de manera voluntaria inmediatamente después del nacimiento. La cantidad de dinero que él le entrega a Paulina para los gastos del niño, así como el acuerdo al que han llegado en relación con el tiempo que el niño puede pasar con Diego los han establecido de común acuerdo y no se encuentran formalizados legalmente.

b. Manuel y Daniela: “Cada quien tiene su vida, pero él ve a la hija todos los días”

Manuel y Daniela viven muy cerca, a cuatro casas de distancia. El tiene veintidós años, trabaja como obrero de construcción, y ella tiene diecisiete años y se dedica a los oficios domésticos y a cuidar a la hija de ambos. Ninguno de los dos está estudiando. Después de aproximadamente ocho meses de noviazgo decidieron vivir juntos, y seis meses después ella quedó embarazada. Se separaron antes de que naciera su hija, según dice Daniela porque tenían “muchos problemas, pleitillos”. La niña tiene un año y ocho meses y vive con Daniela, con la madre de ella y un hermano menor.

Aunque ya no viven juntos ni son novios y cada quien “tiene su vida por su lado”, ambos piensan que su relación es “buena”, “tranquila”. Además, de acuerdo con Daniela y con lo que pudimos observar durante nuestra visita, la relación de Manuel con la familia de ella es cordial. La familia de Manuel no conoce a la

niña, ellos viven en la Zona Sur y vienen poco a San José, pero llaman con frecuencia a casa de la vecina de Daniela que tiene teléfono, para preguntar cómo está la niña.

Manuel le entrega a Daniela semanalmente dinero para comprar pañales y leche, además le compra de vez en cuando algunas otras cosas, como comida preparada para bebé y ropa. Los acuerdos que han establecido Daniela y Manuel en cuanto a la cantidad de dinero que él debe aportar para la manutención de la niña y al régimen de visitas no se encuentran formalizados legalmente. Manuel reconoció legalmente a su hija inmediatamente después del nacimiento.

c. Danilo y María: “Es muy difícil cuando ya uno no quiere ver a la pareja, pero el hijo es más importante”

Daniel tiene veintiún años y trabaja como operario en la fabricación de cerveza, además estudia en un colegio nocturno, está cursando el décimo año. María tiene diecinueve años, no trabaja fuera de su casa ni estudia.

Ellos habían sido novios durante un año cuando María quedó embarazada, entonces decidieron vivir juntos. Aproximadamente un año después se separaron y actualmente el niño tiene dos años y medio.

Danilo lo ve una vez por semana, generalmente los fines de semana, cuando pasa todo el día con él. Él reconoció legalmente al niño, y establecieron voluntariamente un monto de dinero a entregar mensualmente. Además, él se encarga de comprar leche, pañales y otros artículos para su hijo.

El niño vive con María, y con los padres de ella y una hermana, quienes le ayudan a cuidarlo.

d. Gerardo y Gabriela: “Nosotros ya somos una familia”

Cuando Gerardo y Gabriela supieron que ella estaba embarazada, después de un año de noviazgo, decidieron seguir viviendo separados, con sus familias respectivas, y continuar siendo novios. Su hija tenía un año al momento de la entrevista.

Ellos narran que están haciendo algunos preparativos para poder casarse más adelante. La niña vive con su madre y la familia de ella, y Gerardo la visita de vez en cuando. Gerardo trabaja como electricista y no

estudia, y Gabriela se dedica a las labores de la casa y a cuidar a sus hermanos menores y tampoco está estudiando. Él tiene veinte años y ella tiene dieciséis.

Gerardo no ha reconocido legalmente a la niña, ni han establecido claramente un monto de dinero por concepto de pensión alimentaria. Tampoco se encuentra definido un régimen de visitas, y él no lleva a la niña a pasar tiempo con él.

3. Los casos complementarios

El resto de los casos sobre los cuales obtuvimos información se utilizan, como ya se ha indicado, como casos complementarios; especialmente en los capítulos III y IV, en los que tiene mayor importancia el análisis de las definiciones del rol paterno y las expresiones de las personas entrevistadas que pueden revelar aspectos interesantes en cuanto al significado que se le otorga a la conyugalidad y a la filiación.

Las entrevistas correspondientes a estos casos se emplean como apoyo de la información obtenida en los casos principales; se utilizan para reforzar o ampliar lo expresado por los entrevistados en los casos principales. También cuando existe algún elemento contrastante en alguna de esas entrevistas complementarias, con respecto a los casos principales, lo señalamos. Esto tiene el propósito de contribuir a una mayor comprensión sobre la perspectiva de los jóvenes de la comunidad seleccionada, con respecto a los temas planteados.

Cuando se hace referencia por primera vez, dentro del texto de los capítulos siguientes, a los casos complementarios, se indica entre paréntesis la edad y el oficio de la persona entrevistada. Cuando nos referimos a los casos principales no incluimos esta información, pues en esta introducción hemos proporcionado ya algunos datos biográficos sobre las personas entrevistadas en tales casos.

CAPÍTULO III:

LA DEFINICIÓN DEL ROL PATERNO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS JÓVENES

1. Una aproximación general a la definición del rol de padre y a la valoración de la propia experiencia como padres

Una primera observación que surge a partir de lo expresado por los padres al narrar sus experiencias, se relaciona con la complejidad que se le atribuye al rol paterno, pues la definición del mismo incluye aspectos que van desde la provisión del sustento material, hasta la orientación, el consejo y la demostración de afecto; y su ejercicio se entiende como un compromiso a lo largo del tiempo, cuya importancia para la formación de la personalidad y para la definición de las opciones de vida que adopten los hijos, es percibida por los jóvenes entrevistados. En palabras de Diego:

“El papel de un papá no es sólo decirle ‘hola mi amor’ y ‘te amo mucho’ y esto y el otro, sino verlo, verlo económicamente, o sea darle lo mejor en muchas cosas: la leche, los pañales y todo, estar atento a eso, a que no le falte nada, tenerlo aquí [se refiere a su casa], y ya cuando crezca si Dios quiere, darle consejos, muchos consejos, y tratar de llevarlo por el buen camino...”

Según Danilo:

“...ser un buen padre es darle un buen cuidado. Pero ¿qué abarca la palabra padre? Un diccionario, una enciclopedia o un psicólogo le pueden dar a uno una definición, pero ya en la práctica uno puede ser un buen padre un mes y al otro mes ya no. Es difícil porque es algo que hay que mantener constante pero a la vez tiene que ir cambiando con el tiempo, por ejemplo, las reglas no son las mismas cuando tiene diez años que cuando tiene quince”.

Manuel, por su parte, piensa que lo que debe caracterizar a un padre es “el amor”:

“Si uno quiere a los hijos les ayuda en todo lo que se pueda, en eso se ve lo que uno quiere a los hijos, y si no los quiere es un mal papá”.

Para Gerardo:

“...un buen papá es alguien que se preocupa por la crianza, que le da principios morales y cristianos, buen ejemplo; que lo consiente pero no lo ‘alcahuetea’”.

Esta visión acerca del rol paterno expresada por los padres, coincide en gran medida con la expectativa que tienen las madres entrevistadas acerca de las características que debe tener un padre para cumplir adecuadamente ese rol, es decir para ser “un buen padre”. Sin embargo, se aprecia que desde la perspectiva de las madres la definición adquiere un matiz diferente, pues parece enfatizarse en el aspecto de la “responsabilidad”³⁷, entendida sobre todo como provisión del sustento económico. Así, aunque se espera que el padre satisfaga también otras necesidades, la manutención es el comportamiento que parece considerarse prioritario.

Por ejemplo, Nancy (16 años, oficios domésticos) piensa que:

“Lo que tiene que hacer un papá es, primero ser responsable, segundo tratarlos bien y darles el ejemplo, y velar por ellos”.

Según Daniela,

“... él papá tiene que darle todas las cosas que pueda, ayudarla en todo, educarla bien, aconsejarla, estar con ella...”

Paulina dice:

“... como papá él es bueno porque es muy responsable, siempre me da la plata para los pañales y la leche, y si se necesita algo más yo se lo pido y él trata de comprárselo, se preocupa mucho de que tenga todo lo que necesita y yo no tengo que andar persiguiéndolo para eso, además yo veo que lo cuida y lo trata bien”.

³⁷ La responsabilidad como característica de la paternidad y en general de los comportamientos masculinos relacionados con la familia (ya sea como un comportamiento esperado o bien como uno cuya ausencia se tolera en determinados contextos sociales) es uno de los temas centrales analizados por varios estudios (ver por ejemplo, los trabajos de Escobar (1999) y Bastos (1999)) citados y, para una discusión sobre la llamada “irresponsabilidad paterna”, ver Katzman, Rubén (1992). Para nuestro análisis hemos preferido utilizar el concepto de “provisión económica”, por considerar que el uso de los términos “responsabilidad” o “irresponsabilidad”, llevan implícita una valoración que no deseamos introducir en nuestro trabajo; además considerando que a lo que aluden las personas

Para Ana (17 años, operaria de fábrica, desempleada), su ex compañero

“... cumple con el chiquito, porque ‘ve’ por él, es muy responsable”.

María cree que Danilo es “un buen padre” porque:

“... es trabajador y responsable con las cosas del chiquito, siempre me ha ayudado a comprarle todo lo que él necesita, nunca ha fallado con eso, y también es cariñoso y le gusta estar con él...”

Susana (16 años, oficios domésticos) opina que lo que un padre debe hacer es:

“Ser responsable con los hijos, no tratarlos mal y quererlos”.

Esta diferencia en el énfasis otorgado a los distintos elementos que se entienden como constitutivos del rol paterno, es consistente entre todas las madres entrevistadas; así como parece serlo entre los padres el incluir otros aspectos además del de la provisión económica o material y concederles una importancia similar a la que se le reconoce a ésta. Esto podría sugerir que las jóvenes entrevistadas permanecen más apegadas a una visión del rol de padre centrada en el papel de proveedor económico –y por lo tanto más próxima a la definición tradicional de ese rol, en la que ese aspecto es fundamental- mientras que los padres podrían estar percibiendo su propio papel de una manera, como hemos dicho, más compleja. Esto será examinado con mayor detalle cuando se analice específicamente la dimensión de la provisión económica como atributo del rol paterno.

En cuanto a su desempeño en el rol de padre, algunas expresiones de los entrevistados sugieren que éstos valoran críticamente su propia actuación. Frente a un rol que ellos mismos definen como complejo, compuesto por numerosas actuaciones que requieren condiciones y habilidades diversas, los padres experimentan dudas, falta de certeza sobre la forma más conveniente de ejercerlo.

Danilo, por ejemplo, dice:

“A veces yo veía uno [un niño] y pensaba: ¡qué chiquito más malcriado o qué majadero!. Ahora veo que todo eso depende de la educación, que a todos nos educan diferente, a unos les dan más libertad y otros están más reprimidos. La educación depende de cada persona. Yo en este momento no tengo una

entrevistadas en este estudio, cuando utilizan el término, es fundamentalmente al cumplimiento de obligaciones económicas, nos ha parecido más preciso hablar de “provisión económica o material” como atributo del rol paterno.

perspectiva de cómo lo estoy haciendo, si lo estoy educando bien o no. A veces no sé si lo que hago es lo correcto, si es la mejor manera de llamarle la atención, por ejemplo”.

Él también lamenta no disponer de más tiempo para estar con su hijo, debido a sus horarios de trabajo y estudio:

“... solo disfruto pocos momentos con él (...) Me pierdo todas las piruetas que hace el chiquito por primera vez, cuando caminó por primera vez, cuando hace las primeras travesuras, y aunque después las repite ya no es lo mismo.”

La preocupación de Gerardo en cuanto a poder cumplir correctamente las exigencias del rol paterno, por otra parte, se relaciona especialmente con las obligaciones económicas:

“La primera reacción que tuve al saber que iba a ser papá fue asustarme, después me puse feliz, creo que me ha ayudado a madurar (...) Ahora para mí la responsabilidad es muy grande, no puedo quedarme sin trabajo. Por dicha tengo un trabajo muy estable (...) pero aún así a uno le preocupa”.

En el caso de Diego, su inquietud tiene que ver más bien con su situación conyugal y la forma en que ésta puede afectar a su hijo. Él parece considerar la circunstancia de estar separado de la madre como una limitación para ejercer adecuadamente el rol paterno, y en general para la crianza del niño:

“Me duele porque yo entre semana desearía verlo, pero de aquí me queda muy largo y ya estar viajando todos los días no se puede (...) yo a él lo quiero mucho, pero lo que yo pensaba, muchos planes, se me fueron. Y no es fácil para él, yo quería darle una familia y no es lo mismo así, tener a la mamá por un lado y al papá por otro; se hace hasta donde se puede”.

Otro elemento que se desprende de la reflexión que hace Diego, es que la paternidad temprana parece haber significado el tener que posponer o abandonar otros proyectos. Este es el caso en el que aparece formulada de manera más explícita una visión de la paternidad como una situación problemática, con algunas consecuencias negativas para la vida del joven. Más adelante él enfatiza en las dificultades asociadas con su relativamente reciente condición de padre, al detallar que:

“Mi vida sí ha cambiado algo, en el sentido de que ahora se me hace un poco más difícil. Tengo que ayudar aquí a la casa y ayudarle a ella con el bebé. ¡Tuve que comprarme una bicicleta para estar viajando, para no estar pagando bus y no gastar tanto!”.

A pesar de esto, lo expresado por Diego a lo largo de su narración, indica que hay otros aspectos de la paternidad que le resultan placenteros, como el tiempo que comparte con su hijo, el cual dice disfrutar y desear que aumente en el futuro.

Por otro lado, fue interesante notar también que ninguna de las madres entrevistadas expresó una inquietud semejante, en relación con el nacimiento del hijo como un obstáculo para la realización de algún otro proyecto u objetivo en su vida.

Ahora bien, en cuanto a los otros padres entrevistados, aunque se refieren a preocupaciones y dificultades diversas, no manifiestan de manera tan clara que el haberse convertido en padres siendo aún muy jóvenes sea considerado por ellos como una situación lamentable o muy problemática.

Así por ejemplo, Gerardo, aunque como vimos se muestra preocupado por cumplir con el deber de provisión económica hacia su hijo, considera que la paternidad le ha “ayudado a madurar” lo que parece ser evaluado favorablemente por él, quien también dice haber experimentado sentimientos de alegría relacionados con su condición de padre.

Danilo expresa, como también fue señalado líneas atrás, cierta aflicción por no poder estar presente en la vida cotidiana de su hijo. No obstante, esto más que indicar que la paternidad le produce descontento, podría interpretarse como una afirmación del disfrute que se deriva para él de la cercanía con el niño.

Él también narra que el haberse convertido en padre fue en realidad “un accidente”, que “no lo esperaba”, pero estima que “el golpe no fue tan duro” y que “uno no se va a poner a llorar sobre la leche derramada”. Así, de su relato parece desprenderse que el sentimiento que experimentó durante el embarazo fue sobre todo de aceptación ante lo que consideró inevitable, pero que posteriormente la paternidad le ha resultado gratificante, especialmente debido a la cercanía física, al tiempo que pasa con el niño, que como se dijo parece ser uno de los aspectos de su experiencia como padre, más apreciados por él. Según dice, “no es que antes de que naciera no lo quisiera (...) pero desde que nació ha cambiado mi manera de pensar con respecto a los niños”.

Por último, Manuel afirma sentirse “bien” con respecto al hecho de ser padre. Según él, desde el momento en que supo del embarazo se sintió feliz, y actualmente aprovecha su tiempo libre para visitar a la niña, lo que hace prácticamente todos los días. Para él, pareciera obvio que la condición de padre debe generar

satisfacción, sin importar cuáles sean las circunstancias particulares que la rodeen, él cree que “uno tiene que sentirse feliz, porque ‘diay’, es un hijo de uno, uno debe sentir amor por los hijos...”

En síntesis, la valoración que hacen los entrevistados sobre su experiencia como padres incluye tanto aspectos favorables, relacionados con la satisfacción y el disfrute que ésta les genera, como preocupaciones e inquietudes diversas, que no parecen tener como resultado, sin embargo, una evaluación predominantemente negativa de dicha experiencia.

En cuanto a su desempeño como padres, en dos casos los jóvenes entrevistados hacen una evaluación relativamente crítica de su actuación, en la medida en que expresan al menos duda en cuanto a que sus acciones sean las correctas (Danilo y Diego). En otro caso, la preocupación parece centrarse en circunstancias externas, como la de contar con un empleo estable (Gerardo), y en un caso no se hace ninguna valoración en cuanto al propio ejercicio del rol paterno (Manuel).

2. La transmisión, la provisión, la autoridad y el vínculo afectivo como atributos del rol paterno

a. La transmisión

La transmisión del patrimonio familiar ha sido considerada un atributo tradicional del rol paterno, mediante el cual el padre determinaba la posición social que ocuparían sus hijos, como lo señalábamos en el Capítulo I a propósito del trabajo de François De Singly.

Para los efectos de nuestro trabajo hemos considerado útil analizar la transmisión entendiéndola en un sentido más general, que puede incluir no sólo la transmisión patrimonial, sino también la transmisión de un oficio, de conocimientos, del valor simbólico que le podrían estar atribuyendo las personas a su pertenencia a una determinada familia, que no necesariamente estaría relacionado con los bienes o la posición social que ésta posea, sino con determinados rasgos que se consideran propios de la familia y que podría juzgarse importante legar a los descendientes³⁸, y por último del apellido, que podría considerarse la expresión también simbólica de esa transferencia hacia los hijos.

³⁸ Este aspecto de la transmisión se relaciona evidentemente con el trabajo de Déchaux titulado “Paradoxes of the Affiliation in the Contemporary Family” (2002), al que nos referimos en el Capítulo I.

Al examinar la información obtenida de las entrevistas a la luz de esta dimensión, entendida en la forma dicha, encontramos lo siguiente:

En primer lugar, la transmisión patrimonial no aparece mencionada por ninguna de las personas entrevistadas, lo que puede explicarse por el hecho de que ni estos jóvenes ni sus familias de origen poseen bienes de importancia que traspasar. En cuanto a los pocos recursos materiales con los que cuentan estas familias, tales como una casa propia en algunos casos, lo que pudimos observar es que –más que transmitir la propiedad a los hijos para su disfrute futuro- lo que se hace es compartirla, al igual que otros recursos de los que se dispone, tales como muebles, artefactos eléctricos o línea telefónica, con el hijo o la hija que decide casarse o iniciar la convivencia con su pareja, como veremos luego a propósito de la conyugalidad y también de los arreglos familiares.

Sobre la transmisión del oficio, uno de los padres entrevistados (Gerardo) dijo que le agradaría tener un hijo (actualmente es padre de una hija) que aprendiera el oficio de electricista, que es el oficio suyo, de su padre y de sus hermanos. Sin embargo, explicó que eso debería ser “una decisión de él” y que él entendería si quiere “dedicarse a otra cosa, ojalá mejor, algo con lo que pueda vivir bien”.

Este es el único caso en el que el padre tiene un oficio ya definido. En todos los demás casos los jóvenes desempeñan trabajos poco calificados, como operarios de fábricas u obreros de construcción. En algunos casos, están ellos mismos intentando continuar su formación escolar o aprender un oficio, como en el caso de Danilo, quien trabaja como operario en la fabricación de cerveza y está terminando la secundaria en un colegio nocturno.

Por otra parte, Danilo y Diego coinciden al expresar su deseo de que su hijo logre adquirir una formación académica mejor que la que ellos han tenido. Así, Diego espera “que Dios me dé fuerzas para seguir trabajando y darle a él la educación que yo no he podido tener, porque la situación está muy difícil”. Y Danilo piensa que “estudiar es importante, ojalá que a él no le cueste y que pueda llegar a ser profesional”.

Ahora bien, con respecto a la transmisión de conocimientos considerada en un sentido amplio, los padres entrevistados, como vimos en el apartado anterior, incluyen como uno de los comportamientos que forman parte de la definición del rol paterno el educar a los hijos, asociando esto con la obligación de orientarlos, aconsejarlos y transmitirles ciertas normas de conducta.

Esto evidentemente forma parte de la tarea de socialización, que corresponde fundamentalmente a los padres y a otros miembros de la familia más próxima durante los primeros años de vida. Lo expresado por los entrevistados indica que, desde su punto de vista, el rol de padre incluye como uno de los comportamientos que lo integran, el tener una participación importante en esa tarea.

Ahora bien, en cuanto al contenido de las normas de conducta que se considera deben ser transmitidas por el padre, se alude de manera explícita a “principios morales y cristianos”, como en el caso de Gerardo; o bien se habla en general de “darle consejos, muchos consejos (...), tratar de llevarlo por un buen camino”, como lo hace Diego; al igual que Manuel, cuando se refiere a la obligación del padre de “darle consejos cuando ella lo necesite”.

Existen también otros contenidos de esta tipificación de comportamientos que se transmite, a los que no se hace referencia explícitamente pero podrían inferirse de la descripción de las actividades que realizan los padres con sus hijos, y de algunos otros pasajes de sus relatos. Por ejemplo, Danilo dice:

“Cuando yo estoy con él lo enseño a patear la bola, junto con otros chiquitos del barrio que juegan con nosotros, o jugamos con carros...”

También, más adelante, explica:

“El padre lleva al hijo a lugares diferentes y le enseña cosas diferentes de las que le enseña la mamá, porque el papá conoce otras cosas. Por ejemplo, si cuando mi hijo esté grande pide permiso un día para ir a la ‘Calle de la Amargura’ yo le puedo decir cómo es, cuáles días es mejor ir y a cuáles lugares, en cambio la mamá tal vez va a pensar inmediatamente que es mejor que no vaya porque como ella no conoce le va a dar miedo, va a pensar que él se va a meter en lugares donde venden drogas o algo así. El padre sabe cómo es la ‘movida’ ahí, la madre no”.

Diego describe como una de las actividades que realiza frecuentemente con su hijo, el llevarlo al sitio donde se reúnen los muchachos de la comunidad los fines de semana:

“También lo llevo donde mis amigos, que siempre me dicen ‘traígalo, traígalo’; entonces cuando no llueve, para no mojarlo, siempre lo llevo ‘abajo’ y a dar una vuelta por aquí, por el barrio”.

Lo anterior sugiere que en estos casos, un elemento importante incluido entre los conocimientos que se transmiten estaría relacionado con la adquisición de habilidades y normas de comportamiento útiles para conducirse adecuadamente fuera del hogar.

Lo expresado por estos padres –con mayor claridad por Danilo- evoca en cierta forma la denominación que le da De Singly a un grupo de comportamientos que él considera específicos del rol paterno; se refiere a ellos bajo el título de “apertura al mundo exterior” (2002:182). Aunque esos comportamientos a los que él se refiere no son exactamente los que se ven reflejados en los fragmentos de las entrevistas que citamos, la denominación que se les da podría aplicarse a éstos últimos, que parecen ser actividades orientadas a facilitarle al hijo el conocimiento de otros ámbitos distintos del doméstico y la adquisición de algunas destrezas necesarias para desenvolverse en ellos.

En los casos estudiados las madres realizan o han realizado actividades fuera del hogar, tales como trabajo remunerado y estudio, y otras como la participación en charlas impartidas por el EBAIS y en grupos organizados dentro de la comunidad para la obtención del bono de vivienda. Teniendo en cuenta esa información, habría que considerar que esa tarea de “apertura al mundo exterior” no tendría porque ser exclusiva de los padres, en la medida en que no serían ellos los únicos que dispusieran del conocimiento necesario para realizarla. Pero la información con la que contamos parece indicar, al menos, que la transmisión de conocimientos realizada por los padres en los casos mencionados, sí incluye este aspecto como uno de sus contenidos. Es interesante notar, en cambio, que ninguna de las madres narra actividades semejantes, desarrolladas con sus hijos fuera del hogar y con la participación de personas ajenas a la familia.

También observamos que en los casos anteriores se trata de hijos varones; Manuel y Gerardo, quienes son padres de niñas con edades semejantes a las de los hijos de Danilo y Diego, tampoco incluyen en su narración actividades semejantes.

Otras apreciaciones hechas por los padres, que podrían estar indicando diferencias en cuanto a la participación del padre en la transmisión de conocimientos y en el contenido de los conocimientos transmitidos, cuando se trata de hijas o de hijos, son las siguientes:

“Yo creo que el padre y la madre pueden hacer las mismas cosas, pero por ejemplo en lo que tiene que ver con las hijas cuando llegan al desarrollo, explicarles de la menstruación y todo eso, es mejor que se encargue la madre. Sería muy incómodo para ellas hablar de esas cosas con el papá” (Danilo)

“Yo creo que la que se tiene que encargar de enseñarle la mayoría de cosas a la chiquita es la mamá, porque casi siempre el papá pasa trabajando, casi no tiene tiempo, y por ser mujer” (Manuel)

“A las chiquitas hay que cuidarlas más, corren más peligros, hay que aconsejarlas y educarlas distinto, para que no les pase nada malo...” (Gerardo)

Además en el caso de Gerardo, como ya vimos, él parece considerar que la elección del oficio de electricista no sería adecuada para su hija; en cambio, de tener luego un hijo varón, sí le parecería correcto que se dedicara a esa labor.

De lo anterior se infiere no sólo que la transmisión de conocimientos que forma parte de la socialización es diferente cuando se trata de niñas o de niños –lo cual es bastante obvio-, sino además que la participación del padre en ella también varía según se trate de hijas o de hijos.

Una última observación relacionada con el tema de la transmisión de conocimientos, es la de que entre las madres entrevistadas –en tanto que la satisfacción de las necesidades materiales es la dimensión del rol paterno considerada más relevante- el tema de la educación o la transmisión de conocimientos del padre a los hijos, aparece mencionado de forma secundaria y más general, sin detallarse en ningún caso las situaciones concretas en las que esa tarea formativa debería desarrollarse, como sí lo hacen algunos de los padres en los párrafos citados.

Ahora bien, en cuanto a la transmisión del apellido, Gerardo relata:

“Yo quería que fuera un chiquito, que el primer hijo fuera varón (...) también porque es bonito que el apellido de uno se mantenga, en cambio con las hijas, después los nietos ya no llevan el apellido de uno...”

Y Susana da cuenta de otro caso en el que esto fue considerado importante:

“...los papás de él están como locos también, porque es el primer varoncito, el que va a llevar el apellido y todo eso...”

Por último, en relación con la transmisión de esa especie de acervo simbólico familiar que es importante en la conformación de la identidad de sus miembros, al que nos referíamos al inicio de este apartado, Danilo dice:

“Con mi mamá tiene menos relación porque vive lejos, pero a mí me gusta que vaya porque ahí hay árboles y tierra; a los chiquitos les hace falta jugar con tierra. También hay animales. Donde la familia de ella [la madre del niño] no hay nada de eso. Yo creo que el contacto con esas cosas le ayuda a desarrollar la mente. Toda la familia de nosotros, mi mamá, mis tíos, mis abuelos, han sido de campo, y esa es una vida muy bonita, yo quisiera que él pudiera heredar algo de eso...”

En este caso, es interesante notar que la vinculación que siente Danilo con su familia de origen –en la que incluye a varias generaciones- y el valor que le confiere a su raigambre campesina, la cual desea transmitir a su hijo, es establecida con respecto a la línea genealógica materna; es con la familia de su madre, y no con la de su padre, que él ha establecido esa conexión simbólica que desea prolongar hacia el futuro.

En síntesis, en todos los casos la transmisión es considerada un atributo importante del rol paterno, pero no referida al patrimonio, sino a la transmisión de conocimientos y normas, cuyo contenido, así como la participación del padre en esa transmisión parecen estar diferenciados según se trate de hijos o de hijas. También se diferencian las actividades relatadas por unos y otros en relación con la transmisión de conocimientos: mientras Diego y Danilo desarrollan actividades que contribuyen a la transmisión de conocimientos a sus hijos, Gerardo y Manuel solamente enuncian la importancia de la “orientación” y el “consejo” en un sentido muy general y no llevan a cabo actividades mediante las cuales se concrete esa transmisión de conocimientos y normas. En un caso, además, la transmisión del oficio y del apellido paterno fue considerada importante (Gerardo), y en otro caso también se le concedió importancia a la transmisión del valor simbólico que el padre le atribuye a su proveniencia de una familia “del campo” (Danilo).

b. La autoridad

Para aproximarnos a este atributo del rol paterno –considerado también tradicionalmente como uno de sus rasgos principales- hemos centrado nuestra atención en dos aspectos de las experiencias relatadas por los entrevistados, a saber, la toma de decisiones sobre la crianza y el cuidado del hijo, y la disciplina o el establecimiento de límites al comportamiento de éste.

En relación con la toma de decisiones, encontramos que en un primer momento, al referirse de manera general a esto, la mayoría de los padres y madres relató que las decisiones se toman de común acuerdo entre la madre y el padre y que rara vez hay conflictos u opiniones encontradas; en ningún caso se expresó que las decisiones fuesen tomadas por el padre o la madre exclusivamente, o que existan determinados asuntos en los que las decisiones le correspondan a uno o a otro. Algunas expresiones de los padres que ilustran esto fueron las siguientes:

“Las decisiones se toman en partes iguales. Si los dos no estamos de acuerdo en algo mejor no lo hacemos (...). La autoridad sobre el niño deben tenerla los dos, porque si no el chiquito se confunde. Primero tenemos que ponernos de acuerdo entre nosotros para no contradecirnos” (Danilo).

“Cuando hay que tomar una decisión sobre la bebé no hay problemas, sino que lo hablamos para los dos ayudarnos y aconsejarnos” (Manuel).

“Para tomar las decisiones tenemos que ponernos de acuerdo ella y yo, por ejemplo con lo de la escuela, hay que ver en cuál escuela va a estar y a quién le queda más cerca para llevarlo y traerlo” (Diego).

Las madres hicieron manifestaciones semejantes, por ejemplo las siguientes:

“Nosotros en eso [se refiere a tomar decisiones] nos ponemos de acuerdo; o sea, lo vemos nosotros a ver qué decisión se toma” (Daniela)

“Nos ponemos de acuerdo para ver qué decisión se toma, siempre lo hablamos y ahí vemos qué es lo mejor...” (Paulina)

“Para tomar una decisión tenemos que estar de acuerdo los dos” (María)

“Yo pienso que los dos [tomamos las decisiones], porque tanto él como yo tenemos que corregirlos, porque como le digo nosotros somos los que damos el ejemplo...” (Nancy)

Sin embargo, en otros pasajes de las entrevistas, encontramos que al narrar algunas situaciones concretas en las que ha sido necesario tomar una decisión con respecto al niño, los entrevistados indican que no todas las decisiones son tomadas de común acuerdo. Más bien, de sus relatos se infiere que hay una gran cantidad de actividades en las que la madre es la encargada de tomar las decisiones en forma exclusiva.

Por ejemplo, Manuel explica que la mayoría de las decisiones cotidianas relacionadas con el cuidado de su hija debe tomarlas la madre:

“... ella es la que tiene que decidir muchas cosas, porque uno casi siempre está trabajando, en la mayoría de las cosas ella es la que sabe lo que hay que hacer...” (Manuel)

Diego relata que cuando el niño se enferma, generalmente es la madre quién decide qué hacer:

“Las veces que él se ha enfermado, más que todo por los dientitos porque él cuesta mucho que se enferme, pero cuando se enferma es más que todo la mamá la que le ayuda. Ya cuando yo llego solo les digo: ‘díganme qué tengo que comprar’, y ella me dice: ‘vaya a la farmacia y pida tal cosa’”.

En el caso de Danilo, él afirma que es la madre la que se hace cargo del niño la mayor parte del tiempo:

“El padre en cambio pasa menos tiempo con él, por ejemplo se levanta y se va al trabajo y el hijo queda a cargo de la otra parte de la familia, que en este caso es la madre, que es la que decide muchas cosas...”.

Y según Gerardo:

“Ella [la madre de su hija] no trabaja, le ayuda a la mamá en los oficios y a cuidar a los hermanos, y ahora a la bebé, entonces muchas cosas es ella la que las tiene que resolver...”

Las narraciones de las madres reflejan también que existe un ámbito importante, relacionado especialmente con las actividades diarias, pero que incluye también otras situaciones menos comunes, en el que ellas han decidido solas lo que debe hacerse. Esto se advierte desde la forma –desde el punto de vista gramatical, siempre en primera persona del singular- en la que relatan estas jóvenes algunas de esas situaciones.

Por ejemplo:

“Yo me encargo de todo el cuidado de él. Mi mamá me ayuda un poco y también mi hermana, pero la mayoría de las cosas las hago yo. Lo que más me preocupa es cuando se enferma, aunque ahora está muy bien, pero antes cuando se ponía mal yo lo llevaba directo al hospital, no me gustaba llevarlo al EBAIS porque después lo mandaban para allá, entonces mejor me lo llevaba de una vez, para no perder tiempo...”
(María)

“Cuando él está trabajando tengo que cuidarla yo, hacerle yo las cosas y decidir yo qué es lo mejor para ella...” (Nancy)

“Yo voy a empezar a trabajar, entonces una muchacha me lo va a cuidar, porque con lo que está pasando ahora con los chiquitos, a la única persona que yo le tengo confianza es ella (...) entonces digo yo, porque me lo maltraten, ni siquiera porque me lo regañen, voy a tener que preocuparme” (Gloria).

“Ahora el problema que tengo con él es que se me ha vuelto muy adicto al televisor. Él desde la mañana que se levanta hasta las siete (...) todo eso lo ve. Hace poco hablé con la doctora, él es muy nervioso, entonces me dijo que no lo dejara ver películas de miedo (...) yo siempre hablo con la doctora de esas cosas, yo le digo que él se porta muy mal, que a veces le pego hasta tres veces al día y la que termina llorando soy yo, porque él no entiende y no hace caso (...) yo le digo a la doctora que ya no siento que lo estoy educando, sino maltratando (...) entonces necesito ayuda para él y ayuda para mí. A él para ver de qué manera se controla y a mí para ver cómo lo trato...” (Yolanda).

“Con ella yo me llevo súper bien, aunque es cierto que a veces se levanta de unas chichas, entonces claro, la tengo que regañar, a veces tengo que castigarla. Pero no es nada fuera de lo común, porque mi mamá me aconseja como la tengo que tratar, entonces se me va un poco el estrés...” (Katia).

“Yo soy la que me doy cuenta casi siempre si hay que comprarle algo, si hay que cambiar lo que se le da de comida, por ejemplo, a qué horas es mejor que duerma, también mi mamá me ayuda, por tener más experiencia...” (Daniela).

“Cuando se enferma yo me asusto bastante, aunque él es muy sano, pues normal, pero a veces sí he tenido que llevarlo al EBAIS o así. O también le pregunto a mi mamá o a mi hermana que se le puede dar en ese caso, para ver si se le puede comprar en la farmacia (...) Yo a él lo puse en un jardín de niños, porque yo creo que es bueno para él, claro, va apenas un día por semana, pero a mí me gusta porque va aprendiendo muchas cosas...” (Paulina).

A partir de lo expresado en estas entrevistas, es posible hacer las siguientes observaciones:

Aunque en la práctica esto no es lo que parece ocurrir con más frecuencia, al referirse de manera directa al tema de las decisiones y de quién debe tomarlas, tanto los padres como las madres expresaron que éstas se toman, o deben tomarse, después de haber consultado el uno con el otro y solo cuando se haya llegando a un acuerdo. Sobre este punto coincidieron prácticamente todos los entrevistados; ninguno dijo creer que debe ser uno de los dos el que tome las decisiones, o que en caso de tener opiniones encontradas debe

prevalecer el criterio de uno o de otro. Hasta aquí, la definición de la autoridad como atributo del rol paterno que se viene perfilando se encuentra más próxima a la negociación que a la imposición autoritaria.

Ahora bien, como es evidente, al ser las madres las encargadas del cuidado de los hijos durante la mayor parte del tiempo –en todos los casos que analizamos los hijos viven con ellas-, muchas de las decisiones cotidianas sobre asuntos relativamente simples y comunes, son tomadas por ellas sin necesidad de consultar con el padre. Pero también observamos que algunas otras decisiones que podrían considerarse de mayor importancia, como las que se deben tomar cuando el hijo se enferma de cierta gravedad, o algunas relacionadas con la educación, como inscribirlo en un jardín de niños a edad temprana, le han correspondido igualmente a las madres.

Sería razonable suponer que en los casos estudiados esto obedece a que los padres están separados y por lo tanto la comunicación entre ellos –la posibilidad de consultarse mutuamente y llegar a acuerdos- es menos frecuente que si estuviesen conviviendo. No podemos hacer aquí una comparación entre casos de padres separados y padres que viven juntos, puesto que la investigación se centra en los primeros. Es interesante notar, sin embargo, que la comunicación en algunos de los casos estudiados, pese a la separación, no es poco frecuente. En un caso el padre visita a la niña casi todos los días y en otros los padres llaman por teléfono varias veces a la semana para saber cómo están sus hijos.

Otro factor que podría incidir en que exista una esfera tan amplia de decisiones dejadas a discreción de las madres, y que será comentado en el Capítulo VI de este trabajo, tiene que ver con la definición del rol de madre que hacen los entrevistados, y las características que le atribuyen al vínculo madre-hijo. En el capítulo mencionado se analizarán algunas diferencias entre el rol de la madre y el del padre.

El segundo elemento relacionado con la autoridad, que es el de la disciplina o la fijación de límites al comportamiento de los hijos, nos permite apreciar mejor el ejercicio de la autoridad por parte de los padres en los casos estudiados. Como decíamos, lo examinado hasta aquí puede ser entendido como un indicio de que el ejercicio de la autoridad dentro de la familia estaría dejando de corresponder preferentemente al padre, para ser más compartido y más caracterizado por la negociación, como propone De Singly (2002) cuando se refiere a la “devaluación” de las formas autoritarias de ejercicio de la paternidad.

Ahora bien, al examinar lo que ocurre con respecto a este segundo elemento, notamos en primer lugar que cuando se trata de fijar límites y corregir el comportamiento de los hijos, si bien las madres se encargan de

esta tarea en forma cotidiana, en algunos casos, cuando se trata de situaciones percibidas como de mayor gravedad o importancia, el padre interviene.

Algunos ejemplos de esto son los siguientes:

“Él es muy cariñoso, pero también le llama la atención cuando tiene que hacerlo. Yo digo que eso es bueno porque así él aprende a respetarlo, y a mí me ayuda, porque cuando no me hace caso yo le digo que voy a llamar al papá y él cambia” (Paulina)

“Él casi siempre se porta bien, pero a veces hay que llamarle la atención por algo. A mí no me gusta que ella o la mamá de ella le peguen. Yo le he dicho (a la madre) que me diga a mí cuando hace algo que no debe ser y que yo me encargo de llamarle la atención y él como que me hace más caso...” (Diego)

“Cuando él ha tenido que pegarle, por ejemplo porque él se va para la calle y es peligroso, él le dice: ‘vea, a mí no me gusta pegarle, pero voy a tener que pegarle’ (...) Cuando él está aquí y él [el hijo] hace algo, él lo corrige, pero cuando yo estoy entonces soy yo. Y yo le digo ‘le voy a decir a su papá’, porque como que le tiene un poquito más de respeto al papá, yo paso todo el día con él...” (Yolanda, 19 años, dependiente de comercio, desempleada)

En el caso de Gerardo, él considera que debe intervenir no sólo cuando el niño “se porta mal”, sino en general proporcionándole un modelo de comportamiento a seguir:

“Yo creo que hay que corregirlos y darles el ejemplo. En eso el papá tiene mucho que ver. El hijo tiene que saber que uno tiene autoridad, sin necesidad de maltratarlo...”

Según Gabriela, la madre de la hija de Gerardo:

“Él en eso me ayuda mucho también, está pendiente de preguntarle cómo se está portando, si está haciendo caso, y ella sabe que si no me hace caso yo se lo digo a él...”

En el caso de Danilo, es significativo que su valoración sobre su experiencia como padre —a la que nos referimos líneas atrás— se relacione en primera instancia con el tema de la disciplina; al narrar su vivencia de la paternidad, uno de los primeros aspectos que él menciona tiene que ver con este tema:

“...desde que nació ha cambiado mi manera de pensar con respecto a los niños. A veces yo veía uno y pensaba: ¡uy qué chiquito más malcriado o qué majadero! Ahora veo que todo eso depende de la educación,

que a todos nos educan diferente (...) A veces no sé si hago lo correcto, si es la mejor manera de llamarle la atención, por ejemplo.”

María explica que:

“... yo le llamo la atención para irlo educando, y el papá también. A veces él papá se pone un poco más bravo, entonces él ve que hizo algo malo...”

La intervención del padre, como se observa, se reserva para situaciones de mayor importancia y se le atribuye un carácter más drástico. El que sea el padre quien esté a cargo de reprender al niño cuando se trata de comportamientos considerados más graves, parece indicar que la autoridad de la madre en estos casos no resulta suficiente; se coloca así al padre en el lugar de la máxima autoridad de la familia.

En algunos de estos casos se puede notar que, mientras para una gran cantidad de situaciones no parece existir duda en cuanto a que las madres puedan decidir qué hacer sin consultar con el padre, en este tema algunos padres sí reclaman participación, la cual en todo caso es bien recibida e incluso solicitada por las madres. Ellas parecen sentir que la intervención de los padres, revestida de una autoridad superior a la suya, les facilita la tarea de disciplinar a los hijos.

En síntesis, en todos los casos un número importante de decisiones son tomadas por la madre, lo cual no significa que la autoridad del padre se esté debilitando; por el contrario el padre ocupa el lugar de mayor autoridad con respecto al hijo. En relación con este atributo no se observan diferencias importantes entre los casos. La diferencia entre los grados de autoridad que corresponden al padre y a la madre y los ámbitos en los que esta es ejercida, son otros elementos de distinción importantes entre los roles paterno y materno, que comentaremos también más adelante.

c. El atributo de proveedor

En cuanto al atributo de proveedor de las necesidades materiales del hijo, lo expresado por las personas entrevistadas indica que éste continúa siendo un rasgo muy importante del rol paterno, destacado -como señalamos líneas atrás- sobre todo por las madres entrevistadas; aunque también los padres muestran estar conscientes de que ésta es una dimensión central del rol paterno, y en la que se espera además un mejor desempeño de su parte. Así lo ilustran expresiones como las siguientes:

“Yo voy a trabajar y me encargo de las cosas que ella necesita (su hija). Yo pienso que eso le tiene que tocar al papá” (Manuel)

“El papel del papá no es sólo decirle ‘hola mi amor’ y ‘te amo mucho’ y esto y el otro, sino verlo, verlo económicamente, o sea darle lo mejor en muchas cosas: la leche, los pañales y todo, estar atento a eso, a que no le falte nada (...) ahora se me hace un poco más difícil porque tengo que ayudar aquí a la casa y ayudarle a ella con el bebé. ¡Tuve que comprar una bicicleta para estar viajando, para no estar pagando tanto bus!” (Diego)

“Ahora para mí la responsabilidad es muy grande, no puedo quedarme sin trabajo. Por dicha tengo un trabajo muy estable (...) pero aún así a uno le preocupa” (Gerardo)

“Un papá, primero, tiene que ser responsable, segundo, tratarlos bien y darles el ejemplo...” (Nancy)

“Un papá debe ser responsable con los hijos, no tratarlos mal y quererlos” (Susana)

“Él ve por el chiquito, es muy responsable. Él cumple con el chiquito (...) Yo estoy sin trabajo, trabajaba en una fábrica por aquí cerca pero me despidieron después que tuve el bebé, así le ha pasado a otras muchachas...” (Ana)

“Y él me daba la plata para la leche y los pañales, en eso siempre él no falló (...) Yo no trabajaba porque él me había salido muy enfermito (...) Él le daba a mi hijo los pañales y la leche, para mí nada (...) Él tenía dos casas (...) y yo decía: (...) yo tengo un chiquito y aunque él dude, él tiene dos casas y yo no tengo nada (...) Él me dio la plata para el taxi, yo no tenía nada (...) Entonces yo seguía buscando y buscando trabajo y las relaciones con mi tía seguían peores y peores (...) empecé a trabajar unas semanas (...) Yo seguí trabajando en el vivero, en un vivero trabajaba, y ellos [los vecinos] me lo cuidaban (...) y él siguió viéndolo a él igual: que los pañales, que la leche, que la ropa y todo eso (...) Y después no me pude acostumbrar al barrio (...) entonces puse la renuncia en el trabajo y le dije al papá de él que me trajera para acá (...) Entonces él dijo: ‘búsquese un lugar donde alquilar, yo le pago los primeros tres meses, después usted consigue trabajo y paga la mitad y yo le pago la mitad’ (Yolanda)

“No me puedo quedar en la casa porque, ¡qué más quisiera yo! Pero sí yo me quedo no le puedo ayudar a mi mamá. Por él [el niño] yo no me preocupo, porque yo sé que el papá le da, pero yo tengo que ayudarle a mi mamá” (Gloria, 15 años)

Estas expresiones, así como las que ya citamos en el primer apartado –sobre la definición del rol de padre y la valoración que hacen los padres de su experiencia en el desempeño de ese rol– evidencian la

importancia concedida por los padres y madres entrevistados a la provisión económica. Esta parece hallarse fuera de toda discusión en los casos estudiados, incluso cuando la madre esté tratando de conseguir empleo, como en el caso de Gloria.

Igualmente, en el caso de Yolanda, aunque ella estuvo trabajando durante algún tiempo, parece haber sido claro siempre para ella que la principal obligación en cuanto a la manutención del niño, e incluso de ella, le correspondía al padre.

En algunos casos, además, se considera que el cumplimiento del papel de proveedor condiciona en gran medida las características de la relación que puede establecer el padre con su hijo, en tanto que la posibilidad de ver al niño y pasar tiempo con él, así como la duración de ese tiempo, se entiende como sujeta a que se cumpla la obligación de provisión económica. Esto es lo que refleja el testimonio de Diego, cuando dice:

“Yo lo que he estado pensando (...) es pedirle a ella a ver si me lo presta para que se quede a dormir de un día para otro, digamos traérmelo sábado y llevárselo el domingo, pero no sé si ella va a querer. Yo digo que tal vez sí, porque ahora a todos los papás si pagan pensión los dejan tener el fin de semana a los chiquitos, pero vamos a ver si ella quiere”.

Los fragmentos de las entrevistas citados, permiten apreciar también que aunque en todos los casos el papel de proveedor está presente en forma muy clara como una de las dimensiones principales del rol paterno, existen matices en cuanto al grado de importancia que se le concede: mientras que en algunos casos se le considera prácticamente el atributo central de ese rol (como en los casos de Gerardo y Manuel) en otros –sin desconocer su relevancia- se estiman también muy importantes otros atributos (como en los casos de Danilo y Diego). Esto marca una diferencia entre los casos estudiados, que al igual que otras que hemos venido señalando y las que iremos estableciendo posteriormente, serán retomadas cuando exponamos la tipificación que hemos construido a partir de los casos estudiados.

d. La afectividad y el vínculo entre padre e hijo

Como fue indicado en la reflexión inicial de este trabajo, algunos estudios relacionados con nuestro tema sugieren que en esta dimensión de la paternidad se está produciendo una modificación importante, tendiente a que las relaciones entre padre e hijo se distingan por una cercanía e intensidad afectiva mayor que la que las ha caracterizado tradicionalmente.

Para intentar explorar este tema, hemos considerado útil tener en cuenta tres elementos. El primero de ellos es la valoración que hacen los padres entrevistados sobre la experiencia de la paternidad desde el punto de vista emocional o afectivo. El segundo elemento es el de la experiencia narrada por los padres y madres en relación con la expresión de afecto de los padres hacia sus hijos. Por último, tomamos en consideración el tiempo que pasan los padres con sus hijos y su participación directa en actividades de cuidado de ellos, como la alimentación, la higiene, la atención de la salud, el acompañamiento en los momentos de juego y recreación, y en el aprendizaje de destrezas como hablar y caminar. Partimos del supuesto de que una mayor participación en estas actividades podría contribuir a construir un vínculo afectivo fuerte entre padre e hijo.

En relación con el primer elemento, encontramos algunos casos en los cuales lo narrado por los padres refleja la importancia que ha tenido para ellos, en el plano afectivo, el hecho de convertirse en padres, así como las emociones y sentimientos que ellos experimentan en relación con su hijo. Este aspecto emotivo de la experiencia de la paternidad lo expresa, por ejemplo, Gerardo, cuando dice:

“La primera reacción que tuve al saber que iba a ser papá fue asustarme, después me puse feliz (...) La primera vez que lo sentí moverse me emocioné mucho, no dormí como en dos días de la emoción...”.

También Manuel destaca la relevancia que tiene para él el aspecto afectivo en la relación padre-hijo:

“Lo más importante es el amor que el padre les tenga. Si uno quiere a los hijos les ayuda en todo lo que se pueda, en eso se ve lo que uno quiere a los hijos, si es un buen papá quiere a los hijos y si no los quiere es un mal papá (...) uno tiene que sentirse feliz, porque ‘diay’, es un hijo de uno, uno debe sentir amor por los hijos...”

Diego se refiere a la relación con su hijo, valorando favorablemente el hecho de “llevarse bien” con él, al expresar sus sentimientos hacia el niño y la importancia de compartir tiempo con él:

“Gracias a Dios yo con él me llevo muy bien. Me duele porque yo entre semana desearía verlo, pero de aquí me queda muy largo y ya estar viajando todos los días no se puede (...) Yo a él lo quiero mucho ...”

Danilo se refiere a sus sentimientos hacia el niño de una manera indirecta que permite, sin embargo, inferir que se trata de sentimientos de cariño o afecto y que éstos se han desarrollado después del nacimiento del niño³⁹:

“No es que antes de que naciera no lo quisiera, un niño siempre es bonito, porque todos llevamos un niño por dentro. Pero desde que nació ha cambiado mi manera de pensar con respecto a los niños...”.

Aunque en todos los casos parece concederse mucha importancia a este elemento, existen diferencias notorias entre ellos. Por ejemplo, mientras lo relatado por Danilo sugiere que el afecto hacia el niño y la satisfacción que le produce la relación con él están directamente relacionados con la cercanía física, pues no es sino después del nacimiento que se establece esta vinculación afectiva, y que el tiempo que pasa con el niño parece ser un aspecto muy importante de su vivencia de la paternidad –como se verá más adelante a propósito del último aspecto que analizaremos-, en el caso de Manuel, en cambio, el afecto se da por descontado, se considera que existe, o más bien que *debe* existir automáticamente, por el hecho de que “es un hijo de uno”.

En cuanto al segundo aspecto –la expresión de afecto hacia el hijo- encontramos igualmente casos en los cuales lo relatado por los padres y madres evidencia que este elemento se encuentra presente en las relaciones padre-hijo y se considera importante, aunque no en igual medida en todos los casos.

En el caso de Diego, él parece reconocer implícitamente la expresión de afecto como un comportamiento considerado apropiado o correcto dentro de la relación padre-hijo, que sin embargo no es suficiente para cumplir exitosamente el rol paterno: es necesario llevar a cabo otras acciones integrantes del mismo, particularmente la de proveer económicamente:

“El papel del papá no es sólo decirle ‘hola mi amor’ y ‘te amo mucho’ y esto y lo otro, sino verlo, verlo económicamente, o sea darle lo mejor en muchas cosas...”.

En el caso de Diego, él afirma que es afectuoso con el niño:

“...Yo trato de que él sienta que uno lo quiere, que lo trata con cariño...”

³⁹ Esto coincide con los hallazgos de Achío y otras (2000), según los cuales “al principio la noticia del embarazo les produjo muchos temores y preocupaciones (a los padres), precisamente por sentirse responsables del bienestar de los

En el caso de Manuel, la única referencia que podría relacionarse con este aspecto es muy general, y la expresión “la chineo”, aunque puede asociarse con mimos y manifestaciones de cariño podría tener también otros significados:

“...Por lo general yo vengo y estoy con ella un rato, la ‘chineo’ y juego con ella...”

Gerardo no menciona en ningún pasaje de la entrevista este tema. Al pedírsele directamente que comentara cómo es la relación con su hija en este aspecto, señaló, también en forma muy general:

“... Yo la ‘chineo’, aunque la mamá es más ‘chineadora’...”

Por su parte, las madres relatan más explícitamente la existencia de este aspecto de la manifestación de afecto en la relación de algunos padres con sus hijos. Además, aunque en general valoran favorablemente que los padres demuestren cariño a sus hijos, la importancia que le conceden a esto varía entre los distintos casos.

Daniela dice:

“... Como él es cariñoso con ella entonces no hay ningún problema. O sea, no la rechaza ni nada, sino que la trata bien, por dicha...”

María, aunque se muestra satisfecha porque el padre de su hijo es “cariñoso”, al calificarlo como un “buen papá” menciona este aspecto en segundo término, luego de la responsabilidad económica:

“... también es cariñoso y le gusta estar con él...”

Paulina, después de ponderar también el comportamiento responsable de su excompañero en el plano económico, agrega:

“... además yo veo que lo cuida y lo trata bien...”

La expresión “tratarlo bien” es también muy general y aunque podría estar relacionada con la expresión de afecto no es lo suficientemente clara en ese sentido.

suyos. Les tomó tiempo digerir lo que había ocurrido hasta llegar a aceptar la situación y sentirse entusiasmados con la idea de ser padres”(2000:83).

Yolanda relata lo siguiente:

“... es muy cariñoso, él viene y se revuelca en la cama con él (...) él lo ‘chinea’ mucho (...) Él es muy cariñoso, en eso él nunca me ha fallado con él, porque él no es de esos papás que llegan del trabajo y los ignoran y así; él le dice: ‘papi cómo está, venga cuénteme’ (...) ‘¿cómo le fue en el kinder? ¿qué hizo hoy?’. O cuando fue el día del padre, que él le hizo un carrito con una foto, entonces yo le dije ‘ahí está el regalo’, entonces él me dijo: ‘sí, pero no me diga qué es, yo quiero verlo’ (...) Él es muy cariñoso, es un papá muy bueno y es un papá que se preocupa bastante...”

En cuanto al tercer elemento tomado en consideración en este apartado –es decir, el referido al tiempo que pasan los padres con sus hijos y las actividades relacionadas con el cuidado en las que ellos participan directamente- alguna información se anticipa ya en los fragmentos citados; a continuación presentamos otros extractos de las entrevistas que aportan más información relacionada con este tema y contribuyen a complementar la visión acerca de las características que presenta el vínculo padre-hijo en los casos estudiados.

Encontramos, en primer lugar, que algunos padres relatan con cierto detalle el tipo de actividades que realizan durante el tiempo que pasan con sus hijos. Este es el caso de Diego:

“Cuando yo estoy con él, le dedico el mayor tiempo posible, o sea, disfrutar el día. Se me hace cortito, porque la verdad se me hace rápido. Yo lo traigo a buena mañana y lo voy a dejar hasta la noche. Lo que hace principalmente es comer, eso es lo que más hace. También jugamos y le gusta ver tele. También lo llevo donde mis amigos, que siempre me dicen ‘traígalo, traígalo’”.

Paulina, la madre de la hija de Diego, relata lo siguiente:

“Él lo ve todos los fines de semana. Yo creo que para él (el niño) es bueno. Él viene y se lo lleva en la mañana y me lo trae en la noche, casi siempre los sábados, o a veces los domingos. A veces también viene entre semana, pero sólo un momentito, porque se necesita algo y él me lo viene a dejar, o el día que le pagan pasa a dejarme la plata. Pero el día que se lo lleva sí pasa todo el día con él. Bueno, yo se lo alisto temprano, se lo baño, le alisto pañales y leche, y pasan el día juntos, él se encarga de todo lo de él ese día, y hasta el momento no ha habido ningún problema”.

Como se observa, se trata de actividades relacionadas directamente con el cuidado del hijo, al igual que en el caso de Danilo, quien también narra en forma bastante detallada las actividades que realiza con su hijo:

“... A veces yo le doy de comer y lo duermo, y si no, siempre le pregunto a la mamá qué comió y si le está cayendo bien la comida (...) Los domingos yo siempre estoy pendiente para ir a ver qué quiere cuando me llama. Le doy las frutas o le hago un fresco o un atol, trato de que no coma cosas compradas y que la comida esté bien cocinada para él, que es diferente a que esté bien cocinada para un adulto, tiene que estar más suave. Además hay que ir viendo qué le va gustando más y qué no le gusta, porque como toda persona ya va teniendo sus propios gustos (...) es muy curioso, le gusta ver cómo uno prepara la comida, o cuando estoy arreglando alguna cosa en la casa (...) Los domingos yo lo baño ¿por qué no lo voy a hacer, si el hijo es para los dos?”.

Según María, la madre del hijo de Danilo:

“Él lo ve casi todos los fines de semana, casi siempre domingos, porque trabaja los sábados. A veces viene y está con él aquí y a veces se lo lleva a dar una vuelta, a jugar bola o así, o se lo lleva para donde él vive todo el día y me lo trae en la noche”.

Manuel, en cambio, aunque vive muy cerca de su hija y la visita todos los días, parece participar menos de las actividades relacionadas el cuidado de la niña. Según dice:

“Por lo general yo vengo y estoy con ella un rato, la ‘chineo’ y a veces juego con ella, o si no ella se pone a jugar sola o hacer algo mientras yo converso con la mamá, para ver si se necesita algo o así. Cuando vengo más es cuando tengo libre. Yo pienso que Dayana es la que tiene que encargarse de bañarla, darle la comida y cuidarla, eso tiene que tocarle a la mamá. Porque al papá le toca ir a trabajar. Con las cosas de la escuela, ayudarle a hacer tareas y estudiar, también la mayoría a la mamá, porque casi siempre el papá pasa trabajando y no tiene tiempo. Y en los días libres él puede ayudarle, porque para eso también uno es papá, tiene el deber de velar por ella y ayudarle en todo lo que pueda”.

Así, el tiempo que Manuel pasa con su hija parece consistir en breves aunque frecuentes visitas, en las que el padre generalmente va a “ver” a la niña; es decir, su presencia parece no integrarse a las actividades relacionadas con el cuidado de ésta. Tampoco en las ocasiones en las que la visita es más larga el padre o la madre refieren la participación directa de éste en actividades como las mencionadas.

Esto es lo que parece indicar lo referido por Daniela, la madre de la hija de Manuel:

“Se llevan bien (...) como él es cariñoso con ella entonces no hay ningún problema, o sea, no la rechaza, ni nada, sino que la trata bien, por dicha (...) La mayoría soy yo la que estoy con ella, yo a ella la baño, le doy

de comer, a veces mi mamá me la cuida para yo bañarme o cosas así (...) él viene a verla todos los días, viene a dejarle cosas y lo de la plata y viene a dejarle Gerber y cosas así. Él viene a verla todos los días para que ella no lo extrañe mucho, ni sea rara con él (...) Él se queda un rato, la chinea, y ella contenta con él. A veces, cuando tiene libre, porque él trabaja mucho, viene y pasa todo el día aquí y se va ya en la noche. Él viene a verla, a estar con ella. Ella se pone a jugar o a ver tele y él se queda viéndola o se pone a conversar conmigo, a preguntarme cómo ha estado ella y cosas así...”

También en el caso de Gerardo, la participación en actividades relacionadas con el cuidado del niño parece ser menor. Él no menciona en su narración la realización de visitas o actividades periódicas con su hijo, como si ocurre en los otros casos –aunque la periodicidad y la índole de las actividades varía entre ellos-, a pesar de que según dice “yo puedo llegar a ver a la bebé cuando quiera”. Al preguntársele directamente quién está a cargo de las distintas tareas relacionadas con la crianza, él responde que es la madre la que se ocupa principalmente de éstas:

“Ella (la madre) está más acostumbrada a estar en la casa, ella no trabaja, le ayuda a la mamá en los oficios y a cuidar a los hermanos. Ahora ella quiere dedicarse a cuidar el bebé (...) Por ser madre y haberlo tenido en su vientre él se siente mejor con la mamá. Además ahora hay mucha agresión, no se puede confiar en otras personas para que lo cuiden”.

Tampoco refiere Gerardo en su entrevista, actividades recreativas, o de otro tipo aún realizadas de una manera menos frecuente. Lo relatado por Gabriela, confirma lo anterior:

“...Yo soy la que me encargo de todas las cosas del bebé. A veces mi mamá me ayuda, pero no mucho, porque mis hermanos todavía están pequeños. Él es muy responsable, se encarga de todas las necesidades de la chiquita, y por dicha tiene un buen trabajo, así que por eso no nos hemos tenido que preocupar mucho. Él a veces viene y la ve, o llama por teléfono a ver cómo está y qué necesita, pero así como estar mucho aquí o salir con ella no, porque no tiene tiempo. Tal vez es también porque yo vivo aquí con mi mamá, tal vez más adelante, si llegamos a vivir juntos, sea diferente...”.

En otro caso –el relatado por Yolanda- parece tratarse de una situación en la que el padre mantiene contacto periódicamente con el niño, pero las actividades que realizan son, sobre todo, actividades recreativas, no relacionadas de manera tan directa con la rutina de actividades y cuidados regulares del niño:

“Nosotros nos vamos a pasar la Semana Santa allá, a la casa del papá, o vamos a la playa. Porque son las vacaciones de S [el primer hijo del padre] y de B [su hijo]. Ellos disfrutan allá montones, porque él va y les

compra salvavidas (...) les hace castillos, bueno, de todo. Entonces él allá se da la gran vida con él. A mí me gusta mucho eso, porque él no es de esos papás que van a la playa y se dedican solo a tomar cerveza (...) Él prefiere pasar solo con los chiquitos, más bien a veces se lamenta de que tiene que trabajar hasta los fines de semana ahora que está haciendo la casa, porque los sábados y los domingos se tiene que levantar a las 5 de la mañana, y hasta las 3 ó 4 si la lluvia lo permite. Entonces él ahora se lamenta mucho de que casi no les dedica tiempo a ellos, porque si viene aquí ya él está dormido. Entonces él a veces se enoja y me dice que por qué no se lo mantengo despierto, pero si él se duerme yo no puedo hacer nada. Él vive muy pendiente de ellos (...) Él es de esos que ‘vamos al Parque de la Paz a volar papalotes’ (...) El va a Guanacaste y se los lleva al río a hacerles posas, él es muy dedicado a ellos”

Como se ha indicado consideramos útil esta información, en la medida en que la frecuencia del contacto con el hijo y el tipo de actividades que se realizan podría estar indicando la construcción de una relación de más cercanía y afecto.

En los casos analizados la periodicidad del contacto varía: en el caso de Manuel el contacto es prácticamente diario, mientras que en otros casos –como el de Diego y Danilo- el contacto es semanal; en el caso que relata Yolanda el contacto parece ser menos frecuente que en los dos anteriores, y con una periodicidad menos definida, debido a que las ocupaciones del padre han cambiado. Por último, en el caso de Gerardo, el contacto parece ser aún más irregular, no parece haberse establecido claramente la frecuencia del contacto.

También hay variaciones en cuanto al tipo de actividades que se realizan durante el tiempo que pasan los padres con sus hijos. Así, encontramos actividades relacionadas con el cuidado de los niños, por ejemplo, las que tienen que ver con la alimentación y la higiene; actividades recreativas –tales como ir a la playa, a parques y otras-, y también un tipo de contacto que consiste básicamente en visitas cortas, en las que el padre está con la niña, habla con ella, o la observa mientras ella realiza algún juego o mira la televisión.

La relación entre el tiempo empleado y el tipo de actividad que se realiza en los casos estudiados es interesante. Por ejemplo, los padres que realizan actividades que podrían considerarse como parte de una rutina de cuidado del niño (Diego y Danilo) –tales como las de alimentación e higiene- son los que tienen contacto con el hijo con una frecuencia intermedia (semanal), mientras que en el caso (de Manuel) en que el contacto es altamente frecuente (diario) el tipo de actividad realizada parece mucho menos integrada a los cuidados y actividades cotidianas; se trata en este caso prácticamente de una visita formal, es decir, de un tiempo expresamente sacado de la rutina diaria para atender la visita del padre, sin que durante su

permanencia con el niño éste se integre en ninguna tarea particular relacionada con su cuidado⁴⁰. En el caso en el que el contacto se lleva a cabo sobre todo en la forma de actividades recreativas, éste tiene lugar de manera más o menos esporádica, dada la naturaleza misma de las actividades –ir a la playa, a los ríos y parques-; se trata de actividades que pueden desarrollarse especialmente durante las vacaciones o en ciertas épocas del año. Por último, en el caso en el que no parece haberse establecido de manera clara la periodicidad del contacto, tampoco se relatan de manera detallada las actividades que se realizan, el padre visita a la hija en casa de la madre, no la lleva a pasar tiempo con él en su casa, como en los dos primeros casos; al igual que en el caso de Manuel, relata que él va a ver a la hija y que ‘la china’.

La relación entre este último aspecto y los dos anteriores también es interesante. Se puede notar que, como decíamos líneas atrás, en un caso (el de Manuel) la existencia de afecto entre padre e hijo es considerada algo que debería producirse naturalmente. En este caso, la expresión de cariño no es un aspecto de la relación destacado ni por el padre ni por la madre, y la participación del padre en actividades relacionadas con el cuidado de su hija es poca, a pesar de que tiene contacto con ella diariamente.

En otro caso (el de Danilo) el padre parece reconocer que antes del nacimiento sus sentimientos hacia el niño eran ambiguos, pues -como afirma en otros pasajes de la entrevista- “no lo esperaba”, “fue un accidente” y aunque “no es que antes de que naciera no lo quisiera” parece indicar que después del nacimiento ha podido definir sus sentimientos hacia él. En este caso, la expresión de afecto parece ser un aspecto considerado más importante, así como el tiempo compartido con el niño y la participación directa del padre en el cuidado de éste.

Algo semejante sucede en el caso de Diego. Los sentimientos que él relata haber experimentado en relación con el embarazo fueron sobre todo de “apoyo” a la madre, no parece haber sido para él una experiencia particularmente intensa desde el punto de vista afectivo. Sin embargo posteriormente se ha establecido una relación con el hijo que él afirma disfrutar, y expresa sentimientos de afecto hacia el niño.

Por último, en el caso de Gerardo, a pesar de la emoción que dice haber sentido ante la noticia del embarazo y durante el mismo, el contacto con su hija no se realiza de una manera regular, con una periodicidad establecida, ni se relatan actividades desarrolladas específicamente con la niña. Las visitas a su hija prácticamente forman parte de las visitas que él hace a la madre, con quien continúa la relación de noviazgo.

⁴⁰ Excepto la realización de algún juego, que según lo observado durante la entrevista que se le hizo a la madre –que coincidió con el momento en que el padre visitaba a la niña- pareció realizarse –por lo menos ese día- sobre todo

CAPÍTULO IV:

LA RELACIÓN ENTRE CONYUGALIDAD Y FILIACIÓN

EN LA PERSPECTIVA DE LOS JÓVENES

1. Introducción

Una de las preguntas centrales sobre las que nos propusimos indagar en esta investigación, se relaciona con la importancia de la conyugalidad y de la filiación para el establecimiento y para la organización de las relaciones familiares. Para analizar esta cuestión, entendimos los dos extremos de la relación planteada en los siguientes términos: en cuanto a la conyugalidad, la entendimos sobre todo como el estado conyugal de las parejas de madres y padres, -otros aspectos, como podrían ser algunas características que presenta o presentó esa relación de pareja, por ejemplo, se han dejado de lado- y nos hemos ocupado especialmente de tratar de establecer si existía alguna conexión, y en tal caso cuál era la índole de ésta, entre el estado conyugal (casados, conviviendo, solteros, separados) y la filiación; del lado de la filiación, dirigimos el interés hacia dos aspectos: el de la procreación y el de la relación posterior entre padre e hijo.

Se trató de explorar, entonces, cómo pudo haber condicionado la procreación –si lo hizo- el estado conyugal de los progenitores, e igualmente cómo podría estar condicionando la relación con el hijo, el estado conyugal de aquéllos. Y a la inversa, se buscó indagar si el estado conyugal de los progenitores pudo haber condicionado la procreación y podría estar condicionando la relación padre-hijo.

Por último, en este capítulo se incluye el análisis de un aspecto particular del tema de la conyugalidad y también de un aspecto particular relacionado con la cuestión de la filiación. Se trata, en el primer caso, del significado atribuido por los jóvenes entrevistados al matrimonio y, en el segundo caso, del significado atribuido por éstos al embarazo a edad temprana.

2. La posible relación entre la procreación y el estado conyugal

Antes de examinar las situaciones encontradas con respecto a este tema, haremos algunas observaciones generales, basadas en la información presentada en la introducción de esta Segunda Parte y en el capítulo anterior. Aunque, dada la naturaleza de nuestro estudio, la cuantificación de los casos no es lo más

para llenar con alguna actividad el tiempo de la visita.

relevante, consideramos de utilidad tener presente el panorama general de los casos estudiados, que se puede resumir en los siguientes puntos:

- o En ningún caso se produjo el matrimonio luego del embarazo, los dos casos de matrimonio encontrados fueron anteriores. En seis de los casos estudiados, luego de conocer la noticia del embarazo la pareja inició la convivencia. Solamente en dos casos la convivencia fue anterior al embarazo.
- o En cinco casos no se produjo la convivencia después del embarazo; la pareja optó por continuar viviendo en forma separada y mantener la relación de noviazgo.
- o En casi todos los casos –excepto en los cuatro en los que la pareja estaba casada o conviviendo– existía una relación de noviazgo de no menos de seis meses de duración cuando ocurrió el embarazo, sólo en un caso éste fue producto de una relación informal.
- o En todos los casos en los que se inició la convivencia con posterioridad al embarazo, así como en aquéllos en los que la convivencia se inició previamente, cuando se realizó la entrevista la pareja ya se había separado.
- o No se halló ningún caso en el que la pareja estuviese casada o conviviendo y el embarazo no se produjera durante el primer año de convivencia o matrimonio.
- o En todos los casos, sea cual fuere la situación conyugal del padre y la madre, el primero continúa teniendo contacto con el hijo, aunque las características de esta relación varían.

Analizando con mayor detalle estas situaciones, es posible hacer las siguientes observaciones:

En primer lugar, la relación entre conyugalidad y filiación en estos casos no parece tener un sentido unívoco. Es decir, si bien se puede inferir que existe una fuerte vinculación entre ambos aspectos no se aprecia con suficiente claridad, en ningún caso, que uno influya sobre el otro de manera determinante, ni cuál es la dirección que podría tener esa influencia. En particular, no se aprecia claramente que el embarazo haya conducido al establecimiento del matrimonio, o bien de la unión de hecho.

En los casos en los cuales después del embarazo se inició la convivencia, lo expresado por los entrevistados sugiere que el embarazo por sí solo no fue considerado un motivo de suficiente importancia para el establecimiento de la unión, sino que se tuvieron en cuenta también otros factores, como la calidad de la relación que existía previamente entre la pareja:

“... Nosotros nos llevábamos bien, y cuando supimos que ella estaba embarazada decidimos juntarnos, y nos estábamos conociendo mejor y la familia nos apoyaba, y pensábamos que tal vez más adelante nos casábamos...” (Danilo)

“Nosotros nos juntamos apenas supimos que yo estaba embarazada. Él es muy amoroso conmigo y con la chiquita (...) para casarme quisiera esperar más tiempo, porque estoy muy joven, tengo diecisiete y tengo que pensarlo más” (Rita, 17 años, oficios domésticos)

“...seguimos siendo novios, yo me junté cuando ya tenía como tres meses (de embarazo). Yo estaba embarazada, él vivía en Heredia y venía a visitarme los fines de semana, nosotros nos llevábamos muy bien y entonces hablamos con mi mamá y mi papá, les dijimos que queríamos juntarnos. Y ellos dijeron que si nosotros queríamos eso, que nos juntáramos” (Susana)

“Nosotros queríamos juntarnos por el bebé. O sea, yo sé que está mal juntarse por un bebé, porque, digamos, uno puede estar con una persona, con el papá del bebé siendo novios (...) y él puede venir a visitarla, o sea, no hay necesidad de que uno se junte con una persona, o de que él se haya juntado conmigo para estar cerca de la bebé. Pero fue que cuando nos dimos cuenta nos queríamos juntar y ya, eso fue todo” (Katia, 16 años, estudiante)

Así, se hace referencia al hecho de que la pareja “se llevaba bien”, al deseo de vivir juntos, a que el padre es “amoroso” con su compañera, como circunstancias importantes que rodearon el establecimiento de la convivencia. Incluso cuando se dice claramente que la convivencia se inició a causa del hijo, la entrevistada se apresura a aclarar que “no está bien juntarse por un hijo”, que en su opinión el tener un hijo no debe ser la única razón para vivir juntos y que además no es necesario que convivan para que ambos sigan teniendo contacto con el niño ni para que continúen siendo pareja, pues podrían haber continuado el noviazgo. Sin embargo, no deja de parecer contradictorio el que a pesar de esas expresiones, no haya sido sino después de conocer la noticia del embarazo que estas parejas tomaron la decisión de convivir.

En los casos en los cuales la convivencia fue previa al embarazo, a primera vista podría parecer claro que el establecimiento del vínculo conyugal estuvo menos influenciado por éste (sin que esto signifique que la

procreación no haya sido considerada una consecuencia eventual de la unión, valorada favorablemente) Sin embargo, también sería posible que, más bien, la pareja hubiese optado por iniciar la convivencia con el propósito fundamental de procrear y que haya sido considerado necesario para ello establecer la unión. Algo así podría sugerir el caso de Diego y Paulina:

“La verdad es que antes de que ella estuviera embarazada ya nosotros teníamos planes de juntarnos; ella quería un chiquito, porque ella ama a los chiquitos, porque eso sí tiene ella, que los ama, entonces dijimos: ‘démonos un tiempo y ahí experimentamos muchas cosas, porque la verdad no es igual como novios, intentemos a ver qué pasa’. Y fue cuando ella quedó embarazada. De todas maneras ya estábamos viviendo juntos, entonces lo que quedaba era echar para adelante...” (Diego)

“...Nosotros nos habíamos juntado hacía unos meses y nos llevábamos muy bien (...) Yo siempre había querido tener un chiquito, una familia, y entonces me puse muy contenta, porque ya estando juntados sí podíamos tenerla, y él también...” (Paulina)

El énfasis puesto en el deseo de tener un hijo, parece indicar que eso tuvo un peso importante en la decisión de “juntarse”; poco tiempo después de lo cual se produjo el embarazo. La convivencia podría ser, así, una manera de legitimar la procreación, que sería lo que en realidad se busca y no tanto la compañía, el compartir un proyecto de vida, u otras finalidades que podrían atribuírsele a la relación de pareja. En un sentido semejante podría interpretarse lo expresado por Verónica, de 17 años, quien realiza oficios domésticos, al pedirle que narrara cómo ha sido para ella la experiencia de la convivencia:

“...la experiencia de vivir juntos es bonita porque tengo a mi hijo, que me costó mucho, pero ya lo tengo y eso es lo mejor...” (Verónica)

Por otra parte, la información acerca de las separaciones parece indicar que, cuando la relación de pareja no ha sido valorada como satisfactoria –por diversas razones, que van desde el maltrato físico hasta motivos menos específicos, como el “no llevarse bien”, o cuya importancia se minimiza, como cuando se habla de “problemillas” o “pleitillos”- se ha puesto fin a la relación, a pesar de tener un hijo recién nacido o muy pequeño, como se relata en el extracto de entrevista siguiente:

“... él me agredía, hasta estando embarazada. Una vez hasta me quebró la nariz. Por eso nos separamos, hace como siete meses (...) Yo siempre había querido que mi hijo se criara con los dos, cerca del papá y no así, pero él es muy cariñoso con el chiquito” (Ana)

En este caso, la agresión sufrida por la madre dio lugar a la separación, lo cual podría sugerir un cambio con respecto a comportamientos más tradicionales, según los cuales la mujer probablemente hubiese soportado la agresión, para no romper el vínculo de pareja “por el bien del hijo”.

En los otros casos en los cuales se produjo la separación, algunos de los entrevistados expresaron lo siguiente:

“...nosotros nos separamos poquito tiempo después de que ella nació [se refiere a su hija], por ‘problemillas’, ‘pleitillos’...” (Daniela)

“...nos separamos, porque ya empezamos a tener algunos problemas, ya no nos sentíamos bien...” (Manuel)

“Nosotros estábamos bien, pero ya en un momento él como que salía mucho y tomaba. Y ya al final mejor nos separamos...” (Paulina)

“La separación, más que todo fue por falta de madurez de nosotros. La verdad es que nos llevábamos muy bien, hasta un momento en que ya hubo problemas más graves...” (Diego).

“Llegó un momento cuando ya no nos llevábamos bien. Fue muy duro, porque nosotros pensábamos que tal vez más adelante nos casábamos y porque ya está el chiquito, aunque hemos tratado de que para él todo siga igual... hay que buscar las mejores condiciones para él, no para el papá y la mamá. Pero la situación después de la separación tiene mucho que ver con cuál haya sido el motivo de la separación, por ejemplo, si fue porque él le pegaba a ella entonces él tiene que aceptar renunciar al hijo o verlo en situaciones muy limitadas...” (Danilo).

“...estábamos comprometidos (...) pero como que nos fuimos alejando, a pesar de él [se refiere al hijo]. Y ya empezamos a tener problemas y todo, entonces mejor nos separamos...” (María).

Como se observa, en estos casos no se ha juzgado la existencia del hijo como un factor que obligase a los padres a continuar conviviendo, lo cual podría reflejar que se le estaría otorgando mayor importancia a la calidad de la relación conyugal, por encima de la posibilidad –también considerada importante aunque al parecer en menor grado- de que el niño conviva con ambos progenitores.

En los casos en los que el padre y la madre continuaron viviendo separados y siendo novios, podría considerarse también, en primera instancia, que el embarazo o el nacimiento del hijo no han tenido el

suficiente peso como para inducir a la pareja a casarse o a establecer la unión de hecho de inmediato. Algunos fragmentos de las entrevistas que ilustran estas situaciones son los siguientes :

“Nosotros éramos novios, teníamos un año (...) Yo pienso que si yo por haber quedado embarazada me iba a casar o me iba a juntar tal vez no era así. Si lo hacía (...) uno no sabe cómo le va a ir (...). Pero si se diera el caso y que uno se fuera a casar, que ya sea después y que no sea por el chiquito. Porque, digamos, si íbamos a irnos a vivir juntos y después nos separábamos el que iba a sufrir era él [el niño] con la separación. Entonces ya después, si más adelante se diera el caso, que ya no sea por él, entonces tal vez. Pero yo así, por haber quedado embarazada, no” (Gloria).

Gloria explica que durante el embarazo “me dio por detestarlo, al pobre, entonces como que nos alejamos, pero no terminamos del todo, no. Y ahora ya estamos bien otra vez”. Y como se vio, ella piensa que más adelante podría llegar a casarse con el padre del niño.

Sara, de 16 años, dedicada a los oficios domésticos, relata:

“Él está muy contento con el bebé. Teníamos como dos años de ser novios cuando yo quedé embarazada. Nosotros seguimos siendo novios y nos llevamos bien, pero no queremos casarnos todavía, yo quiero seguir viviendo con mi mamá (...) Tal vez más adelante, hay que esperar a ver cómo sigue todo, por ahora estamos bien así, y por dicha mi mamá me apoya...”

Julia, la madre más joven entrevistada –tiene 14 años-, cuenta que ella y el padre del niño quieren casarse, pero no lo hacen porque está prohibido legalmente el matrimonio a su edad, por lo que han decidido continuar con el noviazgo hasta que ella sea mayor:

“...Nosotros queremos casarnos pero todavía no podemos, ahora por ley no se puede, entonces vamos a seguir como estamos, él se hace responsable del chiquito y seguimos igual, hasta que yo pueda casarme (...) Yo me siento bien, y mis papás están súper contentos con el bebé. La familia de él también; ellos no están aquí [viven en Nicaragua] pero cuando él los ha llamado dice que están contentos. Él está contento también, nosotros nos llevamos bien. Yo voy a seguir viviendo aquí con mis papás y él dice que él se va a hacer cargo de todo, hasta que el bebé esté grande. Nosotros queremos casarnos, pero como no se puede, entonces hasta que yo sea mayor...”

En el caso de Gerardo y Gabriela, ellos relatan lo siguiente:

“...El formar una pareja no depende de que se tenga un hijo (...) La familia tampoco ha presionado para que nos casemos. Yo soy cristiano y creo que el matrimonio es para toda la vida (...) Al principio las familias se resintieron mucho, porque fue ‘una torta’. Pero a los días ya estaban contentos porque es el primer nieto para las dos familias, y la consejería de la iglesia ayudó a las mamás a aceptar la situación. La reacción de la mamá de ella fue diferente, porque ella es su mano derecha, le ayuda a criar a los hermanitos. La mamá siempre le decía ‘no me venga con una torta’, pero ya está contenta. Nosotros ya somos una familia, por ejemplo, la plata no es de cada uno, es de los dos, aunque ella ahora siga viviendo con la mamá...” (Gerardo)

“... Nosotros no nos vamos a casar todavía, hasta más adelante. Primero Gerardo quiere ir consiguiendo las cosas que necesitamos, y ahorrar un poquito para ver si podemos pagar un alquiler, pero estamos bien. Mi mamá estuvo muy mal al principio, cuando supo que yo estaba embarazada, fue muy difícil para ella, pero ya lo aceptó y está contenta que yo siga viviendo en la casa mientras tanto...” (Gabriela)

Además, Gerardo señala:

“...Yo espero que pronto podamos ya formalizar las cosas, que ya podamos casarnos y vivir juntos los tres. Hay que esperar a tener algunas cosas listas, porque nosotros pensábamos casarnos pero no todavía, entonces nos tomó como de sorpresa. Por el momento vamos a seguir como estábamos...”

Sin embargo, como se puede apreciar, aunque no se produjo de inmediato el matrimonio o la convivencia, en estos casos aparece mencionada de manera bastante clara la expectativa de que en el futuro se lleve a cabo el matrimonio e incluso, como en el caso de Gerardo y Gabriela, esto parece ser un proyecto bastante definido.

En este último caso, además, ellos consideran que su relación ya no es exactamente un noviazgo, sino una situación que podría calificarse como intermedia, en el tanto que algunos aspectos de ella revelan rasgos de mayor compromiso. Así, aunque cada uno sigue viviendo con su familia de origen, se afirma que “ya somos una familia” y que los ingresos monetarios de él se entienden como propiedad también de la pareja y de la hija.

A pesar de lo anterior, lo cierto es que al momento de la entrevista el matrimonio no había ocurrido. Si bien parece existir el deseo de que esas relaciones conduzcan al matrimonio, al no pasar en definitiva hacia esa nueva situación, parece también aceptarse tácitamente la posibilidad de que esto no suceda, y de

que la relación termine por romperse. De ser así, podría pensarse que en estos casos la procreación estaría condicionando todavía menos a la conyugalidad.

Por otra parte, en los casos en los cuales la pareja permaneció en una situación semejante al noviazgo se declara la expectativa de que el matrimonio llegue a producirse en el futuro, mientras que en los casos en los que la pareja sí convivió, los entrevistados se expresan con mayor reserva sobre la posibilidad de llegar a casarse en el futuro. De acuerdo con los entrevistados en estos últimos casos, el que llegue a celebrarse el matrimonio depende en buena medida de lo que suceda durante la convivencia, que sirve para alcanzar el conocimiento propio y de la pareja necesarios y para poner a prueba la relación. En estas situaciones podría estar pesando la experiencia de la convivencia que ya se ha tenido y que ha terminado en separación, situación que no han enfrentado quienes han continuado como pareja viviendo separados y parecen mostrarse más deseosos de que el matrimonio se concrete. En todos los casos, sin embargo, el rasgo común fue la consideración de que no es conveniente casarse por ahora.

En ambas clases de situación –los que convivieron y los que permanecieron separados– la procreación se produjo en condiciones semejantes: existía una relación de noviazgo de al menos seis meses de antigüedad, se trataba del primer hijo tanto para el padre como para la madre, ninguno de los dos estaba involucrado en otra relación de pareja; y tampoco existían otras circunstancias de orden práctico que dificultaran especialmente el establecimiento de la convivencia, por ejemplo que el padre tuviera que residir lejos por razones de trabajo.

En relación con las circunstancias materiales que pudieron haber influido en la decisión de no convivir o casarse, tales como el contar o no con una vivienda, muebles y artículos necesarios para el trabajo doméstico, esto aparece mencionado en el caso de Gerardo y Gabriela, como se observa en los fragmentos de las entrevistas transcritos. Ellos afirman que están realizando algunos preparativos relacionados con el alquiler de una casa y la adquisición de algunos artículos, con el propósito de casarse. En los otros casos en los cuales se decidió no convivir o casarse esto no aparece mencionado; en cambio sí se menciona el que no se juzga conveniente casarse siendo tan joven, o la preocupación de que si la experiencia de la convivencia fracasa el niño puede verse afectado por la separación (como en el caso de Gloria).

Tampoco en los casos en los cuales sí se llevó a cabo la unión o el matrimonio, ya fuese antes o después del embarazo –es oportuno recordar que en dos casos la pareja estaba casada y el matrimonio fue anterior al embarazo, y entre los ocho casos en los cuales la pareja convivió, la unión fue anterior al embarazo en dos y posterior en seis– aparece mencionado esto como un factor que haya sido tomado en cuenta para

adoptar cualquiera de esas decisiones. A primera vista, lo relatado por los entrevistados sugiere más bien que una vez tomada, con base en otras consideraciones, la decisión de unirse, se ha procedido luego a resolver los aspectos prácticos de la cohabitación utilizando la ayuda y los recursos de las familias de origen, como se verá más adelante cuando se describan los arreglos familiares.

En cambio, un aspecto que sí parece haber sido muy relevante en la decisión de iniciar o no la convivencia es la aprobación de la familia de origen de los padres y madres entrevistados. Como se observa en los fragmentos transcritos, ellos señalan que existió “apoyo” de parte de su madre o de ambos progenitores, o al menos que estuvieron de acuerdo con la acción que deseaba emprender la pareja.

Considerando que se trata de muchachas y muchachos muy jóvenes, es razonable suponer que la opinión de sus padres, más que un simple apoyo, haya constituido una influencia importante en la determinación de la acción a seguir. Quizá por eso en ningún caso se relata que esa acción –de convivir o de permanecer separados- se haya llevado a cabo contra la voluntad de éstos. Además, aunque el tema de la disponibilidad de recursos materiales no fue identificado expresamente como un factor que hubiese sido considerado para tomar tal decisión, es posible que la referencia a la aprobación de la familia esté aludiendo también de forma implícita al apoyo recibido en ese sentido, por lo menos entre quienes sí convivieron. En el caso de las parejas que permanecieron separadas, la mención del apoyo de la familia hacia la determinación tomada, podría estar referida más bien a que no fueron presionados para casarse (ver los extractos de entrevistas de Gerardo y Gabriela y de Sara).

Como se indicó líneas atrás, el que el embarazo y el nacimiento del hijo no hayan hecho que se juzgara imperativo llevar a cabo el matrimonio o mantener la convivencia podría estar señalando la menor importancia de la filiación frente a la conyugalidad; sin embargo por otro lado, la influencia de las familias de origen en la organización de la vida familiar –a la que aludíamos en el párrafo anterior- es un elemento que podría indicar el mayor peso del parentesco con respecto a la conyugalidad.

Por otra parte, en cuanto al único caso en que el embarazo no ocurrió dentro de una relación de noviazgo sino en una situación más informal, pues el padre y la madre se habían conocido recientemente, es interesante observar que el tener un hijo parece haber jugado un papel importante –si bien no exclusivo- para que la relación entre la pareja continuara y para que actualmente estén proyectando vivir juntos. Con respecto a este caso, Yolanda, de 19 años, narra lo siguiente:

“... como nos habíamos conocido hace poco él decía: ‘tal vez cuando la conocí ya estaba embarazada o tal vez sí es cierto’, pero él estaba confundido (...) Yo me imagino que él todavía seguía la relación con la exesposa (...). Y la de nosotros no era una relación fuerte, porque como mis abuelos no querían verlo, entonces yo tenía que ir a la casa de él. Pero nos seguíamos viendo (...) y la mamá de él vive aquí mismo, entonces él me dejaba cosas para el bebé con ella (...) él vino a verlo cuando tenía como cuatro días de nacido (...) Y después yo seguía yendo con el chiquito y así me mantuve, yo iba donde mi suegra y allí estaba él, o iba a la casa de él. Y él me daba la plata para la leche y los pañales, en eso siempre no falló (...), pero no era una relación de que él viniera a mi casa, de que nos comprometiéramos (...). En marzo fuimos para que nos sacaran la sangre y en abril nos dieron el resultado. Yo le dije ‘ves, es tu hijo, pero usted necesitaba un papel, porque usted en cuatro años no me pudo creer a mí’. Pero a mí no me importa, cuando me dieron el resultado yo le dije a él que yo me sentí como si me hubieran estado acusando de robarme algo y a lo último dijeron que no, que yo no me robé eso, así me siento yo (...) Entonces él ya ha cambiado, ya vio que yo no le mentí y que si estuve ahí era más que todo por mi hijo, entonces mantuvimos la relación (...) Él dice que en diciembre nos juntamos, él está haciendo una casa (...) y es para irnos a vivir ahí...” (Yolanda).

En este caso, la procreación no condujo de inmediato a la convivencia o al matrimonio; la pareja recién se conocía y fue necesario que lograra establecerse entre ellos una relación afectiva más fuerte, lo que estaría indicando la importancia de la conyugalidad. Sin embargo, parece que una circunstancia importante que hace que el padre y la madre sigan en contacto y permite que eventualmente se fortalezca su relación de pareja, es la presencia del niño. Además, es interesante el que sea más de cuatro años después del nacimiento, y luego de que se realizaron las pruebas que confirmaron la paternidad, cuando la relación de pareja parece hallarse más consolidada y planean convivir.

Por último, cabe destacar la que es quizá la principal observación a propósito de la relación entre procreación y conyugalidad en estos casos, y es que evidentemente en ningún caso se consideró al embarazo como una situación que obligara a que se produjera el matrimonio. Si bien el embarazo extramatrimonial no parece haber sido un resultado claramente planificado, y en algunos casos se lo sigue calificando como “una torta” o “un accidente”, tanto los entrevistados como sus padres juzgaron que era posible enfrentar esta situación de otras maneras –y de hecho así ocurrió– sin que obligatoriamente debieran casarse, como sucedía tradicionalmente.

Esto sugiere un cambio en el significado atribuido al matrimonio. La urgencia por celebrar el matrimonio cuanto antes, cuando se producía un embarazo extramatrimonial, tenía por objetivo colocar nuevamente dentro del marco de la legitimidad –garantizado únicamente por el matrimonio– la sexualidad y la procreación que se habían practicado fuera de ese marco. En ninguno de los casos analizados, ni los

jóvenes entrevistados ni sus padres –quienes como se ha indicado expresan acuerdo con las soluciones distintas al matrimonio que han adoptado sus hijos, y las apoyan, como se verá luego cuando se examinen los arreglos familiares- han considerado imperativo el que se celebre el matrimonio.

Ahora bien, al examinar la relación entre la procreación y el estado conyugal en el sentido inverso: el establecimiento de la convivencia o el matrimonio como posible condicionante de la procreación, observamos en primer lugar –como fue señalado al inicio de este apartado- que en los casos en los que se produjo el matrimonio o la convivencia, el embarazo ocurrió dentro del primer año siguiente y en varios casos en los primeros meses de convivencia:

“... Teníamos como cinco meses de ser novios, más o menos, y entonces decidimos juntarnos y después de eso, como a los seis meses, fue que ella quedó embarazada...” (Manuel)

“...éramos novios. Duramos un tiempo de noviazgo y después tomamos la decisión de juntarnos, teníamos seis meses de juntados y ya quedé embarazada de ella...” (Daniela)

“... Yo estoy casada con el papá (...) Yo quedé embarazada poquito tiempo después de que nos casamos, tenía 16 años...” (Carolina, 18 años, oficios domésticos)

“...yo siempre había querido tener un chiquito y cuando nos juntamos por dicha todo salió bien y yo quedé embarazada poquito tiempo después...” (Paulina)

“... entonces dijimos: ‘démonos un tiempo y ahí experimentamos muchas cosas, porque la verdad no es igual como novios, intentemos a ver qué pasa’. Y fue cuando ella quedó embarazada. De todas maneras ya estábamos viviendo juntos, entonces lo que quedaba era echar para adelante...” (Diego)

En ningún caso se refiere de manera expresa que el embarazo haya sido planeado, parece tratarse más bien de una situación en la que ni siquiera se considera la posibilidad contraria, es decir, no tener hijos o al menos no inmediatamente. La procreación parece ser entendida como el resultado “natural” –o incluso tal vez el propósito, como señalamos en relación con el caso de Diego y Paulina- de haber establecido la relación de pareja.

Esto se relaciona con un aspecto al que se hizo referencia de manera tangencial en el Capítulo I, y que a la luz de la información encontrada parece adquirir mayor importancia; se trata de la relación a la que se refiere Rodríguez (1997:20) entre sexualidad y procreación. Según este argumento, la asociación predominante en nuestro contexto sociocultural entre sexualidad y procreación, o más exactamente,

diríamos nosotros, entre pareja y procreación, hace que el establecimiento de un vínculo de pareja estable deba tener siempre como consecuencia el engendrar hijos. Como dice la autora, esto puede dar lugar a “un alto índice de hijos no deseados y no planificados” (1997:20), pero también se relaciona directamente, desde nuestro punto de vista, con la definición de uno de los dos tipos de paternidad que caracterizaremos más adelante.

Ahora bien, en cuanto a la posible relación no ya entre el estado conyugal y la procreación (entendida sólo como el nacimiento del hijo), sino entre el estado conyugal y la relación padre-hijo, encontramos que esta última parece incidir en el caso de Yolanda, como veíamos, en la eventual definición del estado conyugal de los progenitores.

En otros casos, en cambio, parece estar más claramente establecida una distinción entre ambos vínculos: el vínculo madre-padre, y el vínculo padre-hijo. Se trata, sobre todo, de los casos en los cuales se produjo la convivencia y luego la separación. En ellos, las apreciaciones que hacen las madres entrevistadas permiten entrever que se ha logrado deslindar el comportamiento del ex compañero en relación con ella, del comportamiento de él en tanto padre; es decir, que en estos casos parece haberse definido con más claridad la separación entre pareja conyugal y pareja parental, en los términos utilizados por Irène Théry. Así, veíamos a propósito de la valoración que hacen las madres sobre el desempeño de su ex compañero en el rol de padre (Capítulo III), que éste se considera en muchos casos positivo y eso contribuye a que las madres juzguen adecuado y correcto que el padre y el hijo sigan teniendo contacto, a lo cual acceden y colaboran, aunque la relación conyugal haya finalizado⁴¹.

Los padres, por su parte, también parecen tener claro que en su situación actual –la separación– la relación con el hijo se desarrolla con independencia –relativa– de que él y la madre ya no formen una pareja conyugal. Esto no significa en modo alguno que el vínculo padre-hijo pueda desarrollarse sin la participación de la madre, pues más bien parece que su continuidad depende en gran medida del consentimiento y la colaboración de ella. Esto es coincidente con las apreciaciones hechas por Castelain-Meunier en su trabajo citado (2002), según las cuales la paternidad –la propia existencia del vínculo y las características del mismo– depende en la actualidad de manera importante de la calidad de la relación existente entre el padre y la madre, en la medida en que ésta no se desarrolla ahora, necesariamente, en el marco de la familia nuclear conyugal, sino en situaciones de separación. Dado que la madre es la que se

⁴¹ Es importante aclarar que en todos los casos en los que se produjo la separación, la relación de pareja se consideró definitivamente terminada; en ningún caso se pasó de la convivencia a una situación semejante a la de quienes no conviven pero continúan su relación de noviazgo.

encuentra con mayor frecuencia a cargo de los hijos, su colaboración resulta indispensable para el ejercicio de la paternidad.

Esto no obsta, como decíamos, para que los padres y madres en estos casos establezcan una clara separación entre pareja conyugal y pareja parental. Algunas apreciaciones de los entrevistados que revelan esta distinción se relacionan con la eventualidad de que su excompañera o excompañero establezca una nueva relación afectiva:

“Yo pienso que se llegaría a un acuerdo con ella, para seguirla viendo [a la niña], no sólo por eso se va uno a alejar de la bebé” (Manuel).

“Son dos cosas muy distintas, él hace su vida, no va a cambiar nada, yo no le reclamo nada, sigue siendo su hija, él sigue dándole lo que puede, yo pienso que no cambia nada. Son dos cosas muy distintas, su novia o su esposa y su hija, son cosas distintas” (Paulina)

“...si se llegara a dar, yo espero que él con el chiquito siga siendo tan responsable como hasta ahora. En mi caso yo no tengo planes de eso, pero quién sabe más adelante. Pero el papá es el papá, yo creo que uno no tiene que quitarle ese derecho...” (Daniela)

“...yo no quiero perderlo a él [el hijo]. Si se diera el caso, que yo después me case o algo, eso no tiene nada que ver, él sigue siendo mi hijo...” (Diego)

También con respecto a esto encontramos matices. Por ejemplo, a diferencia de lo que se expresa en los fragmentos de las entrevistas anteriores, en el caso de Danilo, aunque él ha podido mantener una relación constante con su hijo pese a estar separado de la madre, no parece estar seguro de que eso siga ocurriendo si él o ella inician una nueva relación de pareja. Él parece vincular en mayor medida las características de la relación padre-hijo, con aspectos que tienen que ver con la relación entre el padre y la madre :

“...habría que buscar las mejores condiciones para él, no para el papá y la mamá. Pero la situación después de la separación tiene mucho que ver con cuál haya sido el motivo de la separación. Por ejemplo, si fue porque él le pegaba a ella, entonces él tiene que aceptar renunciar al hijo o verlo en situaciones muy limitadas. Yo creo que yo siempre seguiría tratando de verlo, aunque a veces pienso que mejor no. Es muy egoísta, pero verlo me trae muchos recuerdos de cuando vivía con él ahora que ya no lo tengo, es muy triste para mí. Lo mejor sería seguirlo viendo casi como cuando estábamos juntos y poco a poco ir bajando el tiempo a un par de horas por día. Eso es muy difícil cuando ya uno no quiere ver a la pareja, pero el hijo es más importante. Yo ya no voy a querer verla a ella, además porque ya yo tendría otra pareja. Lo malo es

que el hijo puede tener también un padrastro. Y un padrastro por más bueno que sea siempre en el fondo es malo, porque siempre tiene en la mente que ese hijo no es de él...”

Como puede verse, aunque Danilo afirma que “el hijo es más importante”, en este caso también parecen existir algunas dudas sobre cómo conducir la relación con el hijo en el supuesto de que tanto él como la madre inicien una nueva relación de pareja. Este caso podría ejemplificar las “nuevas” situaciones familiares, en las se presenta la tensión a la que se refiere Théry entre el vínculo de conyugalidad y el vínculo de filiación, y en las cuales las personas encuentran dificultades para continuar manteniendo “el significado de cada uno de los vínculos y su compatibilidad” (2002:3). Además, ilustra los problemas que plantea para la organización familiar la aparición, a través del vínculo de conyugalidad, de nuevos integrantes de la familia tales como las madrastras y padrastros.

Dado que en la mayoría de los casos la separación es reciente, no es posible apreciar, como se hizo en el caso de Yolanda, si la relación entre padre e hijo sostenida por varios años y el contacto frecuente entre el padre y la madre que se produciría a causa del hijo, podrían tener el efecto de contribuir a la reanudación del vínculo conyugal actualmente roto con la separación. En todos los casos estudiados sin embargo, como también se indicó ya, la separación fue entendida como la ruptura definitiva del vínculo; en ningún caso se pasó de la convivencia a una situación en la que viviesen separados pero la relación de pareja se mantuviera de una forma semejante al noviazgo, como ocurre entre los padres y madres que no se casaron ni están conviviendo pero se consideran una pareja.

3. El matrimonio

“...casarse es como un escalón más alto...”

Entre la información obtenida, un aspecto de la conyugalidad que consideramos importante destacar y que también puede proporcionar información interesante en relación con el tema de la desinstitucionalización⁴², es el punto de vista de las personas entrevistadas con respecto al matrimonio.

⁴² Si se la entiende bajo la primera acepción comentada en el Capítulo I, como la organización de la vida familiar ajena a la sanción del Estado o de autoridades religiosas. Como se ha indicado, esto no constituye desde el punto de vista teórico que hemos adoptado una *desinstitucionalización*, se trata más bien de un cambio en las tipificaciones de comportamiento, de una *reinstitucionalización*, cuya legitimación se realiza apelando a *sentidos* o *significados* distintos de los proporcionados por la religión o el Estado, o bien a una reinterpretación individual de las mismas, la cual en todo caso es interesante considerar.

Una posible causa de que no se hubiera llevado a cabo el matrimonio con posterioridad al embarazo en ninguno de los casos examinados –mientras que en algunos de ellos sí se produjo la convivencia-, es la definición del matrimonio que hacen los entrevistados y su valoración sobre la conveniencia de casarse en sus circunstancias concretas. A continuación se ofrecen algunos otros resultados del análisis de las entrevistas, relacionados específicamente con este punto.

En primer lugar, es interesante notar que la unión de hecho no se entiende como una alternativa al matrimonio. El matrimonio se considera una etapa eventual en la vida de la pareja, a la que podría llegarse si la relación marcha bien después de un período de convivencia. Es decir, que en estos casos no se trata de haber elegido la convivencia por oposición al matrimonio –lo cual abonaría a la tesis de la desinstitucionalización en el sentido indicado-, sino entendiéndola como una fase intermedia o preparatoria entre éste y el noviazgo.

Por ejemplo Nancy, quien se casó antes de estar embarazada pero luego de haber convivido en unión de hecho, relata lo siguiente:

“... es bonito [el matrimonio], es duro también, porque pues siempre hay algo por qué discutir, pero él me respeta mucho y yo también a él. Cuando a mí no me gusta algo de él yo se lo digo y él igual. Y él también es muy responsable (...) Yo primero viví juntada con él, primero empecé a conocer cómo era él, aunque uno nunca llega a conocer tampoco, así muy rápido, a una persona, pero como le digo él siempre me ha tratado bien, y yo me casé con él porque lo quiero y él a mí también. Y porque ya yo quería cambiar mi vida, yo quería tener una vida más seria, ya no quería andar por la calle como andaba antes, yo quería ser diferente...” (Nancy)

En este caso, la convivencia le habría permitido a Nancy conocer a su pareja en circunstancias distintas de las del noviazgo, algo semejante a lo que pensó Diego cuando empezó a vivir con Paulina:

“...ya nosotros teníamos planes de juntarnos (...) entonces dijimos démonos un tiempo, ahí experimentamos muchas cosas, porque la verdad no es igual como novios, intentemos a ver qué pasa...”

Al explicar por qué no se casó, Diego dice:

“Yo creo que el matrimonio es para cuando uno ya está demasiado seguro, o sea, tiene primero que pasar muchas cosas con esa persona para darse cuenta si los problemas se pueden arreglar o si pueden vivir

juntos, o si están listos para el matrimonio, ya sería otro paso más grande, pero ya uno sabiendo a lo que va, si uno sirve para dar ese paso, tal vez como para no embarcarse...”

Para él la convivencia también habría tenido la función de facilitar el conocimiento, en este caso no sólo de la pareja sino de sí mismo, que es a lo que parece aludir cuando dice que es necesario saber “si uno sirve para dar ese paso”.

En estos, como en el resto de los casos examinados, el matrimonio no parece estar siendo cuestionado: la convivencia no se elige como una alternativa para reivindicar la libertad o la autonomía personal frente a la regulación de la ley o de la religión, sino como una forma de prepararse para el matrimonio; éste se sigue considerando como una opción válida, tan sólo se dice que es posible posponerla.

No obstante, el afirmar que se puede convivir y procrear sin contar con esa sanción jurídica o religiosa, lleva implícito un cuestionamiento, o por lo menos apunta a una resignificación del matrimonio en la que, como sostiene Théry, éste deja de ser la única “llave” de acceso a la constitución de una familia de manera legítima, para convertirse en una alternativa más.

Otro aspecto interesante relacionado con el significado del matrimonio, se encuentra sugerido en el relato de Nancy; ella le otorga al acto de celebración del matrimonio la cualidad de representar el inicio de una nueva etapa de la vida.

El matrimonio tiene, evidentemente, consecuencias prácticas muy importantes en la vida de las personas y marca un cambio significativo en ellas, por lo que no resulta extraño que se le atribuya esta cualidad. Lo interesante en este caso es que la pareja ya estaba conviviendo, ya había asumido de hecho las obligaciones y llevado a cabo la reorganización que, en múltiples aspectos, supone el inicio de la vida en común. Sin embargo, no es sino hasta que se formaliza la convivencia que, según la entrevistada, su vida cambia.

Se le atribuye así a la legalización de esa unión ya existente, un valor simbólico particular; el de representar el paso hacia otra fase de la vida. La celebración del matrimonio, según la entrevistada, haría “cambiar su vida”, le permitiría “no andar por la calle como antes”, sino “ser diferente”, “tener una vida más seria”. La “seriedad” de la vida que se inicia, como decíamos, no parece ser consecuencia sólo de la adquisición de nuevos compromisos –aunque como se verá más adelante, la característica de mayor rigor y permanencia que efectivamente le imprime el matrimonio a los compromisos adquiridos, está muy

presente en la definición del mismo que hacen las personas entrevistadas- y de una organización distinta de la relación de pareja, sino también del ritual mediante el cual se formaliza la unión.

Este acto –cargado de la mayor solemnidad desde el punto de vista jurídico⁴³, y desde luego también cuando se realiza mediante una ceremonia religiosa- en la medida en que ha sido tradicionalmente la única vía reconocida legalmente para fundar una unión de pareja y una familia, ha tenido el poder de inscribir la experiencia personal en un ordenamiento que legitima la decisión tomada, otorgándole efectos no sólo entre quienes contraen el matrimonio sino frente a la sociedad en general; es, como dice Irène Thèry, el acto ritual mediante el cual se vincula lo privado a lo público. Este efecto de hacer valer frente a terceros su condición de casada, desde el punto de vista simbólico, es a lo que parece aludir también Nancy, cuando dice que el haberse casado le permite “no andar por la calle como antes”.

Lo interesante en este caso es la vigencia que continúa teniendo el matrimonio en este sentido, y especialmente el efecto de simbolizar para esta adolescente su paso a la vida adulta⁴⁴.

En otros casos no aparece de manera tan explícita esta referencia al matrimonio como acto que representa la transición a la vida adulta, sin embargo, se considera que su celebración se debe posponer para un momento en el que se “esté listo”, como afirma Diego, o en el que se espera tener mayor madurez, con lo cual se está diciendo también de forma implícita que es un acto característico de la vida adulta.

En el caso de Danilo, él piensa que:

“...casarse es como un escalón más alto. Uno nunca termina de conocer a la persona y hay que conocer muy bien a alguien para que eso sea para toda la vida (...) A mí no me importa si estoy casado o juntado, pero a la hora de presentarse a la sociedad sí se siente feo, la gente critica por tener un hijo y no estar casados. Para la pareja tampoco es lo mismo estar casados que juntados, yo siento que si uno se casa va a venir más pronto la separación (...) No sé, yo he visto gente que vive seis años bien y apenas se casan les empieza a ir mal. Además estando juntados, si uno se cansa de la rutina o no se lleva bien, se va cada cual por su lado y ya, no hay que divorciarse y no le queda a uno como esa mancha, porque aparece, por ejemplo, ‘divorciado

⁴³ Se trata de un acto jurídico que debe realizarse cumpliendo con la mayor exactitud una serie de formalidades; en su celebración estas formalidades son “sustanciales”, de manera que la falta de alguna de ellas, su incorrecta realización o el llevarlas a cabo en el orden equivocado, puede acarrear la invalidez del acto.

⁴⁴ Esto podría sumarse a otras consideraciones que se hacen en el apartado siguiente, con base en las cuales se formula la explicación, a manera de hipótesis, de que mientras las jóvenes de estratos socioeconómicos medios o altos podrían en la actualidad estar asociando su paso a la vida adulta con la consecución de logros académicos o profesionales, las jóvenes entrevistadas lo siguen vinculando fuertemente con el matrimonio y la procreación.

tres veces', ¡así aparece!. Y quién se va a querer fijar en uno así, todo el mundo va a pensar que uno es una persona inestable, ¡hasta para el trabajo! Hay que demostrar que uno es estable en todos los aspectos”.

En este relato aparece también el tema de la legitimidad social de las uniones formalizadas por el matrimonio. Según Danilo “la gente critica”, y “a la hora de presentarse a la sociedad sí se siente feo”, sin embargo, esto no parece tener el suficiente peso para modificar su decisión de no casarse. Además, considerando que su propia familia y la de su compañera –al igual que en los otros casos analizados- han apoyado la decisión de convivir y no casarse, y que como él relata más adelante sus hermanos han hecho lo mismo, no parece en realidad que exista tanta desaprobación en su entorno social hacia esta elección como él afirma.

Con respecto al acuerdo manifestado por las familias con la decisión de no casarse, la mayoría de los entrevistados expresó, como se dijo en el apartado anterior, que contaba con el apoyo de sus padres. Hay tres casos en los que ese apoyo parece estar condicionado por la circunstancia de que se trata del primer hijo. Rita narra lo siguiente:

“...mi mamá dice que no nos va a presionar, que un hijo no tiene que ser un amarre, que la decisión es mía, yo no pienso tener más bebés por ahora, así que me puedo quedar aquí en la casa...”

Y la madre de Sara y de Ana, considera que:

“...es mejor que no se case [refiriéndose a Sara, quien es la hija menor, Ana ya estuvo “juntada”, se separó recientemente y vive de nuevo en casa de la madre]. Yo prefiero tenerlas aquí a que se casen y les vaya mal; mientras tengan sólo un chiquito, ya si tuvieran más se tendrían que ir...”

Por otra parte, el relato de Danilo pone de relieve un aspecto de la unión de hecho que es valorado favorablemente, y es la posibilidad de poner fin a la relación sin tener que realizar ningún trámite legal⁴⁵. También Rita, quien “se juntó” cuando supo que estaba embarazada, considera que ésta es una ventaja que tiene la unión de hecho frente al matrimonio. Ella dice:

⁴⁵ Esto tiene relación con la cuestión de la mayor inestabilidad que según Bernhardt y Goldscheider en su trabajo comentado (2001) caracteriza a las uniones de hecho, sobre lo cual sin embargo no coinciden los trabajos consultados: Théry (2002) señala para el caso de Francia, al contrario, que no existe prácticamente ninguna diferencia entre el comportamiento de las parejas casadas y las que viven en unión de hecho, y según Fauné (1995) en los países de Centroamérica tampoco se observa una mayor inestabilidad entre las parejas que no están casadas. También se relaciona claramente con la idea planteada por Théry (1993) de que el divorcio ha quedado claramente delimitado en Francia como una práctica exclusiva de los estratos sociales más altos; según ella, el costo de formalizar la ruptura del matrimonio hace que “los pobres no se divorcien”, como consecuencia de lo cual existe un importante subregistro de las separaciones.

“...Yo creo que el matrimonio es demasiado serio, es un paso más; un hijo no es como un amarre, si algún día él se tiene que ir se va, no hay que pasar por un divorcio. Para casarme quisiera esperar más tiempo, porque estoy muy joven, tengo diecisiete, y tengo que pensarlo más”.

Ambos parecen considerar probable que a lo largo de la vida establezcan más de una relación de pareja, y que estas relaciones pueden tener un carácter temporal; así, formalizar una de ellas tempranamente resulta inconveniente, pues significaría tener que realizar el trámite del divorcio cuando ésta finalice. En el caso de Danilo existe la preocupación de que esto lo haga aparecer como una persona inestable, afectando sus posibilidades de establecer nuevas relaciones de pareja en el futuro, o de encontrar empleo.

Lo que los entrevistados parecen estar percibiendo en estos casos, es la tensión entre una institución y el comportamiento que ella está destinada a tipificar: el matrimonio como institución que describe y regula la relación de pareja como única y permanente por un lado, y las relaciones de pareja caracterizadas en las sociedades contemporáneas por una mayor movilidad⁴⁶. Su relato da cuenta de cierta contradicción entre la exigencia social de ser “estable en todos los aspectos” y su propia vivencia, que les indica la dificultad de cumplir este ideal en el ámbito de las relaciones personales.

Otro punto de vista coincidente con los anteriores, pero que no asocia la rigidez y la permanencia del matrimonio con las dificultades de orden práctico para disolver la unión, sino con convicciones religiosas, es el de Gerardo. Al preguntársele por qué no se ha casado con la madre de su hija –ellos siguen siendo novios y viven separados, cada uno con su familia de origen- él responde:

“Yo soy cristiano y creo que el matrimonio es para toda la vida”.

⁴⁶ Un aspecto importante de la institucionalización referida a la conyugalidad, es el que se expresa en la definición jurídica del matrimonio. Además de poseer su celebración el carácter ritual que señalábamos líneas atrás, el matrimonio es un acto y no un negocio jurídico. Esto significa que la ley le otorga unos determinados efectos que son iguales para todas las personas que consienten en casarse y que no pueden ser negociados por éstas de la manera en que lo serían los efectos de un contrato. Por ejemplo, quienes se casan están obligados a convivir bajo el mismo techo salvo que por motivos de trabajo o de salud se justifique lo contrario, a guardarse fidelidad y al “mutuo auxilio”, y el incumplimiento de estos deberes puede acarrear sanciones. Déchaux, en uno de sus trabajos comentados (1995), plantea que el matrimonio se asemeja cada vez más en las sociedades contemporáneas a una relación contractual: libremente consentida, organizada según la voluntad de la pareja y susceptible de ser disuelta en cualquier momento. Sin embargo el derecho nacional permanece fiel, en principio, a la definición del matrimonio como acto jurídico, y el alto grado de compromiso y de rigidez que los entrevistados perciben como característico del matrimonio sigue teniendo asidero en esta regulación. No obstante, ya la introducción del divorcio por mutuo consentimiento en el Código de Familia de 1973 y especialmente otras reformas a este Código realizadas mucho más recientemente, que no es del caso detallar aquí pero que pueden tener el efecto de relativizar las consecuencias por el incumplimiento de las obligaciones conyugales, señalan una posible evolución en el sentido apuntado por Déchaux.

Como ya fue comentado en el apartado anterior, Gerardo afirma que ellos ya son una familia, pero que no van a casarse todavía. Resulta interesante que desde su punto de vista un eventual divorcio no sería compatible con sus convicciones religiosas, pero sí lo es el haber procreado una hija fuera del matrimonio, y el continuar la relación de pareja con la madre de ésta. Es llamativo el que a pesar del valor que se le atribuye al matrimonio en este caso, se acepte que la familia no necesariamente deba estar fundada en él.

En los casos comentados, como se ha visto, el matrimonio parece entenderse como el máximo compromiso posible entre una pareja, frente al cual los entrevistados toman distancia, sin descalificarlo abiertamente. No se formula ninguna opinión crítica sobre el matrimonio, no se considera que haya que *flexibilizarlo*, pero se opta por no casarse; al menos mientras no se tenga “la madurez” necesaria, ni se conozca suficientemente a la pareja. Los entrevistados se consideran, así, faltos de las aptitudes y condiciones necesarias en el momento presente para asumir este compromiso, por lo que deciden convivir.

Por otra parte, resulta interesante el que en todos los casos el esperar a “estar listos” para el matrimonio tiene como propósito que cuando éste finalmente se produzca tenga la característica de permanencia y no haya que pasar por un divorcio, pero esto tiene que ver al parecer con expectativas relacionadas con la relación de pareja, y no con los hijos. En la mayoría de los casos (exceptuando el caso de Gloria, en el que se juzgó más conveniente no casarse ni juntarse, porque si se separaban el hijo iba a sufrir) el bienestar de los hijos no parece ser una consideración asociada a la decisión de casarse o no, lo cual constituye otro elemento a favor del peso de la conyugalidad. Este es un aspecto en el que coinciden los cuatro casos principales, en los cuales no se llevó a cabo el matrimonio.

4. El embarazo en la adolescencia

“...yo no le veo nada de malo a tener una bebé siendo joven...”

En el primer apartado de este capítulo se ha examinado de manera general el tema de la procreación en relación con la conyugalidad. Como ya fue señalado, en general el embarazo no se consideró una circunstancia que obligara a llevar a cabo el matrimonio o a establecer la unión de hecho, aunque ésta sí se produjo después del embarazo en varios de los casos estudiados. En algunos otros casos tampoco se inició la convivencia, sino que la pareja continuó una relación semejante al noviazgo, aunque al parecer considerada de una mayor formalidad o compromiso.

En esta sección nos interesa analizar con mayor detalle el significado atribuido por las personas entrevistadas al embarazo cuando éste se produce en la adolescencia, y aclarar algunas circunstancias que rodearon este hecho en los casos estudiados.

Nos interesa destacar en primer lugar dos observaciones generales. La primera es la edad temprana a la que ocurre el embarazo: la madre más joven entrevistada resultó embarazada cuando tenía menos de trece años, en un caso el embarazo se produjo a los catorce, en cuatro a los quince años, en siete a los dieciséis y en dos a los diecisiete años. La segunda observación general es que en la mayoría de los casos estudiados, otros familiares (hermanos o primos, mujeres y hombres) tanto de las madres como de los padres entrevistados, también han tenido hijos siendo adolescentes.

A partir de un análisis más detallado de la información obtenida, a continuación hacemos algunas otras observaciones particulares con respecto a este tema.

En primer lugar, es interesante observar que en varios de los casos analizados se aprecia cierta ambivalencia con respecto a haber deseado o no el embarazo. Por ejemplo, Katia narra lo siguiente:

“... yo quería un bebé, bueno y en parte sí lo pedí y en parte no, porque yo decía ‘yo quiero tener una bebé, yo quiero tener una bebé’. Y teníamos relaciones sexuales sin cuidarnos desde hacía como seis meses y nada que quedaba embarazada, yo quería quedar embarazada (...) No sé, bueno, no porque otras muchachas como yo lo tenían, sino porque yo pensé ¡qué lindo sería estar grande y tener una bebé ya grande!, o sea, tener digamos treinta años y que mi hija ya estuviera grande, y que pudiéramos salir juntas y compartir muchas cosas, sería bonito. Bueno, yo siempre he pensado eso, que yo no le veo nada de malo a tener una bebé siendo joven, eso ya está en la capacidad de cada uno, de cómo criarlo, de cómo educarlo (...)”

También en el caso de Diego y Paulina, como ya vimos en los extractos de las entrevistas citados en el primer apartado, se relata que ella quería tener un hijo y que la convivencia les permitió realizar ese deseo. Igualmente en el caso de Danilo y María, sobre el cual ella narra:

“Yo quería tener un hijo, es una ilusión que uno tiene, claro que también me impresioné mucho porque no creí que iba a quedar embarazada tan rápido, yo pensé que iba a costar más, que tal vez todavía no. Pensaba que estaba enferma porque me sentía muy mal y cuando fui al EBAIS y me dijeron me asusté mucho, sobre todo por la familia y porque no sabía cómo iba a reaccionar él...”

El tener un hijo se presenta así como un deseo sobre todo de las muchachas, en el caso de los padres parece más bien algo a lo que ellos hubiesen accedido, pero que era en primer lugar una expectativa de ellas:

“...ella quería un chiquito (...) entonces lo que quedaba era echar para adelante, yo le dije: ‘tranquila, yo a usted la voy a apoyar en todo’...” (Diego)

“No lo esperaba, aunque el golpe no fue tan duro; ya lo hecho, hecho está y uno no se va a poner a llorar sobre la leche derramada. Además yo ya sabía cómo era, porque a mis hermanos les pasó lo mismo y tienen chiquitos pequeños. Pero sí fue un accidente ... (Danilo)

En el caso de Diego, como se ha dicho, él y Paulina ya estaban viviendo juntos cuando ella quedó embarazada, en el caso de Danilo y María no fue así, ellos iniciaron la convivencia luego del embarazo, sin embargo la reacción de los dos es bastante semejante en este sentido.

En otros dos casos, en cambio, parece estar más claro que las madres no deseaban el embarazo:

“... yo no sabía qué hacer (...) ya después cuando la tuve sí me gusto mucho tenerla, es una experiencia linda, pero antes yo no quería. Yo creo que a él le pasó lo mismo, pero ahora también se siente bien con la bebé, bueno ¿qué nos quedaba? ya no podíamos hacer nada...” (Sonia, 16 años, oficios domésticos)

“... Yo sí había pensado tal vez en una relación y tener hijos, pero no así, no pensé que quedara embarazada tan rápido y fue muy triste porque él me dijo que él no quería tener más hijos todavía y que no estaba seguro de que el chiquito fuera de él, como nos habíamos conocido hace poco (...) cuando yo quedé embarazada lo rechacé mucho y tomé cosas para abortarlo...” (Yolanda)

En los restantes casos no aparece tan claro que se quisiera tener un hijo, pero tampoco se hace ninguna valoración negativa sobre esto. Aun después de preguntárseles directamente si querían o no tener un hijo, las entrevistadas hacen referencia a sentimientos y preocupaciones relacionadas más con la posible reacción de la familia y del novio, y no tanto con su propia valoración del embarazo como algo que hubiese sido o no, deseable o conveniente para ellas. Por ejemplo:

“...lógico que uno se asusta. Más que uno está soltero y es aquello de qué me va a decir mi mamá. A mí mi mamá me daba susto, pero no tanto, me daba más susto mi hermano mayor (...) y yo decía: ‘se van a enojar, me van a pegar o quién sabe qué me van a decir’. Pero gracias a Dios ya cuando les dije no se enojaron, mi hermano

que era el que me tenía mal a mí, ‘diay’ es una contentera también con él y todo, gracias a Dios, todo el mundo reaccionó como yo esperaba...” (Gloria)

“...Yo me siento bien, y mis papás están súper contentos con el bebé. La familia de él también; ellos no están aquí [viven en Nicaragua] pero cuando él los ha llamado dice que están contentos. Él está contento también, nosotros nos llevamos bien...” (Julia)

Una posible explicación del por qué éstas y otras muchachas no formulan ninguna opinión en cuanto a si querían quedar embarazadas o hubiesen preferido que no fuera así, podría ser que en estos casos las tipificaciones de comportamiento tradicionales relacionadas con la maternidad impiden incluso plantearse este cuestionamiento. Esto también puede contribuir a explicar el que ninguna de las madres entrevistadas –como se señaló en el Capítulo III- expresara una valoración sobre la maternidad a edad temprana como un obstáculo o una dificultad para la realización de algún otro proyecto u objetivo en su vida.

Sobre este último punto –el que no se perciba a la maternidad como una dificultad para la realización de otros proyectos- cabe destacar otro dato interesante, y es que en la mayoría de los casos estudiados las muchachas ya habían dejado el colegio cuando se produjo el embarazo, sólo en dos casos ellas estaban estudiando todavía. En estos, las madres relatan:

“...bueno, claro, mis papás se molestaron un poquito porque yo estaba estudiando. Pero como lo quieren a él también, nada más dijeron que siguiéramos adelante, que dejaban que yo me juntara con él pero con la condición de que él me siguiera dejando estudiar...” (Katia)

“...Ya no me dejaban ir al colegio, como estaba en cuarentena. Estaba en noveno, fue ya cuando me mejoré que dejé de ir...” (Gloria)

Esto coincide con lo señalado por Cabezas y Krauskopf, en su trabajo titulado “Condiciones del embarazo en adolescentes: aspectos psicosociales; área metropolitana de San José” (1989). Las autoras encontraron también que las adolescentes entrevistadas ya habían desertado del sistema escolar antes de quedar embarazadas, y sugieren que a diferencia de lo que sucede por ejemplo en los Estados Unidos, el embarazo en la adolescencia en Costa Rica no interrumpe el proyecto educativo, puesto que las muchachas ya están fuera del sistema escolar cuando éste ocurre.

Aunque esta investigación no nos permite conocer lo que ocurre en la generalidad de los casos de embarazo en la adolescencia en el país –como tampoco son generalizables los datos obtenidos por

Cabezas y Krauskopf- sugiere que podría ser de interés indagar sobre la relación entre embarazo y proyecto educativo en el sentido inverso, es decir, preguntarse más bien si la ausencia de un proyecto educativo es un factor que incida en la ocurrencia del embarazo en la adolescencia.

Por otra parte, es llamativa la afirmación que hace Katia cuando dice que ella “no ve nada de malo” en tener un hijo a su edad, y que si esto es “bueno” o “malo” depende de que se tenga la capacidad para educar adecuadamente al hijo. En otras palabras, la valoración acerca de si es conveniente o no tener un hijo siendo adolescente se hace desde el punto de vista de las consecuencias que esto podría tener para el hijo, no para la madre; cómo afecta a la madre el tener un hijo a su edad es una pregunta que ella no se plantea.

La relativa facilidad e incluso “naturalidad” con la que las muchachas entrevistadas se refieren al embarazo a su edad, podría explicarse también por la frecuencia con la que ocurre este hecho en su entorno social inmediato. Como ya fue señalado, varios de los entrevistados mencionan o bien pudimos observar, que sus hermanas o hermanos también adolescentes ya han tenido hijos, o que están embarazadas o lo están sus parejas (esto sucede en el caso de Danilo, Ana y Rita). También en otros casos se dice que “otras muchachas lo tenían”, refiriéndose a un hijo (Katia). Para las personas entrevistadas, entonces, lejos de constituir un hecho excepcional, el embarazo en la adolescencia es más bien una situación común, que parece ser aceptada con relativa facilidad; e incluso una situación, como se ha señalado, deseada por las madres.

Así, a pesar de que se ha hecho referencia a dos casos en los cuales las madres manifiestan claramente no haber deseado el embarazo, este rechazo tuvo que ver con las circunstancias en las que éste se produjo con respecto a la relación de pareja, como el hecho de no estar casada o al menos en una relación relativamente formal con el padre, y no con la pérdida de oportunidades por parte de las madres.

Esto podría relacionarse con una observación que hace Diane Meléndez en su trabajo titulado “El contexto cultural del embarazo en la adolescencia” (1996). Según la autora, lo “culturalmente prohibido” no ha sido tanto el embarazo a edad temprana como el embarazo extramatrimonial. Es conveniente recordar que el estudio de Meléndez se desarrolla en una comunidad rural, lo cual puede introducir una diferencia importante en cuanto al significado que se le atribuye al embarazo en la adolescencia con respecto a los casos que estamos analizando, que corresponden a un contexto más bien urbano con características de pobreza o exclusión social. Los casos estudiados sugieren que la prohibición del embarazo fuera del matrimonio podría tender más bien a relativizarse; sin embargo es interesante notar

que en algunos casos la convivencia parece haber sido establecida como condición para la procreación, como ya fue comentado, lo que podría indicar que en éstos si bien no el matrimonio, al menos la convivencia, es un escenario para la procreación revestido de mayor legitimidad que el de la soltería.

Ahora bien, en cuanto a la edad a la que ocurre el embarazo, es interesante observar que no solamente algunas madres y padres parecen haber deseado que éste se produjera o lo aceptan con relativa facilidad, sino que tampoco las madres y padres de algunos de ellos expresan reprobación, o bien preocupación u otra valoración que permita entrever que el embarazo de sus hijas tan jóvenes fuese considerado por ellos como una situación grave o problemática. En el caso de Julia por ejemplo, quien como se ha indicado quedó embarazada cuando ella tenía menos de 13 años, sus padres expresaron lo siguiente:

“Nosotros estamos contentos, porque ya hace falta un chiquito en esta casa. Y por dicha ella está bien, y está contenta también, y él es un buen muchacho. Aunque no se pueden casar todavía, pero más adelante...”
(Luz, madre de Julia, 47 años, oficios domésticos)

“Ella está bien, y por dicha él es bueno, responsable...” (Julio, 52 años, operario de un taller mecánico)

La madre de Sara y Ana, como vimos en el primer apartado de este capítulo, no parece valorar tampoco el embarazo de sus hijas como un problema muy grave:

“...mientras tengan sólo uno se pueden quedar aquí, yo creo que no es problema, más bien es mejor, porque si se van a ir a juntar sólo por estar embarazadas y les va a ir mal no vale la pena, la verdad es que ahora todas las muchachas quedan embarazadas y siguen adelante, ya no es como antes...” (Silvia, 42 años, operaria en una fábrica textil)

La madre de Daniela relata:

“Por dicha todos nos llevamos bien. A la chiquita yo la adoro. Y él es responsable, a la chiquita no le falta nada. Yo creo que es mejor así, porque nada se hace con que ellos estén juntos si es solo para problemas...”
(Adela, 45 años, operaria en una fábrica textil)

Por el contrario, la madre de Diego a la vez que afirma sentir afecto por su nieto expresa preocupaciones relacionadas con la edad de su hijo y de la madre del niño, y con la situación conyugal de ellos:

“¡Este chiquito me tiene a mí como loca! Pero yo hace días ya los notaba a ellos, cuando ella venía aquí porque ellos vivían allá donde la familia de ella, que ya no era la relación aquélla bonita (...). Ella tenía como 15 años y él tenía 18 ¡imagínese! Yo le decía: ‘Diego, tenga cuidado’ (...) yo le decía ‘viva la vida, disfrútela, vea que ya con un hijo es diferente’. Hasta yo no sé si Dios me va a cobrar eso algún día pero yo le conseguí preservativos, porque él estaba muy joven y sin trabajo fijo ni nada (...) No es que yo sea una beata, pero era por evitar. Dios sabe que yo lo amo [a su nieto] pero no es lo mismo un bebé un rato con el papá y unos días con la mamá que un bebé con sus dos padres ahí juntos... (Cecilia, 53 años, realiza los oficios domésticos y cuida a los hijos de su hija mientras ésta trabaja, a cambio de un pago)

El relato de Cecilia da cuenta también de la importancia que continúa teniendo la religión como fuente de sentido –en los términos de Berger y Luckmann (1997)- para las acciones de las personas, y a la vez de la flexibilización o relativización de la que es objeto ese sentido, “producido” por las religiones con una vocación de validez universal y absoluta, pero que sin embargo en las sociedades actuales es interpretado y redefinido según las circunstancias individuales y teniendo como referencia también otras fuentes de sentido distintas, algo que parece ocurrir también en el caso de Gerardo, que ya se ha comentado.

Ahora bien, lo que se ha señalado sobre la pérdida de importancia de las normas relacionadas con la sexualidad y la procreación extramatrimonial, no significa que las prácticas sexuales entre estos jóvenes estén absolutamente libres de esas tipificaciones de comportamiento. Como se ha indicado, en los casos analizados las relaciones sexuales ocurren, en la mayoría de los casos, en el contexto de noviazgos de cierta duración; y para algunas jóvenes sigue teniendo importancia el que su novio sea el primer hombre con quien han tenido relaciones sexuales, así como la existencia de un vínculo afectivo antes de iniciar la práctica sexual:

“...Yo jalé con él dos años y pasó como un año y dos meses antes de que empezáramos a tener relaciones, yo quería estar segura de que él me quería...” (Katia).

Otra observación que consideramos interesante, es que en algunos casos no parece existir plena conciencia de las consecuencias de tener una vida sexual activa. En el caso de Katia sí se reconoce que “no se estaban cuidando”, pero en otros se habla de “accidentes” (como en el caso de Danilo); parece considerarse que el azar juega un papel importante en el hecho de que se produzca el embarazo, no se asume plenamente la responsabilidad por la decisión de tener relaciones sexuales ni se prevén las posibles consecuencias de ello.

Ahora bien, como se desprende de lo que ya se señaló en el apartado sobre la relación procreación-conyugalidad y de las consideraciones que venimos haciendo en este apartado, la maternidad, e incluso la procreación en general, no parecen estar en cuestión; en ningún caso se plantea como opción el no tener hijos. Siendo así, si en todo caso tarde o temprano se va a ser madre o padre, la pregunta es por qué estos jóvenes no deberían serlo ahora.

La respuesta negativa a esta pregunta podría obedecer a la vigencia de tipificaciones de comportamiento tradicionales, relacionadas con la ilicitud de la sexualidad y la procreación fuera del matrimonio. Pero, abolidas o por lo menos muy flexibilizadas –como parecen indicarlo las apreciaciones de los padres y madres entrevistados, y más aún las de los padres y madres de éstos- las nociones arcaicas relacionadas con la moral sexual que justificaban la prohibición del embarazo extramatrimonial, las razones para la postergación del embarazo podrían estar vinculadas más bien con el desarrollo de la propia personalidad y capacidades, la existencia de un proyecto (educativo, laboral o de otra índole) alternativo o complementario de la maternidad, o la posibilidad de estar mejor preparados para ejercer la maternidad y la paternidad. No obstante, esas razones parecen no existir en estos casos, de ahí que Katia no comprenda por qué debería considerarse equivocado tener un hijo a su edad, y que otras madres y padres acepten su situación e incluso la valoren favorablemente.

CAPÍTULO V:

LOS ARREGLOS FAMILIARES DENTRO DE LOS CUALES SE DESARROLLA EL ROL PATERNO

1. Observaciones generales

Caracterizar los arreglos familiares que sirven de marco al ejercicio del rol de padre en los casos estudiados, fue otro de los objetivos de esta investigación. Esta caracterización nos permitiría aproximarnos a la cuestión de cómo se organizan las relaciones familiares, particularmente la relación padre-hijo, cuando éstas no se desarrollan dentro del marco de la familia nuclear conyugal, sino en situaciones de separación entre los progenitores. Además, se esperaba que a partir de ésta obtuviésemos información acerca de la importancia que podría tener la conyugalidad o la filiación en los casos estudiados, para la organización de dichas relaciones.

Como se señaló en el Capítulo I, más que describir los arreglos de convivencia, es decir la composición de los hogares, se buscaba captar los arreglos en los que participan el padre, la madre y algunos otros miembros de las familias de ambos que, puesto que se trata de padres separados, no están circunscritos a un hogar o unidad de residencia común, y que facilitan la forma o tipo de ejercicio del rol paterno que se estaría desarrollando en cada caso concreto.

Esto no significa que la información referida a la composición de los hogares no se haya considerado relevante. Por el contrario, ella forma parte de la “historia familiar” de las madres y padres jóvenes –la estructura y la evolución de sus propias familias de origen y la composición actual de sus hogares- y puede contribuir a comprender sus acciones con respecto a la conyugalidad y a la procreación, por su relación con la transmisión de conocimientos ocurrida durante la socialización primaria, y a valorar la influencia de ésta frente al conocimiento posterior transmitido a través de otras instancias.

Mientras que la información sobre esto último permite caracterizar los hogares de los padres y madres por separado, la descripción de lo que para efectos de este trabajo hemos denominado “arreglos familiares” permitirá observar cómo se vinculan estos distintos hogares y personas, alrededor del niño y del ejercicio del rol de padre.

Algunas apreciaciones generales sobre la información recolectada, con respecto a los dos aspectos indicados (la composición de los hogares y los “arreglos familiares”), son las siguientes:

- En la mayoría de los casos, los hogares en los que residen las madres y padres entrevistados son actualmente hogares monoparentales con jefatura femenina⁴⁷ (integrados por la abuela, la madre o el padre, sus hermanos, y en los hogares de las madres el hijo, donde la abuela es la jefa del hogar). En dos casos el hogar contaba con la presencia de ambos progenitores del padre o madre. En ningún caso compartían el hogar otros familiares.
- En la mayoría de los casos estudiados en los que se produjo el matrimonio o la convivencia, las nuevas parejas se asentaron siguiendo un patrón matrilocal⁴⁸, es decir, establecieron su residencia cerca del lugar de residencia de la madre. En trece casos, el nuevo núcleo familiar se instaló incluso dentro de la misma propiedad de la familia de origen de la cónyuge. Lo que se observa con mayor frecuencia es la construcción de pequeñas viviendas o habitaciones semi independientes en la parte trasera de la casa materna, o excepcionalmente en un segundo piso; también que la pareja se instale en una habitación dentro de la misma casa. Solamente en un caso la pareja se instaló en una vivienda cercana a la de la familia de origen del padre, cedida por la madre de éste.
- Después de la separación, todas las madres continúan viviendo en la casa de su familia o dentro de su propiedad. La mayoría de los padres ha regresado a vivir con su familia de origen, excepto en dos casos en los cuales esta familia vive en zonas rurales y el padre continúa viviendo cerca del lugar donde vivía con la pareja, en casa de otros familiares o amigos, y en un tercer caso en el cual el padre vive solo.

⁴⁷ Como es conocido, existe una discusión en cuanto al término “jefatura de hogar” (Sandoval y González, 2001:2) relacionada con la dificultad para establecer de manera objetiva el significado del mismo y su aplicación en las encuestas. La pregunta acerca de “¿quién es el jefe del hogar?” puede recibir distintas respuestas, dependiendo de si se entiende que la jefatura está asociada a la obtención de los mayores ingresos monetarios, a la titularidad del derecho de propiedad sobre la vivienda, a la toma de decisiones, o a otra condición. En este trabajo decimos que se trata mayoritariamente de jefaturas de hogar femeninas, atendiendo al criterio de que la madre es el único progenitor presente en el hogar, es la persona que hace el mayor aporte monetario a la economía doméstica y representa al parecer la mayor autoridad dentro de la casa.

⁴⁸ Suelen usarse las denominaciones “familia de origen” y “familia de orientación”, empleadas originalmente por Parsons, para designar respectivamente al núcleo familiar del cual provienen las personas y al nuevo núcleo que ellas forman mediante la conyugalidad; asimismo se utilizan los términos “patrilocal”, “matrilocal” o “neolocal”, para clasificar el patrón seguido por las “familias de orientación” recientemente constituidas con respecto al establecimiento de su nueva residencia (Giddens, 1994:52).

Todos los padres (que se encuentran separados) viven relativamente cerca de las madres e hijos, la mayoría en la misma zona de Tirrases, aunque en una barriada diferente y cinco en barrios ubicados aproximadamente a cinco kilómetros de distancia. En un caso el padre vive a cuatro casas de distancia del hijo y su madre.

- En los casos estudiados los arreglos familiares involucran a la madre, al padre, y a la madre, padre y hermanos de éstos, no participan en ellos otros familiares, ni tampoco personas no vinculadas por el parentesco.
- En todos los casos estudiados los hijos viven con la madre. Con respecto al lugar y la periodicidad de las visitas del padre, también en todos los casos se ha establecido un acuerdo entre ambos, no formalizado legalmente. Excepto en un caso, en el que se relató que existía agresión física del padre hacia la madre, los padres visitan o recogen a sus hijos en la casa de la madre, para pasar con ellos el tiempo acordado. En once casos el padre visita al hijo periódicamente en la casa de la madre y lo lleva también a su propia casa; en dos casos el padre se lleva consigo al hijo durante uno o dos días, generalmente los fines de semana, pero no lo visita en casa de la madre.

En el caso en el que se refirió que hubo agresión, para que el padre vea al niño la madre lo lleva a la casa de su ex suegra una vez por semana, el padre lo recoge y después de pasar la tarde con él lo devuelve también allí, para que su madre o la hermana de ésta lo lleven de regreso a su casa.

A continuación se describe, con base en las entrevistas y en la observación realizada, la composición de los hogares y los arreglos familiares para los cuatro casos principales de este estudio⁴⁹.

2. El arreglo familiar en el caso Diego-Paulina

Diego y Paulina empezaron a convivir después de ocho meses de noviazgo. Se instalaron en una habitación en la casa de la madre de Paulina, donde viven además dos hermanos menores de ella. Luego de tres meses de convivencia Paulina quedó embarazada y después del nacimiento del niño ella y Diego se separaron. Diego regresó a vivir en casa de su madre, donde vive además una hermana suya, a unos cuatro

⁴⁹ Es necesario advertir que utilizamos gráficos para representar las relaciones entre los miembros de estos arreglos, elaborados con el programa denominado AGNA, que es un programa software diseñado para representar gráficamente redes sociales. Aquí estos gráficos se utilizan únicamente con un propósito ilustrativo, por lo que los mismos han sido usados libremente, añadiendo a los gráficos tal como son elaborados automáticamente por el programa, características que refuercen aspectos de los arreglos que nos interesa destacar. Por ejemplo se han acercado los nodos en los vínculos entre los cuales la relación ha sido calificada justamente como más cercana.

kilómetros de distancia de la casa de Paulina. Su padre no vive con ellos. Ellos vivían originalmente en Turrialba, según relata Delia, la madre de Diego. Su situación económica era difícil y ni ella, ni Diego ni su hermano y hermana mayores conseguían empleo allí, por lo que decidieron trasladarse a vivir a San José. El padre no estuvo de acuerdo y prefirió quedarse en Turrialba. Actualmente el hermano mayor de Diego está casado, tiene dos niños y vive cerca de la casa de su madre. Delia cuida a sus hijos mientras él y su esposa trabajan y recibe un pago por esa tarea. Diego y su hermana trabajan en una fábrica de detergente. Según Delia “no es que vivamos como reyes pero ahora no nos falta nada”.

Paulina vive en casa de su madre⁵⁰, junto con un hermano menor. El padre de ambos y su madre estuvieron casados y se separaron hace varios años, pero no han formalizado el divorcio. La madre no tiene actualmente pareja, por lo que se trata de un hogar uniparental.

El niño vive con Paulina, Diego lo ve una vez por semana, un día durante los fines de semana. Además ocasionalmente lo visita también algún otro día, sobre todo cuando es día de pago y él va a entregarle a Paulina el dinero que le da mensualmente para la manutención del niño. Aunque estos acuerdos no están formalizados legalmente, ambos relatan que se cumplen con regularidad. En este caso, se encuentra claramente establecido un patrón de contacto entre el padre y el hijo: éste se lleva a cabo de manera semanal, en la forma previamente acordada y únicamente varía el día, pues si Diego tiene que trabajar el sábado ve al niño el domingo.

Diego va a recoger al niño por la mañana a la casa de Paulina, “ella me lo alista, le alista ropa y un chupón”, y después de pasar todo el día con él y con Delia, su abuela, el niño es llevado de regreso a la casa de Paulina. El hermano de Diego, quien tiene un automóvil, se encarga de llevar al niño a su casa por las noches, según dice Diego “para no tener que pagar taxi, ni llevarlo en bus en las noches”.

De acuerdo con Diego, durante ese día que pasa con el niño la actividad principal que realizan es “jugar y ver televisión”. También Diego lleva al niño a pasear por el barrio y a ver a sus amigos. Delia le ayuda a prepararle la comida y él se encarga de dársela, así como de cambiarle la ropa o cualquier otro cuidado que el niño necesite mientras está con él.

⁵⁰ En esta investigación no se indagó sobre la propiedad, desde el punto de vista legal, de la casa en la que habitan las personas entrevistadas. Cuando nos referimos a “la casa de la madre” aludimos a lo que las personas entrevistadas entienden por tal. Ellas se refirieron a “la casa de mi mamá”, o “la casa de la mamá de ella” por ejemplo, y se tomaron sus expresiones textualmente, sin preguntar más sobre la propiedad de estos bienes (si se trata de viviendas alquiladas, si pertenecen a la madre, si fueron cedidas por el padre, obtenidas mediante un proyecto de viviendas de interés social u otras), que es un elemento importante en la organización de la vida familiar y de la transmisión patrimonial sobre el cual no se profundizó en este estudio.

Desde el punto de vista del contacto con el niño, en este caso el arreglo consiste fundamentalmente en el establecimiento de un tiempo determinado que se cumple periódicamente –un día a la semana- durante el cual el padre comparte con su hijo, en menor grado con la familia paterna y ocasionalmente tiene contacto también con vecinos y amigos del padre.

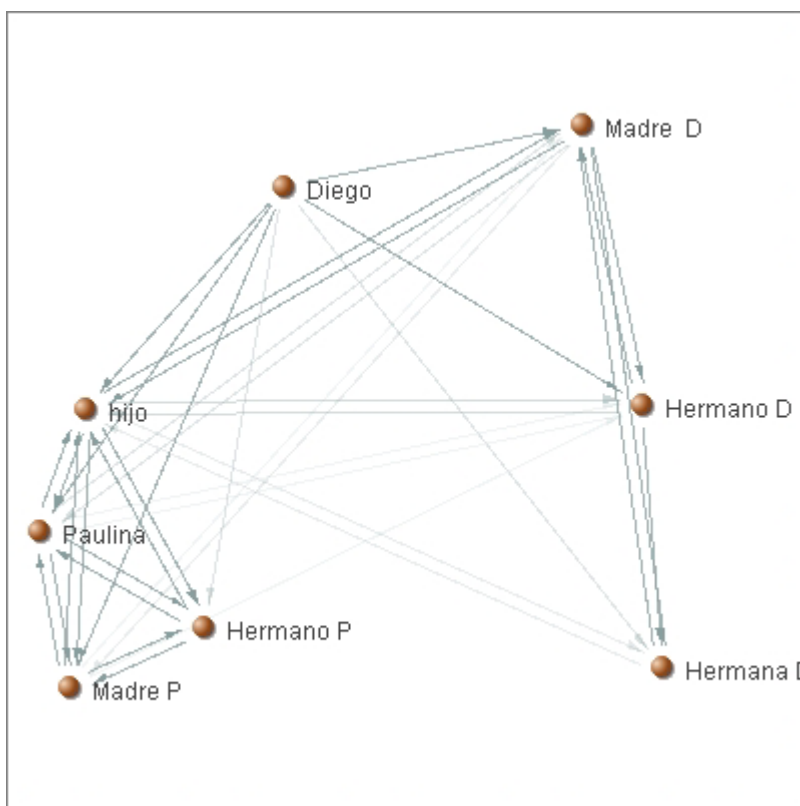
Desde el punto de vista del cuidado del niño, en este arreglo el cuidado está a cargo principalmente de la madre, con alguna ayuda de la abuela materna y del hermano de la madre. Un día a la semana el cuidado debe realizarlo el padre, quien lo hace con ayuda de la abuela paterna.

Desde el punto de vista de los recursos materiales para la manutención del niño, en este arreglo el padre provee la alimentación, pañales, vestido y otras necesidades del hijo, mientras que la abuela materna provee la vivienda y los servicios básicos.

En este caso, el arreglo se encuentra bastante consolidado, puesto que la periodicidad de los encuentros entre padre e hijo, así como el horario para recoger y devolver al niño a la casa de su madre se cumplen con regularidad. También se cumple con regularidad el acuerdo relacionado con la provisión de los recursos materiales para la manutención del niño.

Como se señaló para la generalidad de los casos, en este arreglo participan principalmente los miembros de los hogares en los que residen la madre y el padre, que no son hogares extensos o compuestos, sino hogares nucleares monoparentales. El siguiente gráfico ilustra el contacto existente entre los participantes en este conjunto de relaciones:

Gráfico No. 1:
El contacto entre los miembros del arreglo familiar
Diego-Paulina



Las relaciones se encuentran caracterizadas aquí de acuerdo con la frecuencia y la duración del contacto entre las personas, lo cual determina, para los efectos ilustrativos que nos interesan, la mayor o menor “cercanía” existente entre ellas. Como se observa, la relación entre Paulina y el hijo es la más cercana, también es cercana la relación entre la madre de Paulina y el hijo, mientras que la relación de Diego con el hijo es medianamente cercana. Las relaciones entre la familia de Paulina aparecen más cercanas, mientras que las de la familia de Diego son un poco más distantes, especialmente con respecto la hermana de Diego, que está casada y vive cerca de la casa de Diego. El contacto entre la familia de Diego y el padre de éste, quien vive en Turrialba, de donde procede la familia, es muy esporádico, por lo que esta relación no se encuentra representada en el gráfico.

En general, se observa que las relaciones entre el hijo y la familia de la madre son más cercanas que las que se han establecido entre éste y la familia del padre. Se observa también que se ha establecido una relación, aunque distante y débil –como lo indica el tono más claro de las líneas que representan los

vínculos- entre los miembros de las familias de origen del padre y la madre, las cuales se mantienen a pesar de que éstos ya no forman una pareja.

3. El arreglo familiar en el caso Danilo- María

Luego de que María quedó embarazada, ella y Danilo, quienes habían sido novios durante un año, empezaron a vivir juntos, en una pequeña vivienda construida detrás de la casa de la familia de María.

Después de casi un año de vivir juntos Danilo y María se separaron. Danilo vive actualmente en casa de una tía, su familia de origen vive en Sarapiquí; él encontró empleo en una empresa que fabrica cerveza por lo que decidió quedarse en San José. La familia de origen de Danilo está compuesta por su madre y sus hermanos mayores, quienes fueron padres adolescentes y se casaron con sus novias luego de que ellas resultaran embarazadas. Actualmente uno de ellos está separado y el otro continúa casado. Danilo relata que él “no tuvo padre”, aludiendo a que su padre y su madre se separaron cuando él era pequeño y desde entonces no volvió a tener contacto con el padre.

El hijo de María y Danilo tiene tres años y vive con María en la propiedad de la familia de ella. En la casa de la familia de María viven su madre, su padre y una hermana menor. El padre de María es la principal fuente de ingresos del hogar y su madre no trabaja fuera de la casa.

Desde el punto de vista del contacto entre padre e hijo, el arreglo familiar consiste también en este caso en el establecimiento de un tiempo determinado para que el hijo esté con su padre, que se cumple periódicamente. Se trata también aquí de un día a la semana, durante el cual Danilo se lleva al niño por la mañana, pasa el día con él y lo lleva de regreso a la casa de María por la noche.

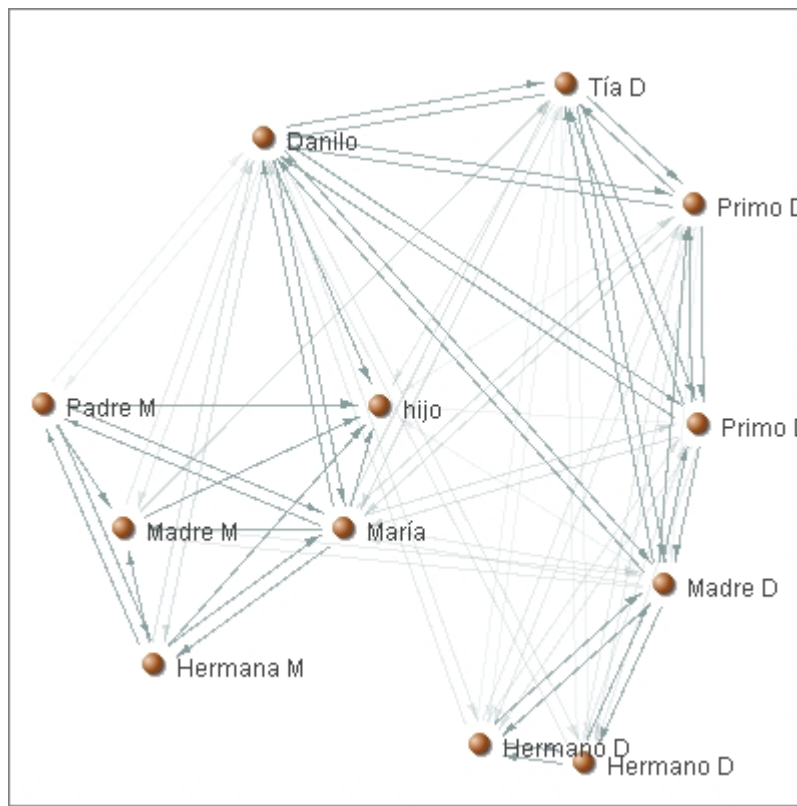
Desde el punto de vista del cuidado, la madre es la principal encargada de éste y recibe ayuda de parte de su madre cuando ésta regresa del trabajo y de su hermana cuando no está en el colegio. El día en el que el niño se encuentra a cargo de Danilo él se ocupa de su cuidado, en éste caso sin la colaboración de la abuela materna en tareas como la preparación de los alimentos, como ocurre en el caso de Diego.

Desde el punto de vista de la provisión de los recursos materiales, en este arreglo Danilo aporta mensualmente una suma de dinero para la alimentación, el vestido, medicamentos u otras necesidades del hijo. La madre y el padre de María le proporcionan al niño la vivienda y los servicios básicos.

También en este caso el arreglo se encuentra bastante establecido, en la medida en que se cumplen con regularidad los acuerdos relacionados con la pensión alimentaria y con el horario para que el niño pase tiempo con su padre.

En el siguiente gráfico se observa el conjunto de relaciones que caracteriza este arreglo familiar:

Gráfico No. 2
El contacto entre los miembros del arreglo familiar
Danilo-María



Como se observa, también en este caso participan en el arreglo solamente miembros de las dos familias de origen, aunque en este caso el conjunto de relaciones es más amplio, porque incluye a la madre y los hermanos de Danilo, aunque él no vive con ellos, y también a la tía y a los primos con quienes vive. También en este caso las relaciones entre la familia de María aparecen más cercanas que las existentes entre la familia de Danilo, sobre todo son más distantes las relaciones entre éste y su madre y hermanos pues el contacto entre ellos es menos frecuente.

La relación más cercana nuevamente es la de María con el hijo, también son cercanas las relaciones de la hermana y la madre de María con el hijo. La relación de Danilo con el hijo es relativamente cercana, semejante a la que existe entre el niño y el abuelo materno, que viven en la misma casa. La relación más distante con respecto al hijo es la que se establece con su abuela paterna, mientras que con su abuelo paterno el contacto es prácticamente inexistente por lo que no aparece representado en el gráfico. También se establece una relación, aunque débil, entre la madre de Danilo, otros miembros de la familia de éste y María, y es interesante notar que Danilo mantiene contacto con todos los miembros de la familia de María a pesar de que se encuentran separados. Este contacto –el motivo y el contenido de estas conversaciones– tiene que ver sobre todo con la crianza del niño, se trata de las breves conversaciones que sostiene Danilo con sus ex suegros o ex cuñada cuando va a recoger o a dejar al niño, o cuando llama por teléfono, relacionadas con la salud o con el desarrollo del niño.

Otro aspecto interesante en este caso, es que no existe ningún contacto entre Danilo y su padre, como ya se había señalado. Danilo parece reconocer este hecho como una carencia importante en su vida, declara desear que a su hijo no le suceda lo mismo y mantiene una relación bastante regular con él, además es el padre que relata una mayor participación en las tareas de cuidado del niño, aún cuando las mismas se realizan una vez cada semana; sin embargo es llamativo que, como se ha visto en el Capítulo IV, él exprese dudas acerca de si trataría o no de seguir en contacto con su hijo una vez que la madre de éste establezca una nueva relación de pareja. En este caso podría estarse evidenciando la tensión entre un comportamiento *aprendido del padre* y otras formas de comportamiento que podrían obedecer a la reflexión y a la atribución de nuevos significados para la acción, antes que al seguimiento de la tipificación de comportamiento tradicional, valga decir transmitida de una generación a otra.

4. El arreglo familiar en el caso Manuel-Daniela

Manuel y Daniela empezaron a vivir juntos después de ocho meses de noviazgo. Cuando tenían seis meses de convivencia Daniela quedó embarazada y antes del nacimiento de su hija se separaron. Durante la convivencia la pareja se instaló en la casa de la madre de Daniela, cuando se separaron Manuel se fue a vivir a una casa cercana, en la que alquila un cuarto.

En el hogar de Daniela viven su madre y su hermano. Su padre no vive con ellos, se separó de su madre y actualmente no tienen ningún contacto. La familia de origen de Manuel está integrada por su madre, su padre y tres hermanos, quienes viven en la Zona Sur y tienen contacto periódicamente con Manuel.

En este caso, el arreglo parece ser más flexible que los anteriores en lo que tiene que ver con el contacto entre Manuel y la niña, él puede verla en cualquier momento, no existe un horario previamente establecido –de hecho Manuel ve a la niña prácticamente todos los días- ni un límite a la duración de las visitas, aunque éstas son generalmente breves. Manuel no lleva a la niña a su casa, el contacto con ella consiste en las visitas que él hace.

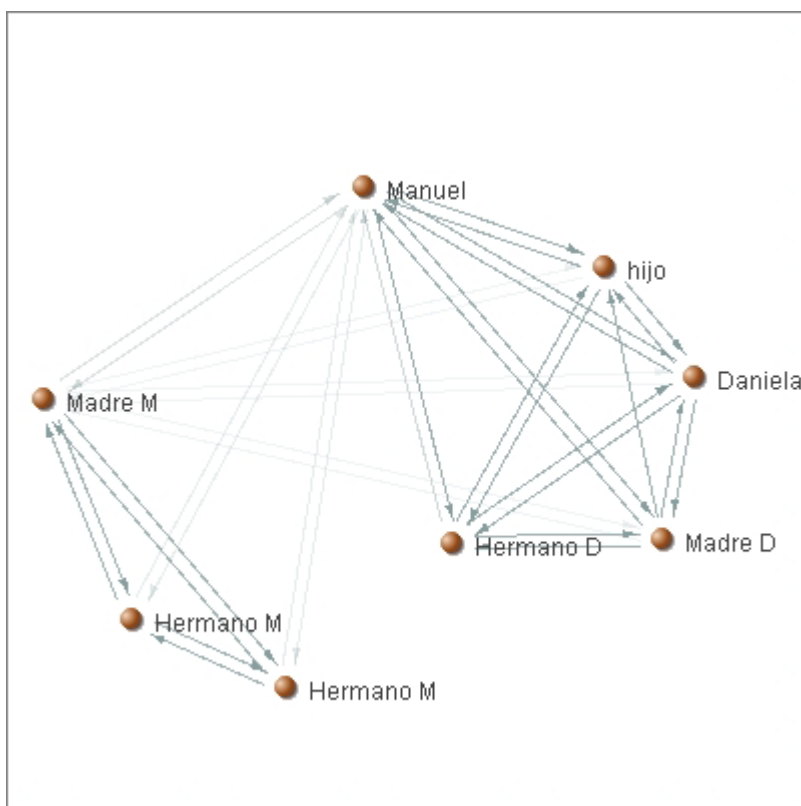
Manuel participa poco en el cuidado de la niña en comparación con Danilo y Diego. Éstos, aunque sólo una vez por semana, se hacen cargo de algunas tareas relacionadas con el cuidado de sus hijos, mientras que en este caso Manuel prácticamente no participa en ellas. Quienes se encuentran a cargo del cuidado de la niña son en primer lugar Daniela, y ella recibe alguna ayuda de su madre para esto.

En cuanto a la provisión de los recursos materiales para la manutención de la niña, encontramos que Manuel aporta el dinero necesario para la alimentación y el vestido de la niña, mientras que la abuela materna proporciona la vivienda y los servicios básicos. También un hermano mayor de Daniela frecuentemente le da a ella dinero para que le compre ropa u otros artículos a la niña.

Aunque en este caso, al igual que en los anteriores, el acuerdo relacionado con la entrega del dinero se cumple con mucha regularidad, existe también una diferencia entre ellos: en el caso de Manuel él entrega el dinero y Daniela se encarga de decidir en qué lo empleará, Manuel no opina sobre qué es lo más conveniente para la niña en cuanto a la alimentación o el vestido, por ejemplo; tampoco compra él por su cuenta ningún alimento u otro. Él se limita a entregar el dinero a Daniela, y ella es “la que sabe” cómo debe gastarlo. En los otros casos, en cambio, Danilo y Diego sí expresan algún criterio en cuanto a las necesidades de sus hijos y la forma más adecuada de satisfacerlas. Por ejemplo, Diego dice que el niño “no necesita sólo leche, también de vez en cuando hay que comprarle ‘Gerber’ para que vaya comiendo otras cosas”, mientras que Danilo prefiere que su hijo no coma “cosas compradas”, sino comida hecha en la casa, por lo que durante el día que pasa con el niño él le prepara los alimentos.

El siguiente gráfico ilustra el conjunto de relaciones establecidas entre Manuel, Daniela, su hijo, y las familias de origen de ambos. Tampoco en éste caso se refirió la existencia de vínculos importantes con otros parientes o con personas no ligadas por el parentesco.

Gráfico No. 3
El contacto entre los miembros del arreglo familiar
Manuel-Daniela



Como se observa, también en este caso la relación más cercana es la que se establece entre Daniela y su hija, aunque la relación entre Manuel y la hija también aparece como bastante cercana, esto se debe a que, como se ha indicado, la cercanía de las relaciones en el gráfico está determinada por dos criterios: la frecuencia y la duración del contacto entre las personas. Otros aspectos de la relación entre éstas, como la menor participación del padre en el cuidado de la hija, al que hicimos referencia, no se encuentran representados en el gráfico.

Asimismo, en este caso es interesante notar –como en el anterior- que Manuel continúa teniendo una relación cercana con la madre y el hermano de Daniela. De hecho, durante la visita que hicimos a la casa de Daniela con el propósito de entrevistarla, observamos que Manuel fue ese día a ayudar al hermano de Daniela con su tarea escolar, a petición de la madre de ella. Esta última relata que esa es una práctica frecuente, y que Manuel es de gran ayuda para ella en este sentido.

5. El arreglo familiar en el caso Gerardo-Gabriela

Gerardo y Gabriela no han estado casados ni han convivido; ellos han sido novios durante tres años. Luego de un año de noviazgo Gabriela resultó embarazada, y después de esto ellos decidieron no casarse ni “juntarse”, sino continuar viviendo cada cual en casa de su familia de origen, aunque proyectan casarse y como se ha señalado en el capítulo anterior, Gerardo piensa que ellos “ya son una familia”.

El hogar de Gabriela está formado por su madre y sus hermanos menores; su padre y su madre se separaron hace algún tiempo y Gabriela tiene poco contacto con el padre, aunque éste contribuye en parte a la manutención de sus hermanos y suya. Gabriela es “la mano derecha” de la madre; a ella le corresponden en gran medida las tareas de cuidado de sus hermanos menores. Su madre trabaja fuera del hogar y aporta el principal ingreso monetario.

En el caso de Gerardo, su hogar está formado por su madre y dos hermanos, su padre y su madre también se separaron y él tiene poco contacto con su padre.

Este es el caso en el cual el arreglo relacionado con el ejercicio de la paternidad parece hallarse menos establecido. Gerardo dice que él puede ver a su hija “cuando quiera”, y en efecto no parece haberse establecido un patrón en cuanto a cuándo y cómo se llevan a cabo las visitas. Una circunstancia que podría estar influyendo en que esto sea así, es que el padre y la madre continúan siendo pareja, a diferencia de los casos anteriores. Aquí aparecen mezcladas las visitas a la novia con las visitas a la hija, no se ha logrado al parecer definir un límite entre ambas relaciones.

En este caso tampoco se ha seguido la práctica de que el padre se lleve consigo a la niña durante un tiempo, como en los casos de Diego y de Danilo. Aquí el contacto se realiza siempre mediante visitas en las que está presente la madre.

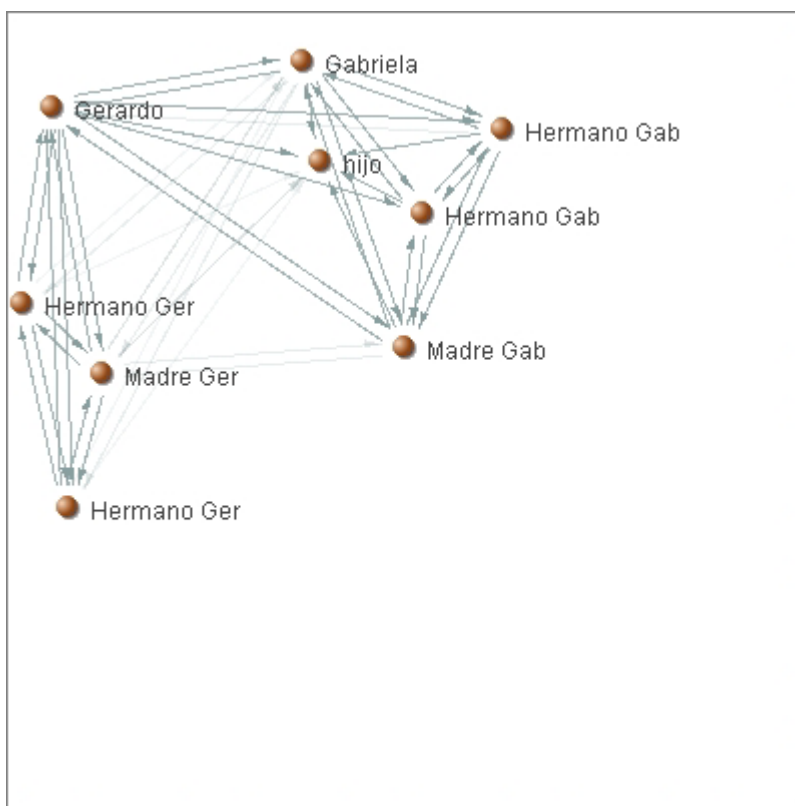
En cuanto al cuidado de la niña, éste le corresponde casi exclusivamente a la madre. Tampoco en este caso, como en el de Manuel, se relata participación del padre en las tareas de cuidado. En este caso, Gabriela tiene a cargo prácticamente todo el cuidado de sus hermanos menores también, y cuenta con poca ayuda de la madre para el cuidado de su hija.

En cuanto a los recursos necesarios para la manutención de la niña, en este caso Gerardo aporta el dinero necesario para comprar los alimentos, vestido y otros artículos, pero a diferencia de los casos anteriores, él

no aporta una cantidad previamente determinada para cubrir los gastos del mes, sino que conforme se va necesitando Gabriela le pide el dinero y ella compra los artículos que se requieran. También aquí parece existir una diferencia con los otros casos; en los tres primeros existe una suma calculada con más o menos exactitud de acuerdo con el precio de los artículos que el niño requiere, que se mantiene estable a lo largo de cierto período aunque puede experimentar aumentos también después de algún tiempo. En este caso Gerardo dice que ellos “ya son una familia” y un ejemplo de ello es el hecho de que el dinero que él gana ya es de los tres; aquí los gastos son cubiertos por Gerardo en el momento en el que se presentan y en ese “presupuesto familiar” no aparece claramente definida la parte que corresponde a la hija, sino que se confunde con otros gastos que pueden corresponder a necesidades de la madre o bien a la compra de artículos para la futura vivienda. En los otros casos, en cambio, existe una suma que se percibe claramente como “del hijo”, lo cual es claramente expresado por las madres, cuando dicen por ejemplo: “la plata que es para comprarle las cosas de ella yo no se la toco” (Daniela), o “él le da a él (al hijo) lo que necesita” (Paulina), que evidencian que ese dinero se entiende claramente como perteneciente al hijo. En el caso de Gerardo, como decíamos, es una parte de la economía familiar que no se distingue claramente.

En el siguiente gráfico se muestra la cercanía de las relaciones entre los integrantes de este arreglo familiar, al igual que en los otros casos de acuerdo con la frecuencia y la duración del contacto entre ellos:

Gráfico No. 4
El contacto entre los miembros del arreglo familiar
Gerardo-Gabriela



Como se observa, la relación más cercana es la de Gabriela con la hija; aparecen muy cercanas también las relaciones de Gabriela con sus hermanos menores; la relación de Gerardo con la niña aparece más distante que su relación con Gabriela, mientras que la relación de la abuela materna con la niña es un poco más cercana en este caso que la del padre y ésta última. En este caso, la relación del padre con la niña no sólo aparece más distante –lo que significa que tiene contacto con ella con menos frecuencia y que el contacto tiene una menor duración- sino que además, como ya se indicó, es difícil deslindar la relación de Gerardo con su hija de su relación con Gabriela, pues el contacto con la primera no se realiza por separado.

La descripción de estos cuatro casos permite apreciar que en todos ellos la cercanía es mayor con la línea genealógica materna, incluso cuando se trata de hijos varones.

Otro aspecto interesante, relacionado también con la cercanía del contacto entre madres e hijos, es que este elemento, más lo que ya se ha señalado en el Capítulo III a propósito de la autoridad, contradice

supuesto de que cuando se trata de madres adolescentes, las madres de éstas prácticamente las sustituyen en el ejercicio del rol materno. Al analizar los dos aspectos que consideramos centrales en la dimensión de la autoridad, a saber la toma de decisiones y la imposición de límites o disciplina, encontramos que la toma de decisiones está claramente distribuida entre el padre y la madre, y que al padre le es reconocido un mayor poder para imponer la disciplina. En estos casos no pareciera estar produciéndose una sustitución de la madre por la abuela.

Es llamativo el que en tres de los cuatro casos descritos, la jefatura del hogar donde viven la madre y el niño está a cargo de la abuela materna, y sin embargo la autoridad con respecto al niño, aunque éste vive bajo su techo, sigue teniéndola sobre todo el padre. Lo mismo sucede en el caso en el que el jefe del hogar es el abuelo materno.

Por otra parte, en los tres casos en los que los padres convivieron y luego se separaron, existe una relación cordial entre el padre y la madre, lo que parece haber hecho innecesario poner en práctica otra clase de arreglos; en los cuales, por ejemplo, el padre no visitara ni recogiera al niño en casa de la madre sino en casa de otros familiares o vecinos, o la comunicación con la madre se realizara a través de otras personas. Y en cuanto al último caso, la madre y el padre continúan siendo novios, por lo que también es innecesario desarrollar otro tipo de arreglo para que el padre pueda seguir en contacto con la niña

Lo anterior revela cómo el ejercicio del rol de padre en estas situaciones podría estar –como lo señalaba Castelain-Meunier (2002) para otro contexto social- condicionado no ya por la estructura de la familia nuclear, sino por las características de la relación que logre establecerse entre el padre y la madre en cada caso particular.

Con respecto a la poca participación de personas no familiares o de otros familiares en estos arreglos, además de lo señalado sobre la calidad de la relación existente entre el padre y la madre, podría formularse, a manera de hipótesis, la explicación de que esto se debe a la corta edad de todos los niños en estos arreglos y que cuando se trata de niños en edad escolar esta participación sí se presenta, en la medida en que las tareas relacionadas con el cuidado del niño aumentan y se diversifican, por lo que probablemente se requiere la participación de otras personas. En cambio, cuando se trata de niños más pequeños –como en los cuatro casos descritos- el cuidado se encuentra circunscrito al círculo familiar más inmediato.

Otro aspecto de estos arreglos, no directamente relacionado con nuestro problema de investigación pero que resulta interesante hacer notar brevemente, es la cercanía con la que aparece la relación entre hermanos, especialmente en los hogares de las madres.

En cuanto a la importancia que tienen la conyugalidad o la filiación para definir la manera como se organizan estos conjuntos de relaciones, encontramos que en los tres primeros casos, en los cuales la “pareja conyugal” ya se ha separado, los vínculos parecen girar claramente en torno a la relación con el hijo, es decir, alrededor de la filiación. En el caso de Gerardo y Gabriela, es interesante notar que aunque la situación conyugal no se ha consolidado, se han desarrollado vínculos entre las dos familias de origen, pero aquí la “pareja conyugal” sí existe, aunque no se encuentre formalizada o establecida claramente, como en una situación de convivencia.

Ahora bien, con respecto a la relación padre-hijo, en los tres primeros casos ésta no depende de la existencia de la “pareja conyugal”. En cambio en el cuarto caso, en el cual la relación de noviazgo continúa, los vínculos están fuertemente mediados por la relación de noviazgo entre los progenitores; no se ha establecido, por ejemplo, un patrón de contacto entre el padre y la hija que sea independiente del contacto entre el padre y la madre. Para la relación padre-hija, entonces, la conyugalidad parece tener mucha importancia y el aspecto más relevante de ella, en este caso, parece ser el de la relación afectiva, por encima de la formalización mediante el matrimonio o del establecimiento de la convivencia, que no se han producido. A la filiación en este caso se le ha atribuido importancia, como fue comentado en el Capítulo IV, en el sentido de que modificó la relación de noviazgo, convirtiéndola en una situación de mayor compromiso, sin embargo, el vínculo de filiación por sí mismo parece tener menos relevancia que el vínculo conyugal.

Como se observa, entre los cuatro casos se presentan coincidencias y también diferencias importantes; éstas últimas tienen que ver sobre todo con la manera en la que se desarrolla el rol paterno en cada uno de estos arreglos. Por ejemplo, hemos visto cómo en algunos el padre participa más de las tareas de cuidado del hijo que en otros, cómo la provisión de los recursos monetarios, aunque está presente en todos los casos, adopta matices diferentes que pueden estar sugiriendo diferencias en cuanto a la percepción del propio rol como padre y del rol de la madre. Estas diferencias, en su relación con los arreglos familiares que hemos descrito, forman parte de los elementos que utilizaremos en el capítulo siguiente para construir los tipos de paternidad que proponemos.

CAPÍTULO VI: LA ESPECIFICIDAD DEL ROL DE PADRE Y LOS TIPOS DE PATERNIDAD

1. Introducción

Este capítulo está compuesto por dos secciones; en la primera intentamos identificar algunos elementos comunes a todos los casos estudiados, que permitan ensayar una caracterización general del rol paterno, y con ella una respuesta a las preguntas que nos hemos planteado sobre el contenido de este rol y su especificidad, especialmente en relación con el rol de la madre; así como a la pregunta de si esta caracterización del rol paterno podría indicar una continuidad con respecto a la definición tradicional del mismo, o sugeriría cambios tendientes a su redefinición.

En el segundo apartado centramos la atención más bien en las diferencias entre los casos estudiados, a partir de las cuales se espera construir tipos de paternidad claramente distinguibles, que contribuyan a una mejor comprensión de la forma en la que se ejerce el rol de padre entre los jóvenes, y en general de algunas situaciones y problemas relacionadas con el desempeño de este rol en la sociedad costarricense. En el segundo apartado además se hace una breve referencia a algunas orientaciones teóricas y metodológicas en las que se apoya específicamente la construcción de los tipos.

El análisis que se hace en este capítulo se basa a su vez en el análisis de las entrevistas que ya se ha realizado en capítulos anteriores; en éste reunimos elementos que ya estaban presentes en los primeros y los consideramos desde dos nuevos ángulos –los que señalamos en las líneas anteriores-. Por esto, en general no citamos aquí nuevamente los fragmentos de entrevistas que ya han sido examinados, solamente transcribimos párrafos de las entrevistas cuando no han sido incorporados con anterioridad al análisis. También se utilizan en forma resumida, y entrecomilladas, aunque ya sin identificar al entrevistado, frases de entrevistas que ya fueron consignadas más extensamente en otra parte.

2. Paternidad frente a maternidad: lo específico del rol de padre

¿Existe, desde la perspectiva de los padres y madres entrevistados, una definición general del rol paterno que pueda caracterizar todos los casos estudiados? Creemos que la respuesta a esta pregunta

necesariamente implica el contraste con el rol de la madre, pues ambos se desarrollan de manera correlativa⁵¹, y ese es el ejercicio que intentaremos realizar a continuación.

Es necesario advertir previamente que en las entrevistas en general encontramos menos elaboración con respecto a la definición del rol materno, de la que existe con respecto al rol paterno. Al relatar su experiencia, los entrevistados hacen escasa mención de lo que entienden como el rol de la madre, y al repreguntar más directamente por la definición y las características de éste, la reacción en algunos casos fue de cierta sorpresa, de incompreensión sobre la necesidad de formular una pregunta cuya respuesta consideraban obvia. Esto sugiere, de entrada, que el papel de la madre tiende a considerarse tan claro que no es objeto de mayor reflexión, en tanto que con respecto al rol del padre si existen –como ya hemos visto en capítulos anteriores y reseñamos brevemente en las líneas siguientes- cuestionamientos, dudas y consideraciones diversas a propósito de cuál es o debe ser la definición de este rol y la manera más adecuada de desempeñarlo. Por ello, los elementos que logramos captar sobre el rol de la madre se apoyan, además, en la inferencia que hemos hecho a partir de la narración de las acciones que realizan las madres en el desempeño de su rol, y en referencias explícitamente comparativas entre ambos roles, hechas por las personas entrevistadas al referirse al rol paterno.

a. El carácter complejo del rol paterno

Una primera apreciación de carácter general que es posible hacer sobre el rol de padre, consiste en que éste, como fue analizado en el Capítulo III, lejos de ser definido como compuesto por un solo atributo –el de proveedor, por ejemplo- es entendido por los padres y madres entrevistados como un rol integrado por varios atributos o dimensiones, entre los cuales el de la provisión monetaria es central, pero se mencionan además las tareas de transmisión de conocimientos, de orientación y formación de la personalidad del hijo e influencia en sus decisiones vitales a través de “muchos consejos”, de “llevarlo por el buen camino” o de “enseñarle principios cristianos”. También el ejercicio de la autoridad sigue siendo entendido como un atributo central del rol de padre, y además se incorporan a la definición de este rol aspectos menos tradicionales, como la expresión de afecto y, aunque con claras diferencias entre los casos, cierta participación en el cuidado.

⁵¹ Desde la perspectiva teórica que seguimos en este trabajo, los roles, en la medida en que obedecen a tipificaciones recíprocas de comportamiento, son *papeles* que deben desempeñar los actores teniendo en cuenta el comportamiento de otros actores, y reciben la influencia de lo que suceda en la definición de los otros roles –su modificación, su redefinición o su continuidad-. Se trata, para usar la metáfora de Mead, de “posiciones” de un juego, en el que cada jugador debe saber cuál es y cómo debe jugarse la posición que le corresponde jugar a los otros, además de la que está desempeñando él en un momento determinado. En el caso de los roles de la madre y del padre, que se desarrollan dentro de un mismo ámbito de relaciones y con respecto a un tercer sujeto en común –el hijo- la definición de cada uno es especialmente importante para la configuración del otro.

El rol de la madre, en cambio, aparece conformado especialmente por dos comportamientos: el cuidado – compuesto por varias tareas, entre las que se mencionaron la alimentación, la higiene, velar por la salud y la seguridad física y el apoyo escolar- y el afecto. No parecen estar siendo incorporados a su definición otros elementos, como podría ser, por ejemplo, la provisión monetaria, ni siquiera en los casos en los cuales las madres realizan o han realizado un trabajo remunerado. El rol de la madre parece entenderse, entonces, como más *especializado*⁵², o bien más claramente delimitado en comparación con el del padre, que incluye un mayor número de comportamientos, algunos de los cuales podrían estar indicando una redefinición del rol.

b. La “naturalidad” y la centralidad del rol materno, frente a la marginalidad del rol de padre

De los hechos biológicos relacionados con la maternidad –particularmente el embarazo y no tanto el parto o la lactancia- se deriva, para las personas entrevistadas, la existencia de un lazo que une naturalmente a la madre y al hijo, lo cual coincide con lo señalado por Castelain-Meunier (2002) y Rodríguez (1997). En virtud de este lazo, los padres entrevistados consideran que la madre “sabe más” acerca de las necesidades del niño, que “por ser madre y haberlo tenido en su vientre, él se siente mejor con la mamá”, o que hay “una relación diferente, porque ella lo ha llevado durante nueve meses o un poquito menos”.

La primacía de este lazo fundado en lo biológico tiene, desde nuestro punto de vista, al menos dos consecuencias para la configuración del rol paterno: al tratarse de un rol no definido “naturalmente” está afectado por cierta incertidumbre sobre su contenido; incertidumbre que –a falta de la fuerte referencia a lo biológico en la que se funda el rol de madre- debe ser despejada exclusivamente a partir de elementos socio culturales. Podría aventurarse la hipótesis de que de esto se sigue una mayor propensión del rol paterno a experimentar cambios –a redefinirse- conforme cambian los universos simbólicos y las tipificaciones de comportamiento que ellos legitiman, frente a una posible mayor resistencia al cambio del rol materno, construido como está sobre el hecho físico del embarazo⁵³.

⁵² De Singly (2002:188) se refiere al “universalismo paternal y el particularismo maternal”, pero esto está relacionado, a nuestro entender, no tanto con la composición del rol por uno o dos atributos solamente, sino más bien con una característica de la socialización que realiza el padre. Según el autor, el padre sirve de “mediador entre el mundo exterior y su hijo” y además está menos presente en la vida cotidiana de éste, por ello, el diálogo que puede establecer con el hijo gira en torno a “temas más generales”; el padre también está menos atento a “los detalles de la vida del hijo” y por último, el padre establece relaciones más grupales que duales.

⁵³ Desde luego, la tipificación del rol de madre no se deriva directamente de los hechos biológicos en los que consiste la reproducción, sino de la atribución de significado que se hace sobre ellos. No queremos decir pues, que no se trata también en este caso de una construcción sociocultural, sino que se trata de una realizada a partir de un proceso biológico sobre el cual no es posible aún ejercer un control absoluto, o modificar sus condicionantes básicos,

Se trata, en todo caso, de una hipótesis que este trabajo no tiene posibilidades de corroborar o desechar. No obstante, aquí constatamos al menos que entre las personas entrevistadas el rol de padre parece ser objeto de mayor reflexión y elaboración –su definición no se da por sobreentendida- y algunas de estas reflexiones giran más o menos explícitamente en torno a preguntas como: ¿en qué consiste el rol paterno?, ¿qué es lo que debe hacer un padre?, o ¿en qué se diferencia su papel con respecto al de la madre?, y esto puede abrir la posibilidad para nuevas atribuciones de significado. Además, constatamos que la definición que se hace de este rol incluye, aunque de una forma que podría considerarse secundaria con respecto a sus atributos principales, elementos que no han formado parte tradicionalmente de ese rol, como cierta participación en el cuidado, la expresión de afecto, y formas más negociadas de autoridad –si bien esto parece estar por ahora solo en el plano discursivo-. El rol de madre, en cambio, no parece estar incorporando otros elementos distintos del cuidado y el afecto.

La segunda consecuencia de la primacía del lazo entre madre e hijo basada en lo biológico, tiene que ver con la exterioridad del rol paterno. En una expresión extrema de esta característica, la posición del padre es una posición marginal, en la medida en que la madre y el hijo constituyen un núcleo. El rol del padre sería sobre todo el de apoyar y facilitar –especialmente asegurando las condiciones materiales y tal vez “ayudando” un poco en el cuidado⁵⁴- el rol principal, que es el de la madre.

Ahora bien, con respecto a la valoración de los aspectos biológicos ligados a la paternidad, encontramos que en general ni las madres ni los padres hacen referencia expresa al significado que le atribuyen a la participación masculina en la procreación, con excepción de un caso, en el cual el entrevistado califica su condición de padre basada en la procreación de manera positiva, por oposición a la condición de un padrastro, valorada desfavorablemente, de entrada, por no estar basada en un vínculo biológico:

“...un padrastro por más bueno que sea siempre es malo, porque siempre tiene en la mente que ese hijo no es de él, es como si fuera una niñera. Yo trataría de hacerme cargo de mi hijo (en la eventualidad de que la madre establezca una nueva relación conyugal) porque eso es algo que sólo el papá puede hacer bien.

asociados a la anatomía femenina y masculina, y en esa medida puede experimentar mayor dificultad para modificarse o redefinirse.

⁵⁴ Muchas de las acciones que realizan los padres en relación con sus hijos se califican como “ayuda” a la madre, por ejemplo: “yo le ayudo, porque no se le pueden dejar todos los quehaceres de ella (la hija)”, “yo tengo que ayudarle a ella (económicamente) con las cosas del chiquito”, o “él me ayuda demasiado con el chiquito”, o “yo la voy a apoyar en todo (a la madre, en relación con el embarazo)”. También el que la madre “sepa” cuáles son las necesidades del hijo, ubica al padre en ciertas situaciones en una posición de ejecución de las indicaciones de la madre, por ejemplo, “ella nada más me dice (cuando el niño se enferma) vaya a la farmacia y pide tal cosa”.

Tampoco dejaría que mi nueva pareja le llame la atención a mi hijo como si fuera la mamá. Ella es una extraña, es como si fuera alguien de la calle...” (Danilo)

A pesar de lo anterior, el mismo entrevistado –como se analizó en el Capítulo IV y volverá a ser considerado en el apartado siguiente- dice no estar seguro de continuar en contacto con su hijo una vez que su excompañera establezca una nueva relación de pareja conyugal. Esto último contribuye a ilustrar la menor importancia que podría estársele concediendo, en cierto tipo de casos, al lazo biológico entre padre e hijo, en comparación con la relación de pareja conyugal entre el hombre y la madre de los hijos. Este aspecto será retomado en el apartado siguiente, a propósito de la elaboración de los tipos de paternidad.

c. La provisión monetaria y la condicionalidad del rol paterno

Aunque con distinto énfasis según se trate de la percepción de las madres o de los padres, el atributo de proveedor de las necesidades materiales del hijo es central en la definición del rol paterno. El buen o mal desempeño del rol se determina fundamentalmente por el cumplimiento de esta tarea, y la posibilidad que tenga el padre de continuar relacionándose con el hijo así como las características del tiempo que pasa con él, dependen en buena medida del cumplimiento de las obligaciones económicas. Esto último contribuye también a caracterizar, junto con la preeminencia que se le otorga al lazo biológico entre madre e hijo, al rol de padre como externo y no dado “naturalmente”, sino sujeto a que se cumplan condiciones.

Las madres en cambio, en general no son vistas ni por ellas mismas ni por los padres, como posibles proveedoras. En los casos en los que ellas han tenido o están buscando un trabajo remunerado, los ingresos obtenidos se han destinado a llenar sus propias necesidades, o a contribuir con los ingresos del hogar en general, pero está claro que las necesidades materiales del hijo o hija debe atenderlas el padre.

d. El rol de padre como un rol dependiente de la relación con la madre

La posibilidad de desempeñar el rol de la madre se encuentra *naturalmente asegurada*, cualquiera que sea la composición del hogar de la madre y su relación con el padre y otros miembros de la familia; en cambio la posibilidad de ejercer efectivamente el rol paterno y las características de este ejercicio dependen claramente de la calidad de la relación que logren establecer el padre y la madre.

En los casos de padres separados, el contacto del padre con el hijo se ve facilitado por el hecho de que el padre y la madre “se lleven bien”. En los casos en los cuales los padres viven separados pero siguen

siendo novios, este contacto se encuentra muy ligado a la relación entre la pareja, como lo ilustran algunas características del arreglo familiar en el caso de Gerardo.

En la primera situación –padres separados- el hecho de que la relación con el hijo se mantenga a pesar de que se ha disuelto la pareja conyugal, puede indicar que se trata de casos en los cuales “el hijo es más importante”. La segunda situación –los padres siguen siendo novios- podría indicar que se trata de casos en los cuales la existencia de la pareja conyugal tiene mayor importancia, de manera que si esta relación termina o alguno de los progenitores establece una nueva pareja conyugal, la relación padre-hijo se ve afectada y puede incluso desaparecer.

En cualquier caso, si el padre desea continuar teniendo contacto con el hijo debe contar para ello, y para definir las características de ese contacto, con la aprobación de la madre.

Esto se relaciona con la naturalidad que como se ha comentado se le atribuye a la relación entre madre e hijo y la primacía que, en consecuencia, se le concede a esa relación. El hijo se considera, sobre todo, como hijo de la madre; por ello el padre tiene contacto con el hijo en la medida en que la madre se lo permite, y esto se encuentra fuertemente condicionado por el cumplimiento de la obligación de proveer. En el fragmento de la entrevista que mejor ilustra lo anterior, consignado en el Capítulo III, el padre relata que desea pedir a la madre que “le preste” a su hijo durante un tiempo mayor, y agrega que “ahora a todos los papás si pagan pensión los dejan tener el fin de semana a los chiquitos”, pero que finalmente esto depende de que “ella quiera”.

e. La continuidad del rol materno y la periodicidad del rol paterno

Mientras el rol de madre se desempeña a través de actividades cotidianas, prácticamente permanentes – como son las tareas de cuidado-, el rol del padre es ejercido a través de acciones periódicas, discontinuas. Esto se debe, evidentemente, a que los hijos viven con las madres y ellas se encuentran encargadas de su cuidado, así como al hecho de que a los padres les corresponde realizar el trabajo remunerado, sujeto a horarios y condiciones que presuponen una participación más bien residual del padre en la crianza de los hijos.

f. El rol del padre como el de mayor autoridad

En todos los casos la autoridad se define como compartida y se enfatiza en la importancia de que el padre y la madre lleguen a un acuerdo sobre las decisiones que es necesario tomar en relación con el hijo. Esto sugiere una definición del rol paterno, al menos en el plano declarativo, como menos autoritario y más apoyado en la negociación, tal como propone De Singly en su trabajo citado (2002).

Ahora bien, esto no significa que la autoridad sea totalmente compartida, ésta se ejerce en distintos ámbitos y con distintos grados por el padre y la madre: la madre tiene a su cargo un conjunto muy amplio de decisiones, sin embargo las más importantes debe tomarlas consultando al padre; particularmente las que tienen que ver con la disciplina. Con respecto a esta última, encontramos que el padre es el que ejerce en última instancia el poder de imponer límites al comportamiento de los hijos, de modo que cuando la madre no llevar a cabo esta tarea con éxito, o se requiere para ello de una acción más enérgica, recurre al padre. El rol del padre se caracteriza, así, por el ejercicio de un grado de autoridad mayor que el que forma parte del rol de madre.

g. La (posible) construcción de un vínculo afectivo entre padre e hijo, frente al carácter *dado* del vínculo con la madre

A pesar de lo que se ha señalado con respecto a la relativa marginalidad del rol paterno, a su carácter secundario en comparación con el primordial rol de la madre, basado en un ligamen existente “naturalmente” entre ella y su hijo, a su exterioridad y a su carácter condicionado y dependiente, así como a la característica de constituir la mayor autoridad de la familia en lo concerniente al hijo⁵⁵, en los casos estudiados coexiste, junto con estos rasgos, otro que parece apuntar en un sentido opuesto; se trata de la participación directa del padre en el cuidado del hijo, o al menos de un contacto –pues no en todos los casos el contacto implica participación en el cuidado- entre padre e hijo, mayor del que supondría una definición del rol basada solamente en los aspectos anteriores. También se observa que la experiencia de

⁵⁵ La posición de mayor autoridad, podría estar relacionada también con las características de exterioridad y periodicidad de la relación padre-hijo. Así parece sugerirlo una de las madres entrevistadas cuando relata su forma de proceder cuando debe disciplinar al hijo y dice que en algunos casos es necesario llamar al padre porque “como que le tiene un poquito más de respeto al papá, yo paso todo el día con él”. Aquí, el hecho de que el padre tenga un contacto menos frecuente con el hijo es lo que parece permitirle ejercer una mayor autoridad. Algo semejante sugiere también De Singly (2002:180), pero no exactamente referido al poder de disciplinar a los hijos, sino más bien al “derecho” de “decir la última palabra” en las discusiones domésticas; según él, “su menor implicación en la vida cotidiana le autoriza una cierta distancia, una cierta ‘altura’, desde la cual se juzga, por ejemplo, sobre los conflictos entre la madre y el hijo y se decide sobre ellos a la manera de un árbitro” (traducción propia).

la paternidad tiene implicaciones importantes en el plano emotivo, que se traducen –con variaciones importantes entre los casos- en algunas expresiones de afecto hacia los hijos.

Ya la primera característica apuntada en este apartado –la complejidad del rol paterno- que es señalada sobre todo por los padres entrevistados y no tanto por las madres, pues ellas subrayan la importancia del atributo de proveedor, hace vislumbrar cierta contradicción entre los rasgos que se le atribuyen al rol paterno. Ésta se vuelve más clara cuando se observa que los mismos entrevistados que afirman la existencia de un lazo basado en lo biológico que une naturalmente a la madre y al hijo, del que se deriva la “exterioridad” del rol paterno, también le conceden importancia –de nuevo, con diferencias de grado entre los casos- al contacto frecuente entre padre e hijo y en algunos casos a la participación directa en el cuidado, y describen las actividades mediante las cuales se lleva a cabo esa participación.

Algunos padres entrevistados, aunque parecen percibir que el rol de la madre sigue siendo central muestran en sus afirmaciones un cierto tono de reivindicación de la importancia del papel del padre, definido en un sentido que vaya más allá de la provisión monetaria, e incluso cuestionan el mayor “saber”, con respecto a las necesidades de los hijos, que ellos mismos en otros momentos de la entrevista le han reconocido a la madre. Esto se expresa en frases como:

“...dicen que las madres los cuidan más, los chinean más, pero eso es porque el papá trabaja, si fuera al revés sería lo mismo, los papeles se invertirían. Si el papá no sabe nada del bebé es sólo por eso, porque pasa muy poco tiempo con él...” (Danilo)

O también:

“Los domingos yo lo baño. ¿Por qué no lo voy a hacer si el hijo es para los dos?” (Danilo)

Esta última frase también podría denotar cierta contradicción con un aspecto que destacamos en el Capítulo IV. Allí se hizo notar que los hijos, a diferencia de lo que ocurre en el caso de las madres, no constituyen para los padres entrevistados un proyecto o un deseo, sino fundamentalmente una responsabilidad. Lo que Danilo podría estar expresando aquí, al utilizar la preposición “para”, es la posibilidad de que se le atribuya a la procreación la finalidad de ser una fuente de satisfacción importante.

De manera semejante, Diego señala:

“Yo digo que el papel del padre y la madre no se diferencian mucho, la verdad (...) Si se diera el caso que él pudiera vivir conmigo yo hago hasta lo imposible para poder hacerme cargo y cuidarlo” (Diego)

Quienes afirman esto son los mismos padres que experimentaron, ante la noticia del embarazo, un sentimiento más de aceptación que de alegría, y el que ahora sean ellos quienes relaten un mayor contacto y participación en la vida de sus hijos, lo cual además parece ser un aspecto de la paternidad muy apreciado por ellos, sugiere la idea de que el vínculo afectivo entre padre e hijo se construye a través del tiempo, en tanto que el de la madre y el hijo se da por descontado, asegurado como está por el lazo biológico.

Ahora bien, no todos los padres entrevistados se expresan en una forma semejante a la que venimos comentando. Es interesante observar que uno de los padres entrevistados narró haber experimentado una gran emoción al saber del embarazo, y otro dijo sentir “amor por el hijo”, por el sólo hecho de ser “su hijo”, desde el momento del nacimiento. Sin embargo, son éstos los que posteriormente tienen una menor participación en el cuidado de sus hijas y no parecen mostrar el mismo interés que los otros padres en pasar más tiempo con ellas. Esta y otras diferencias nos servirán como punto de partida en el apartado siguiente para intentar trazar el perfil de lo que consideramos pueden ser tipos o *formas de ser padre* distintas.

Sin embargo, en todos los casos –con las gradaciones que se harán más claras en el apartado siguiente– existe cierto contacto y relación con los hijos, a pesar de la separación. Además, en todos los casos se reconoce el afecto como un elemento importante de la paternidad, aunque no la expresión del mismo en todos ellos. Esto permite reconocer como otro rasgo del rol paterno, aunque para la generalidad de los casos no pueda afirmarse más que como posibilidad, la construcción de un vínculo afectivo con los hijos. En el caso de las madres, como se señaló, este vínculo ya se considera existente incluso antes del nacimiento.

h. La mayor participación del padre en la socialización de los hijos varones

La definición del rol paterno incluye, en general, la participación activa en la socialización de los hijos. Con respecto a este punto es importante distinguir entre la enunciación que hacen los padres y las madres de esta tarea –presentada como la guía y la transmisión de conocimientos y valores en general– y la

práctica que ellos relatan, en la que parecen existir diferencias en la participación del padre según se trate de hijos o de hijas. En el caso de las niñas, como fue señalado en el Capítulo III, no se relatan actividades que involucren a otras personas de la comunidad, como las que se realizan con los hijos varones, y que pueden tener el propósito de ayudar a éstos a adquirir las habilidades necesarias para conducirse fuera del ámbito doméstico. En general, en el caso de las niñas, hay una referencia menos detallada a las actividades que realizan juntos padre e hija. En el caso de los niños, se relatan de manera más específica estas actividades, como cuando se refiere que se le enseña a “patear la bola”, o que “a él le gusta ver cuando yo arreglo cosas de la casa”.

En cuanto al rol materno, la tarea de transmitir valores y normas de comportamiento aparece menos enfatizada; aunque de hecho ésta es realizada en gran medida por las madres, no es enunciada con tanta frecuencia ni con tanto énfasis como en el caso del rol paterno, en el que se le concede mucha importancia, bajo la forma del consejo y la guía para “ir por el buen camino”. Tampoco se hace ninguna distinción en cuanto a la participación de la madre en esta tarea según se trate de hijas o de hijos.

3. Hacia la construcción de dos tipos ideales de paternidad

Una vez señalados en el apartado anterior los rasgos comunes que presenta la definición y el desempeño del rol paterno en los casos principales analizados, en este apartado nos proponemos enfatizar las diferencias existentes entre ellos, con la finalidad, en primer lugar, de elaborar una tipología que permita clasificarlos a partir de sus características empíricas. Luego, intentaremos extraer de esta clasificación inicial algunos elementos que hagan posible la construcción de “tipos ideales” de paternidad, que contribuyan a una mejor comprensión de las características de los casos concretos hallados, e incluso –en tanto hipótesis- de algunos problemas y situaciones más generales relacionadas con la paternidad en Costa Rica.

De acuerdo con Weber, la “construcción de una acción rigurosamente racional con arreglo a fines sirve en estos casos a la sociología –en méritos de su evidente inteligibilidad y, en cuanto racional, de su univocidad- como un tipo (tipo ideal), mediante el cual comprender la acción real, influida por irrationalidades de toda especie (afectos, errores), como una desviación del desarrollo esperado de la acción racional” (Weber, 1977:7). Así, la construcción de una “acción social” en su forma ideal permite ir más allá de la mera descripción empírica, del cómo se desarrolla realmente esa acción, para tratar de

discernir el por qué de la misma. El tipo ideal permite comprender la “conexión de sentido”⁵⁶ que subyace a la acción y, en la medida en que los casos empíricos son variaciones imperfectas –desde el punto de vista de la racionalidad de la acción- de ese modelo ideal, la comparación con éste permite comprender también esas desviaciones con respecto al modelo que son los casos reales⁵⁷. Esta es la utilidad que esperamos tenga la formulación de tipos ideales, particularmente tratándose de casos en los cuales, como se verá, el “sentido” de la acción en las situaciones reales puede aparecer muy contradictorio.

Antes de ensayar la formulación de los tipos ideales, realizaremos la clasificación de los casos según tipos definidos por las características empíricamente observables en ellos. Para esta propósito, seguimos algunas orientaciones propuestas por Susann Kluge en su artículo titulado “Empirically Grounded Construction of Types and Typologies in Qualitative Social Research” (2000).

a. Tipología de los casos analizados según sus características empíricas

En términos generales, Kluge propone que “toda tipología es el resultado de un proceso de agrupamiento: un *campo objeto* es dividido en algunos grupos o tipos con la ayuda de uno o más atributos”⁵⁸ (2000:2), y “los subgrupos contruidos con atributos comunes que pueden ser descritos y caracterizados por una constelación particular de estas propiedades son definidos con el término tipo”⁵⁹ (2002:2). Así, los tipos son fundamentalmente agrupaciones de casos o situaciones empíricas que poseen uno o más atributos en común, pero como señala más adelante la autora, “no sólo deben existir correlaciones empíricas (...) sino también relaciones de sentido”⁶⁰ (2000:2).

⁵⁶ Es oportuno recordar que según Weber debe entenderse por “acción”, “una conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción *enlacen* a ella un sentido subjetivo. La ‘acción social’, por tanto, es una acción en donde el sentido mentado por un sujeto o sujetos está referido a la conducta de *otros*, orientándose por ésta en su desarrollo” (Weber, 1977:5). Como fue señalado en el Capítulo I, el pensamiento de Weber con respecto a este punto es otro de los pilares en los que se basa la obra de Berger y Luckmann, en la cual, como ha venido siendo comentado y es una de las orientaciones generales de este trabajo, el “significado” o “sentido” atribuido por las personas a sus acciones y a las acciones de los otros tiene enorme importancia.

⁵⁷ Con respecto a la racionalidad de la acción es útil también tener presente que Weber entiende por racionalidad el arreglo de la acción con respecto a fines, en donde la elección de los medios empleados se encuentra orientada a la consecución de estos fines (Weber, 1977:6-7). La elaboración de tipos ideales no supone de ninguna manera que la acción social sea siempre o predominantemente racional en el sentido dicho; más bien en la *vida real* la acción rara vez es puramente racional, la construcción de tipos que contienen acciones rigurosamente racionales es solamente “un recurso metódico” que permite, mediante la visualización de esa forma ideal de acción, comparar con ésta las acciones reales e intentar comprender en qué medida, de qué forma y por qué, se alejan de esa formulación ideal.

⁵⁸ “Every typology is the result of a grouping process: An object field is divided in some groups or types with the help of one or more attributes” (Traducción propia).

⁵⁹ The constructed subgroups with common attributes that can be described and featured by a particular constellation of these properties are defined with the term *type*” (Traducción propia).

⁶⁰ “... not only empirical correlations have to exist (...) but also meaningful relationships...” (Traducción propia).

De acuerdo con Kluge, pueden distinguirse cuatro etapas en el proceso de construcción de los tipos: a) en la primera etapa, dado que el tipo es definido como una combinación de atributos, es necesario identificar propiedades o dimensiones que sirvan de base a la tipología; “en la investigación cualitativa estas propiedades y sus dimensiones son elaboradas y ‘dimensionalizadas’ durante el proceso de análisis por medio de los datos recolectados y el conocimiento teórico”; b) en la segunda etapa los casos se agrupan y se analizan las regularidades empíricas; se trata de clasificar los casos de acuerdo con las distintas combinaciones posibles entre sus atributos; c) en la tercera etapa, se analizan las “relaciones de significado” o “de sentido”, lo cual lleva a definir nuevos atributos o propiedades y a revisar el agrupamiento de casos que ya se había realizado; este reacomodo de los casos permite establecer los tipos; d) la cuarta etapa consiste en la caracterización de los tipos construidos; éstos deben ser descritos por medio de su combinación de atributos así como de las “relaciones de sentido” (Kluge, 2000:4-7).

Cumpliendo con el primer paso del procedimiento sugerido por Kluge, explicitamos las propiedades o atributos con base en los cuales se realizará el agrupamiento de los casos principales. Estos atributos son los que hemos definido como relevantes para el análisis del rol paterno, a saber, la transmisión, la provisión, la autoridad y la existencia de un vínculo afectivo. Es necesario aclarar que estos atributos se encuentran presentes en todos los casos, lo que varía entre unos y otros es la importancia que se le atribuye a cada uno. Además, cada uno de los casos principales corresponde a una de las situaciones conyugales halladas consideradas relevantes: convivencia iniciada antes del embarazo y separación posterior, convivencia iniciada después del embarazo y separación posterior y continuación del noviazgo después del embarazo⁶¹. Estas situaciones conyugales son también atributos o propiedades que tomaremos en cuenta para la clasificación de los casos.

A continuación, intentaremos llevar a cabo el segundo paso del procedimiento referido, es decir, el agrupamiento o la clasificación según atributos. Recapitulando la información analizada, los cuatro casos principales presentan con respecto a cada uno de los atributos definidos, la situación que resumimos seguidamente:

Con respecto a la transmisión, en todos los casos la transmisión de conocimientos y normas de conducta es considerada un atributo importante del rol paterno, aunque tiene mayor relevancia en los casos de

⁶¹ Como ya fue señalado en la introducción de la Segunda Parte, otra situación relevante con respecto a la conyugalidad, en los casos hallados, la hubiese constituido el matrimonio anterior o posterior al embarazo. Sin embargo, no encontramos ningún caso en el cual el matrimonio se hubiese producido con posterioridad al embarazo, obtuvimos información sobre un caso en el cual el matrimonio fue anterior, pero en éste la pareja continúa casada, no se habían divorciado ni separado de hecho al momento de la entrevista, por lo que, siendo nuestro principal

Diego y de Danilo; en éstos, además de que se menciona este atributo como rasgo central del rol de padre, se desarrollan actividades concretas mediante las cuales se transmiten conocimientos y normas de conducta a los hijos. En el caso de Danilo, además, uno de los contenidos importantes de la transmisión es el valor simbólico que él le atribuye al origen campesino de la familia de su madre. En el caso de Gerardo, él le concede importancia no sólo a la transmisión de normas y conocimientos sino también del apellido y del oficio paterno; en la práctica la relación con su hija no parece incluir el elemento de la transmisión de conocimientos y normas, lo mismo que en el caso de Manuel, por lo que en estos últimos hemos considerado que el atributo de la transmisión tiene menor importancia.

Con respecto a la provisión, encontramos que en todos los casos la provisión de los recursos monetarios para el sustento del hijo es un atributo central del rol de padre, sin embargo, en algunos casos este atributo tiene mayor importancia que en otros; ese es el caso de Gerardo y de Manuel. En cambio, en el caso de Danilo especialmente y en el de Diego en menor grado, este atributo sin dejar de ser relevante lo es menos, no porque el mismo pierda importancia, sino porque otros atributos —el vínculo afectivo, la transmisión, por ejemplo- la ganan, y se colocan en un nivel semejante al de la provisión.

Con respecto a la autoridad, en todos los casos el rol de padre se caracteriza por un grado mayor de autoridad que el de la madre y no se observan diferencias importantes sobre este punto. Sin embargo en algunos casos, como el de Gerardo y Manuel, este atributo es más importante que el de la transmisión o el del vínculo afectivo, mientras que en el caso de Danilo y Diego, en vista de la relevancia que adquieren esos otros atributos, la centralidad de la autoridad disminuye, como ocurre también con la provisión.

Con respecto al vínculo afectivo, la posibilidad de que se esté estableciendo un vínculo afectivo fuerte aparece más clara en los casos de Danilo y Diego, teniendo en cuenta la combinación entre las tres dimensiones de este atributo analizadas, a saber: los sentimientos que se relata haber asociado con la experiencia de convertirse en padre, la expresión de afecto, y el tiempo que pasan los padres con sus hijos; esta última dimensión, a su vez, fue examinada a partir de dos elementos: la frecuencia de estos períodos y el tipo de actividades que se realizan durante ellos.

En los casos de Manuel y de Gerardo el vínculo afectivo aparece más débil y entre estos dos, más aún en el caso de Gerardo; en éste no se ha establecido con regularidad la frecuencia de las visitas a la niña, ni se distingue con claridad el tiempo destinado a estar con ella del tiempo empleado en visitar a la madre,

interés analizar el desempeño del rol paterno en situaciones de separación, no lo incluimos como uno de los casos principales.

además se le concede poca importancia a la expresión de afecto y el padre prácticamente no participa en ninguna actividad de cuidado, pues considera que éstas le corresponden naturalmente a la madre, tampoco realiza ninguna actividad recreativa, educativa o de otra índole con su hija. El caso de Manuel es muy semejante, excepto porque él visita con regularidad a su hija, con una frecuencia diaria.

Con respecto al estado conyugal, como ya se indicó, se encontraron tres situaciones relevantes: en la primera la convivencia fue iniciada antes del embarazo y el padre y la madre se encontraban separados cuando se realizó la entrevista (casos de Diego y de Manuel), en la segunda la convivencia fue iniciada después del embarazo y se encontraban separados cuando se realizó la entrevista (caso de Danilo), y en la tercera situación el noviazgo continuó después del embarazo y se mantenía al momento de la entrevista (caso de Gerardo).

Los atributos considerados hasta aquí, permiten clasificar los cuatro casos principales, de acuerdo con la importancia concedida en cada uno a dichos atributos para la definición y el desempeño del rol paterno, como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 1:
Clasificación de los casos según la importancia de cada uno de
los atributos del rol paterno

<i>Importancia de la provisión</i>	<i>Importancia de la transmisión</i>			<i>Importancia de la autoridad</i>			<i>Importancia del vínculo afectivo</i>		
	<i>Alta</i>	<i>Media</i>	<i>Baja</i>	<i>Alta</i>	<i>Media</i>	<i>Baja</i>	<i>Alta</i>	<i>Media</i>	<i>Baja</i>
<i>Alta</i>			Gerardo Manuel	Gerardo Manuel					Gerardo Manuel
<i>Media</i>	Danilo Diego				Danilo Diego		Danilo Diego		

Como se observa, en los casos de Danilo y Diego la provisión es medianamente importante, al igual que la autoridad, mientras que a la transmisión y al vínculo afectivo se les atribuye una mayor importancia.

En los casos de Gerardo y de Manuel, en cambio, el atributo de la transmisión tiene una importancia que clasificamos como baja, al igual que el vínculo afectivo, mientras que la autoridad y la provisión tienen la mayor importancia.

En los casos de Danilo y Diego, además, la diferencia en la importancia entre los atributos es menor: unos poseen una importancia “alta” y otros una “mediana”, lo que los hace aparecer como más equilibrados, mientras que en los casos de Gerardo y de Manuel los atributos considerados más importantes y los de menor importancia aparecen como extremos.

Tenemos hasta aquí una primera clasificación que permite distinguir dos tipos: el conformado por los casos de Gerardo y de Manuel (por ahora denominado *Tipo 1*), caracterizado principalmente por la presencia de dos atributos centrales: el de la provisión y el de la autoridad, en el cual los otros atributos del rol paterno considerados –la transmisión y el vínculo afectivo– poseen muy poca importancia. El segundo tipo está conformado por los casos de Danilo y de Diego (por ahora denominado *Tipo 2*) y en éste el rol paterno se caracteriza por incluir varios atributos con una importancia semejante, aunque es posible distinguir la construcción de un vínculo afectivo con el hijo y la transmisión de conocimientos y normas de conducta como atributos primordiales, mientras que la provisión y la autoridad, siendo importantes, ocupan un lugar secundario.

Además, relacionando los atributos considerados hasta ahora con los correspondientes a las tres situaciones conyugales consideradas relevantes, podemos clasificar los tipos preliminares de paternidad que venimos construyendo de la siguiente manera:

Tabla 2:
Tipos de paternidad y situaciones conyugales

Situación conyugal	Tipos de paternidad	
	Tipo 1	Tipo 2
Convivencia anterior al embarazo y separación	Diego	Manuel
Convivencia posterior al embarazo y separación	Danilo	
Continuación del noviazgo		Gerardo

Como se observa, no existe correspondencia entre la pertenencia a uno u otro tipo y la situación conyugal. La paternidad del *Tipo 1*, se presenta tanto en situaciones en las que se inició la convivencia antes o después del embarazo, y en las cuales se ha producido la separación. La paternidad del *Tipo 2*, se presenta también en una situación de inicio de la convivencia anterior al embarazo y separación actual, y en una situación de noviazgo continuado después del embarazo. Evidentemente, todos los casos tienen en común el que los progenitores están separados, aunque el caso de Gerardo presenta la particularidad de que no ha habido convivencia. Esta información no nos permite comprender ni el *por qué* de las diferencias entre los tipos identificados, ni su posible relación con las situaciones conyugales. En este punto cobra importancia

el tercer paso sugerido por Kluge, es decir, el análisis de las relaciones de sentido o de significado. Uno de los elementos que permite aproximarse a esa comprensión, es el significado atribuido a la filiación y a la conyugalidad en cada caso.

El análisis que hemos venido realizando a lo largo del trabajo permite, como ya vimos, definir de manera preliminar dos formas de ejercicio del rol paterno; una en el cual la autoridad y la provisión son los atributos centrales y la construcción del vínculo afectivo y la transmisión de conocimientos y normas son atributos más bien marginales, y otro tipo en el cual el rol paterno se desempeña concediéndole mayor importancia a la construcción del vínculo afectivo entre padre e hijo y a la transmisión de conocimientos y normas, mientras que la provisión y la autoridad continúan siendo importantes pero en menor grado que en los casos del primer tipo.

Con respecto a la importancia de la conyugalidad y de la filiación, en cambio, no es posible afirmar en ningún caso que una u otra variable haya sido determinante para la configuración del esquema de relaciones familiares –los arreglos que se han examinado en el Capítulo V- y de las características que presenta el ejercicio del rol paterno en cada uno de ellos. *Idealmente*, podría suponerse que en los casos clasificados como del *Tipo 2*, la filiación sería mucho más importante que la conyugalidad, puesto que la forma de desempeñar el rol paterno en éstos le otorga relevancia a los aspectos que permiten la construcción de un vínculo afectivo entre padre e hijo y a la participación directa del padre en la transmisión de conocimientos y normas de conducta; todo ello a pesar de que los progenitores se encuentran separados.

En los casos clasificados bajo el *Tipo 1*, en cambio, la filiación tendría un menor peso; el tipo de paternidad que se ejerce –con menor implicación directa en la transmisión de conocimientos y normas, y en la construcción del vínculo afectivo- estaría en correspondencia con la menor importancia otorgada en estos casos a la filiación y la mayor relevancia que tendría en ellos la conyugalidad. Aquí, la situación conyugal –el que los progenitores continúen siendo pareja o se hayan separado- y las circunstancias relacionadas con ésta, por ejemplo las razones que motivaron la separación, el establecimiento de nuevas parejas conyugales por parte de los progenitores, e incluso los términos, más o menos amistosos, en los que se plantee la relación entre ellos con posterioridad a la separación, pueden ejercer una influencia decisiva en la forma de desempeñar el rol paterno.

Ahora bien, en ninguno de los casos analizados, como decíamos, esta relación aparece con tal claridad. En ellos se encuentran mezclados elementos que podrían indicar la mayor importancia de la filiación con

otros que podrían estar señalando el mayor peso de la conyugalidad, como ya fue analizado en el Capítulo IV. Sin embargo, identificamos el caso de Diego como el más cercano a la situación ideal en la cual la filiación tiene decididamente la mayor importancia y las acciones relacionadas con el desempeño del rol paterno se orientan claramente por el significado atribuido a ella. Identificamos también como el caso más cercano a la situación ideal en la cual a la conyugalidad se le atribuye claramente la mayor importancia, y esto es lo que orienta las acciones que se realizan con respecto al desempeño del rol paterno, el caso de Gerardo. En los casos de Danilo y de Manuel la situación parece más contradictoria, porque coexisten ambas orientaciones sin que se pueda decir con claridad cuál es la más fuerte.

A continuación se recapitula brevemente la información analizada sobre cada uno de estos casos, desde el punto de vista del significado y de la importancia atribuidas a la conyugalidad y a la filiación, que fue analizada más extensamente en el Capítulo IV:

En el caso de Diego, la separación no parece afectar su interés por continuar y fortalecer la relación con el hijo. Esta relación parece proporcionarle a Diego una gran satisfacción; él expresa su deseo de que la misma pueda intensificarse, por ejemplo, aumentando el tiempo que pasa con su hijo e incluso si fuese posible llevándolo a vivir con él, y actúa de manera consecuente con el interés y el compromiso expresados hacia esa relación. Además, parece estar claramente definida para él la distinción entre pareja conyugal y pareja parental, por lo que la eventualidad de que él o la madre establezcan una nueva relación afectiva no debería afectar, desde su punto de vista, la relación entre padre e hijo.

En el caso de Danilo, también se le concede relevancia a los atributos de la transmisión y la construcción del vínculo afectivo, igualmente se valora la paternidad como una experiencia gratificante y se expresa el deseo de disponer de tiempo para participar más aún en la crianza y el cuidado del hijo. Igualmente, en este caso las acciones desarrolladas por Danilo en el desempeño del rol paterno son acordes con la importancia que él declara atribuirle a la relación con su hijo, a pesar de estar separado de la madre. Hasta aquí resulta claro que es el significado e importancia atribuida a la filiación lo que parece orientar las acciones de Danilo con respecto a la paternidad. Por otra parte, sin embargo, Danilo expresa dudas sobre cómo procedería en el caso de que la madre de su hijo o él inicien una nueva relación de pareja, para él no es claro que en ese supuesto sea deseable continuar la relación con su hijo. Así, la distinción entre pareja conyugal y pareja parental que parecía claramente establecida, se desdibuja, y lo que suceda en el terreno de la conyugalidad muestra tener la capacidad de modificar, o incluso hacer que se extinga, la relación entre padre e hijo.

En el caso de Manuel, los atributos del rol paterno considerados más relevantes son la provisión y la autoridad, mientras que los atributos que denotan una mayor participación del padre en la vida cotidiana y la construcción de un vínculo afectivo entre ambos son mucho menos relevantes. Este caso, sin embargo, es el más contradictorio, pues a pesar de las características del contacto entre padre e hija que ya han sido analizadas en el Capítulo III, es el caso en las visitas se llevan a cabo con más frecuencia. Además, Manuel afirma estar convencido, a diferencia de Danilo, de que en caso de que él o la madre de su hija lleguen a establecer una nueva relación de pareja esto no tendría porque influir en la relación entre padre e hija, de que se trata de “cosas totalmente distintas”, con lo cual tampoco la conyugalidad aparece claramente como la variable determinante en este caso.

En el caso de Gerardo, no se ha establecido un patrón de relación entre él y su hija; la frecuencia del contacto, la duración del mismo, el tipo de actividades que se realizan, no muestran una regularidad. Él y la madre de la niña siguen siendo novios, las visitas y los encuentros entre ellos generalmente incluyen también el contacto con la hija, pero no se destina tiempo ni se realizan actividades específicas con la niña; la relación padre-hija en este caso se encuentra fuertemente ligada a la relación conyugal. A pesar de la facilidad que lo anterior podría suponer para la participación directa y frecuente del padre en las actividades de cuidado o de otra índole (recreativas, por ejemplo), esto no sucede, y el vínculo afectivo y la transmisión de conocimientos en este caso son los atributos del rol paterno que poseen menor relevancia. La filiación en este caso aparece como más débil, mientras que la conyugalidad parece tener el mayor peso.

La siguiente tabla muestra cómo se sitúan los cuatro casos según su proximidad con la conyugalidad o con la filiación, como variables que determinan la orientación de las acciones relacionadas con el rol paterno.

Tabla 3:
Orientación de las acciones relacionadas con el desempeño
del rol paterno en los tipos preliminares

<i>Tipos de paternidad</i>	<i>Variable que determina la orientación de las acciones</i>		
	<i>Conyugalidad</i>	<i>Conyugalidad/filiación</i>	<i>Filiación</i>
<i>Tipo 1</i>	Gerardo	Danilo	
<i>Tipo 2</i>		Manuel	Diego

El segundo elemento importante para comprender el “sentido” enlazado a las acciones en estos casos tiene que ver con la tradición. La acción “puramente tradicional”, afirma Weber, es una acción que se encuentra

en el límite entre las acciones que están unidas a un sentido que les otorga el sujeto, y las acciones carentes de ese sentido, el tipo de conducta “simplemente reactiva” al que se refiere Weber (1967:6). En los términos del análisis de Berger y Luckmann (1972), se trata de una acción muy apegada a la tipificación recíproca de comportamientos *original* o más antigua, que no ha sufrido modificaciones con la transmisión. Como se ha venido señalando, el rol de padre en los casos del *Tipo 1* parece hallarse más próximo a una definición tradicional del rol (el padre entendido sobre todo como proveedor material y principal autoridad de la familia, con poca presencia en las actividades de cuidado y poca cercanía afectiva con el hijo), mientras que en los casos del *Tipo 2* podría estarse produciendo un proceso de mayor reflexión, que permite asociar un significado distinto a las acciones y comportamientos relacionados con la paternidad y consecuentemente incorporar nuevos comportamientos, conceder menor relevancia a atributos que en la definición tradicional del rol eran centrales y legitimar las nuevas tipificaciones de comportamiento por referencia a nuevos elementos en el universo simbólico o a una *resignificación* de los ya existentes.

En la siguiente tabla se muestra la clasificación de los casos incorporando el elemento de la mayor o menor proximidad con la definición tradicional del rol de padre, o con una redefinición del mismo:

Tabla 4:
Situación de los casos con respecto a la definición tradicional o
a la redefinición del rol paterno

	<i>Definición tradicional del rol</i> <i>Conyugalidad</i>		<i>Redefinición del rol</i> <i>Filiación</i>
<i>Tipo 1</i>	Gerardo	Manuel	
<i>Tipo 2</i>		Danilo	Diego

Como se observa, el caso de Gerardo además de ser en el que la conyugalidad parece tener mayor importancia para orientar las acciones, es también el más próximo a la definición tradicional del rol de padre, y el caso de Diego es en el que la filiación es más determinante y el más cercano también a una nueva definición del rol. En los casos de Manuel y Danilo, ubicados en la zona gris, además de no estar claro el predominio de la conyugalidad o de la filiación, tampoco es posible ubicarlos como apegados a la definición tradicional del rol, ni se puede decir que se encuentren tan próximos a una redefinición de ese rol como parece estarlo el caso de Diego. Estos casos podrían estar atravesando un proceso de cambio, puesto que ya no se encuentran claramente identificados con la definición tradicional, pero tampoco es posible determinar con claridad cuál podría ser la dirección de ese cambio.

El análisis realizado hasta aquí permite, tal como propone Kluge, revisar el agrupamiento que se había realizado inicialmente y como consecuencia de esa revisión, modificarlo, introduciendo un nuevo tipo, lo cual nos lleva a la cuarta etapa propuesta por la autora, que es la caracterización de los nuevos tipos definidos. La nueva clasificación se encuentra conformada, entonces, por tres tipos. Brevemente –puesto que ya se ha explicado en qué consisten sus rasgos centrales- la caracterización de los tipos es la siguiente: el *Tipo 1* corresponde ahora al caso en el cual la conyugalidad es más importante y la definición del rol es más cercana a la tradicional, en el *Tipo 2* se ubican los casos en los cuales no aparece con total claridad la preeminencia de la conyugalidad o de la filiación, ni tampoco se aprecia claramente que las acciones se orienten de manera unívoca por la importancia concedida a la filiación o a la conyugalidad. En el *Tipo 3*, encontraríamos el caso en el cual la filiación es la variable que orienta con mayor fuerza las acciones, y el rol paterno se halla más próximo a una redefinición.

Hasta aquí hemos elaborado la clasificación de los casos reales, y hemos adelantado algunos elementos con base en los cuales intentamos construir a continuación dos tipos ideales de paternidad.

b. Hacia la construcción de dos tipos ideales de paternidad

Como se ha señalado, si nos apegamos a las características de los casos reales, el sentido de las acciones que forman parte del desempeño del rol paterno aparece como contradictorio. En el tipo ideal, sin embargo, las acciones aparecen como consecuentes –adecuadas racionalmente- con la finalidad que las orienta, la cual está además claramente formulada por el sujeto. Los tipos que proponemos a continuación están contruidos no ya directamente sobre los casos reales, sino sobre las dos orientaciones que, a la manera de líneas, los recorren en sentidos opuestos, marcando la contradicción que parece existir no sólo entre ellos sino también en el interior de cada uno, y de manera más acentuada en unos que en otros.

Tipo ideal 1: “El padre de familia”

En este tipo ideal la conyugalidad es la variable más importante. La procreación se entiende como un hecho que debe ocurrir siempre en el contexto de una relación de “pareja conyugal”, pues es el producto *natural* de esa relación y tiene también la finalidad de consolidarla. Uno de los propósitos fundamentales para haber establecido el matrimonio o la unión es justamente el de procrear, pero la procreación sirve, sobre todo, a la finalidad de *fundar* una familia, antes que al establecimiento de una relación entre padre e hijo que sea valorada por sí misma como un objetivo importante. Aquí, más que la relación del padre con

los hijos –con cada uno de ellos- el vínculo que se establece es entre el padre y la familia como conjunto. Los hijos y en menor medida la cónyuge –porque con ella existe una relación más particularizada, anterior a la existencia del grupo familiar- pasan a formar prácticamente una unidad, con la que el padre se relaciona principalmente a través de dos comportamientos: la provisión del sustento y la autoridad. Dependiendo del estrato social al que pertenezca la familia, la descendencia puede tener importancia también para la conservación y la transmisión del patrimonio.

Mientras el padre tiene poca relación directa y particularizada con sus hijos, la relación de la madre con éstos es mucho más estrecha, se trata de un vínculo *natural* que se considera prácticamente imposible de romper. Incluso los comportamientos que se entienden como constitutivos del rol paterno son *mediados* por la madre: por ejemplo, el padre le entrega dinero a la madre y ella debe determinar cuáles son las necesidades de los hijos, las mejores formas de satisfacerlas y encargarse personalmente de ello, o bien, las autorizaciones y decisiones que los hijos requieren del padre las gestiona la madre en nombre de éstos, y a través de ella él les comunica su decisión.

Ahora bien, en la medida en que la familia está basada en la relación conyugal –ésta como decíamos continúa teniendo su especificidad-, que no se establece un vínculo fuerte con los hijos, y que la relación de la madre con éstos se considera indisoluble, cuando la relación conyugal se rompe, puede desaparecer también toda relación del padre con el hijo.

Además, cuando el padre establece una nueva relación conyugal, también procrea hijos con esta cónyuge estableciendo una nueva familia; o bien asume el rol de padre de los hijos de esta nueva esposa o compañera.

Tipo ideal 2: “El padre de los hijos”

Este tipo se caracteriza por el predominio de la filiación; el significado y la importancia atribuida a ésta es lo que orienta las acciones. Al hecho de convertirse en padre se le concede valor por sí mismo, con independencia de que el nacimiento haya ocurrido dentro de un matrimonio o unión de hecho estable, o bien en una situación de separación de los progenitores, u otra. Aquí, la relación del padre se establece de manera particularizada y directa con cada uno de los hijos, a través de una mayor participación en las actividades de cuidado, y de un desempeño de las acciones que integran el rol paterno menos mediado por la madre.

La conyugalidad y la filiación aparecen menos ligadas; así, la evolución del vínculo conyugal no condiciona tan fuertemente la existencia y las características de la relación padre-hijo; ésta es valorada como una experiencia gratificante y como un compromiso que se debe prolongar aún si la relación de pareja conyugal termina. Esto a su vez ‘libera’ a la conyugalidad –a quienes se vinculan bajo esta forma de relación- de la obligatoriedad de tener como resultado la procreación, y le reconoce a la filiación la posibilidad de existir y desarrollarse con relativa independencia de la primera.

En este tipo, cuando el rol de padre se desempeña dentro de un matrimonio o unión estable, se caracteriza por incluir comportamientos distintos de los tradicionalmente asignados a este rol, como la participación en actividades de cuidado, en la transmisión de conocimientos y normas de manera concreta, y la expresión de afecto, que pueden derivar en la construcción de una relación sólida entre el padre y cada uno de sus hijos, que *sobreviva* la eventual separación de los progenitores. Cuando este rol se desempeña fuera del matrimonio, de una unión estable, o en general de una relación de pareja conyugal, incluyendo el supuesto en el cual los progenitores son novios pero no conviven, se establecen negociaciones entre éstos, que permiten al padre desempeñar su rol. Así, tanto en situaciones de separación posterior a la unión, como en las que no se llegó a producir esa unión, la relación padre-hijo logra establecerse y continúa desarrollándose.

La relación entre el padre y cada uno de sus hijos subsiste incluso cuando los progenitores establecen segundas o subsecuentes parejas conyugales. Por esto, en relación con los hijos de estos padres, los padres del *tipo ideal 1*, en caso de ser los nuevos compañeros o esposos de las madres, no establecen una relación de sustitución, o si tratan de hacerlo se producen conflictos con los padre biológicos.

En este tipo ideal existe también una mayor valoración del lazo biológico entre padre e hijo, aquí no solamente el vínculo con la madre basado en la procreación se considera importante, sino también el lazo padre-hijo, y esto fundamenta en gran medida la forma en la que se desempeña la paternidad en estos casos.

CONCLUSIONES

Los hallazgos de este trabajo sugieren la existencia tanto de cambios como de continuidades en la organización de las relaciones familiares. Entre los cambios importantes que podría estar señalando la información analizada, se encuentra la posible redefinición del matrimonio, que lo aleja del estatus de único fundamento legítimo de los vínculos familiares para convertirlo en una alternativa más a partir de la cual establecer y organizar las relaciones familiares. Así, en el caso de la filiación, el que esta se origine en uniones de hecho, o incluso sin que se haya establecido esta unión, no es considerado un motivo para no reconocer la existencia de ese vínculo y no ejercer el rol paterno⁶². Y en el caso de la conyugalidad, se reconoce como lícito e incluso deseable el convivir sin haberse casado.

Lo anterior confirmaría el análisis realizado por Théry (1993) para el caso de Francia, a propósito de la pérdida de importancia del matrimonio en el plano simbólico, como único fundamento de las relaciones familiares consideradas legítimas, tanto desde el punto de vista legal como social.

En este trabajo encontramos que el matrimonio es definido como el mayor compromiso posible entre una pareja, que debe ser asumido únicamente cuando se poseen ciertas condiciones personales, como madurez y *suficiente* conocimiento de la pareja y de la propia persona. Además, al matrimonio se le atribuye un carácter de rigidez que se percibe como contradictorio con la mayor movilidad que se reconoce –por parte de los entrevistados- en las relaciones conyugales actuales. Se trata de una tensión entre la institución y los comportamientos que ella está destinada a regular: mientras el matrimonio prescribe el carácter único y permanente de la unión, las relaciones de pareja se caracterizan, como decíamos, por una mayor movilidad.

A pesar de esto último, el matrimonio no parece estar perdiendo validez como práctica social, no se trata de un “abandono” de la institución, puesto que todavía una cantidad importante de personas continúa casándose –como señalaba también Théry que sucede en el caso de Francia- pero sí estar experimentando

⁶² Una hipótesis a investigar con respecto a esto, podría ser la de que el reconocimiento legal de la igualdad de derechos entre hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio y la prohibición de realizar cualquier calificación sobre el nacimiento de las personas relacionada con su condición de hijos matrimoniales o extramatrimoniales, que existe en Costa Rica desde hace varias décadas, a pesar de que los mismos cuerpos legales declaran al matrimonio como “la base de la familia”, pudo haber contribuido a relativizar esta última declaración. Desde luego, se trataría de la cuestión de cuánto y cómo pueden influir los marcos normativos (legales) en la institucionalización de los comportamientos y en la definición y el desempeño de los roles sociales.

una redefinición, en el sentido mencionado de perder el carácter de único fundamento legítimo para la constitución de una familia.

Es interesante que esta redefinición no esté teniendo lugar únicamente entre los padres y madres jóvenes, lo cual podría ser más previsible, sino incluso entre los progenitores de éstos, pues las decisiones con respecto a la conyugalidad –marcadas en general por la valoración de que no es necesario casarse cuando se ha producido el embarazo, como ocurría tradicionalmente- se han visto influenciadas, o al menos apoyadas, por éstos.

Esto podría constituir un dato a favor de las tesis de la *desinstitucionalización* y de la *privatización* de la familia que comentáramos a partir de las obras de De Singly (2002) y de Dechaux (1995), entendidas bajo uno de los significados que es posible atribuirles, el del alejamiento de las personas de la sanción jurídica o religiosa para sus decisiones con respecto a la familia. Es interesante observar, sin embargo, como fue señalado en el Capítulo IV, que no se descalifica abiertamente al matrimonio, por el contrario, algunas definiciones del mismo parecen más bien idealizarlo en término muy favorables. Pese a esto, en la práctica los entrevistados toman distancia con respecto al matrimonio y optan por organizar su vida conyugal con prescindencia de éste, o al menos posponiéndolo de forma más o menos indefinida.

La convivencia, por otra parte, no se define como una alternativa al matrimonio. Se trata de una manera de organizar la conyugalidad, percibida por los jóvenes como más compatible con la etapa de la vida en la que se encuentran, y con las nuevas características de las relaciones conyugales a las que hacíamos referencia líneas atrás. Además, puede constituirse en una fase previa al matrimonio, útil para el conocimiento mutuo y para *poner a prueba* la solidez de la relación.

En cuanto a los arreglos familiares, que hemos analizado considerándolos el marco de relaciones dentro del cual se desempeña el rol paterno, encontramos que estos involucran fundamentalmente a los progenitores y a sus familias de origen. Estas últimas establecen vínculos con el hijo que indican que es reconocido como miembro de la familia, aunque los progenitores no se encuentren casados o en unión de hecho; sin embargo, el hecho de que en la mayoría de los casos estos sí hayan convivido aunque luego se hayan separado, no permite concluir con certeza que la filiación haya sido en estos casos, el hecho más importante para el establecimiento y para la organización los vínculos familiares.

En general, en estos arreglos se ha establecido una relación entre los progenitores que permite el desempeño del rol paterno sin la mediación de otros miembros de las familias. Esto resulta interesante,

pues podría suponerse que, tratándose de padres separados, la participación de otros integrantes de la familia sería mayor. Una posible explicación, que formulamos en el Capítulo V como una hipótesis sobre la cual sería necesario indagar, es la de que si se tratase de hijos de mayor edad que los de los padres y madres entrevistados en este estudio eso podría variar, al aumentar y diversificarse las tareas que forman parte del cuidado, por ejemplo con el ingreso al sistema escolar.

También resulta interesante notar que, a pesar de la corta edad de los padres y madres entrevistados, lo cual es asociado comúnmente con inmadurez o dificultad para asumir compromisos, estos logren negociar y establecer acuerdos en los cuales el interés del hijo parece tener gran importancia, si bien no es el único elemento que es tenido en cuenta por ellos. Además, en los casos analizados tales acuerdos parecen ser cumplidos con mucha regularidad en el momento presente.

Lo dicho hasta ahora nos lleva a la cuestión de la relación entre conyugalidad y filiación, como variables cuya mayor o menor importancia en cada caso podría determinar la organización de las relaciones familiares. Encontramos que en todos los casos ambas aparecen estrechamente relacionadas, pero no es posible concluir que una haya tenido más peso que la otra en la configuración de esas relaciones, aunque es posible identificar casos más próximos a uno y otro extremo. Esta proximidad se ha tenido en cuenta para la construcción de los dos tipos ideales propuestos en el Capítulo VI.

Con respecto a la filiación, encontramos que la procreación no parece haber tenido el peso suficiente para modificar por sí sola el estatus conyugal de los progenitores, y por tanto la organización de las relaciones familiares. Sin embargo, el hecho del embarazo sí parece haber tenido el efecto de consolidar o afianzar –temporalmente- el vínculo conyugal, haciéndolo “avanzar” hacia una situación de mayor compromiso. Esto, sin embargo, no ha tenido la fuerza para hacer perdurar en el tiempo ese compromiso, y a la larga la dinámica de las relaciones conyugales parece haber mostrado autonomía con respecto a la filiación, lo cual no significa necesariamente que a ésta última se le conceda poca importancia –aunque esto sí parece ocurrir en algunos casos-, podría significar también que se entiende como posible la continuidad de este vínculo, sin la del otro.

En relación con lo anterior, encontramos también que en algunos casos la distinción entre pareja conyugal y pareja parental parece hallarse más claramente establecida que en otros. Esto ha sido considerado también para la elaboración de los dos tipos ideales de paternidad que hemos propuesto.

En cuanto a los dos aspectos particulares de la procreación y de la conyugalidad examinados, a saber, el matrimonio (por el lado de la conyugalidad) y el embarazo a edad temprana (por el lado de la filiación), encontramos como un elemento interesante el significado que parece otorgársele a la filiación; entre las madres fundamentalmente como deseo, como elemento de autorrealización incuestionable –a falta de otros relacionados con la educación o con el trabajo, aventuraríamos también a manera de hipótesis-, y entre los padres sobre todo como responsabilidad antes que como fuente de satisfacción personal, aunque este último elemento aparece en algunos casos, surgido y desarrollado con posterioridad al nacimiento. Un aspecto que es interesante mencionar, es que ninguna de las personas entrevistadas relacionó el hecho de convertirse en padre con la configuración de la identidad masculina; es decir, que en ninguno de los casos estudiados la paternidad fue considerada un requisito que fuese necesario cumplir como parte de la condición de hombre.

Por otra parte, si con respecto a la definición del rol paterno encontramos casos muy apegados a una definición más tradicional del mismo, en el tema de la conyugalidad, en cambio, las tipificaciones de comportamiento parecen hallarse más lejos de la tradición, y ambas clases de definiciones y prácticas –las más tradicionales y las que lo son menos- coexisten. Por ejemplo, en un mismo caso se encuentran definiciones de la paternidad centradas en la autoridad y la provisión material, confesiones de fe religiosa, así como la práctica de la sexualidad y la procreación fuera del matrimonio.

También es interesante apreciar que, mientras en relación con el matrimonio o incluso con la convivencia los jóvenes padres y madres son capaces de expresar reservas y de distanciarse de la adquisición de estos compromisos, parecen hallarse en menor capacidad de hacerlo con respecto a la procreación. Es decir, mientras el matrimonio, en la mayoría de los casos, y la convivencia, en algunos, pueden posponerse para otra etapa de la vida, la procreación no se posterga. Al respecto fueron mencionados en el Capítulo IV algunos elementos que podrían contribuir a la explicación de este fenómeno, enunciados siempre a título de hipótesis: la propia definición del rol materno, la frecuencia del embarazo a edad temprana en el entorno social inmediato de los entrevistados, que podría contribuir a que el mismo se perciba como lo “normal”, la falta de un proyecto educativo o de otra índole, alternativo o complementario a la maternidad, por ejemplo.

Ahora bien, con respecto al rol de padre en los casos estudiados, encontramos en primer lugar que su definición lo muestra como un rol complejo, constituido por diversos atributos o dimensiones, entre los cuales se hallan la provisión monetaria, la autoridad, la transmisión y el vínculo afectivo entre padre e hijo. El que estos atributos posean una importancia semejante, o se establezca una clara disparidad entre

ellos en cuanto a la importancia que se les concede, varía de acuerdo con la proximidad del caso a una definición más tradicional del rol (en la cual la provisión y la autoridad tienen claramente una importancia superior), o bien se alejen de ésta.

La definición del rol de padre no es enunciada con total certeza por los padres; al contrario, se trata de un rol cuya definición es problematizada y es objeto de diversos cuestionamientos. Esto podría ser un indicio también de que la misma está siendo redefinida, o al menos de que se produce un proceso de reflexión en torno a ella que posibilitaría su redefinición; en contraste con lo que se observó en el caso del rol materno, pues la definición del mismo parece ser objeto de menor reflexión y cuestionamiento entre las personas entrevistadas.

Lo anterior también varía entre los casos, apareciendo con mayor claridad en unos que en otros. En los casos en los cuales la definición y el desempeño del rol se apegan más a los atributos propios de la tipificación tradicional del mismo, los padres expresan menos dudas acerca de en qué debe consistir su papel y de la manera más adecuada de desempeñarlo. En cambio, conforme la definición y el desempeño del rol le conceden importancia a atributos menos tradicionales, la misma definición es planteada de manera problemática, y en consecuencia lo es también el ejercicio del rol, pues se expresan diversas dudas acerca de si el mismo está siendo desempeñado de la forma *correcta*.

A pesar de las diferencias entre los casos, es posible trazar una caracterización del rol paterno común a todos ellos. Así, es posible decir para todos los casos que se trata, en primer lugar y como se ha señalado, de un rol complejo; que además posee cierta *exterioridad* con respecto al núcleo que parecen constituir, en la perspectiva de las personas entrevistadas, la madre y el hijo, e igualmente cierto carácter secundario en relación con el rol de la madre –considerado central–, y cuyo desempeño –la manera como éste se lleve a cabo– es asimismo relativamente dependiente de la relación personal que exista entre el padre y la madre, más que del estado conyugal de éstos o de su formalización; además la participación del padre en la socialización se desarrolla de manera diferente según se trate de hijos o hijas, y se observa una menor participación en el caso de estas últimas.

Ahora bien, a pesar de estos rasgos comunes, los casos estudiados pueden ser claramente agrupados en dos *tipos empíricos*, correspondiendo al primero los casos en los cuales la definición del rol está más centrada en la provisión monetaria y en la autoridad, y poseen menos importancia la transmisión de conocimientos y la construcción de un vínculo afectivo fuerte con los hijos. Al segundo *tipo empírico* corresponden los casos en los cuales los cuatro atributos del rol paterno analizados –provisión, autoridad,

transmisión y vínculo afectivo- poseen una relevancia análoga, de manera que no es posible establecer en ellos la preeminencia de uno o dos atributos sobre los otros, como si sucede en el primer tipo.

El análisis realizado a partir de estos *tipos empíricos*, relacionándolos con la información examinada a propósito de la conyugalidad y de la filiación, permite además sugerir dos *tipos ideales*. A manera de hipótesis, el primero, que hemos denominado *el padre de familia*, puede contribuir a explicar situaciones en las cuales el padre, una vez finalizada la relación conyugal deja de cumplir con sus obligaciones – fundamentalmente las económicas- hacia los hijos producto de esta unión, pero puede asumir este tipo de obligaciones hacia los hijos de una unión subsiguiente, o bien hacia los hijos de su nueva esposa o compañera, produciéndose una sustitución en el rol de padre con respecto al padre biológico.

El segundo tipo ideal, que hemos denominado *el padre de los hijos*, puede contribuir a comprender situaciones en las cuales el vínculo padre-hijo tiene un carácter de mayor permanencia y se ve menos afectado por las vicisitudes que ocurran en el ámbito de las relaciones conyugales del padre, pues se trata de un vínculo con relativa independencia y significado propio. Este segundo tipo ideal es útil para la comprensión de las situaciones en las cuales la paternidad no es entendida solamente como una “responsabilidad”, sino también como un proyecto vinculado a la realización personal de los padres.

Ahora bien, como ya adelantamos arriba, desde la acepción del término *desinstitucionalización* que la entiende como organización de las relaciones familiares ajena a la intervención del Estado y de la religión, sí encontramos cierta inclinación en ese sentido en los casos estudiados, especialmente en lo que concierne a la conyugalidad, vista la aceptación que parecen tener las uniones de hecho y la *relativización* que se hace del matrimonio: no se lo descalifica en general, pero se entiende que es posible prescindir de él durante una buena parte de la vida. Sin embargo en cuanto a la discusión sobre la *desinstitucionalización* y la *privatización* de la familia de la familia, entendidas como la ausencia de normas comunes de referencia, desde la perspectiva teórica que hemos venido siguiendo es necesario decir que lo que se produce es más bien una *reinstitucionalización*. Desde este punto de vista no es posible afirmar que el ámbito de las relaciones familiares carezca de toda prescripción de índole social y se encuentre librado a las decisiones estrictamente individuales, como fue discutido en el Capítulo I. Los hallazgos de nuestro trabajo, por lo demás, tampoco sugieren que estemos frente a esa situación, apuntan, sí, a una posible redefinición de la institucionalización, y también a una pluralización en cuanto a los referentes con respecto a los cuales se realiza y se legitima la institucionalización de comportamientos.

La información examinada parece indicar la coexistencia de acciones más cercanas a la que Weber denominaba “tradicional”, y que en la formulación teórica de Berger y Luckmann sería una acción muy apegada a la tipificación original o más antigua, que no habría sufrido mayores modificaciones con la transmisión; junto con acciones menos influenciadas por esa tipificación original. Parecería que se está produciendo también una resignificación de la conyugalidad y de la parentalidad; que no obstante el peso de la tradición, los imperativos de la vida cotidiana y del contexto social y económico concreto hacen que se produzca esa resignificación y, en consecuencia, se adopten acciones que difieren de las tradicionalmente prescritas.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Achío, Mayra y otras (2000) *Embarazo en estudiantes de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de atención integral*, Informe final, San José: Universidad de Costa Rica, Instituto de Investigaciones Sociales.

Alonso, Luis Enrique (1999). Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa, en: Juan Manuel Delgado y Juan Gutiérrez (coordinadores), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*, Madrid: Editorial Síntesis.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1973). *Código de Familia*. En: Procuraduría General de la República, *Sistema Nacional de Leyes Vigente*. Consultado el 20 de abril de 2005, de http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2001). *Ley de Paternidad Responsable*. En: Procuraduría General de la República, *Sistema Nacional de Leyes Vigentes*. Consultado el 20 de abril de 2005, de http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp

Badinter, Elizabeth (1993). *La identidad masculina*, Bogotá: Editorial Norma.

Bastos, Santiago (1999). Desbordando patrones: el comportamiento doméstico de los hombres, en: *Cuaderno de Ciencias Sociales 112. Hombres, trabajo y hogar*, San José: FLACSO.

Berger, Peter y Thomas Luckmann (1972). *La Construcción Social de la Realidad*, Buenos Aires: Amorrortu Editores.

_____ (1997). *Modernidad, pluralismo y crisis de sentido. La orientación del hombre moderno*, Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.

Bernhardt, Eva M. y Frances K. Goldscheider (2001). Men resources and family living: The determinants of union and parental status in the United States and Sweden. *Journal of Marriage and Family*, 63.

Bourdieu, Pierre, Jean Claude Chamboredom y Jean Claude Passeron (1985). *El Oficio del Sociólogo*, México: Siglo Veintiuno Editores.

Bourdieu, Pierre (1997). *Razones prácticas*, Barcelona: Anagrama.

Bogdan, Robert y J. Taylor (1992). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.

Budowski, Mónica y Luis Rosero (2000). La Costa Rica sin padres: el reconocimiento de la paternidad y la pensión alimentaria. En: Luis Rosero (editor), *Población del Istmo 2000: Familia, migración, violencia y medio ambiente*, San José: CCP-UCR.

Calderón, Ana Lucía y Sergio Muñoz (1998). *Maternidad y paternidad: las dos caras del embarazo adolescente*, San José: Fondo de Población de las Naciones Unidas/Centro de Mujer y Familia.

Castelain-Meunier, Christine (2002). The place of fatherhood and the parental role: tensions, ambivalence and contradictions. *Current Sociology*, 50 (2). Traducción propia.

CCP (2005) Nacimientos por edad de la madre. En: *Datos en línea*. Consultado el 14 de mayo de 2005, en: <http://www.ccp.ucr.ac.cr>

_____ (2005) Nacimientos potencialmente problemáticos, En: *Datos en línea*. Consultado el 14 de mayo de 2005, en: <http://www.ccp.ucr.ac.cr>.

Chen, Mario y otros (2001). *Salud reproductiva y migración nicaragüense en Costa Rica 1999-2000: Resultados de una Encuesta Nacional de Salud Reproductiva*, San José: PCP/INISA/UCR.

Collado, Andrea (2003). Fecundidad adolescente en el gran área metropolitana de Costa Rica. Población y salud en Mesoamérica. Revista electrónica, Julio-diciembre 2003, Volumen 1, Número 1, CCP, San José, [<http://ccp.ucr.ac.cr/revista/>]

De Singly, François (2002). *Le soi, le couple, et la famille*, París: Nathan.

Dechaux, Jean-Hughes (1995). Orientaciones teóricas en sociología de la familia: acerca de cinco obras recientes. *Revue française en Sociologie*, julio-setiembre. Traducido al español por Iris Cruz Bertolone.

_____ (2002). Paradoxes of affiliation in the contemporary family. *Current Sociology*, Vol. 50 (2). Traducción propia.

Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica (2002). *Informe anual 2001-2002*, San José.

Escobar, Agustín (1999). Los hombres y sus historias. Reestructuración y masculinidad en México, en: *Cuaderno de Ciencias Sociales 112. Hombres, trabajo y hogar*, San José: FLACSO.

Fauné, María Angélica (1995). *Mujeres y familias centroamericanas: principales problemas y tendencias*, San José: PNUD-Costa Rica.

Foucault, Michel (2001). Poderes y Estrategias. En *Un Diálogo Sobre el Poder y Otras Conversaciones*, (2ª edición), Madrid: Alianza Editorial.

Giddens, Anthony (1994) *Sociología* (3ª edición), Madrid: Alianza Editorial.

_____ (1995). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Madrid: Ediciones Cátedra.

Hurtubise, Roch y Anne Quéniart (1998). Nouvelles familles, nouveaux défis pour la sociologie de la famille. *Sociologie et sociétés*, Vol. XXX. Traducción propia.

Horkheimer, Max (1978). La familia y el autoritarismo. En: Fromm, Eric, Max Horkheimer, Talcott Parsons y otros, *La familia*, Barcelona: Editorial Península.

Kluge, Susann (2000, Enero). Empirically grounded construction of types and typologies in qualitative social research. *Forum Qualitative Sozialforschung/Forum: Qualitative Social Research* [On-line Journal] en <http://qualitative-research.net/fqs> . Traducción propia

Kaztman, Rubén (1992) ¿Por qué los hombres son tan irresponsables? Revista de la CEPAL, No. 46, abril de 1992.

Krauskopf, Dina y Marilyn Cabezas (1989) Condiciones del embarazo en adolescentes: aspectos psicosociales; área metropolitana de San José. *Actualidades en Psicología*, Vol.5.

Lévi- Strauss, Claude (1988). Prólogo. En: André Burguière y otros (directores), *Historia de la Familia*. Madrid: Alianza Editorial.

Mead, George (s.f.), *Espíritu, Persona y Sociedad*, Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.

Meléndez, Diane (1996). *Contexto cultural de la maternidad y la paternidad en adolescentes en Costa Rica*. San José: OPS.

Menjívar, Mauricio (2002). *Actitudes masculinas hacia la paternidad: entre las contradicciones del mandato y el involucramiento*, San José: INAMU.

MIDEPLAN (2001). Organización familiar: matrimonios, divorcios, nacimientos y pensiones alimenticias. Período: 1975-2000. En: *Sistema de Indicadores sobre Desarrollo Sostenible*. Consultado el 3 de julio de 2004, en <http://www.mideplan.go.cr>.

Olavarría, José (1999). Adolescentes/Jóvenes: qué poco sabemos de ellos. En: *Chile 98; entre la cumbre y la detención de Pinochet*, Santiago: FLACSO-Chile.

Parsons, Talcott (1978). La estructura social de la familia. En: Fromm, Eric, Max Horkheimer, Talcott Parsons y otros, *La familia*, Barcelona: Editorial Península.

Reuben, Sergio (1994). Características familiares de los hogares costarricenses, en *Contribuciones*, N° 28, pp. 1-62, San José: Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad de Costa Rica.

_____ (2000). Política social y Familia, *Contrapunto*, San José, 2000.

_____ (2001). El carácter histórico de la familia y las transformaciones sociales *contemporáneas*, En: *Reflexiones*, 80 (2), 19-31, San José: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica.

Ritzer, George (1993). *Teoría Sociológica Contemporánea*, Madrid: Mc Graw-Hill.

Rivera, Roy y Yajaira Ceciliano (2004). *Cultura, masculinidad y paternidad: las representaciones de los hombres en Costa Rica*, San José: FLACSO.

Rodríguez, María Elena (1997). Estado de la cuestión en torno a los estudios de paternidad en Costa Rica y sugerencias para acciones y políticas. *Ponencia presentada al Panel La paternidad en Costa Rica*, San José: UNICEF-UCR.

Rosero, Luis (1997). Niños sin padre. En: CCP-UCR, *Artículos en línea*. Consultado el 12 de marzo del 2002, en <http://ccp.ucr.ac.cr/investi/padres/padre.htm>

Rosero, Luis (2003) Un hito demográfico. Fecundidad de reemplazo en Costa Rica. En: Biblioteca virtual de población. Consultado el 23 de agosto de 2003, en <http://ccp.ucr.ac.cr/bup/texto/17/index.htm>.

Sandoval, Irma y Lidia González (2000). La composición de los hogares costarricenses en los censos de 1984 y 2000: un análisis desde las jefaturas femeninas y masculinas. Ponencia presentada al Simposio Costa Rica a la luz del censo 2000, San José: CCP-UCR.

Théry, Irène (1993). *Le Démariage*. París: Éditions Odile Jacob.

_____ (2002) Auditions de la Commission. Mme. Irène Théry. Sociologue. Consultado el 17 de mayo de 2002, en <http://www.senat.fr/rap/r97-481/r97-4811.html>.

UNICEF/UCR (2003). *Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica*, San José.

Valles, Miguel (1993). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión Metodológica y Práctica Profesional*, Madrid: Editorial Síntesis.

Vega, Isabel (2001a). Las familias costarricenses en el contexto del nuevo milenio. En: Isabel Vega y Allen Cordero (editores), *Realidad familiar en Costa Rica*, San José: UNICEF-FLACSO-IIP/UCR.

_____ (2001b). Proyecto paternidad responsable. En: CCP-UCR, *Artículos en línea*. Consultado el 20 de enero de 2002, en <http://ccp.ucr.ac.cr/investi/padres/padre.htm>

_____ (2003). *El divorcio y las nuevas dimensiones de la paternidad*, San José: IIP-UCR.

Weber, Max (1977) *Economía y Sociedad*, México: Fondo de Cultura Económica.

Zonabend, Francois (1986) De la familia. Una visión etnológica del parentesco y la familia. En: André Burguière y otros (directores), *Historia de la Familia*. Madrid: Alianza Editorial.

ANEXO:
ANOTACIONES SOBRE LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y LAS
TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS UTILIZADAS

Durante el desarrollo de la investigación, hemos venido realizando algunas anotaciones sobre la estrategia metodológica utilizada, así como sobre las técnicas empleadas para la recolección de información. Se trata de apuntes muy esquemáticos, no de una reflexión pormenorizada y articulada, pero que puede ser de utilidad conocer. A continuación se transcriben estos apuntes, ordenados en dos secciones, en la primera se incluyen las observaciones que podrían referirse a *alcances* o posibilidades ofrecidas por esta estrategia, y en el segundo se enlistan los que consideramos limitaciones de la estrategia seguida en este caso concreto. Además, se hacen algunas observaciones sobre las técnicas de recolección de información utilizadas y se adjuntan la guía de temas para la entrevista y la guía de observación utilizadas.

a. Alcances

- La estrategia metodológica utilizada, particularmente los mecanismos empleados para hacer el contacto con las personas entrevistadas, nos permitió encontrar casos relevantes de acuerdo con el problema de investigación que nos planteamos.
- El apoyo del personal del EBAIS nos permitió ubicar con bastante exactitud a las personas entrevistadas, pues esta institución tiene claramente identificados a la mayoría de los habitantes de la comunidad seleccionada.
- La técnica de entrevista utilizada fue acertada, pues en términos generales se ha logrado que la entrevista transcurra en la tónica de una conversación antes que de un interrogatorio, y esto ha hecho posible obtener información amplia y de considerable riqueza sobre los casos. Una dificultad ha sido, más bien, cómo incorporar esa información que en algunos casos es muy detallada, al texto de la tesis, de manera ordenada y sin que éste pierda fluidez.
- En el análisis, el contar, para los casos principales, con las entrevistas del padre y de la madre, permitió reconstruir las acciones que forman parte del desempeño del rol paterno con grado mayor de *confiabilidad*, y además permitió contrastar las definiciones del rol de padre y las

consideraciones relacionadas con los atributos de este rol expresadas por los padres, con las que fueron expresadas por las madres.

- El realizar las entrevistas en los hogares fue útil, porque permitió también observar aspectos de la vida familiar de éstas personas. Por otro lado, una preocupación que se tenía inicialmente era que esto impidiera contar con la privacidad suficiente para que los jóvenes se sintieran en libertad de relatar sus experiencias, sobre todo si estaban cerca los padres; sin embargo se le explicó a las personas entrevistadas y en algunos casos a sus padres las condiciones que se requerían para la entrevista, así como los propósitos de la misma y la forma en que sería utilizada la información obtenida, ellos accedieron y en general las entrevistas transcurrieron en un clima de relativa tranquilidad y de privacidad.
- A pesar de lo dicho en el punto anterior, las entrevistas sí se vieron interrumpidas en varias ocasiones por los hijos, en el caso de algunas madres y de dos de los padres entrevistados, pues la entrevista con éstos últimos se realizó justamente el día que les correspondía tener al niño en su casa. Frecuentemente hubo que detener la entrevista y esperar a que la persona entrevistada alimentara al niño, le buscara un juguete o contestara sus preguntas. Esto lo valoramos más bien de manera favorable, como parte de la observación que nos fue posible hacer.

b. Limitaciones

- A pesar de que logramos identificar los casos que nos interesaban y obtener información sobre ellos, es necesario tener en cuenta que existe poca información sobre la población de padres jóvenes, y en general sobre los padres, lo cual no constituye propiamente una limitación de la estrategia metodológica utilizada, pero sí una condición que hay que tener en cuenta, pues en la medida en que los padres jóvenes no se encuentran identificados y registrados –de la forma en que lo están las madres, en los programas de salud estatales, por ejemplo- el contacto con ellos se realizó en forma indirecta. Ahora bien, puesto que nuestro trabajo se proponía estudiar casos de padres que sí estuviesen ejerciendo la paternidad, lo cual suponía no haber perdido del todo contacto con la madre, pues se trataría de hijos muy pequeños –dadas las edades de los padres- esta forma de contacto indirecta no resulta tan limitante.
- Aunque los registros del EBAIS permiten agrupar a las mujeres que acuden a consulta según su estado civil, incluyendo la opción de “unión libre”, además de “casada” o “soltera”, muchas

mujeres que se encontraban registradas como solteras estaban en realidad en unión libre. La principal dificultad para identificar los casos que nos interesaban consistió justamente en encontrar mujeres que no estuvieran conviviendo con los padres de sus hijos.

- Aunque la riqueza de las entrevistas constituye un aspecto favorable de la técnica utilizada, esto mismo constituyó también cierta dificultad para procesar o clasificar elementos de las entrevistas, debido a que éstas fueron muy libre y por ello no siempre hay preguntas y respuestas comunes a todos los casos que puedan ser agrupadas fácilmente. Tal vez, para presentar los resultados de entrevistas como las que se realizaron, lo óptimo sea posibilidades pero sobre todo si es posible analizar cada entrevista por separado, de manera completa.
- Aunque en general se logró que la entrevista se desarrollara en un clima de confianza y esto contribuyó a que las personas entrevistadas narraran situaciones tan relacionadas con su vida íntima como las que se analizan en esta tesis, siempre existe la posibilidad, señalada en diversos textos sobre metodologías y técnicas de investigación, de que el entrevistado responda lo que cree que se espera escuchar de él. En este sentido, ha sido de utilidad contar, para los casos principales, con la entrevista al padre y a la madre, que nos ha permitido cotejar ambas versiones, que puede contribuir a reducir esta duda, pero que no la elimina completamente.

c. La técnica de entrevista

Se realizaron entrevistas abiertas, muy poco estructuradas, pues aunque se elaboró una guía ésta fue concebida como un auxiliar, para orientarnos sobre los temas que debían abarcarse y sobre posibles repreguntas, en caso de que fuera necesario hacerlas.

Luego de explicarle a la persona entrevistada el propósito de la entrevista y los temas sobre los cuales nos interesaba conversar, se le invitó a que relatara su experiencia en relación con la paternidad o con la maternidad, o bien en relación con el nacimiento de su nieto, si se trataba de abuelos. A partir de esta proposición los entrevistados empezaron a narrar su experiencia, refiriéndose espontáneamente a algunos de los temas pertinentes para la investigación.

Una vez iniciado el relato, se utilizaron dos recursos sugeridos por Valles (1993: 220-221), al enumerar las “tácticas del entrevistador en la situación de entrevista”. El primero consiste en utilizar gestos o expresiones afirmativas que no añaden nada a lo dicho por el entrevistado ni le sugieren temas, sino que

indican que se comprende lo que se está escuchando y que hay interés en que se continúe el relato, o bien preguntas como “y entonces” o si desea añadir algo más sobre esto. Esto tiene la finalidad de animar al entrevistado a elaborar más sobre los temas. El otro recurso consiste en repetir la última frase dicha por el entrevistado, lo cual funciona como una pregunta que estimula al entrevistado a continuar hablando y crea la sensación de un diálogo, aunque en realidad no se está preguntando nada nuevo ni se está introduciendo otro tema.

En algunos temas específicos sí fue necesario repreguntar, especialmente en cuanto a la definición del rol de la madre, sobre el cual las personas entrevistadas inicialmente elaboraron poco.

La guía de entrevista elaborada es la siguiente:

Guía de entrevista (auxiliar)

Pregunta general (con el propósito de invitar al entrevistado a relatar su experiencia): ¿Cómo ha sido su experiencia como padre/madre? o ¿Cómo ha sido la experiencia de tener un nieto?	
Posibles repreguntas	
Tema	Pregunta
Definición del rol de padre	¿Qué es para usted ser un padre?
Valoración de su experiencia como padre	¿Qué ha significado para usted ser padre? o ¿Cómo se ha sentido con respecto al hecho de ser padre?
Comportamientos que conforman el rol de padre	En su opinión ¿qué es lo que debe hacer un padre? ¿En qué consiste su papel como padre? (cuáles son las acciones que él realiza como padre) Especificar: periodicidad de las visitas, actividades que se realizan.
Definición del rol de madre	¿Qué es para usted ser una madre?
Comportamientos que conforman el rol de madre	En su opinión ¿qué es lo que debe hacer una madre? ¿En qué consiste su papel como madre?
Los arreglos familiares	¿Cómo es su relación con la mamá/el papá del niño? ¿Con quién vive usted? ¿Tiene otros familiares?

Pregunta general (con el propósito de invitar al entrevistado a relatar su experiencia): ¿Cómo ha sido su experiencia como padre/madre? o ¿Cómo ha sido la experiencia de tener un nieto?	
Posibles repreguntas	
Tema	Pregunta
	¿Quiénes son las personas de su familia que se relacionan más con el niño? ¿Cómo se organizan ustedes para encargarse de la manutención del niño? ¿Cómo se organizan para encargarse del cuidado del niño?
Importancia de la conyugalidad	¿Por qué se juntó? o ¿Por qué no se juntó? ¿Por qué no se casó? ¿Cómo fue la experiencia de convivir? ¿Quiere volver a vivir con una pareja o a casarse?
Importancia de la filiación	¿Cuál fue su reacción cuando supo del embarazo? ¿Qué cree que pasaría, con respecto al niño, si la mamá/el papá vuelve a tener una novia o compañera?

d. La observación

De manera secundaria, se utilizó la observación como un recurso para completar la información obtenida mediante las entrevistas. Esta observación se realizó, cuando fue posible, en las casas de las personas entrevistadas, en la oportunidad en la que se llevó a cabo la entrevista. Se tomó nota de esta observación empleando la siguiente guía de temas o aspectos a observar.

Guía de observación

Tema	Aspecto a observar
Los arreglos familiares	Ubicación de la vivienda de la madre y el hijo con respecto a la de su familia de origen y la del padre.

Tema	Aspecto a observar
	Participación de otros miembros de la familia, o personas no familiares, en el cuidado del niño, mientras se realiza la entrevista.
	Organización con respecto al traslado del niño desde la casa de la madre a la del padre y viceversa
	Comportamientos de miembros de la familia que puedan denotar autoridad dentro del hogar
El rol de padre/madre	Comportamientos de miembros de la familia que puedan indicar sustitución del rol de madre/padre.